



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. OCHENTA Y CINCO-B

Sesión: MATUTINA ORDINARIA PERMANENTE

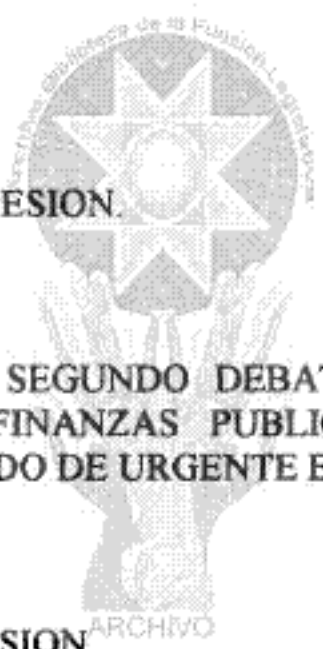
Fecha:

QUITO, ABRIL 20 DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I **INSTALACION DE LA SESION.**
- II **CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LAS FINANZAS PUBLICAS. NUMERO 20-177 (AUSPICIO DEL EJECUTIVO, CALIFICADO DE URGENTE EN MATERIA ECONOMICA).**
- III **SUSPENSION DE LA SESION.**





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. OCHENTA Y CINCO-B

Sesión MATUTINA ORDINARIA PERMANENTE Fecha: QUITO, ABRIL 20 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión	3
II Continuación del segundo debate del proyecto de Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas	4
Intervenciones de los diputados:	
Votación nominal del Artículo 14	6
Roldós Aguilera León	8,38,71,100,151 162,197,202, 240,253,257, 258,310
Bustamante Vera Simón	9,25,77,152,164 216,228,238, 247
Bucaram Ortiz Adolfo	10,11,45,46,47, 48,49,5,242
León Romero Jaime	11,25
Astudillo Astudillo Germán	11,12,73,74,161
Votación nominativa del Artículo 15	12 - 24
Votación nominal del Artículo 18	26
Votación nominal del Artículo 19	27
Votación nominal del Artículo 20	27
Pérez Intriago Alvaro	29,37,54,60
Proaño Maya Marco	29,154,199,200, 201
Hurtado Larrea Raúl	29,51,74,75,97, 169,202
Votación nominal del Artículo 21	30
Viteri Jiménez Cynthia	36
Llánes Suárez Henry	37,71,93
Serrano Valladares Alfredo	38,39,40,49,93, 165,200,203, 244

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. OCHENTA Y CINCO-B

Sesión MATUTINA ORDINARIA PERMANENTE **Fecha:** QUITO, ABRIL 20 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Valdez Larrea Anunzziatta	40,197
Asume la Dirección de la sesión el honorable Carlos Falquez Batallas, - Primer Vicepresidente del Congreso Nacional	40
Caldero Prieto Cecilia	40,45,50,55,94, 162
Dávila Egüez Rafael	41
Reasume la Dirección de la sesión el Presidente Titular del Congreso Nacional, ingeniero Juan José Pons Arizaga	42
Posso Salgado Antonio	40,101,243
Páez Zumárraga Reynaldo	43
Marún Rodríguez Manuel	44,45,95,258
Votación nominal del Artículo 23	47
Votación nominal del Artículo 24	49
Estrada Bonilla Jaime	51
Votación nominal del Artículo 25	51
Votación nominal del Artículo 26	52
Votación nominal del Artículo 27	53
Votación nominativa del Artículo 28	55-67
Moncayo Gallegos Paco	71
Rodríguez Edgar Iván	72,158,246
Ochoa Maldonado Elizabeth	72,247
Baquerizo Adum Leopoldo	75,155,196,216, 242,253
Landázuri Carrillo Guillermo	78
Votación nominativa del Artículo 29	78-91
Votación nominal del Artículo 30	92
Maugé Mosquera René	94,196
Fuertes Rivera Juan Manuel	95
Pinto Rubiane Pedro	96,124,166,256



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. OCHENTA Y CINCO-B

Sesión MATUTINA ORDINARIA PERMANENTE **Fecha:** QUITO, ABRIL 20 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Votación nominal del Artículo 31	97
Votación nominal del Artículo 32	97
Votación nominal del Artículo 33	98
Nebot Saadi Jaime	98,99,154,155, 261,262
Del Cioppo Aragundi Pascual	100,203,259, 263
Vizcaino Andrade Luis	102,156
Sicouret Olvera Víctor Hugo	103,249,310, 311,312
Votación nominativa del Artículo 34	104-115
Durán-Ballén Sixto	119,150,194
Falquez Batallas Carlos	120,122,123
Votación nominativa del Artículo 22	126-137
Rectificación de la votación del Artículo 22	137-148
Yanchapaxi Cando Reynaldo	153
Asume la Dirección de la sesión el honorable José Cordero Acosta, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal.....	153
Gómez Ordeñana Raúl	156-158,198
Azuero Rodas Eliseo	161
Adum Lipari Mirella	167,168
Votación nominativa del Artículo 35	170-181
Votación nominativa del Artículo 36	182-193
Votación nominal del Artículo 37	195
Gordillo Córdova Regina	198
Saá Berstein Lorenzo	198
Villacreses Colmont Luis	199,243
Cordero Iñiguez Juan	201
Votación nominativa del Artículo 40	203-214
Asume la Dirección de la sesión el honorable Juan Manuel Fuertes	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. OCHENTA Y CINCO-B

Sesión MATUTINA ORDINARIA PERMANENTE Fecha: QUITO, ABRIL 20 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Rivera, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de Fiscalización Y Control Político	214
Votación nominativa del Artículo 38	216-227
Rectificación de la votación del Artículo 38	228-238
Aguayo Cubillo Alejandro	239,338
Ruiz Albán Gabriel	239,240
Correa Agurto Freddy	245
Noboa Narváez Julio	245
Argudo Pesantez John	249
Cantos Hernández Juan	250
Roggiero Rolando Galo	251,252
Neira Menéndez Xavier	255
Votación nominativa del Artículo 41	263-274
Votación nominativa del Artículo 42	275-286
Votación nominativa del Artículo 43	287-297
Reasume la Dirección de la sesión el Presidente titular del Congreso Nacional, ingeniero Juan José Pons	297
Votación nominativa del Artículo 44	297-308
Votación nominal del Artículo 45	309
Apelación de la Presidencia	311
Asume la Dirección de la sesión el honorable Juan Manuel Fuertes Rivera, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de Fiscalización y Control Político	311
Pons Arizaga Juan José	312
Reasume la Dirección de la sesión el Presidente titular del Congreso Nacional, ingeniero Juan José Pons Arizaga	313
Votación nominativa del Artículo 46	313-325
Dotti Almeida Marcelo	325
Rectificación de la votación del Artículo 46	326-337
Votación nominal del Artículo 47	337
Votación nominativa del Artículo 48	338-349
Votación nominal del Artículo 49	350
III Suspensión de la sesión	350

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la sesión vespertina ordinaria permanente del Congreso Nacional, siendo las once horas. -----

En la Secretaría actúa el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	ESTRADA BONILLA JAIME
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ALAVA ALCIVAR DAVID	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ALVARADO VEINTIMILLA BLASCO	FARFAN INTRIAGO MARCELO
ALVEAR ICAZA JOSE	FUERTES RIVERA JUAN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	GARCIA CEDEÑO FELIX
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GOMEZ REAL NAPOLEON
AREVALO BARZALLO KAISER	GONZABAY PEREZ HEINERT
ARGUDO PESANTEZ JOHN	GONZALEZ ALAVA ELBA
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
AZUERO RODAS ELISEO	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
BACIGALUPO B. DALTON	GORDILLO CORDOVA REGINA
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GREFA UQUIÑA VALERIO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	HARO PAEZ GUILLERMO
BUCARAM ORTIZ ELSA	HURTADO LARREA RAUL
BUSTAMANTE VERA SIMON	KURE MONTES CARLOS
CAMPAÑA SOLAN ROBERTO	LANDAZURI C. GUILLERMO
CALDERON PRIETO CECILIA	LEON LUNA VICTOR
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	LEON ROMERO JAIME
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	LOOR CEDEÑO OTON
CANTOS HERNANDEZ JUAN	LOPEZ SAUD RAUL
CORDERO ACOSTA JOSE	LOZANO CHAVEZ WILSON
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CORREA AGURTO FREDDY	LLANES SUAREZ HENRY
CHAUVIN HIDALGO MAGDALENA	MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
DAVILA EGUEZ RAFAEL	MALLEA OLVERA CONCHA
DEL CIOPO ARAGUNDI PASCUAL	MANCHENO NOGUERA GERMAN
DELGADO TELLO FRANKLIN	MARUN RODRIGUEZ JORGE
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MAUGE MOSQUERA RENE
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO	MEDINA ORELLANA VOLTAIRE



MEJIA MONTESDEOCA LUIS	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MENDOZA GUILLEN TITO	RUIZ ALBAN GABRIEL
MONCAGATA FARGAS JUAN	SAA BERSTEIN LORENZO
MONCAYO GALLEGOS PACO	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MOREIRA REINA MARIO	SANTOS BARRETO NANCY
MORENO AGUI RUTH	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
MORENO ROMERO HUGO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
NEBOT SAADI JAIME	SERRANO BATALLAS FULTON
NEIRA MENENDEZ XAVIER	SERRANO VALLADARES ALFREDO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	SICOURET OLVERA VICTOR
NOBOA NARVAEZ JULIO	TALAHUA PAUCAR LUIS
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	TORRES TORRES CARLOS
PACHECO GARATE EDUARDO	TOUMA BACILIO MARIIO
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	UGARTE GUZMAN BLANCA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	URIBE LOPEZ FANNY
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VACA GARCIA GILBERTO
PINTO RUBIANES PEDRO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
POSSO SALGADO ANTONIO	VARGAS MEZA STALIN
PROAÑO MAYA MARCO	VEGA UGALDE ESTEBAN
QUEVEDO MONTERO HUGO	VELA PUGA ALEXANDRA
RIVERA MOLINA RAMIRO	VERA RODAS ROLANDO
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO	VILLACRESES COLMONT LUIS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	VILLACRESES VITERI CARLOS
ROGGIERO ROLANDO GALO	VIZCAINO ANDRADE LUIS
ROLDOS AGUILERA LEON	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
RON KLEBER ESTANISLAO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
ROSERO GONZALEZ FERNANDO	YANDUN POZO RENE



EL SEÑOR SECRETARIO. Voy a pasar lista para verificar la asistencia de los señores diputados en esta sesión permanente. Señores diputados: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. John Argudo, presente. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo, presente. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Roberto Campaña. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos, presente. Francisco Félix. José Cordero, presente. Juan Francisco Cordero. Freddy Correa. Magdalena Chauvin. Rafael Dávila. Pascual del Cioppo. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán-Ballén, presente. Jaime Estrada. Joaquín Estrella, presente. Carlos Falquez. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Elba González. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro. Raúl

Hurtado. Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Víctor Junior León Luna. Jaime León. Otón Loor. Iván López Saud. Wilson Lozano. Wilfrido Lucero, presente. Henry Liánes, presente. Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno, presente. Jorge Marún. René Maugé, presente. Voltaire Medina. Luis Mejía. Juan Pablo Moncagata, presente. Paco Moncayo, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. Jaime Nebot Saadi. Xavier Neira. Anibal Nieto Vásquez, presente. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa. Eduardo Pacheco. Reynaldo Páez, presente. Carlos Alberto Palacios. Miguel Pérez, presente. Alvaro Pérez. Pedro Pinto, presente. Antonio Posso, presente. Marco Proaño. Hugo Quevedo. Ramiro Rivera, presente. Roberto Rodríguez. Iván Rodríguez. Galo Roggiero. León Roldós Aguilera. Ron Kléber. Fernando Rosero, presente. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz, presente. Lorenzo Saá. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Franklin San Martín. Nancy Santos de Santana. Eduardo Serrano. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua, presente. Carlos Torres Torres. Mario Touma. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. Esteban Vega. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera. Carlos Villacreses. Luis Villacreses. Luis Vizcaino Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi. René Yandún. Señor Presidente, se encuentran en la Sala setenta y tres honorables diputados. -----

- 1 -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, declaro reinstalada la continuación de la sesión permanente, para tratar el proyecto de Ley de Finanzas Públicas. Les agradecería a los honorables legisladores que ocupen sus curules y a los amigos de la prensa que, por favor, ocupen el espacio que para ellos está asignado en la Sala. Señor Secretario, sírvase informar a la Sala el tiempo que ha sido utilizado por cada bloque en sus intervenciones sobre esta Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El registro que me ha sido entregado: La Democracia Popular, tiene utilizado 1 hora 42 minutos 35 segundos. El Partido Social Cristiano, tiene 1 hora 23 minutos 8 segundos. La Izquierda Democrática, 1 hora 3 minutos 24 segundos. El Partido Roldosista Ecuatoriano, 1 hora 40 minutos 26 segundos. El Partido Conservador Ecuatoriano, 3 minutos 25 segundos. El Partido Movimiento Popular Democrático, 2 minutos 35 segundo. El Partido Socialista, 28 minutos 58 segundos. Pachakutik, 2 minutos 32 segundos. Estos son los tiempos de los bloques legislativos, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase informar a la Sala los artículos que han sido aprobados, los negados y los suspensos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Desde la instalación de esta sesión permanente, han sido aprobados por el Pleno los siguientes artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16. Fue negado el Artículo 17 y están suspensos los Artículos 14, 15, 18 y 19. -----

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores. Vamos a dar lectura al Artículo catorce, con el texto propuesto, modificado, que ser sometido a votación. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. En el primer inciso del Artículo 383 del Código Tributario, reemplazar la frase...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, perdón. Antes. ¿Se ha distribuido el texto de estos artículos a los honorables legisladores? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto fue recibido el día de ayer y ayer mismo se distribuyó a todos los honorables diputados a sus respectivos despachos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Lea, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. En el primer inciso del Artículo 383 del Código Tributario, reemplazar la frase: "multa de dos a veinte mil sucres por...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores: Estamos leyendo el Artículo 14, el texto propuesto que va ser sometido a votación. Rogaría poner atención. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúo con su autorización, señor Presidente: "Artículo 14. En el primer inciso del Artículo 383 del Código Tributario, reemplazar la frase: "multa de dos a veinte mil sucres, por multa de veinte unidades de Valor Constante a doscientas unidades de Valor Constante y agréguese los siguientes literales: a) Serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años, los contribuyentes que se encuentren incurso en los casos de defraudación previstos en los numerales 6, inciso primero, 7, 8 y 9 del Artículo 381. La pena de prisión establecida en esta disposición es distinta e independiente de las sanciones

administrativas aplicables tales como: el decomiso, la multa y clausura del establecimiento, de conformidad con las disposiciones de este Código y demás leyes tributarias. La responsabilidad por este delito recaerá en las personas que presenten la declaración por cuenta propia o en representación de terceros o de sociedades y en las personas que dolosamente hayan participado en la infracción. En el caso de personas jurídicas, sociedades o cualquier otra entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de la de sus miembros, la responsabilidad por falta de declaración recae en su representante legal, si se establece que su conducta ha sido dolosa. En estos delitos sancionados con prisión, el auto cabeza de proceso se iniciará por excitativa fiscal que tendrá como antecedente la denuncia formulada por la máxima autoridad de la Administración Tributaria, la que responderá por los daños y perjuicios a que hubiera lugar si en sentencia la denuncia es calificada como maliciosa o temeraria, sin perjuicio de la pena de prisión a que hubiere lugar. Es obligación de la Administración Tributaria formular la denuncia y luego actuar como parte en el juicio, cuando en sus actos firmes o resoluciones ejecutoriadas o en sentencias judiciales ejecutoriadas se establezca la presunción de la comisión de una defraudación tributaria. En los casos previstos en esta disposición, la privación de la libertad procederá cuando se configure la tipificación de la defraudación definida en los Artículos 379 y 381 del Código Tributario y 14 de esta Ley; por lo tanto, ningún contribuyente podrá ser sancionado con la pena de prisión por el solo hecho de no haber pagado los impuestos debidos; b) La defraudación por apropiación de los impuestos recaudados por los agentes de retención o percepción, se configurará cuando estos no entreguen o no depositen en las cuentas del sujeto activo los tributos recaudados dentro de los diez días siguientes a las fechas y plazos establecidos para el efecto. En este caso, los agentes de retención o percepción, serán sancionados con prisión de dos a cinco años. La pena de prisión establecida en esta disposición es distinta e independiente de las sanciones administrativas aplicables tales como: el decomiso, la multa y clausura del establecimiento, de conformidad con las disposiciones de este Código y demás leyes tributarias. La responsabilidad por este delito recaerá en las personas que se desempeñen como agentes de retención o de percepción y en las personas que dolosamente hayan participado en la infracción. En el caso de personas jurídicas, sociedades o cualquier otra entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de la de sus miembros, la responsabilidad recae en su representante legal si se establece que su conducta ha sido dolosa. Si el agente de retención o agente de percepción es una institución del Estado, el funcionario encargado de la recaudación y entrega de los impuestos recaudados al sujeto activo además de la pena de prisión, será sancionado con la destitución y quedará inhabilitado, de por vida, para ocupar cargos públicos si se apropiare de los impuestos

recaudados. En estos delitos sancionados con prisión, el auto cabeza de proceso se iniciará por excitativa fiscal que tendrá como antecedente la denuncia formulada por la máxima autoridad de la Administración Tributaria, la que responder por los daños y perjuicios a que hubiere lugar si en sentencia la denuncia es calificada como maliciosa o temeraria, sin perjuicio de la pena de prisión a que hubiera lugar. Es obligación de la administración tributaria formular la denuncia y luego actuar como parte del juicio, cuando en sus actos firmes o resoluciones ejecutoriadas o en sentencias judiciales ejecutoriadas se establezca la presunción de la comisión de una defraudación tributaria". Este el texto del Artículo catorce, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable legisladores, este Artículo ha sido debatido. Someta a la votación simple, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple respecto del Artículo 14, texto alternativo que ha sido leído por Secretaría. Los señores diputados que están de acuerdo con él, sírvase expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, les agradecería que ocupen sus curules, para poder tomar la votación y a las personas que no son legisladores, que por favor, permitan tomar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. -----

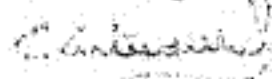
EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De cien honorables diputados presentes en la Sala, cincuenta y cuatro se pronuncian a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 14. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15, texto alternativo. "Sustitúyase el Artículo Innumerado agregado a continuación del Artículo 384 del Código Tributario, por el Artículo 41 de la Ley de Control Tributario y Financiero publicada en el Registro Oficial número 97 de 29 de diciembre de 1988, por los siguientes: "384-A. Clausura. Sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar, la Administración Tributaria clausurará los establecimientos de los contribuyentes en los siguientes casos: a) Por la falta de declaración por parte de los sujetos

pasivos en las fechas y plazos establecidos para el efecto, aún cuando en la declaración no se cause impuestos; b) Por no proporcionar la información que les requiera la Administración Tributaria; c) Por la no entrega de los comprobantes de venta o entrega de los mismos sin que cumplan los requisitos legales o reglamentarios. La sanción de clausura no podrá ser sustituida con sanciones pecuniarias. La sanción de clausura será impugnada ante los Tribunales Distritales de lo Fiscal, que deberán resolverla en el plazo máximo de diez días. La resolución de los Tribunales Distritales de lo Fiscal será dictada en base del expediente formado por la Administración y de las pruebas que presente el sujeto pasivo al impugnar la clausura. Artículo 384-B. Procedimiento de clausura. Para los casos determinados en los numerales a) y b) del artículo anterior, la Administración Tributaria notificará al sujeto pasivo concediéndole el plazo de cuatro días para que cumpla con las obligaciones tributarias en mora; de no hacerlo, la Administración Tributaria procederá a imponer la sanción de clausura en el plazo de siete días. Esta clausura no se levantará mientras no se satisfagan las obligaciones en mora, sin perjuicio de otras sanciones que fueran aplicables. Para los casos previstos en el literal c) del artículo anterior, la clausura será de diez días. La notificación de clausura podrá efectuarse mediante la aplicación de avisos en un lugar visible del establecimiento sancionado. Artículo 384-C. Reincidencia. Si los contribuyentes reincidieren en las faltas que ocasionaron la clausura, serán sancionados con una nueva clausura por el plazo de diez días, la que se mantendrá hasta que satisfaga las obligaciones en mora. Artículo 384-D. Auxilio de la Fuerza Pública. Para la ejecución de la orden de la clausura, la Administración Tributaria podrá requerir el auxilio de la Fuerza Pública, que será concedido de inmediato sin ningún trámite previo. Artículo 384-E. Decomiso. Constituye infracción sancionada con decomiso: 1) No portar o exhibir el sustento de la adquisición de bienes al momento de salir del local de adquisición de dichos bienes; 2) Mantener en los establecimientos comerciales o empresariales, mercaderías sin el correspondiente comprobante de venta o documento de importación; 3) Prestar el servicio de transporte de mercaderías sin portar la correspondiente guía que demuestre el origen lícito de las mercaderías transportadas, así como el almacenamiento de dicha mercadería por parte de terceros. El decomiso será realizado por la Administración Tributaria. Los costos y gastos relacionados con almacenamiento, mantenimiento, conservación y custodia de los bienes decomisados serán a cuenta del propietario, poseedor o legítimo tenedor de los bienes decomisados. El infractor podrá recuperar los bienes decomisados si dentro del plazo de treinta días en caso de bienes no perecederos y 48 horas en el caso de bienes perecederos, acredita ante la autoridad administrativa competente su derecho de propiedad o posesión de los bienes decomisados, o en su defecto, procede a pagar los tributos que debió satisfacer en la adquisición de dichos bienes. Previo al despacho de los bienes la Administración exigirá el pago de los costos y gastos a los que se refiere el presente artículo.



De no acreditar la legítima tenencia de los bienes, la Administración Tributaria declarará los bienes en abandono y podrá rematarlos, destruirlos o donarlos, salvo que se interponga recurso de apelación ante el Juez Distrital de lo Fiscal, el mismo que estará obligado a resolver sobre él en el término de 30 días, en mérito a los comprobantes de venta y demás documentos autorizadas que legitimen la tenencia de los bienes decomisados. Los costos y gastos relacionados con el mantenimiento y conservación de los decomisados, serán de cuenta del propietario, poseedor o legítimo tenedor de los bienes decomisados, salvo el caso de que se declare la improcedencia del decomiso. Los costos y gastos no deberán exceder del 50% del valor del mercado de los bienes decomisados en los términos y bajo las condiciones establecidos por la Administración Tributaria. El transportista que traslade mercaderías sin la guía de remisión respectiva será sancionado con el secuestro temporal del vehículo en que transportó las mercaderías por un plazo máximo de diez días. Las mercaderías que a la fecha de aprobación de esta Ley se encuentren en poder del sujeto pasivo o contribuyente, no podrán ser objeto de decomiso por el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la vigencia de esta Ley, tiempo durante el cual el contribuyente deberá entregar a la Administración Tributaria competente el detalle de las mercaderías que servirá como suficiente justificativo de su legítima tenencia. Artículo 384-F. La demostración de los casos que fundamentan las infracciones referidas en las disposiciones precedentes, se hará en forma objetiva por el funcionario nombrado para el efecto por la Administración Tributaria, quien levantar, bajo su responsabilidad, actas probatorias que darán fe pública de las infracciones detectadas. Artículo 384-G. Sanciones a los funcionarios públicos. La clausura y decomiso ordenada por la autoridad administrativa deber ser fundada y se basará en hechos y pruebas objetivas. La clausura o decomiso infundado obligará a la Administración Tributaria a responder por los daños y perjuicios irrogados al contribuyente, sin perjuicio de la destitución y acciones penales contra el funcionario actuante". Este el texto alternativo del Artículo quince de la Ley que se debate, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación simple, con excepción del número 384-A y 384-F. Este Artículo ha sido debatido largamente, se han incorporado todas las observaciones, la mayor parte de los bloques han ocupado su tiempo para el debate, tenemos que proceder a votar. Honorable Roldós, tiene la palabra. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. Una observación, hablé con el doctor Hurtado. Dice: "Decomiso. Constituye infracción sancionada con decomiso: No portar o exhibir el sustento de la adquisición de bienes al momento de salir del local de adquisición de dichos bienes". Pero a alguien se le puede caer la factura, entonces, yo le he planteado, él está de acuerdo en poner "a menos que, reingresando al local de venta pueda probarse la legalidad de la

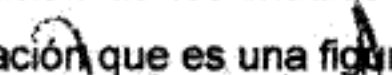
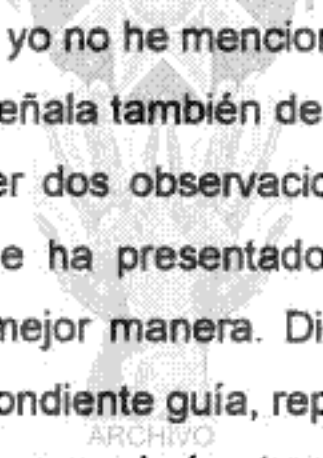
venta y la facturación". Alguien sale de un centro comercial, se le cayó la factura, entonces no puede ser materia de decomiso. Luego el siguiente tema en el numeral 2, que si la persona no tiene a la mano la factura, tenga veinticuatro horas para presentarla. Yo creo que son dos elementos que evita el abuso. Señor Presidente, solo dos puntos concretos que he planteado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Tres cosas muy puntuales. Primero, un asunto de procedimiento: Este artículo no es materia de votación simple sino de votación nominativa lo señalo porque aquí se me ha entregado por Secretaría la lista de los Artículos que yo solicité, la semana anterior que sean sometidos a votación nominativa y éste lo es, aquí está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero solo el A) y el F), honorable Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. No, yo no he mencionado así, señor Presidente. Aquí dice muy claramente, Artículo 15 y luego señala también dentro del Artículo 15 los numerales A) y F), pero adicionalmente quiero hacer dos observaciones muy puntuales. En el numeral 3, a propósito de las inquietudes que ha presentado el diputado León Roldós, simplemente quiero que se precise esto de mejor manera. Dice: "Prestar el servicio de transporte de mercaderías sin portar la correspondiente guía, repito, sin portar la correspondiente guía que demuestre el origen lícito de las mercaderías transportadas". La guía de transporte puede ser un documento diferente a la factura o a la documentación que se requiere para demostrar la procedencia lícita de la mercadería, y entonces esto sí puede causar problemas y dificultades muy serias, porque cualquier policía o cualquier persona en la carretera pueda parar un vehículo y entonces el transportista le dice, yo tengo solamente esta guía de despacho o esta guía de transporte, y cualquier persona le dice sí, pero con esta guía usted no me está demostrando la procedencia lícita de la mercadería y por lo tanto queda decomisada, hago notar esto, porque creo que debería ser adecuadamente corregido. Y finalmente, aquí hay otro asunto que también quiero que en su momento si esta mayoría resuelve así o decide aclararlo. El Artículo 33 de la Constitución Política, prohíbe de manera expresa toda confiscación, y con su venia señor, Presidente, voy a leer muy brevemente, pero muy brevemente el concepto de decomiso en el diccionario de Derecho Usual de Cabanellas: "Decomiso, sinónimo de comiso, término éste, más usual. La confiscación de los medios o efectos del delito, etcétera". Es decir, el decomiso es una confiscación que es una figura que está expresamente prohibida en la norma constitucional.



Nada más, señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, tiene la palabra. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Yo he presentado las observaciones y he dejado en claro que el decomiso es una acción que no procede por efecto que es una complicación y que viola el Artículo 33 de la Constitución de la República y realmente quienes hicieron la Constitución de la República, lo vuelvo a repetir, que es el Partido Democracia Popular, el Partido Social Cristiano, Izquierda Democrática, Pachakutik, Conservador, que estuvieron aliados en la Asamblea Nacional, todos tomaron esta decisión que la Constitución indique que es prohibida la confiscación. Esta acción de decomiso va a crear unos nuevos robaburros, como se llama en la ciudad de Guayaquil a los municipales que andan persiguiendo a todos los informales para quitarles las ventas que ellos realizan en esa ciudad, producto precisamente del desempleo que existe. Hasta ahora yo planteé que se analice la situación de los informales y no le interesa a la Comisión analizar la situación de los informales, hay aproximadamente más de un millón de personas que se pertenecen al sector de informales, que bajo ninguna condición ellos pueden entender adecuadamente las normas que indican estos artículos, porque nosotros vivimos en un sistema subdesarrollado, vivimos en un sistema donde la gente apenas compra o adquiere algo para a su vez venderlo y estas personas no van a tener la posibilidad de poder hacer facturas, de poder hacer notas de venta, porque ellos apenas ganan 20 mil o 30 mil sucres para subsistir en las ventas que ellos hacen y cómo es posible que se les pida a todo este sector de informales que puedan mandar a la imprenta a hacer facturas, que tengan estados de resultados, balances generales, que hagan todos los aspectos contables adecuadamente, que contraten un contador para que puedan presentarle al Estado. Entonces, aquí no hay interés de preocuparse del problema de los ecuatorianos, porque si estuviéramos en un país desarrollado, es lógico que todas estas leyes serían normales que se las aplique. Por eso digo que hay un grupo de tecnócratas que no analizan las circunstancias del país, estamos viviendo en el Ecuador, no estamos viviendo en Estados Unidos, no estamos viviendo en un país donde realmente existe la posibilidad que haya porcentajes de analfabetismo, el porcentaje reducido... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Legislador, honorable Bucaram por favor. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Déjeme explicar pues, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable legislador, el tiempo ha sido consumido por la mayor

parte de los bloques, entonces yo le rogaría que concretemos a comentarios breves sobre los distintos proyectos. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Porqué no dice que usted quiere que no hablen los diputados y que usted quiere irrespetar a los diputados, nosotros tenemos derecho a hablar en el Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay necesidad de que se exalte. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Usted no puede interrumpir, señor Presidente, diga que no quiere escuchar las opiniones de los partidos de oposición sencillamente, estamos hablando de un millón de ecuatorianos.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo se ha agotado, el tiempo de su bloque se ha agotado. Concluya, honorable Bucaram. -----

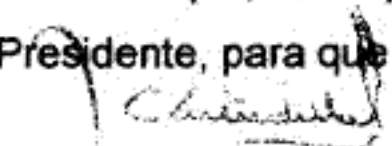
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: No voy a concluir, aprueben lo que a ustedes les dé la gana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime León, tiene la palabra. -----

EL H. LEON ROMERO. Gracias. Señor Presidente: Muy puntualmente dos situaciones. En cuanto a la referencia que se hace del Artículo 33 de la Constitución, yo considero que hay que tener muy presente los principios de causa justa y objeto lícito, porque si es que hablamos de objeto lícito, entonces tiene sentido el hecho de que la confiscación sea factible para el caso de la presente ley; y, en segundo lugar, también muy puntualmente, en el Artículo 384-E, último inciso, en la primera línea, yo sugeriría que la palabra "aprobación" sea remplazada por la palabra "vigencia". Nada más señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germán Astudillo, cortos comentarios, por favor. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente: Muy objetivamente. Yo había manifestado en una intervención anterior, que la introducción del comiso o decomiso, que son sinónimos, es también porque hay que diferenciar lo que es la confiscación, que es lo que prohíbe la Constitución, que es la apropiación del Estado a la cosa privada por causas políticas. En cambio qué, es lo que dice el Diccionario Jurídico de Cabanellas, si me permite leer, señor Presidente, para que quede bien esclarecido... -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Dice: "Comiso. Confiscación de carácter especial de una o varias cosas determinadas, sirve para designar la pena en la que incurre quien comercia con géneros prohibidos, al que se le secuestra la mercadería" y Cabanellas dice también, en cuanto al decomiso, en la parte pertinente: "en lo penal, la confiscación de los bienes o efectos del delito, como pena accesoria en perjuicio del delincuente y en beneficio del Estado", con esto queda bien aclarado y que no se trate de confundir al pueblo ecuatoriano. Una cosa es la confiscación y otra cosa es el comiso que está tipificado en el Código Penal en el Artículo 130, que se vea, como pena accesoria a las infracciones que son los delitos y contravenciones. Por otro lado, a quiénes estamos defendiendo, estamos defendiendo al pueblo ecuatoriano y estamos contra los evasores. Y quienes hacen economía formal y no pagan un solo centavo de impuesto al Estado, me estoy refiriendo a los dueños de la bahía de Guayaquil o a los dueños de la Ipiales, que no pagan ni un solo centavo, preguntemos quiénes son esos dueños, contra ellos nos estamos yendo porque tienen que gravar en beneficio del pueblo ecuatoriano. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa del Artículo 15 con las observaciones hechas por el diputado León Roldós. Tome votación señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa respecto del Artículo 15. Los señores diputados que están de acuerdo con el Artículo 15, con las observaciones del diputado León Roldós y Jaime León, expresarán su voto al momento de ser llamados por lista. Diputados Mirella Adum. Alejandro Aguayo. David Alava. _____

EL H. ALAVA ALCIVAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Enrique Alvear Icaza. _____

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade. Ronald Andrade. Yolanda Andrade.

[Handwritten signature]

LA H. ANDRADE GUERRA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Káiser Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Totalmente a favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. -----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram.
Simón Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. -----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos.-----



EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Cordero Acosta. Juan Francisco Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. Magdalena Chauvin. -----

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Dejando claro que es atentatorio al derecho fundamental de las personas, abstención.-----

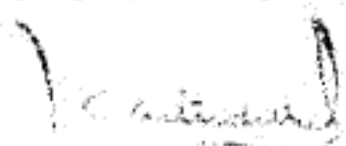
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada.-----



EL H. ESTRADA BONILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. Marcelo Farfán. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García. Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez Real.-----

EL H. GOMEZ REAL. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. Elba González. Carlos González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor.-----

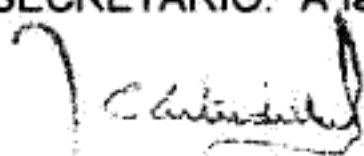
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Guillermo Haro. -----



EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. Guillermo Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loo. Iván López Saud. Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Lláles.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

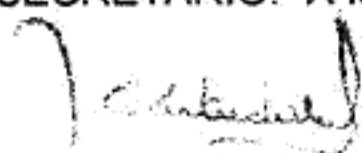
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. -----

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Marún Rodríguez. René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina.-----



EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Mejía. Juan Pablo Moncagata. -----

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Moreira.-----

EL H. MOREIRA REINA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aurora Moreno.-----

LA H. MORENO AGUI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot.-----

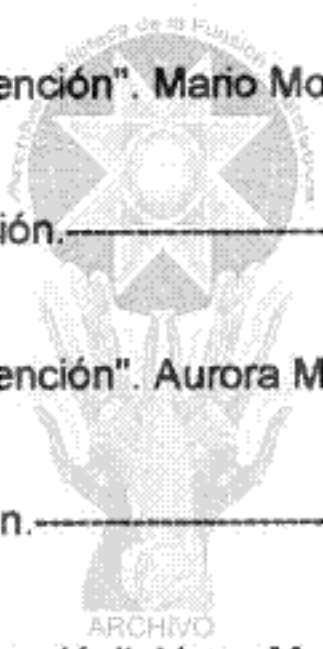
EL H. NEBOT SAADI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anibal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez.-----

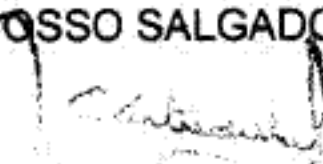
EL H. PEREZ INTRIAGO. Porque contradice expresas disposiciones de la Constitución en cuanto a los derechos civiles, en cuanto a la confiscación, me abstengo, señor Presidente. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Yo presenté, un texto alternativo y no ha sido considerado, me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléber Ron. Fernando Rosero. -----

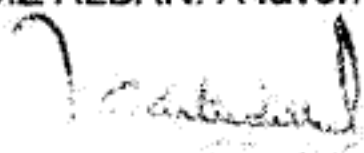
EL H. ROSERO GONZALEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Oswaldo Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERSTEIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín.-----

EL H. SAN MARTIN TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nancy Santos de Santana. Eduardo Serrano. -----

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Sicouret. Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. -----



LA H. UGARTE GUZMAN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe.-----

LA H. URIBE LOPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anunzziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas.-----

EL H. VARGAS MEZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega.-----

EL H. VEGA UGALDE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera.-----

EL H. VERA RODAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES VITERI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Villacreses. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri Jiménez.-----



LA H. VITERI JIMENEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Secretaría consulta si el nombre de algún honorable legislador ha sido omitido en el primer llamado. No siendo este el caso, procedo al segundo llamamiento. Honorables: Mirella Adum Lipari.-----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo, ausente. Raúl Andrade. -----

H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo.-----

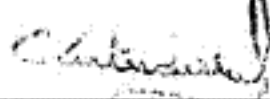
EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram, ausente. Elsa Bucaram, no vota. José Cordero Acosta.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Ojalá la Comisión de redacción haga unas imprescindibles correcciones gramaticales, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Falquez Batallas, ausente. Félix García, ausente. Heinert Gonzabay, ausente. Elba González, ausente.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. No, no ausente, no hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Su voto, honorable Diputada.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Consecuente con lo que manifestara en la sesión pasada, que este Artículo 15 debería suprimirse, abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Valerio Grefa, ausente. Carlos Kure Montes.-----

EL H. KURE MONTES. Contra esta barbaridad jurídica, abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Junior León, ausente. Otón Loor, ausente. Iván López Saud, ausente. Concha Mallea. -----

LA H. CONCHA OLVERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno, ausente. Jorge Marún. -----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención.-----

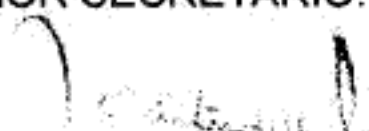
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Mejía, ausente. Roberto Rodríguez, ausente. Ron Kléber.-----

EL H. RON KLEBER. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nancy Santos de Santana. -----

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Sicouret Olvera.-----



EL H. SICOURET OLVERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma.-----

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla.-----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno Andrade, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto del Artículo 15 de la Ley que se debate, texto alternativo de la Comisión, se ha obtenido el siguiente resultado. De ciento siete diputados presentes en la sala, cincuenta y nueve votan a favor, cuarenta y siete se abstienen y un legislador no vota.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay resolución sobre este artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. Punto de orden, honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente. Estamos votando en segundo debate, de tal manera que con los resultados que el Secretario ha proclamado, yo le pido con todo respeto y comedimiento, que se diga cuál es la situación del Artículo, Secretaría tiene que decir que el artículo está negado, no lo hemos oído así.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta discusión ya la tuvimos, honorable Bustamante, en el Artículo 2 y quedó suspendido dicho Artículo segundo. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. No, señor Presidente. Perdóneme, señor Presidente, estamos en votación. La suma de votos válidos en segundo debate tiene que demostrar la existencia del quórum en el Congreso, el quórum del Congreso lo establece por Secretaría, cincuenta y nueve votos válidos no hacen quórum, todos lo demás han sido abstenciones que se consideran ausencias, así lo dice el Reglamento Interno de la Ley. De tal manera que, yo le pido que se proclame el resultado y cuál es la situación de este artículo que acaba de ser votado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime León, tiene la palabra. -----

EL H. LEON ROMERO. En aplicación del Artículo 83 del Reglamento, planteo la reconsideración de este artículo para esta misma sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a la reconsideración el artículo, someta a la reconsideración la votación sobre el Artículo 15, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reconsideración de la resolución tomada por el Congreso Nacional, respecto del Artículo 15. Los honorables diputados que están de acuerdo con la reconsideración planteada por el diputado Jaime León, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es derecho del honorable diputado, pedir la reconsideración, la sala tiene que aceptarlo o negarlo, de la votación que ha habido al Artículo 15. Tome votación de la reconsideración, no, hay apoyo a la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que están de acuerdo con la reconsideración planteada por el honorable Jaime León, sírvanse expresar su voto, levantando el brazo. Señores diputados, muchas gracias. De ciento siete diputados presentes, cuarenta y siete apoyan la reconsideración propuesta por el diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fue negada la moción de reconsideración sobre la resolución de este artículo. Señor Secretario, vuelva a proclamar los resultados del Artículo 15.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, a Secretaría le corresponde proclamar



resultados y así lo hago por su disposición. El Artículo 15 fue votado de la siguiente manera: De ciento siete diputados presentes en la sala, cincuenta y nueve votaron a favor, cuarenta y siete se abstienen y uno no vota.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 18 texto alternativo. Sustituyese el Artículo 394 del Código Tributario, por el siguiente: "La Función Judicial es competente para conocer y juzgar los delitos aduaneros y tributarios a través de los Jueces Fiscales del Distrito correspondiente que sustanciarán el sumario y de los Tribunales Distritales de lo Fiscal que sustanciarán la fase plenaria. Si una de las Salas de los Tribunales Distritales de lo Fiscal hubiese conocido, en el ámbito contencioso tributario, el caso del que se desprende la presunción de responsabilidad penal, la fase plenaria será resuelta por los conjuces. La sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, será la competente para resolver los recursos de casación. Las sanciones por contravenciones y faltas reglamentarias, serán impuestas por la máxima autoridad de la respectiva administración tributaria mediante resoluciones escritas que serán impugnables ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal". Este es el texto alternativo del Artículo 18, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, este artículo fue suficientemente debatido sométalo a votación, señor Secretario. Votación simple. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple. Los señores diputados que están de acuerdo con el Artículo 18, texto alternativo que ha sido leído por Secretaría, expresen su voto levantando el brazo. De ciento ocho diputados presentes en la sala, cincuenta y seis se pronuncian a favor del Artículo dieciocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 18. Siguiendo Artículo, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 19. El Artículo 395 del Código Tributario dirá: "Artículo 395. Jueces de Derecho. Para el juzgamiento de los delitos aduaneros y tributarios, el Juez Fiscal, sustanciará la fase sumarial y los Tribunales Distritales de lo Fiscal la fase plenaria. Para el juzgamiento de estos delitos se observarán las normas del Código de Procedimiento Penal y supletoriamente las normas procesales previstas en el Código Tributario o de las leyes tributarias especiales en su caso". Este es el texto del Artículo diecinueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación simple, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple del Artículo 19, texto leído por Secretaría. Los señores diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo 19, expresarán su voto levantando el brazo. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De ciento ocho diputados presentes en la sala, cincuenta y ocho votan a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 20, texto de la Comisión. En el Artículo 4, agregar un inciso que diga: "Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma". Este es el texto del Artículo veinte para segundo debate. Respecto de este artículo, señor Presidente, permítame informarle que por escrito han llegado las siguientes observaciones: El honorable Alfredo Serrano, respecto del Artículo 20, impugna este artículo expresamente sin texto alternativo. El honorable Marco Proaño, respecto del Artículo 20, propone el siguiente texto alternativo al Artículo 20, que reforma el 394: "Artículo 394. Competencia. La Función Judicial es competente para conocer y juzgar los delitos tributarios a través de los jueces fiscales del distrito correspondiente. En segunda instancia es competente el Tribunal Distrital de lo Fiscal de su respectiva jurisdicción". Estas las observaciones escritas presentadas por los honorables diputados, respecto al Artículo 20 en debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Artículo 20. No habiendo más observaciones, someta a votación simple, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple. Los señores diputados que están de acuerdo con el Artículo 20, texto de la Comisión leída por Secretaría, sirvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De ciento siete diputados presentes en la sala, sesenta votan a favor del texto leído del Artículo veinte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 20. Siguiendo artículo, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 21. Derogase el inciso primero de la disposición final de la Ley 9817 de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera., Por lo tanto, a partir del 1 de mayo de 1999, queda sin efecto la exoneración del Impuesto a la Renta dispuesta en la citada disposición y se derogan las siguientes normas: a) El Artículo 16 de la Ley de Régimen Tributario Interno; b) El inciso segundo del Artículo innumerado posterior al Artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por el Artículo 1

de la Ley 124, publicada en el Registro Oficial número 379, de 8 de agosto de 1998; c) El Artículo 20 de la Ley 05, publicada en el Registro Oficial 396, de marzo 10 de 1994; d) El primer inciso del literal b) y el literal c) del Artículo 159 de la Ley de Mercado de Valores. En el segundo inciso del literal b) del Artículo 159 suprimase desde "sin perjuicio de ello" hasta "Ley de Régimen Tributario Interno"; y, las letras b), c) y d) del número 2 del Artículo 237 de la Ley de Mercado de Valores; e) Del Artículo 20 del Decreto Supremo número 1397, publicado en el Registro Oficial 151, de 31 de octubre de 1996, reformado por el Artículo 7 de la Ley 97, publicado en el Registro Oficial número 50, de 23 de agosto, la expresión "Impuesto a la Renta"; f) Los Artículos 13, 14 y 15 de la Ley 98-17 publicada en el suplemento del Registro Oficial 78, de 1 de diciembre de 1998". Este el texto del Artículo 21 de la Ley en debate. Respecto de esta Artículo, se han presentado impugnaciones y observaciones por parte de los honorables Alfredo Serrano, Adolfo Bucaram, León Roldós y el bloque del MPD; las mismas que con su autorización me permito leer. El honorable Alfredo Serrano, dice: "Por un lado, el Estado no puede cumplir directamente con sus deberes establecidos para la plena vigencia de los derechos de segunda y tercera generación; y, por otro lado, se suprimen los escasos mecanismos para que en algo, mediante donaciones se consigan estos propósitos. Por ello el Artículo 16 de la Ley de Régimen Tributario Interno no debe ser suprimido, mucho más si se exige un procedimiento especial de aprobación. Impugno por tanto ese artículo, propongo se elimine la referencia al Artículo 16 de la Ley de Régimen Tributario Interno del literal a) del Artículo 21 del proyecto; y, recomiendo a que la Comisión justifique cuantitativa y cualitativamente las razones por las que se suprime este tipo de donaciones". El honorable Adolfo Bucaram presenta la siguiente observación a los artículos 21 a 35, como estamos debatiendo el 21, procedo a leerlas: "El bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano se encuentra opuesto a un incremento al impuesto a la renta; además de que consideramos inconveniente el que se lo utilice en adición al impuesto del 1%. Proponemos la eliminación del impuesto al 1% y la reducción del impuesto a la renta al 10% cuando se reinvierta y al 20% cuando se distribuya. En cuanto a su forma, pretende aplicar una norma tributaria cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, en el transcurso de un ejercicio económico implicaría atentar contra lo establecido en el Artículo 10 del Código Tributario. Esto demuestra no solo la falta de conocimiento de quienes elaboraron el proyecto de ley, sino la tendencia a buscar parches tributarios en lugar de soluciones económicas globales como las planteadas en su Plan de Gobierno por el presidente Abdalá Bucaram. Por lo anterior, estos artículos deben ser eliminados". El honorable León Roldós, al referirse al Artículo 21, que se debate, dice: "En el Artículo 21, literal a), debe excluirse de la derogatoria del Artículo 16 el numeral 3. Es de observar que las actividades que se mencionan en este numeral usualmente no tienen financiamiento público suficiente. Obsérvese que subsisten donaciones muy justas, como

Malecón 2000 y CORPECUADOR que nacen de leyes especiales y no se deducen de las bases imponibles sino del pago efectivo. Para evitar elusiones podría señalarse que la Administración Tributaria se reserva el derecho de comprobar la calidad de la donación y glosarla si no corresponde al destino dado". El Bloque del partido Movimiento Popular Democrático, al referirse al Artículo 21, dice: "Derógase el Título I que se refiere al impuesto a la circulación de capitales y la disposición final contenida en la Ley 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera. Por lo tanto, a partir del 1 de mayo de 1999 queda sin efecto la exoneración del impuesto a la renta dispuesta en la citada disposición y se derogan las siguientes normas". El honorable Marco Proaño Maya al Artículo 21, propone el siguiente texto alternativo: " c) El Artículo 20 de la Ley 05, publicada en el Registro Oficial 396 de 10 de marzo de 1994. El Artículo 25 de la Ley 93 publicado en el suplemento del Registro Oficial 764, de 22 de agosto de 1995. Explicación, el Artículo 25 en referencia es complementario del 20 de la Ley 05". No hay más observaciones por escrito presentadas por los señores diputados, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo 21. Honorable Alvaro Pérez. Le rogaría por favor, el tiempo de su bloque ha concluido, Breves comentarios, honorable.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente: Yo quería referirme al Artículo 20, pero desgraciadamente parecería que la transigencia va a terminar en intransigencia y la tolerancia en intolerancia. Si usted no conduce el Congreso dando la oportunidad a los diputados para poder opinar, vamos a terminar todos los diputados en la intransigencia. Le ruego observar a este lado del Parlamento para poder opinar sobre lo que estamos discutiendo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño Maya, tiene la palabra. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo he hecho una observación de técnica legislativa y si la Comisión pertinente lo acoge lo puede hacer. Con relación al literal c) respecto de las derogatorias, en donde mi opinión es que también debe derogarse el Artículo 25 de la Ley 93 porque el Artículo 25 es complementario del Artículo 20 de la Ley 05 que se está derogando. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado, el honorable Proaño ha hecho una observación al literal c). -----

EL H. HURTADO LARREA. Está aceptada la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación simple el Artículo 21, con la observación del honorable Marco Proaño Maya. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo 21 de la Comisión, con la observación aceptada y propuesta por el honorable Marco Proaño Maya, referida al literal c) de este artículo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Con su autorización, proclamo resultados. De ciento seis diputados presentes en la sala, cincuenta y cinco se pronuncian por el texto del Artículo veintiuno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 21. Siguiente artículo, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 22. -Este artículo deberá votarse en votación nominativa- Sustitúyase el Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, por el siguiente: Exenciones. Para fines de la determinación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos: 1. Los dividendos y utilidades calculadas después del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes o no en el Ecuador; 2. Los obtenidos por las instituciones del Estado. Sin embargo, estarán sujetos a impuesto a la renta las empresas del sector público, distintas de las que prestan servicios públicos, que compitiendo o no con el sector privado exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas mineras, turísticas, transporte y de servicio en general; 3. Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales; 4. Bajo condición de reciprocidad, de los Estados extranjeros y de los organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país; 5. Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas: de culto religioso, beneficencia, cultura, arte, educación, investigación, salud, deportivas, profesionales, gremiales, clasistas y de los partidos políticos, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos. Para que las fundaciones y corporaciones creadas al amparo del Código Civil puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que estas instituciones se encuentren inscritas en el Registro Unico de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario y esta Ley; 6. los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país; 7. Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por toda clase prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública por retiro, cesantía y pensiones de

[Firma manuscrita]

acuerdo con sus leyes especiales; 8. Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; 9. Los percibidos por las comunas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores, legalmente reconocidas en la parte que no sean distribuidos; 10. Los provenientes de premios de loterías o sorteos, auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría; 11. Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación debidamente soportados con los documentos respectivos que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a la función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento de aplicación del impuesto a la renta; 12. Los obtenidos por discapacitados, debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al triple de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta, según el Artículo 36 de esta ley; así como los percibidos por personas naturales de 65 años en los términos previstos por la Ley del Anciano; 13. Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicio para la exploración y explotación de hidrocarburos y que hayan sido canalizadas mediante cargos hechos a ellas por sus respectivas compañías relacionadas por servicios prestados al costo para la ejecución de dichos contratos y que se registren en el Banco Central del Ecuador como inversiones no monetarias sujetas a reembolso, las que no serán deducibles de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes; 14. Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones. Para los efectos de esta ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente; 15. Las ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios, siempre y cuando estos fondos de inversión y fideicomisos mercantiles hubieren cumplido con sus obligaciones como sujetos pasivos satisfaciendo el impuesto a la renta que corresponda; 16. Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante. En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes generales o especiales establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente". Hasta aquí el texto del Artículo 22 de la Ley que se debate. Respecto de este artículo se ha recibido las siguientes observaciones: De la honorable Cynthia Viteri Jiménez, quien dice: "El Artículo 22 del proyecto de ley para la reforma de las finanzas públicas, sustituye el Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno y omite entre las exenciones al impuesto a la renta a los ingresos por decimotercera,

decimocuarta, décima quinta y décima sexta remuneración, así como la compensación por el incremento al costo de vida y bonificación complementaria, transporte. Excluir estos ingresos a las exenciones al impuesto a la renta constituiría una clara violación de nuestra Constitución Política, pues estas asignaciones adicionales a la remuneración son derechos de orden estrictamente social que fueron conquistados después de ardua lucha de la clase trabajadora de nuestro país. El Código del Trabajo en sus artículos 112, 114, 116 y otros, señala que estas remuneraciones adicionales no se tendrán en cuenta para el cálculo del impuesto a la renta. Al constituir estas remuneraciones adicionales, subsidios, derechos de los trabajadores en general, gravarlos con el impuesto a la renta, violaría específicamente el numeral 3 del Artículo 35 de la Constitución que textualmente señala: "El Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptar las medidas para su ampliación y mejoramiento". En consecuencia, deben incluirse en las exenciones del impuesto a la renta, los ingresos generados en estos beneficios sociales. En la disposición transitoria novena, cuando se establece que los contratos en que hubieran pactado honorarios, remuneraciones en divisas, se hará la conversión a sucres aplicando el tipo de cambio que regía el 1 de febrero de 1998, se estaría violando el principio de irretroactividad a la ley que se tiene incorporado a todos los contratos que rigen en nuestro país, por lo cual considero que no debe hacerse constar esta disposición y estos valores se deberán cancelar haciendo la conversión que corresponda a la fecha de promulgación de la ley". Esta la observación de la honorable Cynthia Viteri. El honorable Alfredo Serrano, al Artículo 22 presenta la siguiente impugnación: "El último inciso al Artículo 22 del proyecto incurre en los mismos errores señalados en los numerales anteriores. Jurídicamente, además, no se debe establecer normas derogatorias tan generales, en el caso de exenciones o dispensas, lo que corresponde es su determinación precisa. Así también se podrá dar aplicación concreta al segundo inciso del Artículo 156 de la Constitución Política, que señala que el Régimen Tributario tenderá a determinados fines extrafiscales. Por esas consideraciones, impugno el último inciso de este artículo y propongo se incluyan normas derogatorias que detallen cuáles son las exoneraciones y dispensas que se excluyan. Se recomienda además que la Comisión justifique el porqué se procede de tal manera en el área o sector de la economía con el fin de contravenir el precepto constitucional anotado". El señor diputado Marco Proaño Maya presenta la siguiente observación: "Exoneraciones del impuesto a la renta. Propongo los siguientes textos alternativos: 8. Los percibidos por instituciones de educación superior amparados por la Ley de Educación Superior; 10. Los provenientes de premios de loterías y sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría. Que se añada después del numeral 12 del proyecto el siguiente texto: "Los ingresos que perciban las personas naturales ecuatorianas en concepto de derechos de autor y los que obtengan en concepto de premios o re

conocimientos otorgados por entidades privadas o públicas por obras literarias y científicas". Propongo así mismo, el siguiente texto alternativo que se añadiría como inciso final o numeral 6: "Así mismo están, excluidos del pago de anticipo los contribuyentes, personas naturales que perciban exclusivamente rentas sometidas a retenciones en la fuente". EL honorable León Roldós, respecto del Artículo 22 que se debate, dice: "En el numeral 7 del Artículo 9 que se reforma por el Artículo 22 como rentas exentas debe expresar: "7. Lo que perciban los beneficiarios del IESS por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad, las pensiones del Estado, las pensiones patronales jubilares conforme al Código del Trabajo y las que nacen de otras normas legales, los que perciban de fondos de cesantía y los que perciban los miembros de la Fuerza Pública por retiro, cesantía y pensiones de acuerdo a sus leyes especiales". En el numeral 14, se excluyen inmuebles, acciones y participaciones donde puede haber una importante plusvalía que así se pagaría respecto a inmuebles pero no en cuanto a acciones y participaciones. Esto merece una explicación de la Comisión". El bloque del MPD, respecto a este artículo dice: "El Artículo 22 que reforma el Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los numerales 13 y 14, dirán: "13. Los provenientes de inversiones no monetarias valuadas al justo precio de conformidad con normas internacionales afectadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos y que hayan sido canalizadas mediante cargos hechos a ellas por sus respectivas compañías, relacionadas por servicios prestados al costo para la ejecución de dichos contratos y que se registren en el banco Central del Ecuador, como inversiones no monetarias sujetas a reembolso, las que no serán deducibles de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes. El numeral 14. los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones, participaciones y derechos de sociedades valuadas al justo precio, de conformidad con normas y procedimientos generalmente aceptados. Para el caso de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, también estará exenta de garantía proveniente de la enajenación total, de la enajenación ocasional de bienes muebles. Para los efectos de esta ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio, de las actividades habituales del contribuyente". Proponen agregar los siguientes numerales: "1. La décima tercera, decimocuarta, décima quinta y decimosexta remuneraciones, así como la compensación por el incremento al costo de la vida; bonificación complementaria y bonificación de transporte, los que perciban por concepto de fondos de reserva, pensiones jubilares de retiro o cesantía, de montepío y las concedidas por el Estado". Otro numeral que se sugiere incorporar: "Las indemnizaciones y bonificaciones previstas por el Código de Trabajo o estipuladas en contratos individuales o colectivos o actas transaccionales para el caso de despido intempestivo o desahucio y las bonificaciones voluntarias concedidas con ocasión

de la terminación voluntaria de las relaciones laborales hasta un límite equivalente al máximo que habría recibido el trabajador en el caso de despido intempestivo según el Código del Trabajo y contratos individuales o colectivos. Las indemnizaciones y bonificaciones que concede el Estado y las entidades y organismos del sector público a funcionarios y empleados públicos, amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, por el Código del Trabajo, por leyes especiales o contratos colectivos, por terminación voluntaria de la relación laboral o por suspensión de partidas". Finalmente, sugiere agregar otro numeral que diga: "Las indemnizaciones que perciban por seguros, exceptuando las que provengan de lucro cesante". El honorable Carlos González Albornoz presenta la siguiente observación en el Artículo 22: "Después del numeral 16, agregar un numeral que diga: "Numeral 17. Los generados en las zonas francas". El honorable Henry Llanes, al Artículo 22 observa, que debe eliminarse el numeral 13 del Artículo 22, y su fundamentación es que, "las inversiones no monetarias no pagarán impuestos, por lo que no tiene sentido incorporar dicha disposición. Las petroleras tienen que pagar los impuestos por las tasas de servicios que prestan al Estado, en tal caso, no pueden ser exoneradas del pago de impuestos. El honorable Paco Moncayo, respecto del Artículo 22 dice: "Sustitúyase el numeral 7 del Artículo 22, por el siguiente: "Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública beneficiarios del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional". El texto que presenta el honorable Paco Moncayo, dice: "7. Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública, beneficiarios del ISSFA y del ISSPOL y los pensionistas del Estado". Este texto concuerda con el presentado por el honorable Raúl Hurtado y el Partido Movimiento Popular Democrático. El honorable Germán Astudillo, presenta el siguiente texto: "Debe agregarse a este Capítulo los siguientes numerales: 17. Décima tercera, décima cuarta, décima quinta; y, décima sexta remuneraciones, así como la compensación por el incremento al costo de vida, bonificación complementaria y bonificación por transporte; los que se perciban por concepto de fondos de reserva, pensiones jubilares, de retiro o cesantía, de montepío y las concedidas por el Estado". Como numeral 18, "Las indemnizaciones y bonificaciones previstas por el Código del Trabajo". La honorable Cecilia Calderón de Castro, respecto de este artículo dice: "En el numeral 12 se establece que están exentos los ingresos de los ancianos percibidos por personas mayores de 65 años en los términos previstos por la Ley del Anciano. Resulta que la actual ley, del anciano establece en el Artículo 14, que la extensión tributaria alcanza a

quienes perciban ingresos mensuales de diez Salarios Mínimos Vitales, lo que resulta menos que la base imponible general establecida en la ley de Régimen Tributario Interno que estamos modificando. Para ser equitativos con lo que se dispone a favor de las personas con discapacidad y tomando en consideración el apoyo que el Estado debe dar a las personas de la tercera edad, en reconocimiento por toda su vida de aporte a la comunidad, se debe establecer la exención en iguales términos. Sugiero, por tanto, que la redacción de este artículo sea la siguiente: "Los obtenidos por discapacitados y personas de la tercera edad debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al triple de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta, según el Artículo 36 de esta ley". Al referirse a las exenciones por los contratos de servicios previstos en el numeral 13 del Artículo 22 dice: "Debe considerarse igual beneficio a las sociedades que tengan suscritos con el Estado, contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de minerales, como a quienes explotan y exploran hidrocarburos". Por tanto, este artículo sugiero que sea reformado de la siguiente manera: "Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan sus créditos con el Estado, contratos de prestación de servicio para la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales y que hayan sido canalizados mediante cargos". Finalmente, el honorable Adolfo Bucaram presenta la impugnación siguiente, misma que fue leída al referirse al Artículo 21 y que hoy se lo vuelvo a leer: "El bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano se encuentra opuesto a un incremento al impuesto a la renta, además de que consideramos inconveniente el que se lo utilice en adición al impuesto del uno por ciento. Proponemos la eliminación del impuesto al 1% y la reducción del impuesto a la renta al 10%, cuanto se reinvierta y al 20% cuando se distribuya. En cuanto a su forma, pretende aplicar una norma tributaria cuya determinación o liquidación deban realizarse por pedidos anuales, en el transcurso de un ejercicio económico implicaría atentar contra lo establecido en el Artículo 10 del Código Tributario. Esto demuestra no solo la falta de conocimiento de quienes elaboraron el proyecto de ley, sino la tendencia a buscar parches tributarios en lugar de soluciones económicas globales, como las planteadas en su plan de gobierno por el presidente Abdalá Bucaram. Por lo anterior, este artículo debe ser eliminado". La honorable Anunzziatta Valdez en este momento presenta la siguiente observación: "En el numeral 5 del Artículo 22, agregar el término "sociales", para incluir "las donaciones efectuadas a ancianos discapacitados, etcétera". Por tanto, el numeral 5 del Artículo 22 diría: "Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas: de culto religioso, beneficencia, cultura, arte, educación, investigación, salud, deportivas, profesionales, gremiales, clasistas..." y sigue el texto del numeral, conforme el texto de la comisión". No hay más observaciones por escrito, señor Presidente. _____



EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, el Artículo 22. Honorable Cynthia Viteri, tiene la palabra. _____

LA H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, señores diputados: Cinco millones de sucres, que según la Izquierda Democrática, Pachakutik, MPD, Partido Conservador, Socialista, en franca alianza con el gobierno nacional, señala que sólo quienes graven cinco millones de sucres al mes, pagarán impuesto a la renta. Esto es solamente la clase media, media alta, según su propia afirmación. Esto es mentira, porque un auxiliar de servicios generales antiguo del Congreso Nacional, un conserje, con un sueldo básico de 927 mil sucres mensuales, va a pagar impuesto a la renta. ¿Por qué? Porque violando la Constitución y traicionando a quienes dicen defender, excluyen de las exenciones del impuesto a la renta, la decimotercera, decimocuarta, décimo quinta, décima sexta remuneración, compensación por el alto costo de la vida, bonificación por transporte y bonificación complementaria. Todo esto, hará que este trabajador gane al final del año, pase holgadamente la base de los 60 millones de sucres imponibles, la base imponible de los sesenta millones de sucres. Estas remuneraciones adicionales, fueron creadas por este mismo Congreso Nacional con objetivos específicos, que servían para solventar la escasa economía de los trabajadores en épocas en donde mayores gastos tenían, por ejemplo, el decimocuarto sueldo, era pagado justamente antes del inicio de clases; el decimosexto sueldo, según sus considerandos, si me permite, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Diputada. _____

LA H. VITERI JIMENEZ. Fue creado para defender a los trabajadores de la constante inflación y la consecuente subida de los precios como señalan sus considerandos. Es más, se gravaría si sube el Salario Mínimo Vital, los 800 miserables sucres que se le paga al trabajador por transporte, por la tarifa más baja de transporte urbano. Todo esto violando francamente la Constitución actual, que señala que los derechos de los trabajadores son inalienables, y el Estado propenderá a mejorarlos o aumentarlos. Sin embargo, lo que se pretende hacer al eliminar estas exenciones antes contenidas en la ley de Régimen Tributario Interno, numeral 9 Artículo 9, es gravar todas estas bonificaciones, remuneraciones, que los trabajadores consiguieron a través de años de lucha, con sangre, sudor y lágrimas. Fue este mismo Congreso Nacional el que ahora va a terminar con una serie de aspiraciones de todos los trabajadores, conseguidas como lo dije anteriormente. Es por esto, que esta votación la hemos pedido el Partido Social Cristiano, se ha dado un nombre y apellido, para que quede registrado ante la historia del país y ante los trabajadores ecuatorianos, quienes terminan con un sonoro a favor, con todas sus conquistas laborales.

De una misma fuente no puede verter agua dulce y agua salada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes, tiene la palabra. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Yo he solicitado que se derogue el numeral 13 del Artículo 22, porque las compañías petroleras que tienen contratos con el Estado para exploración y explotación de petróleo, tienen que pagar impuestos. Y aquí el numeral no es muy claro, porque lo que se está diciendo es que estarán exoneradas de impuestos las inversiones no monetarias, pero que yo sepa no hay impuesto a la renta por inversiones monetarias. Se puede correr el riesgo a no dejar claro este numeral, que las compañías en los contratos de prestación de servicios para exploración y explotación de petróleo con este numeral, de alguna manera quieren acogerse a una exoneración del impuesto a la renta, de manera que, para evitar confusiones y contradicciones, eso le solicito a la Comisión y al Presidente, si así lo considera, que se suprima este numeral 13 del Artículo 22. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvaro Pérez, tiene la palabra. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, ya la diputada Cynthia Viteri hizo una exposición sobre los problemas que va a causar la forma como están redactadas las exenciones, pero además de eso, yo quisiera muy brevemente hacer dos acotaciones. Las personas que creyendo en el sistema financiero y bancario del país depositaron sus recursos en la banca ecuatoriana, han sido víctimas de un congelamiento autoritario dispuesto por el Presidente Mahuad y por el gobierno nacional, pero en las disposiciones de ese congelamiento obligatorio, se expresa o se dice que quienes teniendo una cuenta corriente hayan sido congelados sus fondos, recibirán un 20% de intereses, aparte de que le castigan, aparte de que si necesita recursos, tendrá que acudir al mismo sistema financiero para pagar una tasa de interés al doble o al triple de lo que le van a pagar, tiene que también pagar ahora impuestos sobre ese 20% que le van a reconocer. Yo creo que esto es totalmente injusto. Otro caso, existe desde hace algún tiempo en el país, lo que se llama la medicina prepagada, esto quiere decir, que si alguien tiene que acudir a uno de estos seguros, tiene que primero satisfacer a los médicos o pagar las medicinas para que después le reembolse el seguro de la medicina prepagada. Como no estamos hablando de un impuesto a la renta, sino hemos distorsionado totalmente el concepto de impuesto a la renta, estamos hablando de un impuesto al ingreso, esa restitución de lo gastado también tendría que ser susceptible de un tributo o de un impuesto al ingreso. Este tipo de ejemplo, como se cambió la figura del impuesto a la renta para ponerlo como impuesto al ingreso, va a



distorsionar totalmente el concepto de impuesto a la renta y va a obligar a quienes en una u otra forma, a través de conquistas laborales o a través de esfuerzos han ahorrado o han depositado en las cuentas corrientes del sistema financiero o han prepagado lo que tendrían restituirse luego a través de esta medicina prepagada, creo que van a distorsionar el verdadero concepto o el alcance de esto. Por esto, entre otras tantas consideraciones, nosotros estamos opuestos a la forma como está redactado y también para poder identificar exactamente a quienes están perjudicando directamente, sobre todo a los trabajadores del país, hemos pedido que la votación sea nominativa. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós, tiene la palabra. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. La preocupación de la colega abogada Cynthia Viteri, es muy justa, pero vale mencionar, que una de las circunstancias de esta ley, es que la base imponible que usualmente se manejaba por 20, 25 millones de sucres, se elevó. Nosotros estamos demandando que sean 100 millones de sucres, ¿Por qué? Porque también bajo la justificación de varios componentes de remuneración, se producía una distorsión en el ingreso declarable para el impuesto a la renta. Entonces, nosotros no es que estamos queriéndole gravar más al trabajador, estamos planteando un movimiento de la base imponible. En términos ya de las exenciones específicas, yo quiero mencionar que con el diputado Moncayo, con otros diputados, incluimos pensionista del Estado. Yo creo que debe incluirse también a quienes perciban valores de fondos de cesantía privados, en este momento, muchas empresas tienen pólizas privadas y no sería justo que quien tiene una pensión o una cesantía privada, esté en desigualdad respecto a las pensiones y cesantías del seguro social. Yo no creo que lo expresado por el doctor Alvaro Pérez, respecto a seguros médicos, pueda considerarse ingreso, es simplemente una reposición. Estos aspectos quería mencionarlos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Fue debate de muchos bloques que se opusieron a la creación del 1% a la circulación de capitales, la inseguridad jurídica que supuestamente se iba a generar con ese impuesto. Pues, amparado en la supuesta seguridad jurídica que existía en el país, se han hecho inversiones, en este país, este artículo en el último inciso, si me permite leerlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le permito, honorable Serrano.-----



EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Dice: "En la determinación y liquidación no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes generales o especiales establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente". Quiero recordarles a los diputados de las provincias de Bolívar, de Loja, de Chimborazo, de Imbabura, de Esmeraldas y de Galápagos, en el Congreso anterior se aprobaron varias leyes de fomento y desarrollo en esas provincias, creando exenciones para que produzcan las empresas que generen empleo y obviamente riqueza en esas provincias. Las intenciones de aquellos legisladores, bienvenidas en aquel momento, el Congreso las aprobó, son leyes de la República o hoy nos quieren decir que esas leyes no sirven para nada. Hoy nos quieren decir que todas esas leyes que se hicieron para fomentar a través de incentivos tributarios, porque ese es el mecanismo, la Ley de Fomento Turístico, la Ley Especial de Turismo aquí en el país, facultó que haya tantos hoteles en este país, amparado en disposiciones que le creaban incentivos tributarios. Vimos el otro día como se inauguraba un hotel aquí en Quito, de golpe y porrazo cuatrocientos empleos en esta crisis. Eso es, por ejemplo el sector turístico. España exoneró por casi quince años, creó escudos tributarios para las inversiones en el sector turístico, hoy en España la mayor fuente de ingresos, de recursos, es obviamente el turismo. Por qué en este país, donde el Presidente de la República nos dijo que el turismo era prioridad nacional, hoy a estos inversionistas extranjeros que vinieron al país a invertir en proyectos turísticos por ejemplo, no solamente turístico, pueden ser otros, les queremos decir, saben que, señores, mentirita no era lo de los 10 años, a partir de este año se les acabó todas esas exenciones que ustedes legalmente las adquirieron en el país. Este mismo Congreso, el mismo Congreso que estamos, al anterior me refiero, aprobó la Ley de Garantías de las Inversiones, donde el bloque de la Democracia Popular, debo reconocer, jugó un papel protagónico en esa ley. Yo quisiera, para terminar, que se dé lectura por Secretaría a dos artículos de esa ley, el Artículo 17, literal i) y el Artículo 22 de la Ley de Garantías de las Inversiones, para que de esa manera se diga y una vez más se oculte que no podemos violar, una vez más tirar abajo incentivos, que lo que trae como consecuencia una vez más inseguridad jurídica en el país. Señor Presidente, si fuera tan amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer los artículos solicitados por el honorable Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley de Promoción y Garantías de las Inversiones. "Capítulo IV. De las Garantías a la Inversión Extranjera. Artículo 17. La inversión extranjera directa, subregional o neutra, debidamente registrada, gozar de las siguientes garantías: i) Estabilidad tributaria, de acuerdo a las normas y condiciones establecidas en el Título

séptimo de esta ley, sobre entidad, estabilidad tributaria". El Artículo 22, inscrito en el Título VII. De la Estabilidad Tributaria. "Artículo 22. Los titulares de inversión, sean estos nacionales o extranjeros, de acuerdo a las condiciones que se establecen en el presente título, tendrán derecho a beneficiarse de la estabilidad tributaria, entendidas como el mantenimiento, por un período determinado, de la tarifa aplicable del impuesto a la renta existente al momento de efectuarse la inversión". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente y al señor Secretario. Queda una vez más sentado, que tenemos marcos legales, incluso ese documento que lo acaba de leer el Secretario, está traducido a varios idiomas, está en el Internet, dizqué promocionando el país, ¿para qué? Para que ahora a través de una ley tiremos abajo un derecho adquirido por varias provincias. yo no sé qué vayan a hacer los diputados de estas provincias que ya adquirieron un derecho, los anteriores diputados muchos de ellos incluso han sido reelectos como consecuencia de haber adquirido leyes de fomento en sus respectivas provincias, cuyo objetivo era generar empleo, generar riquezas, generar bienestar, al menos eso se dijo en este Congreso. Seis meses más tarde, diez meses más tarde, un año más tarde, hemos cambiado de posición, yo no, por eso impugné este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anunzziatta Valdez, tiene la palabra.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, señores diputados: Yo he propuesto que en el numeral quinto del Artículo 22, que trata justamente sobre las exoneraciones del impuesto a la renta, se incluya a las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, que trabajan además de las que aquí indican, es decir, además de cultos religiosos, beneficencia, cultura, arte, educación etcétera, las que trabajan en el área social, sobre todo en reas de mujer, niño, anciano, discapacitados y tercera edad. Yo creo que es importante, dado que hay una serie de especificaciones y entre ellas, no está las que trabajan por lo social. En ese sentido, estaría mi propuesta, que trabajan por lo social y también por los derechos humanos. Gracias.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE CARLOS FALQUEZ BATALLAS,
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Simón Bustamante. Honorable Cecilia Calderón, tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente y señores diputados: Yo estoy aquí con una

observación, para este artículo, en su numeral 12. En este numeral se establece que están exentos los ingresos de las personas discapacitadas, y también de las personas de la tercera edad. Pero resulta, que en cuanto a las personas discapacitadas, se establece que para que se puedan acoger a los beneficios que establece la Constitución, la base imponible que se va a establecer en el Artículo 36, se triplique, es decir, si la base imponible es 60 millones, para las personas discapacitadas sería de 180 millones. En eso estamos de acuerdo, pero cuando se establece la misma exención para los discapacitados, perdón, para las personas de la tercera edad, se dice que se remita a la Ley del Anciano, pero resulta que la Ley del Anciano es obsoleta y en el Artículo 14 de dicha ley se establece que la exención para las personas mayores de 65 años es 10 Salarios Mínimos Vitales, estaría por debajo de la exención general que establece el Artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por tanto, solicito a la Comisión y a los señores diputados, que en esta exención se equipare la parte especial de los discapacitados, con las de las personas de la tercera edad, para lo cual, he propuesto un texto alternativo que con su permiso lo voy a leer para ponerlo a consideración de usted, Presidente, de la Comisión y de la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizada, señora Diputada.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Dice así: "Los obtenidos por discapacitados y personas de la tercera edad, debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al triple de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta, según el Artículo 36 de esta ley". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rafael Dávila, tiene la palabra.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. Gracias, señor Presidente. Yo quería hacer mención a la exposición que hicieron algunos compañeros. La una, relacionada con el pago de impuesto a la renta que hizo la honorable Cynthia Viteri, que se refiere a aquellos montos que están exentos en el caso de personas naturales. No podemos olvidar, aquellos planteamientos que piden que también se excluyan las bonificaciones y sobresueldos; no podemos olvidar que se está subiendo la base libre de impuestos de 23 millones 4000 mil sucres al año, a 60 millones al año. De modo que eso permite y crea un colchón suficiente para cubrir el valor de los sobresueldos y de las compensaciones. Yo he hecho un cálculo y determino que incluso aquellas personas que ganan hasta 4 millones de sucres mensuales, si usted le agrega el decimotercero, el decimocuarto, el decimoquinto, el decimosexto, el aporte patronal al IESS, la bonificación complementaria y la compensación por costo de vida, usted no llega a los 60 millones de sucres anuales. De modo que, en la práctica estamos realmente exonerando a aquellos que ganan sobre 4 millones mensuales, pero quiero agregar algo más, yo quiero

citar como ejemplo, a aquellas personas que ganan 6 millones mensuales. Las personas que ganan 6 millones mensuales, solo deben pagar sobre el excedente de 5 millones, que es un millón de sucres de excedente, y 5% de eso, son 50 mil sucres mensuales, pero por 1% a la circulación de capitales, si gana 6 millones al mes, ya ha pagado 60 mil sucres. De modo que, en la práctica, estamos exonerando incluso a los que ganan hasta 6 millones, porque el 1% a la circulación de capitales, es imputable al impuesto a la renta de las personas naturales. De modo que quien gane en este país más de 6 millones al mes, o más de 62 millones de sucres al año, es gente realmente de una clase que sí le debe aportar al Estado una parte de su sueldo. Yo escuchaba al abogado Nebot que alguna vez decía, que los que ganan poco, tienen que pagar poco, y los que ganan mucho, tienen que pagar mucho. Y haber elaborado esta tabla, es un ejemplo de aquello precisamente. Respecto a la preocupación del honorable Alfredo Serrano, que tiene relación con las leyes especiales para las provincias, quiero mencionar que varios diputados ya mencionamos nuestra preocupación al respeto, y quiero recordar a todos, que la tercera disposición general, le faculta al Presidente de la República, para que mediante Decreto Ejecutivo, establezca zonas de exoneración tributaria, porque estas también deben ser concedidas con un criterio objetivo, de conocer realmente qué provincias y que zonas del país merezcan un tratamiento tributario especial. Tampoco podemos, como se ha hecho, abusar de aquellas leyes y hacer de todo el territorio nacional un territorio libre de impuestos, esto tiene que ser concedido de manera diferenciada incluso, mirando la realidad de cada provincia y de cada sector. Gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO NACIONAL, INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Sobre este artículo ha existido una gran cantidad de observaciones por escrito y verbales de algunos de los señores Legisladores. A mí me parece que con el propósito que podamos dar mayor agilidad al tratamiento del proyecto en su conjunto, todas las propuestas que se han esgrimido deberían volver a la Comisión, a fin de que la Comisión structure un nuevo texto recogiendo lo sustancial de cada uno de los criterios emitidos. Por lo tanto, podría quedar en suspenso el artículo y avanzar con un siguiente artículo, adicionalmente a esto pues, a mí me parece que la mayoría de observaciones y criterios, hacen relación al incremento de las exoneraciones, existen dos oposiciones desde ese punto de vista que muy bien la Comisión puede tomarlas en cuenta, o no incluir a los sobresueldos y a las bonificaciones como planteaba la

honorable Cynthia Viteri, aunque su ejemplo tampoco es adecuado porque con el ejemplo que ella había puesto, pues apenas llegarían a cubrir 3 millones 200 mil sucres las personas que tienen un salario básico de 900 mil sucres, pero también existe la otra opción planteada por el honorable León Roldós, es decir, incrementar la base a través de la cual se fije la cantidad que va ser objeto del pago del impuesto a la renta, pero en todo caso, mi propuesta es que de que la Comisión recoja lo sustancial de los diversos criterios, el artículo queda en suspenso, hasta que nos traigan una nueva propuesta escrita y avancemos con los demás artículos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Posso. Honorable Reynaldo Páez, tiene la palabra.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias. Señor Presidente: Quienes hacemos el bloque de Izquierda Democrática, no tenemos otros intereses sino el interés de legislar en beneficio de la gente pobre, en beneficio de nuestro pueblo, no defendemos ninguna otra carga económica, ni ninguna propiedad especial bajo ningún concepto. Y dentro de este concepto es indispensable, es recordar algunas cifras, algunas cifras reales de nuestro país. Aproximadamente somos 12 millones de ecuatorianos, de los 12 millones de ecuatorianos apenas el 36 % constituye la población económicamente activa del Ecuador, estamos refiriéndonos a unos 4 millones de ecuatorianos, teóricamente estos 4 millones de ecuatorianos, serían quienes deben cumplir los compromisos tributarios, pero dentro de estos 4 millones de ecuatorianos existen estratos, el estrato alto y medio alto, está cubierto por un 9 % de ecuatorianos, de acuerdo a los cálculos 500 mil ecuatorianos son los que van a pagar impuestos por las utilidades que reciben, ese es el impuesto a la renta, y desde luego que así es, porque si vemos cuadros estadísticos de varias fuentes, podemos deducir que los ecuatorianos que percibe de hasta un millón y medio de sucres son un 71 % de los ecuatorianos que aquellos que perciben sueldos de hasta 3 millones son un 15 % de ecuatorianos, los que percibe más de 3 millones apenas constituyen un 13.27 % de ecuatorianos, y aquí están los que ganan muy buenos sueldos, pero también está el grupo de profesionales de la clase media que ha sido el que ha cargado en sus espaldas durante mucho tiempo la carga tributaria que quienes ganando muchísimo dinero no han querido pagar impuestos en el Ecuador. Entonces, qué es lo que decimos, que aquí en el Congreso debe desaparecer el doble discurso, con mucha frecuencia estamos oyendo no más impuestos para el pueblo, no más impuestos para el pobre, y esa no es la realidad, lo que aquí se debe decir con claridad es, no queremos pagar impuestos los que nunca hemos pagado impuestos, no más impuestos para el rico, se habla de patriotismo y el patriotismo ahora debe expresarse cumpliendo responsablemente la obligación que se tiene con el país,

quien más tiene que pague, porque si no se pagan impuestos la situación caótica por la que estamos atravesando va a mantenerse, se habla de la burocracia dorada, burocracia dorada corta, escasa, contra la que también estamos nosotros, no queremos privilegios ni abajo ni arriba, pero no se puede catalogar a 270 mil burócratas como fruto de la burocracia dorada. Cuántos constituirán los que en el CONADE ganan en dólares o los que las asesorías del IESS ganan en dólares, superarán las dos mil personas en el país, por pocos que sean, tampoco tiene derecho de ser privilegiados y contra esos privilegios también estamos, no queremos privilegios abajo, no queremos privilegios arriba. Exigimos que la gente cumpla con sus obligaciones para que los cientos de profesores, los cientos de médicos, los trabajadores de la salud puedan percibir los sueldos que ahora por falta de ingresos le son negados. Por consiguiente, yo sí pido transparencia, pido veracidad, pido honestidad en el discurso, que no se diga no más impuestos para el pueblo, que se diga claramente no queremos pagar los impuestos que nunca hemos pagado y contra eso estamos. No queremos sanciones para los que no pagan, porque no nos convienen esas sanciones, Izquierda Democrática no tiene compromiso con nadie, no hemos buscado un solo puesto en ninguna parte, no hemos buscado un cargo ni en el Congreso, ni en el Gobierno, ni en el Ejecutivo, nuestro compromiso es con nuestro país y así transparentemente seguiremos cortando los privilegios de los de arriba y de los de abajo, beneficiando a este pobre país que necesita el sacrificio sincero de los ecuatorianos. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, voy a acoger la sugerencia del honorable Posso, hay muchos textos alternativos planteados para este artículo, lo vamos a dejar suspenso hasta que la Comisión prepare una alternativa o recoja todas estas observaciones en el texto. Siguiendo artículo, señor Secretario. Un momento. Honorable Marún, tiene la palabra.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Vamos con el Artículo 20, el día miércoles con toda seguridad podremos laborar, el día jueves hay un gran paro nacional, no sé que irá a pasar con el Congreso Nacional, si podremos o no laborar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso laborará, honorable Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Nos faltan cuarenta y pico de artículos, faltan todas las transitorias, y usted cree que el pleno del Congreso y la Comisión van a tener opción para preparar un nuevo documento, para enviarlo al Congreso Nacional, si no estamos, si vemos con angustia que el tiempo no va a dar la oportunidad de debatir todo el proyecto, si va ser difícil y corremos el riesgo que el proyecto pase por el Ministerio de la Ley, me parece que

no es prudente, me parece que ni siquiera reglamentariamente es posible que este proyecto, este artículo del proyecto que estamos tratando en un segundo debate pueda regresar a la Comisión para preparar un informe, no le veo ni siquiera la posibilidad de tiempo, solamente para decirle que me parece que es algo que va a caer en el vacío, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente estamos suspendiendo el Artículo 22 para recoger las observaciones que se han hecho. Sírvase leer el Artículo 23, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 23. Texto de la Comisión. Sustitúyase el número 3 del Artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: "3. Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrán deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario". Respecto de este artículo se han presentado las observaciones por parte del diputado Alfredo Serrano, quien no presenta texto alternativo y pide se elimine el artículo, igual que el honorable Adolfo Bucaram, en el texto que fue ya leído por Secretaría. Esta votación tendrá que ser simple, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: No se habla con la verdad cuando se dice que por medio de este proyecto, no se está imponiendo mayores tributos a los ecuatorianos, está muy claro que el Congreso Nacional aprobó ya en un proyecto presidencial el 1 % de la circulación de capitales, si es que nosotros queremos retomar nuevamente al impuesto a la renta tendríamos que eliminar el 1 % a la circulación de capitales, no es posible que se pretenda hacerle pagar a los ecuatorianos, dos veces el mismo impuesto, no hay coherencia con lo que alguna vez los diputados de la Izquierda Democrática dijeron en este Congreso Nacional y han dicho a los medios de comunicación, ellos han dicho de que no han estado de acuerdo con el uno por ciento a la circulación de capitales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón, punto de orden.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente: En el Reglamento se establece sus atribuciones y una de ellas es que usted haga que el debate se ajuste a lo que se está

debatiendo, pero si cada vez que vamos a un artículo comenzamos hacer comentarios generales de la Ley, allí si nunca vamos a terminar. Yo recojo la preocupación del diputado Marún, es necesario avanzar, y le ruego entonces que usted ejerza sus atribuciones y aquel que se salga del tema lo mande a callar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente el punto de orden de la honorable Calderón, ruego al honorable Bucaram, que se refiera al Artículo 23, por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Habría que regresarle a la Facultad de Economía a la distinguida Diputada para que entienda lo que estoy hablando. En todo caso el 1 % a la circulación de capitales fue rechazado por los Diputados de Izquierda Democrática en los medios de comunicación y puedo traerle algunos recortes periodísticos de lo que ellos decían, que ese 1% no debía mantenerse. Ahora, ya cuando ellos son los colaboradores con el gobierno y se sale el Partido Social Cristiano, ahora sucede que no sólo hay que dejar el 1%, sino que hay que también imponer el impuesto a la renta. Y esto de aquí pues es sumamente grave para el país, porque el 1% de la circulación de capitales como he explicado, fue dirigido al 67% de ecuatorianos pobres que no pagaban impuesto a la renta, por ganar valores menores, que lo que indicaba el impuesto a la renta que era de 2 millones o 2 millones doscientos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, yo le rogaría que se concrete ...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Estoy hablando sobre el tema, porque el tema del impuesto a la renta tiene relación con el 1% de la circulación de capitales y voy hacer una moción para que se anule ese 1% porque...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el Artículo 23, concrétela por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Pero es necesaria la explicación, cómo puede la gente entender aquí, cómo pueden los diputados comprender el tema pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concrete sobre el Artículo 23 su moción por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Es evidente entonces que también al disponer el 1% en la circulación de capitales, ese impuesto gravó fundamentalmente también al sector productivo de todos los ecuatorianos, producto que la masa de dinero que se mueve en el sector productivo es precisamente esa circulación de capitales, y de hecho esto

lesionó a las Instituciones financieras, porque muchas personas prefirieron tener su dinero guardado en sus casas, sea en una caja fuerte, o sea en los colchones, antes que depositar en el sector bancario, muchos otros prefirieron cambiar esos sucres en dólares y depositar esos dólares en el extranjero, después el 1% con esta situación del bloqueo de los cuenta correntistas y los cuenta ahorristas, vino también a aumentar el problema de los ecuatorianos porque ya no hay credibilidad para depositar los dineros en los bancos, de aquí a cuatro o cinco meses téngalo usted por seguro, téngalo usted por seguro que no habrá dinero a nivel de dólares para importación, téngalo usted seguro que no habrá personas que depositen un solo sucre en los bancos, si se mantiene esta situación, y es necesario que nosotros si queremos retornar al impuesto a la renta pidamos que se elimine el 1% a la circulación de capitales, porque sería improcedente y sería una masacre para el bolsillo de todos los ecuatorianos que se imponga este doble impuesto. Fuera de eso el partido Roldosista ecuatoriano es el defensor del impuesto a la renta, ha presentado una moción en el sentido, no solo que se anule el 1% a la circulación de capitales sino del 25% se reduzca al 10% a quienes reinvierten sus utilidades y que el 25% se ponga un 20% de impuesto a la renta a quienes distribuyen sus utilidades. Es decir, debemos entender que cuando un impuesto se pone en el país....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, le ruego se concrete al Artículo 23, cual es su observación concreta. ¿Cuál es su observación concreta sobre el Artículo 23?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Mientras más valor tiene, mientras más valor tiene este impuesto, mientras mayor porcentaje tiene este impuesto, menos recaudación va a tener el Fisco lastimosamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario tome votación sobre el Artículo 23, votación simple.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presiente, estoy terminando mi moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple, los honorables Diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo 23 que ha sido leído por Secretaría, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. Respecto del Artículo 23 están presentes en la sala, noventa honorables Diputados; cincuenta y dos de los cuales votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 23. Siguiendo Artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 24. A continuación del último inciso del número 11) del Artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, agréguese el siguiente: "Para fines de la liquidación y determinación del Impuesto a la Renta, no serán deducibles las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el Artículo 72 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero así como por los créditos vinculados concedidos por instituciones del sistema financiero a favor de terceros relacionados, directa o indirectamente, con la propiedad o administración de las mismas; y en general, tampoco serán deducibles las provisiones que se formen por créditos concedidos al margen de las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero". Respecto de este Artículo número 24, el honorable Alfredo Serrano y el honorable Adolfo Bucaram, proponen la eliminación de este Artículo, no hay más observaciones escritas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram, tiene la palabra.-----

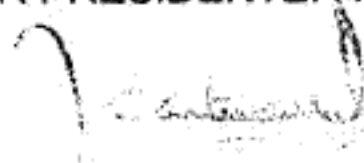
EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, que se lea el Artículo 10 del Código Tributario, el segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer Artículo 10 del Código Tributario segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Código Tributario: "Artículo 10. Vigencia de la Ley. Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional, o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esta publicación. Sin embargo, las normas que se refieren a tributos, cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del mes, del primer día del siguiente año calendario, y desde el primer día del mes siguiente cuando se trate de períodos menores". Este el texto del Artículo 10 del Código Tributario.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Es evidente, señor Presidente, en este Artículo se especifica desde cuando tienen que, los impuestos que se están poniendo al país tienen que correr. Lo único que le pido sin mayor explicación es que respete aunque sea la Ley y se impongan esas fechas correspondientes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----



EL H. SERRANO VALLADARES. No he solicitado la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero mando observaciones por escrito, como no. Someta a votación simple este Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple del Artículo 24, texto de la Comisión. Los honorables Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 24, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente con su venia proclamo resultados. En el Artículo 24 se obtiene la siguiente votación: De noventa y dos honorables diputados presentes, cincuenta y ocho votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 25, texto de la Comisión. Sustitúyanse los números 2, 3 y 4 del Artículo 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno por los siguientes: "2. Los intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos en las cuantías que figuren en el permiso de importación respectivo o en los documentos que respalden la importación, siempre que no excedan de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador a la fecha de la aprobación del documento de importación. Si los intereses y costos financieros exceden de las tasas mínimas fijadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible. 3. Los intereses de créditos externos registrados en el Banco Central del Ecuador, siempre que no excedan de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador a la fecha del registro del crédito o su novación. Si los intereses exceden de las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible. La falta de registro conforme las disposiciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito. 4. Las comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato, sin que excedan del 2% del valor de las exportaciones. Sin embargo, en este caso, habrá lugar al pago del impuesto a la renta y a la retención en la fuente si el pago se realiza a favor de una persona o sociedad relacionada con el exportador, o si el beneficiario de esta comisión se encuentra domiciliado en un país en el cual no exista impuesto sobre los beneficios, utilidades o renta". Este el texto del Artículo veinticinco. Respecto de este artículo, el honorable Alfredo Serrano, propone la eliminación del texto del Artículo 25. En el caso del honorable Bucaram, fueron leídas sus argumentaciones. El honorable Jaime Estrada, respecto del Artículo 25, dice:

Alfredo Serrano

"Inclúyase la sustitución del numeral 5 del Artículo 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: "5. Las comisiones pagadas para la promoción del turismo receptivo no deberán exceder del 2% de los ingresos obtenidos en el ejercicio como resultado de tal actividad, siempre que se justifiquen con los respectivos contratos, sin embargo habrá lugar al pago del impuesto a la renta y a la retención en la fuente si el pago se realiza a favor de una persona o sociedad relacionada con la empresa turística o si el beneficiario de esta comisión se encuentra domiciliado en un país en el cual no existan impuestos sobre los beneficios, utilidades o renta". La honorable Cecilia Calderón de Castro, al referirse a este artículo dice. Artículo 25 numeral 4 del proyecto de Ley. Debe eliminarse este numeral puesto que actualmente dice: "Las comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato sin que excedan del 2% del valor de la exportación, salvo que en casos especiales el Reglamento determine otro porcentaje", así redactado está correcto. La comisión aumenta, sin embargo en este caso habrá lugar al pago del impuesto a la renta y a la retención en la fuente, si el pago se realiza a favor de una persona o sociedad relacionada con el exportador o si el beneficiario de esta comisión, se encuentra domiciliado en un país en el cual no exista impuesto sobre los beneficios, utilidades o renta", está de más esta redacción, ya que toda persona natural o jurídica que tenga como actividad económica el ser comisionista, agente o representante, tiene obligación de someterse a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, pagar el impuesto a la renta, etcétera. No solo las personas relacionadas con el exportador que cobran comisiones de exportación, tendrían esa obligación, sino cualquier persona, no resulta equitativo que se insista en una redacción de esta naturaleza, mientras en el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Régimen Tributario Interno, no se establece condiciones especiales para las comisiones que se cobra en la promoción del turismo receptivo". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón, tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente: Tanto la actividad de exportar bienes en este país, como la actividad del turismo receptivo pueden estar sujetas al pago de comisiones al exterior, ambas actividades son loables, son buenas, y por tanto ambas actividades, deberían tener el mismo régimen tributario con relación a comisiones, si a las exportaciones se les pone un límite del 2% como pago al exterior de comisiones para que sean deducibles del impuesto a la renta, al turismo receptivo también se le debe poner ese mismo tope del 2%. Porque si se deja que para el turismo receptivo lo señale el reglamento, entonces así se comienza a jugar pues, y ese es escudo fiscal para esa actividad. Actualmente hay un escudo fiscal para las exportaciones porque en el reglamento se van al quince a pesar de que la Ley dice dos, ahora entonces deberíamos, está bien eliminar eso de que las

comisiones sean reglamentadas sus montos por el reglamento. Que quede en la ley, pero si es el 2% el límite para la actividad de exportaciones y 2% también para el turismo receptivo, en ese sentido es que yo estoy proponiendo y a ver si la Comisión, así lo acepta para poder presentar el texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: El nuevo Artículo 25 que se está presentando aquí en la Ley, tiene el propósito específico de cortar uno de los escudos tributarios más grandes que ha tenido el país. Escudos tributarios que se han manifestado a través tanto de los intereses como de las comisiones a la exportación. Ha sido muy socorrido en el país, el que se contraten préstamos con el exterior, con intereses del 30 o 40% en dólares y de esa manera se han transferido utilidades, fuera del país, lo mismo ha sucedido en el caso de las exportaciones, de manera que estos son artículos que van de una vez por todas a regular ese vicio que ha regido en el país. La propuesta de la honorable Calderón es total y absolutamente pertinente; por lo tanto, la acogeríamos en su integridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Estrada, tiene la palabra.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Hemos escuchado permanentemente aquí por las diferentes bancadas, hablar de eliminar los escudos fiscales. Ha llegado el momento, estamos tocando un tema muy importante. Yo había planteado justamente lo que está proponiendo la economista Calderón, que en el turismo receptivo que también tiene un escudo fiscal del 15%, se le aplique el mismo tratamiento, como ya había recogido la Comisión que es, bajar esas comisiones del 15 al 2%. Por lo tanto, considero que todos los sectores tienen que tener el mismo trato. Por lo que yo considero que, al texto de la Comisión, si añadimos la sustitución del numeral 5 como está redactado, que es exactamente lo que ha planteado la economista Cecilia Calderón y tiene el respaldo de la Comisión, con esto queda superado y a disposición de la Presidencia para votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre este artículo, con la observación de la honorable Cecilia Calderón. Votación simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple del Artículo 25, texto de la Comisión, con la observación propuesta y aceptada de la honorable Cecilia Calderón de Castro. Los señores diputados que están de acuerdo con el Artículo 25, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo

resultados. El Artículo 25 ha merecido la siguiente votación: De noventa y siete diputados presentes en la sala, sesenta y dos votan por él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 26. El Artículo 14 de la Ley de Régimen Tributario Interno dirá: Pagos a compañías verificadoras. Los pagos que los importadores realicen a las sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de inspección, verificación, aforo, control y certificación de importaciones, sean que efectúen este tipo de actividades en el lugar de origen o procedencia de la mercadería o en el de destino, requerirán necesariamente de facturas emitidas en el Ecuador por dichas sucursales. Estas sociedades para determinar las utilidades sometidas a Impuesto a la Renta en el Ecuador, registrarán como ingresos gravados, a más de los que corresponda a sus actividades realizadas en el Ecuador, los que obtengan por los servicios que presten en el exterior a favor de importadores domiciliados en el Ecuador, pudiendo deducir los gastos incurridos fuera del país con motivo de obtención de estos ingresos, previa certificación documentada de empresas auditoras externas que tengan representación en el país." Este el texto del Artículo veintiséis, texto de la Comisión. Los honorables: Alfredo Serrano y Adolfo Bucaram, respecto del Artículo 26, solicitan su eliminación. El honorable León Roldós en el artículo 26, dice: "El Artículo 26 se refiere a responsables por representación en materia tributaria, pero en materia penal la responsabilidad es por la conducta de las personas, no puede haber una interpretación extensiva, de ahí que, tiene que mantenerse el concepto de la conducta dolosa, al efecto debe agregarse un párrafo que señale "en caso de conducta dolosa". La responsabilidad del funcionario, máxima autoridad en la Administración Tributaria, en el caso del literal b), debe ser al igual que del literal a), sólo para los efectos de acusación." Hago una aclaración: El diputado Alfredo Serrano, lo que solicita en su escrito, lo que hace en su escrito es impugnar expresamente éste y todos los artículos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo 26. No hay ninguna observación, someta a votación simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple. Los honorables diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo 26, texto de la Comisión que ha sido leído por la Secretaría, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Permitame, señor Presidente, proclamar los resultados de esta votación respecto del Artículo veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. De noventa y siete honorables diputados presentes en la Sala, cincuenta y seis votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 26. El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 27. El Artículo 20 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dirá: Artículo 20. Obligación de llevar contabilidad. Están obligados a llevar contabilidad y a declarar el impuesto sobre la base de los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales que realizan actividades empresariales en el Ecuador y que operen con un capital propio que al 1 de enero de cada ejercicio impositivo supere los 600 millones de sucres o cuyos ingresos brutos anuales del ejercicio inmediato anterior sean superiores a los mil millones de sucres incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares. Estos valores se ajustarán anualmente a partir del año 2000 de conformidad con el Artículo 100 de esta ley. Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible." Respecto de este artículo, el honorable Alfredo Serrano, lo impugna expresamente sin presentar texto alternativo. Y el honorable Adolfo Bucaram propone la eliminación del artículo. No hay más observaciones por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 27, que ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor presidente, con su autorización proclamo resultados, respecto al Artículo 27 de la ley. De noventa y cuatro señores diputados presentes en la Sala, sesenta votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 28. Anuncio que este artículo deber ser votado con votación nominativa. "Artículo 28. Sustitúyase el inciso inicial y numeral primero del Artículo 28 de la Ley de Régimen Tributario, por los siguientes: "La base imponible proveniente de explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y forestales de los sujetos pasivos no obligados a llevar contabilidad, se computará de la siguiente forma: 1. Sobre el avalúo

predial del o de los fundos explotados por la persona natural como propietario, se aplicara un coeficiente de utilidad presuntiva equivalente al 5% de dicho avalúo, el mismo que será determinado y actualizado periódicamente por el Estado, a través del organismo competente, considerando exclusivamente el valor tierra". Este el texto del Artículo 28 de la ley. El honorable Alfredo Serrano, respecto de este artículo dice: "La reforma propuesta en el Artículo 28, tiende a trasladar la competencia de fijar la tarifa del Impuesto a la Renta al Ejecutivo, aspecto este que acarrea la inconstitucionalidad de la norma, así como se establece en el artículo siguiente del proyecto, tarifas determinadas y se somete a la variación de la inflación, los valores absolutos. Se debe utilizar el mismo mecanismo en este artículo. Impugno este artículo y propongo se lo suprima". El honorable Adolfo Bucaram, en su oficio solicita también la eliminación de este artículo. No hay más observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo observaciones, someta... No a pedido la palabra, honorable Bucaram. Tiene la palabra, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. ... señor Presidente, votación nominativa; porque, si lo explico no lo van a entender.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Secretario empezó indicando que era votación nominativa.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, votación nominativa estoy pidiendo como diputado del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Secretario ya indicó que es nominativa la votación, honorable Bucaram. Honorable Pérez, tiene la palabra.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente: Me parece que ésta es una de las formas arbitrarias de causar problemas a los contribuyentes, porque si bien es cierto que se exige que las entidades agrícolas lleven contabilidad, en caso contrario lleven una cuenta de ingresos y egresos, para poder determinar presuntivamente el Impuesto a la Renta, el equivalente al 5% del avalúo del predio, no es menos cierto que se deja la puerta abierta cuando se dice que ese impuesto del 5% del avalúo del predio, estará sujeto a una determinación y actualización periódica que señale la autoridad del Estado o del Gobierno. Esta posibilidad creo, se va a prestar en la práctica para más corrupción, más chantaje y los deseos que se tiene de recaudar un impuesto del sector productivo agropecuario, va a ser

víctima de esta circunstancia que se puede dar. Por esto, yo me permitiría insinuar que se suprima esa determinación del avalúo, sea discrecional para la autoridad competente. En el caso, por ejemplo, de la Ley de Régimen Municipal, la determinación de un avalúo tiene se hace quinquenalmente y se hace una exclusión, cuando por efectos de obras que beneficien a la propiedad urbana, puedan haber incrementado el precio de esa obra hecha por el municipio; pero en el caso de la redacción del presente artículo en el numeral primero, yo creo que queda a la discrecionalidad, al arbitrio, al abuso o posiblemente al chantaje de la autoridad determinadora. Por esto, solicito que se elimine la forma como está redactada, en el sentido que deje sin efecto o se suprima la determinación periódica por parte de la autoridad del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón, tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente y señores diputados: Si se lee el Artículo 28, numeral 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, vamos a ver que es exactamente lo mismo que está proponiendo la Comisión; es decir, aquí no hay ninguna innovación, ningún cambio para perjuicio de los agricultores, por el contrario, este es un artículo que permite una ventaja a los que se dedican a las actividades agrícolas, porque está claramente establecido que este avalúo es exclusivamente sobre el valor de tierras y no toma en cuenta ningún tipo de inversión, ningún tipo de infraestructura que puede haber sobre la tierra; por tanto, si se elimina como se está proponiendo, estaríamos poniendo en situación de desventaja al sector agricultor. En nombre del sector agricultor, pido que se vote como lo ha propuesto la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

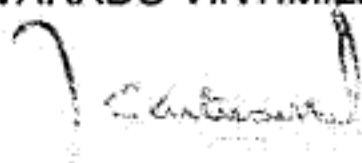
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa de este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa del Artículo 28. Los señores diputados se pronunciarán expresando su voto, al ser llamados. Diputados: Mirella Adoum; Alejandro Aguayo; David Alava.-----

EL H. ALAVA ECHEVERRIA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blasco Eugenio Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. Por el artículo.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade Arteaga; Ronald Andrade Echeverría; Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Káiser Arévalo; John Argudo.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo; Eliseo Azuero.-----

EL H. AZUERO RODAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Para que no atoren a los campesinos a pesar del Fenómeno de El Niño, perdieron plata y quieren cobrarles impuestos sobre la tierra. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram. Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. Hermel Campos.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero Acosta.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin.-----

EL H. CHAUVIN HIDALGO. A favor.-----

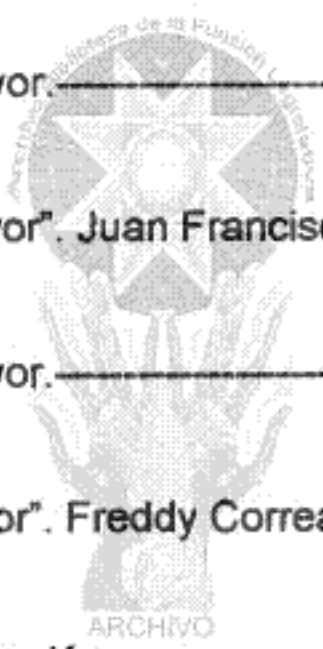
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual del Cioppo. Franklin Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Dotti. Sixto Durán-Ballén.-----



EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, por estar de acuerdo con los argumentos que ha indicado el señor diputado Alvaro Pérez, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jaime Estrada.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán.-----

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

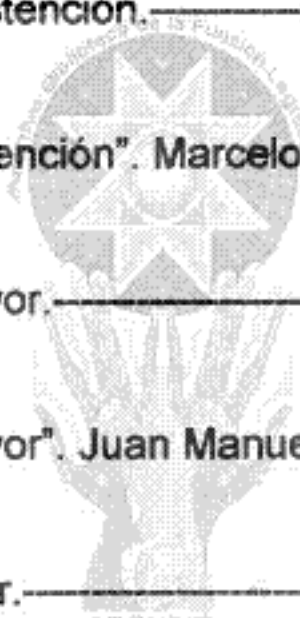
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez.-----

EL H. GOMEZ REAL. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. Elba González.-----



LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Junior León. _____

EL H. LEON LUNA. Abstención. _____

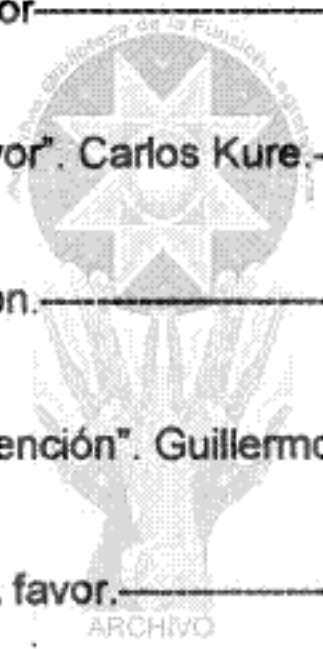
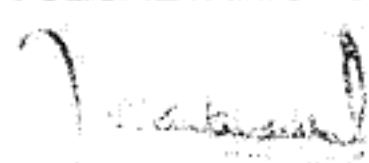
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. _____

EL H. LOOR CEDEÑO. En contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Iván López. Wilson Lozano. _____



EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Concha Mallea.-----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención.-----

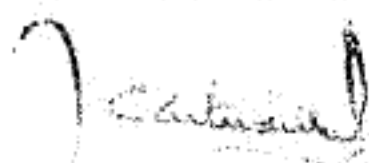
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Mejía Montesdeoca. Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata.-----

EL H. MONCAGATA FARGAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Paco Moncayo Gallegos. Jorge Montero Rodríguez.-----



EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira.-----

EL H. MOREIRA REINA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luz Aurora Moreno.-----

LA H. MORENO AGUI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi. Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anibal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

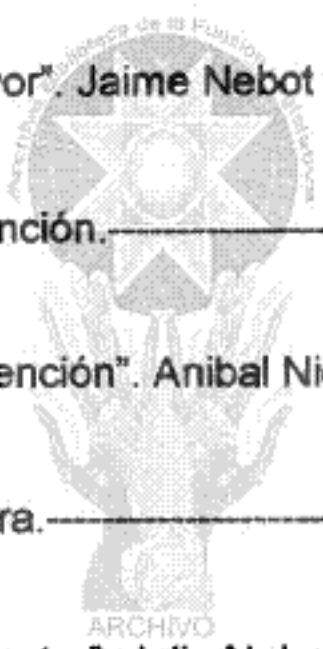
LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Reynaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. Alvaro Pérez. Pedro Pinto. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós Aguilera. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Ron Kléber. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. _____

Cartas

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. _____

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. En contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nancy Santos de Santana. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano Aguilar. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. En contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

C. Antequerra

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret Olvera. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres Torres. _____

EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. _____

LA H. UGARTE GUZMAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. _____

EL H. VACA GARCIA. Abstención. _____

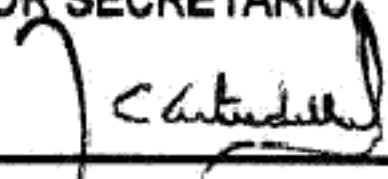
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anunzziatta Valdez. _____

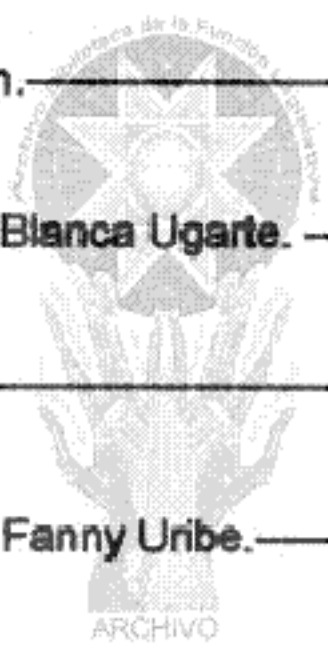
LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____





EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES VITERI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente: Lamento tener que abstenerme, porque esto es una demostración más que se reinstala en el Ecuador la inquisición, pues nosotros sabemos que los agricultores a veces... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, honorable diputado. _____

EL H. VILLACRESES COLOMNT. Señor Presidente, es nominativa, una palabrita. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es nominativa, no es nominal. _____

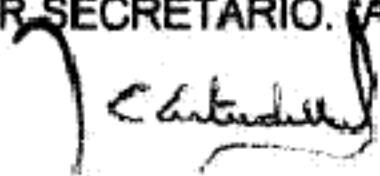
EL H. VILLACRESES COLMONT. No alcanza ni para comer peor para más impuestos, al mismo tiempo, abstención, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga tomando votación, señor Presidente. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaino. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi. _____



EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pregunto si el nombre de algún señor Diputado ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamamiento. Honorables: Mirella Adum Lipari. _____

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo, ausente. Raúl Andrade Arteaga, ausente. Ronald Andrade Echeverría. _____

H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo Barzallo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elsa Bucaram Ortiz. _____

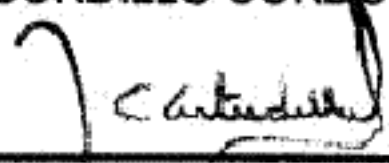
LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roberto Campaña, ausente. Pascual del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Dotti Almeida, ausente. Heinert Gonzabay, ausente. Susana González Muñoz, ausente. Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa Uquiña, ausente. Iván López Saud, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Germán Mancheno, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Juan Pablo Moncagata, ausente. Paco Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi.-----

EL H. NEBOT SAADI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Miguel Pérez.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor.-----

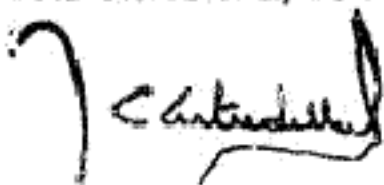
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor. Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero González, ausente. Mario Touma Bacilio, ausente. Cynthia Viteri Jiménez, ausente. Señor presidente, su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización, proclamo resultados de la votación nominativa respecto al Artículo 28.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estuvieron presentes al momento de la votación ciento cinco diputados, de los cuales emitieron sesenta y tres votos válidos; de estos, cincuenta y siete a favor y seis en contra, se abstienen de votar cuarenta y dos honorables diputados.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 29. Texto de la Comisión. Refórmase el Artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo relativo a la tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas y en lo relacionado con los ingresos obtenidos por personas naturales extranjeras que no tengan residencia en el Ecuador. a) Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones en divisas: Para liquidar el impuesto a la Renta de las personas naturales y de sucesiones indivisas, se aplicarán a la base imponible de las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos:

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracc. Básica Fracc. Básica	% Impuesto Fracc. Excedente
0	60'000.000	0	0
60'000.000	120'000,000	0	0
120'000.000	150'000.000	3'000.000	5%
150'000.000	200'000.000	5'400.000	8%
200'000.000	250'000.000	10'400.000	10%
250'000.000	En adelante	16'400.000	15%

Las indemnizaciones que sobrepasen los montos determinados en el Código de Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y otras disposiciones que regulan el servicio civil estarán sometidas al impuesto de renta del 25% sobre el exceso; b) Ingresos de extranjeros no residentes. Los ingresos obtenidos por personas naturales extranjeras que no tengan residencia en el país, por servicios ocasionalmente prestados en el Ecuador, satisfarán la tarifa única del 25% sobre la totalidad del ingreso percibido". Este el texto del Artículo veintinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Adolfo Bucaram propone la eliminación del artículo. El honorable Henry LLánes, respecto de este artículo dice: "Sustituir el segundo inciso del literal a) del Artículo 29 que dice: "Las indemnizaciones que sobrepasen los montos determinados en el Código de Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y otras disposiciones que regulan el servicio civil, estarán sometidas al impuesto de renta del 25% sobre el exceso" por el siguiente: "El exceso de las indemnizaciones que sobrepasen los montos determinados en el Código de Trabajo, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y otras disposiciones que regulan el servicio civil, estarán sometidas al impuesto a la renta conforme a lo previsto en la tabla anterior". Fundamentación: No es posible conceptualizar un 25% al impuesto a la renta sobre los

Cartesilla

excesos de las indemnizaciones como si se tratara de rentas petroleras o de rentas de las instituciones del sistema financiero nacional". El honorable León Roldós dice: "La base imponible debe ser 100 millones de sucres tomando en cuenta que se paga el impuesto del 1% a la circulación de capitales y que estamos en una economía afectada por la inflación y la devaluación. Debe agregarse un inciso que exprese: "La tarifa será corregida automáticamente por el índice del precio al consumidor para lo cual el Ministerio de Finanzas deberá hasta el 31 de enero expedir la tabla de corrección". La honorable Cecilia Calderón respecto a este artículo dice: "Artículo 29 del proyecto de ley. La tabla de ingresos que establece la tarifa del impuesto a la renta, debe empezar en 80 millones de sucres, ya que hay que tomar en consideración que se elimina el numeral 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es, ahora si considera renta gravable del trabajador los décimos tercero, cuarto, quinto, sexto sueldo, etcétera". El bloque del MPD, respecto al Artículo 29 dice: "En el Artículo 29 que reforma el Artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno eliminar el inciso tercero del literal a) que se refiere: Las indemnizaciones que sobrepasen los montos determinados en el Código de Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y otras disposiciones que regulan el servicio civil, estarán sometidas a impuesto de renta del 25% sobre el exceso". El honorable Germán Astudillo al respecto de Artículo 29, dice: "El literal a) debe ser reemplazado por el siguiente: "Fracción básica de (hasta 120 millones, impuesto a la fracción básica: 0. Porcentaje de impuesto a la fracción excedente: 0. De 120 millones 1 sucre a 150 millones: 0 de impuesto a la fracción básica y el porcentaje de excedente del 3%. 150 millones 1 sucre a 200 millones: 4 millones 400 mil 5% de porcentaje a la fracción excedente. 200 millones 1 sucre a 250 millones impuesto a la fracción básica 5 millones 400 mil y 10% a la fracción excedente. 250 millones 1 sucre a 400 millones: Impuesto de 6 millones 400 y 15% a la fracción excedente. De 400 millones 1 sucre en adelante: 26 millones de impuesto a la fracción básica y un porcentaje a la fracción excedente del 20%". Los honorables diputados Iván Rodríguez, Paco Moncayo y Káise Arévalo presentan el siguiente texto: "Literal a) del Artículo 29 dirá: Las indemnizaciones que sobrepasen los montos determinados en el Código de Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y otras disposiciones que regulen el servicio civil estarán sometidas al impuesto a la renta sobre el exceso del monto legal de acuerdo con la siguiente tabla: Sobre el exceso de hasta 25 millones 0%. De 25 millones 1 sucre hasta 50 millones 5%. De 50 millones 1 sucre hasta 75 millones, 10%. De 75 millones 1 sucre hasta 100 millones 15%. De 100 millones 1 sucre hasta 125 millones de sucres 25% y de 125 millones 1 sucre en adelante 25%". No hay más observaciones, señor Presidente. Anuncio a la sala que la votación de este artículo debe ser nominativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración al Artículo 29. Honorable Alfredo Serrano

Alfredo Serrano

Honorable Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, señores diputados: Este es un caso típico de una distorsión conceptual porque se habla del impuesto a la renta pero de renta no tiene nada que no sea el ingreso, entonces debería ser un impuesto al ingreso y no a la renta porque cuando hablamos de renta se establecen los ingresos, los egresos y de acuerdo al resultado de esta operación hay un rédito que es el que debería ser la base de tributación, pero aquí única y exclusivamente se habla de una tabla pero sobre los ingresos sin ninguna posibilidad de deducir gastos y esto es un castigo para las personas naturales o para las personas que constan en un rol de pagos. Por otra parte, se equipara exactamente igual a las personas naturales y a las sucesiones indivisas, como que todas las sucesiones fueran exclusivamente utilidades basadas en los activos o en los ingresos de esas sucesiones, pero hay una gran cantidad de sucesiones que también tiene pasivos y muchas veces podría suceder que los pasivos son superiores a los activos pero sin embargo, como se trata de un impuesto al ingreso y no a la renta no hay la más mínima posibilidad de una deducción. Creo que este tipo de consideraciones se podrán argumentar y decir, es que eso ya consta en la ley actual, pero el hecho que la ley actual sea o tenga una concepción, no digo de ilegalidad, pero si de injusticia, no creo que haya que repetir indefinidamente las injusticias cuando sabemos que en la práctica este tipo de cosas se dan casi todos los días. Por lo tanto, yo estoy totalmente en contra de la redacción de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llánés, tiene la palabra.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Varias organizaciones de trabajadores observaron este artículo porque lo consideraban injusto en vista que se dé el mismo tratamiento en cuanto a pago del impuesto a la renta de lo que regiría para las empresas petroleras y para las instituciones del sistema financiero nacional. Pero nuestro jefe de bloque el general Paco Moncayo hará una propuesta de este texto referente al segundo inciso del literal a) creo que es bueno puntualizar eso a efectos de que no se vaya a sustituir el primer inciso del literal a) eso le pido al general Moncayo y a los diputados Iván Rodríguez, Káiser Arévalo que en la propuesta que se va a formular se puntualice que es el segundo inciso del literal a) del Artículo 29 para que quede claro. De manera que, vuelvo a repetir nuestro jefe de bloque hará una propuesta producto de los diálogos que se mantuvo con el bloque del MPD, el bloque de Pachakutik y del Partido Socialista. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós, tiene la palabra.-----

Cartesilla

EL H. ROLDOS AGUILERA. Yo había propuesto la base imponible de 100 millones de sucres, pero nos hemos puesto de acuerdo varios sectores para que la base imponible, la propuesta sea de 80 millones de sucres. En cuanto a este artículo es imprescindible agregar un inciso que conste que las observaciones por escrito, que se establezca claramente la corrección de la tarifa porque en una economía de una alta inflación si no se corrige la tarifa el año próximo esta base imponible, en términos reales hará pagar a todo el mundo, entonces, yo planteo que se corrija con una frase que exprese: "La tarifa será corregida automáticamente por el índice de precios al consumidor para lo cual el Ministerio de Finanzas deberá hasta el 31 de enero expedir la tabla de corrección para el respectivo año. Por último, quisiera desde ya pedir la reconsideración del Artículo 20 porque yo insisto en la necesidad que se de la posibilidad de donaciones a entidades de cultura, educación, salud porque lo digo con toda claridad, la posibilidad de donación es tan pequeña, 10% la base imponible pero hay muchas instituciones privadas que cubren, que cumplen funciones que el Estado está imposibilitado de cumplir, creo que la base imponible, el 10% de la base imponible en unos casos el 30 en otros no justifica definitivamente que ese literal sea derogado en cuanto a la posibilidad de donaciones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo, tiene la palabra.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente: En el proyecto de ley, el literal a) en el primer inciso se establece tarifa 0 en 60 millones y a partir de 60 hasta 120, cinco. Esto implica que personas que ganen un sueldo básico de alrededor de 2 millones y medio estarían con todos los aumentos establecidos de decimotercero, cuarto, quinto, estarían llegando a este límite de los 60 millones, sin embargo la propuesta que ha hecho el diputado León Roldós, la propuesta que ha hecho la diputada Calderón sobre estudios para que el 70% no pague hace ver la conveniencia de que la primera cifra suba a 80 millones con impuesto 0 y de 80 a 120 seguiría la tabla igual. Esto lo proponemos a la Comisión para que sea aceptado. En el segundo inciso se producía realmente un acto de injusticia con los trabajadores que estaban recibiendo una indemnización por haber sido despedidos intempestivamente, tratándose a todos los trabajadores como que fuesen lati-indemnizados razón por la cual hemos discutido con los compañeros de Pachakutik, del MPD y hemos planteado una tabla por la cual aquellas indemnizaciones en exceso sobre lo establecido por la ley, que sean de hasta 25 millones no pagan ningún impuesto y sucesivamente con 50, 75, 100, 125 y en adelante pagarían el 25% lo cual haría que en realidad se está afectando con exclusividad a las lati-indemnizaciones y no a los pequeños indemnizados, son los dos puntos que proponemos a la Comisión para que sean considerados a fin de hacer justicia como es el deseo de este Congreso a los trabajadores de bajos ingresos, de bajas

C. Artunduaga

remuneraciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. Tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: El Artículo 22 que va en suspenso para llegar a un nuevo texto en función de las observaciones que se han hecho y en alguna parte de ellas la propuesta del bloque del MPD es precisamente que para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta no se tome en cuenta los décimos y otras bonificaciones adicionales, si es que esta propuesta nuestra fuera acogida favorablemente por la Comisión y el Congreso la aprobara, no tendría razón de modificar la tabla propuesta en este artículo, es decir, me estoy refiriendo ya al Artículo 29, es decir, la tabla de 60 millones no pagarían ningún impuesto y el resto lo harían en función de los porcentajes que así se lo hecho. Esto es muy importante tomarlo muy en cuenta y en la segunda parte del literal a), efectivamente, todos concordamos con la propuesta que conjuntamente la hemos sumillado con el bloque de Pachakutik y la Izquierda Democrática. De manera que tomemos en cuenta esto, si es que se garantiza que en el Artículo 22 va a excluirse del pago del impuesto a la renta los décimos y otras bonificaciones, yo creo que ese artículo con esa condición podría votarse, sino que regrese a la Comisión correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Elizabeth Ochoa, tiene la palabra.

LA H. OCHOA MALDONADO. Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero hacer un análisis sobre la tabla propuesta por la Comisión, considero que los 5 millones mensuales que se pone de base imponible es justo, porque si consideramos que 120 mil maestros ecuatorianos no llegan a un sueldo básico de 2 millones mensuales, tenemos la mayor cantidad de servidores públicos que tampoco tienen un sueldo que llega hasta 2 millones mensuales. Quiero referirme concretamente a lo que dijo Cynthia Viteri, que el pueblo debe saber precisamente, seguramente el Legislador, el auxiliar legislativo que alcanza a ganar 5 millones debe tener por lo menos 30 años de antigüedad en el Congreso Nacional. Por otro lado, si es que también consideramos las exenciones a las que hace referencia el diputado Alvaro Pérez, este tipo de exenciones o deducciones dentro de los cálculos de impuesto a la renta, dieron lugar también a muchas distorsiones porque se daba pábulo a que se presenten gastos o certificados, como son los gastos médicos con sumas sumamente elevadas y esto producía distorsiones al cálculo del impuesto a la renta. Por último, si queremos una economía justa, redistributiva dentro del país, tenemos que quienes ganamos un sueldo adecuado a las necesidades que también sepamos tributar con el fin que los tributos que nosotros paguemos sirvan precisamente para mejorar las remuneraciones de

[Firma manuscrita]

aquel sector que ganan sueldos ínfimos en este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germán Astudillo, tiene la palabra.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente: Yo he presentado una propuesta y quiero fundamentar la validez de la misma. En el Artículo 22, ustedes podrán notar señores legisladores y no se liberan del pago del impuesto a la renta todo lo que se refiere a los décimos tercero, cuarto, quinto, sexto, el alto costo de la vida, la bonificación complementaria, la bonificación de transporte que son parte del sueldo. Yo considero que estas pensiones no deberían ser tomadas en cuenta para deducir el impuesto a la renta, máxime si ustedes recuerdan que el decimotercero si es una pensión más que se recibe íntegra o entera en el año, no así el decimocuarto que apenas son dos mínimos, 200 mil sucres, yo no considero que se deba pagar ahí impuesto a la renta, peor aún el decimoquinto en donde apenas tiene un monto de 50 mil sucres, eso es pagadero 10 mil mensuales y que sobre 50 mil sucres se tenga que pagar impuesto a la renta igual que el decimosexto que significa un octavo de un mínimo vital. La legislación laboral justamente ha permitido esos décimos para beneficiar al padre de familia en gastos extras que existen en Navidad, que existen en inicios de clase para pagar útiles y así por ese orden. Si es que un profesor gana 2 millones y un servidor gana 2 millones lo óptimo, lo normal, lo correcto es que ganen más, y aquí estamos indicando que deben tributar aquellos que ganen 5 millones, lo deseable sería que ese sector de la patria también pueda ganar ese mínimo para que pueda tributar. Por otro lado, este momento se encuentran congelados los sueldos de los empleados, de los trabajadores posiblemente el próximo semestre o año se elevarán, sin embargo estamos legislando para futuro, por otro lado tenemos que considerar los gastos, como bien se ha manifestado aquí que tiene un padre de familia, el arriendo, cuánto gasta en salud, cuánto gasta en educación primaria, secundaria y generalmente ustedes conocen el costo que tiene la educación particular que es generalmente a donde los ecuatorianos tienden a poner a sus hijos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Astudillo, por favor concrete sus observaciones.-----

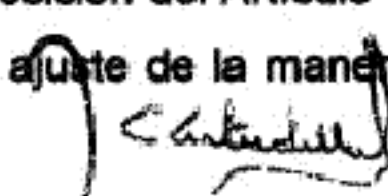
EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Sí, señor Presidente, muchas gracias su llamado. En todo caso yo, quería fundamentar el porqué, además decía, ya pagamos una serie de impuestos como el IVA, la circulación al capital, en las capitales tenemos que pagar el predio urbano, el predio rústico, ahora ya se han inventado hasta los impuestos a los parqueaderos en muchas de las municipalidades, lo que quiero decirles frente a esa realidad que el pueblo tiene que gastar y tiene una serie de impuestos, entonces si tenemos que recoger la misma

Germán Astudillo

filosofía que algún compañero diputado manifestaba, que quienes menos ganen tienen que pagar menos y quienes ganen más tienen que pagar más, en virtud de ello qué es lo que propongo, propongo que con la fracción básica de 0 a 120 no se pague absolutamente nada, pero si de 120 quienes ganen 120 millones que al momento puede ser poco, pero el próximo año cuando ya se suban los sueldos con esta escalada inflacionaria 120 ser muy poco, propongo que aquellos que ganen hasta 150 la fracción básica no paguen y en el excedente paguen 3%, comienza la tributación en forma normal en una forma igualitaria y claro que estoy proponiendo aquí en el último inciso, que aquellos que son de la clase dorada del país, que ganan sobre los 400 millones en adelante si tengan que pagar un 20% en la propuesta inicial está que se pague solamente hasta el 15%. En tal virtud sugiero, si es que usted cree conveniente y los señores legisladores que este artículo regresen a la Comisión y se pueda compaginar con las tres tablas que están propuestas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: En esta ley les estamos pidiendo a los sectores económicos que contribuyan con un impuesto a las finanzas del país. Estamos siendo duros y exigentes con los empresarios para que contribuyan con impuestos pero esto tiene que ser recíproco, no solo les podemos pedir a los empresarios que paguen impuestos y debemos exonerarnos nosotros de no pagar impuestos. Todos los ecuatorianos tenemos que contribuir con impuestos al Presupuesto del Estado, no podemos crear exenciones ni privilegios para nadie. Las reglas de justicia y equidad del impuesto a la renta es el de que el porcentaje con el que se contribuya sea en proporción a los ingresos, lo deseable en el Ecuador sería que todos, absolutamente todos los que tengan utilidades o tengan ingresos contribuyan con impuestos, que no existan exenciones, aquello sería lo ideal, pero lo ideal no necesariamente es lo posible, cuando se analizó esta tabla y se puso la base de 60 millones se lo hizo tomando en cuenta varias consideraciones. Una consideración, que el monto del impuesto se estaba bajando, el porcentaje del impuesto se estaba bajando al 15% y al bajarse al 15% debe considerarse como renta o como ingreso todo aquello que reciba el ciudadano en relación de dependencia, llámese decimotercero, decimocuarto, lo que fuere, todo eso es ingreso y por lo tanto constituye la renta total percibida y sobre la renta total percibida debe tributarse. Hay una propuesta en el sentido que se eleve de 60 a 80 millones, si es absolutamente necesario el subir a 80 millones pues hagámoslo, lo deseable sería que se mantenga la tabla como está porque a base de esa tabla se calcularon los ingresos para el Presupuesto. Sobre la preocupación del abogado Roldós, quisiera referirme a la disposición del Artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El Artículo 100 ya prevé el ajuste de la manera que ha sido propuesta por el abogado Roldós, por lo tanto,



parecería ser innecesario el considerarla e incluirla en la disposición legal. Si usted me permite, doy lectura al Artículo 100, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. HURTADO LARREA. "Ajuste de los valores absolutos. Los valores absolutos expresados en moneda nacional, en esta ley y en el Código Tributario, se ajustarán anual y acumulativamente en el cien por cien del incremento porcentual del índice de precios al consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, correspondiente al año inmediato anterior...", y siguen adelante otras disposiciones. En cuanto a la propuesta presentada por el general Moncayo y otros honorables diputados, la Comisión sería favorable a que la acoja. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Polo Baquerizo, tiene la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias. Señor Presidente y honorables Legisladores: Yo quisiera antes de referirme al tema, yo me siento aludido, entonces creo que tengo derecho, muy rápidamente y con todo el respeto y consideración, pero recibí un boletín informativo que lo han repartido de parte del general Moncayo, y me preocupa en lo pertinente, dice: "que en la bancada de la DP no tengan coherencia mínima con su propio Gobierno y pase lo que ha sucedido en otras ocasiones, que ciertos miembros votan contra la propuesta del Presidente de la República". O sea, si quisiera aclarar esto. Yo sí me siento aludido porque evidente y público que yo estoy en contra de los impuestos. He votado a favor y la bancada lo sabe, el Presidente de la República lo sabe, el Congreso en pleno, el país lo sabe, he votado a favor de lo que yo he creído que está bien, y es mi derecho y eso es la democracia, disentir, votar en contra de lo que creo que está mal. El ser coherente, digo yo, es ser coherente con quien confió y votó en uno, y eso está mucho más allá de los partidos políticos, mucho más allá de los Gobierno, hay que ser leal pero también hay que ser leal con quienes sí depositaron toda la fe y la confianza en el buen criterio de la conciencia y en la buena voluntad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Baquerizo, le ruego se concrete al artículo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Ya, pero es que fue repartido aquí entonces, sí me siento aludido y creo que algunos otros compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya lo dijo, le ruego se concrete al artículo.-----

Continúa

EL H. BAQUERIZO ADUM. En lo pertinente, con esta suma de impuestos, a mí me suena medio raro, porque aquí se habló cuando se aprobó el 1% del capital en giro, se habló que después de un año podría volver el impuesto a la renta, quedaba suspendido. Sucede que está puesto acá, dentro de este proyecto para ponerlo nuevamente a la comunidad, entonces eso es incongruente para mí, ese impuesto a la renta que se quiere dar, cuando el 75% de los estudiantes no pueden ir a los colegios, no hay plata; cuando el aparato productivo está paralizado, cuando nos engañaron y congelaron los dineros; cuando nos mintieron la Ministra de Finanzas y su cuerpo económico. Pregunto yo, si hay recesión y si hay desempleo, yo creo que un gran universo de la comunidad está moribunda, tremendamente moribunda, y aquel que está moribundo y se le quiere poner una daga en el corazón, se lo termina matando. Yo particularmente me opongo, adicionalmente, que creo que es inconstitucional que no hay sensibilidad, no hay el más mínimo grado de solidaridad con todo el país. Esto no es cuestión si el de acá tiene la empresa y el otro es un empleado, aquí todo el país, toda la comunidad, no puede haberse equivocado y que sean simplemente las autoridades económicas que consiguen ahora puestos, sean en el Fondo Monetario, sea en la CAF o en otros lados, el país necesita otra cosa necesita humanismo, tan venido a menos. Yo estoy en contra de esto de aquí. Muchas gracias._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 29, con las modificaciones propuestas por el honorable Hurtado, recogiendo las de la sala._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 29. Refórmase el Artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo relativo a la tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas y en lo relacionado con los ingresos obtenidos por personas naturales extranjeras que no tengan residencia en el Ecuador: a) Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas: Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos: Fracción básica exceso hasta 80 millones. Impuesto Fracción Básica 0. Porcentaje impuesto fracción excedente 0; Fracción básica de 80 millones 1 sucre a 120 millones, impuesto básico 0, excedente 5%; 120 millones un sucre a 150 millones, 3 millones de impuesto a la fracción básica; 8% a la fracción excedente; 150 millones 1 sucre; a 200 millones, impuesto a la fracción básica, 5 millones 400, 10% al impuesto a la fracción excedente; 200'000.001 sucre a 250 millones, 10 millones 400 mil y 12% a la fracción excedente; 250.000.001 sucres en adelante, 16 millones cuatrocientos mil a la fracción básica, y el porcentaje de impuesto a la fracción excedente el 15%. Las indemnizaciones que sobrepasen los montos determinados en el Código del Trabajo, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y otras disposiciones que regulan el servicio civil

Cartas

estarán sometidas al impuesto a la renta sobre el exceso del monto legal, de acuerdo con la siguiente tabla: Sobre exceso de hasta 25 millones, 0%; de 25 millones 1 sucre hasta 50 millones, 5%; de 50 millones 1 sucre hasta 75 millones, 10%; de 75 millones 1 sucre, hasta 100 millones 15%; de 100 millones 1 sucre hasta 125 millones, 20%; de 125.000.001 sucre en adelante, el 25%; b) Ingresos de extranjeros no residentes. Los ingresos obtenidos por personas naturales extranjeras que no tengan residencia en el país, por servicios ocasionalmente prestados en el Ecuador, satisfarán la tarifa única del 25% sobre la totalidad del ingreso percibido". Este es el texto del Artículo veintinueve, sobre la base del texto original de la Comisión, con las modificaciones aceptadas por el honorable Hurtado, según las propuestas de los honorables Iván Rodríguez, Paco Moncayo, Káiser Arévalo y León Roldós.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Simón Bustamante, tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias. Señor Presidente: Sin perjuicio que este es un artículo que tiene que ser votado nominativamente, me parece que está bien. Está bien, para que cualquier ciudadano y cualquier trabajador a los que aquí se quiere defender mañana quiera saber quiénes son los diputados y los bloques que votaron a favor del artículo, en las actas pueden fácilmente poderlo determinar, pero yo solamente quiero hacer una observación. En la segunda disposición transitoria de este informe, con su venia la voy a leer, dice: "Para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1999, el impuesto a la circulación de capitales será imputable al impuesto a la renta exclusivamente para las personas naturales". Y yo pregunto, ¿qué sucede si esas personas naturales, entre ellos, estos trabajadores, que ahora digamos se les está moviendo la base imponible en función de sus remuneraciones? ¿Qué sucede si resulta que por efecto del 1% de la circulación de capitales pagan más de lo que debería pagar el impuesto a la renta? Si hay una disposición aquí también en la misma ley, y ya le veremos más adelante, que se señala que si es mayor lo que se ha pagado por el impuesto del 1% de la circulación de capitales con relación a lo que se debía haber pagado el impuesto a la renta, no se devuelve. Entonces, es bueno, con esta observación que yo he hecho y que espero que quede registrada en las actas, me parece que es bueno que entremos a votar nominativamente, y allí los que voten a favor, que le expliquen a sus defendidos cómo es que va a funcionar esto y cómo es que en realidad les han defendido sus ingresos. Gracias señor Presidente.

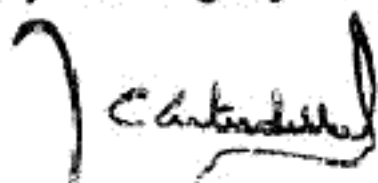
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillermo Astudillo, perdón. Guillermo Landázuri. Perdón, honorable Landázuri.

Guillermo Landázuri

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente: Toda nación desarrollada tiene en el impuesto a la renta la más importante fuente de financiamiento de las actividades públicas. Lo que tenemos que ver en el Ecuador es que con esos recursos que el Estado recauda se haga obra pública, se fortalezca la educación, se fortalezca la salud. Evidentemente en la política tributaria y fiscal, bajo un enfoque de equidad, la ciudadanía demanda servicios, pero el ciudadano también entrega recursos. De tal manera que estamos hablando de un compromiso ciudadano, pero aspirando a que el Estado con esos recursos, pueda evidentemente retribuir en acciones ese sacrificio del ciudadano. En el Ecuador se ha debatido ampliamente el tema de la unificación salarial, tanto los sectores empresariales como laborales, han llegado a consensos básicos para transparentar de mejor manera la política salarial. Hace algún tiempo los complementos de los sueldos, las bonificaciones eran una fracción pequeña de la remuneración; ahora, en niveles de salario relativamente bajos, las bonificaciones son el 60, 70 y 80% de la remuneración. En consecuencia, creo que es conveniente que todos los ingresos se incluyan en la base imponible, pero como lo ha dicho nuestro Jefe de Bloque, estamos dispuestos y apoyamos un incremento del nivel para que los ecuatorianos sobre ese nivel tengan que pagar impuestos, 80 millones parece que es una cifra adecuada. Y también es conveniente que en el exceso de las indemnizaciones se pueda establecer una escala como ha sido propuesta. La inquietud de León Roldós, está constando en la propia Ley de Régimen Tributario Interno, por lo cual no habría necesidad de ninguna referencia. Y lo que decía el diputado Simón Espinoza, evidentemente, perdón, Simón Bustamante, lapsus, amigo Simón, claro que estamos estableciendo que el mecanismo de circulación de capitales va a persistir en el futuro y en ese mecanismo todos los que circulan capitales van a pagar una parte de impuesto a la renta, que sería en algunos casos el mínimo impuesto a la renta. De tal manera que estamos conjugando aportes significativos que se han hecho en los últimos años, y yo creo que tal como lo ha dicho el doctor Hurtado, Raúl Hurtado, la Comisión acoge estas observaciones de elevar el monto para la exención del impuesto, de crear una categoría, una escala para el exceso de las indemnizaciones y la observación de León Roldós, ya estaría incluida. Gracias. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa de este artículo. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa respecto del Artículo 29 de la Ley. Los honorables diputados expresarán su voto al ser llamados, por lista. Honorables Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado. _____



EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor. José Enrique Alvear. _____

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade. Ronald Andrade. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. _____

LA H. ANDRADE GUERRA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Káiser Arévalo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. En virtud que han sido tomadas en cuenta las observaciones del bloque Parlamentario Pachakutik, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. Eliseo Azuero. _____

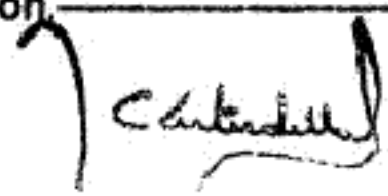
EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. Adolfo Bucaram. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ. ... a través de capitales, se pretende nuevamente poner otro impuesto directo en este caso, como impuesto a la renta a todos los ecuatorianos pobres, abstención. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram Ortiz. _____

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Por ser injusta la doble tributación, señor Presidente, abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. No sé lo que le van a decir al pueblo todos los que van a votar, me abstengo. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero. _____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

C. Antudella

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin._____

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila._____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo._____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Porque los social cristianos somos coherentes con lo que decimos desde la campaña electoral, me abstengo._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán._____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, a favor de la moción, pero anticipando que cuando se trate la discusión transitoria, estaré porque se tome en cuenta el 1% como anticipo para evitar la doble tributación a la que se ha hecho referencia._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada._____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella._____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. Marcelo Farfán._____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes._____

EL H. FUERTES RIVERA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García. Raúl Gómez._____

Cárdenas

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

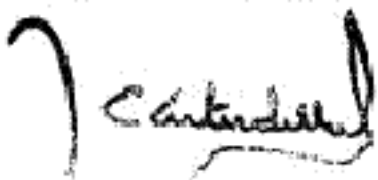
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. _____

EL H. LEON LUNA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León. _____



EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. _____

EL H. LOOR CEDENO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván López. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor. Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Mallea Concha. _____

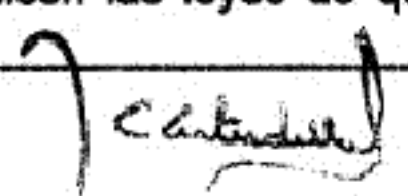
LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. _____

EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Marún. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, si en el Ministerio de Finanzas tuvieran el cuidado de leer la ejecución presupuestaria, se darían cuenta que los 100 millones de dólares que van a recaudar en el impuesto a la renta, si lo aprueba este Congreso, violando lo que dicen las leyes de que no puede entrar en vigencia un impuesto a mediados de año... _____



EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Se darían cuenta que en el 1% ya están los 100 millones de dólares que quieren recaudar por impuesto a la renta... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE, Su voto, por favor. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. La ejecución presupuestaria indica que tantos recursos... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga tomando votación. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René, Maugé. _____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor. Voltaire Medina. _____

EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Mejía Montesdeoca. Tito Nilton Mendoza. Juan Pablo Moncagata. Paco Moncayo Gallegos. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor. Jorge Montero Rodríguez. _____

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Moreno. _____

LA H. MORENO AGUI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno. _____

EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____

C. Artés

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor. Jaime Nebot. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. Aníbal Nieto. _____

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____

EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. _____

EL H. PEREZ INTRIAGO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pedro Pinto. _____

Cartas del

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. Por la equidad y proporcionalidad que guarda este tributo, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Porque recoge las observaciones planteadas por el bloque del MPD, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. _____

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz. _____

C. Antuña

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. _____

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor. Rafael Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos de Santana. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. Fulton Serrano. Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

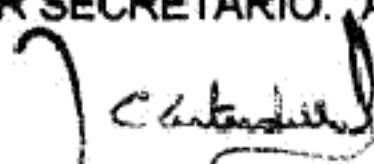
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. _____



EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. _____

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. _____

LA H. UGARTE GUZMAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES VITERI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

Cartas

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaino. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri. _____

LA H. VITERI JIMENEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yandún Pozo René. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala, si el nombre de algún diputado ha sido omitido. Por no ser este el caso, procedo al segundo llamado. Adum Lipari Mirella. _____

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo, ausente. David Alava. _____

EL H. ALAVA ALCIVAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade, ausente. Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Por las observaciones planteadas, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Subió el petróleo, rentas del banano, pero la vida también ha subido, me abstengo. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano. _____

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Abstención. _____

C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado Tello, ausente. Marcelo Dotti, ausente. Carlos Falquez. _____

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Félix García, ausente. Heinert Gonzabay. _____

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Susana González, ausente. Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Tito Nilton Mendoza, ausente. Juan Pablo Moncagata, ausente. Mario Efrén Moreira, ausente. Xavier Neira. _____

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pedro Pinto Rubianes. _____

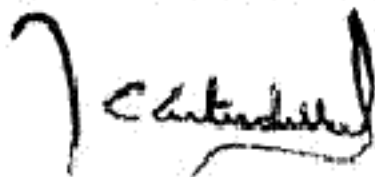
EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Porque la doble tributación va en contra de los principios de equidad en materia tributaria, abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Eduardo Serrano, ausente. Fulton Serrano, ausente. Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. Voto registrado a favor. Gilberto Vaca, ausente. Anunzziatta Valdez Larrea, ausente. Alexandra Vela Puga.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están presentes en la sala al momento de votar ciento cinco diputados, de ellos, sesenta y uno votan a favor y se abstienen cuarenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 29. Siguiendo artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 30. Derógase el Artículo innumerado posterior al 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, relativo al impuesto único a los rendimientos financieros agregado por el Artículo 2 de la Ley 6 publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 32 de 27 de marzo de 1997, reformado a su vez por el numeral 2 del Artículo 237 de la Ley 107 publicada en el Registro Oficial 367, de 23 de julio de 1998 y por el Artículo 3 de la Ley 124 publicada en el Registro Oficial 379 de 8 de agosto de 1998". Respecto de este artículo el honorable Adolfo Bucaram Ortiz pide que se elimine y el honorable Alfredo Serrano presenta la siguiente impugnación por escrito: "La reforma propuesta al Artículo 30 se repite del literal b) del Artículo 21 del mismo proyecto. Impugno este artículo y propongo su supresión, esto demuestra poca meticulosidad en la elaboración y corrección de este proyecto. Si esta es la dedicación que se ha puesto al conjunto de normas que se ha sometido a debate del Congreso, mucho me temo que serán muchas las causas de inconstitucionalidad que se alegaran en el futuro. Consta en el informe para primer debate suscrito por los diputados Hurtado, Landázuri, Pinto en el número dos del casete el siguiente señalamiento: "2. Dicha retención en la fuente ser considerada como anticipo al impuesto a la renta, pero si este último es menor que las retenciones efectuadas no habrá lugar a devolución", se espera que esta precisión se refiere exclusivamente a las retenciones que por concepto al impuesto a la circulación de capitales corresponde, pues, de ser aplicable a

Alfredo Serrano

las demás retenciones lo que se estaría produciendo es el establecimiento de un impuesto al ingreso cuya tarifa la fijaría el Ejecutivo contraviniendo a la Constitución en esta materia". No hay más impugnaciones al Artículo 30 que deber ser votado en votación simple, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están de acuerdo con el texto del Artículo 30 conforme ha sido leído por Secretaría, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De ciento cuatro honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y ocho se pronuncian a favor del Artículo 30, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Aprobado el Artículo 30. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 31. El Artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno dirá: Artículo 37. Tarifa del impuesto a la renta para sociedades. Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 15% sobre su base imponible. Las instituciones que conforman el sistema financiero nacional estarán sujetas al impuesto del 25% sobre su base imponible. Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto del 25% sobre su base imponible salvo que por la modalidad contractual están sujetas a las tarifas especiales previstas en el título cuarto de la Ley de Régimen Tributario Interno. Las utilidades distribuidas en el país o remitidas al exterior o acreditadas en cuenta después del pago del impuesto a la renta o con cargo a rentas exentas, no estarán sujetas a gravamen adicional ni a retención en la fuente por concepto de impuesto a la renta". Respecto de este artículo que deber votarse en votación simple se ha presentado las siguientes observaciones escritas: El Movimiento Popular Democrático, su bloque legislativo presenta la siguiente observación: "El Artículo 31 que reforma el 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno en el primer inciso, cambiar la tarifa impositiva 15% por 25%". El honorable Adolfo Bucaram propone por escrito la eliminación de este artículo. No hay más observaciones escritas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

Alfredo Serrano

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. El diputado Landázuri nos aseveraba hace un momento que todos los países del mundo tienen el impuesto a la renta, y que como en todos los países del mundo tienen el impuesto a la renta el Ecuador no puede quedarse atrás, pero todos los países del mundo tienen el impuesto a la renta calculado sobre el resultado de un ejercicio, no se puede calcular a estas alturas o no se puede imponer a través de una norma coyuntural de momento cambiar un principio establecido en el Código Tributario y que por cierto ha sido cambiado en el Código Tributario, pero se mantiene todavía en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para sostener esto quisiera que ordene que por Secretaría se lea el Artículo 7 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley de Régimen de Tributario Interno: "Artículo 7. Ejercicio Impositivo. El Ejercicio Impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1 de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicia en fecha posterior al 1 de enero el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año". Hasta ahí el texto.

EL H. SERRANO VALLADARES. Claro el Artículo 7 de la Ley de Régimen Tributario. Así es, el cálculo del Impuesto a la Renta es sobre el resultado de un ejercicio sobre la renta, ocasionado el excedente, producido luego de deducir gastos, etcétera, sobre ese impuesto por supuesto se paga, pero calculado sobre un lapso de tiempo llamado un período que en este caso en el país y otras partes del mundo como se quiere aducir es de un año y no iniciar ahora en mayo y terminar en el mes de diciembre, ni siquiera en este proyecto se está reformando el Artículo 7 de la Ley de Régimen Tributario Interno, eso da que decir, que una vez más se están cometiendo, por decir lo menos, atrocidades jurídicas en implementar en un impuesto a la renta válido exclusivamente para un período de siete meses cuando la Ley y las definiciones básicas sobre tributarismos en el mundo entero lo fijan en un año. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llánés, tiene la palabra.

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: En el penúltimo inciso del Artículo 31 se menciona el 25% para las empresas petroleras, pero la tercera línea luego de tarifas se pone especiales, eso va a dar lugar a que de repente hayan tarifas inferiores a las

Cartanilla

que estipula el impuesto a la renta y se acojan a eso las empresas. Por lo tanto, pido al señor Presidente y a la Comisión que en vez de la palabra "especiales" se ponga "superiores" y además eso coincide con el informe de la propia Comisión que lo pone en su informe en la segunda página, en el cuarto inciso, pone de tarifas superiores, de manera que diga ahí, a nuestro entender es simplemente un error en la transcripción, entonces yo pido que se incorpore esa palabra, se cambie "superiores" en lugar de "especiales".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé, tiene la palabra.

EL H. MAUGE MOSQUERA. Bien, solicito que por Secretaría se lea el Artículo 256 de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado: "Capítulo III. Del Régimen Tributario. Artículo 256. El Régimen Tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios servirán como instrumento de política económica general, las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país". Ese es el texto del Artículo 256 de la Carta Magna.

ARCHIVO

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente: Como hace un momento se ha cuestionado la legitimidad, era necesario una vez más leer esta disposición constitucional porque ninguna ley puede estar al margen de la Constitución de la República y lo que se está haciendo hoy día es justamente encuadramos dentro de la disposición constitucional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón, tiene la palabra.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente: Es necesario resaltar en esta tarde, que el Congreso Nacional acaba de eliminar un impuesto, se ha eliminado el impuesto que consistía en el 8% sobre los rendimientos financieros y esto es necesario que lo sepan, especialmente los señores de la prensa, que anuncian que aquí hay un diluvio de impuestos, hay uno menos. En segundo lugar, es necesario resaltar nuevamente que el impuesto a la renta que estaba establecido hasta el 25% ha bajado al 15% para las

C. Calderón

personas naturales y de esta manera es el impuesto a la renta más bajo en toda la región de América Latina, justamente considerando la grave situación por la que pasa el sector productivo ecuatoriano, tanto el ejercido por personas naturales como el ejercido por personas jurídicas. Es necesario resaltar también, respecto al impuesto societario que este Congreso lo está bajando del 25% al 15%, también es el más bajo de toda la región de América Latina. Entonces, estas son cosas que hay que resaltar porque aquí no se las dice y a veces lamentablemente como son temas un poco difíciles y abumido, los amigos de la prensa no lo difunden y están difundiendo al país cosas totalmente contrarias a las que se están haciendo aquí en el Congreso Nacional sobre este artículo. Es sumamente importante que se establezca esto con mucha claridad y ojalá usted al término de la sesión se comunique con los representantes de las Cámaras de la Producción que en su mayoría ejercen actividades productivas a través de personas jurídicas, para que sepan que se está haciendo una rebaja sustancial en cuanto al impuesto a la renta de materia societaria y de esa manera quizá con su intervención se puede evitar un paro que no tiene razón de ser y que tiene quizá por la falta de comunicación, porque yo no conozco de todos los documentos que han sido enviados a través de las Cámaras, que estas cosas se hayan analizado en la sociedad menos en las organizaciones de producción. Esto es lo que quería decirle a usted, a los señores diputados y de manera especial al pueblo ecuatoriano que nos escucha y nos atiende a través de la prensa nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Manuel Fuentas, tiene la palabra.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, Presidente. No está bien que con el ánimo de defender determinadas posiciones se planteen argumentos que pueden resultar alarmantes, porque supuestamente atentan contra la Constitución y hasta contra la más elemental lógica. Con todo respeto quiero discrepar de la argumentación del diputado Serrano, porque no tiene la razón. Si uno analiza lo que dispone la primera disposición transitoria del proyecto de Ley y lo que señala el Artículo 10 del Código Tributario, vamos a entender fácil y cabalmente que en materia tributaria es perfectamente admisible que se establezcan períodos sui generis y no necesariamente del año calendario, no creo que haga falta ni siquiera dar lectura a ese texto, porque creo que son de conocimiento generalizado. Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marún, tiene la palabra.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente: Siguiéndolo en la forma como inició su intervención el diputado Juan Manuel Fuentas, para que haya una buena interpretación, le quiero informar a usted y por su intermedio, a los señores diputados. Se dice que el

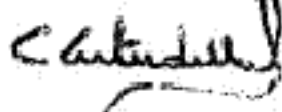
Cartas

impuesto a la renta que se va a imponer en el país es el más bajo del mundo, es el más bajo porque está en el 15%, pero no deben olvidarse que ese 15% que representa 116 millones de dólares, está acolitado por el 1% que significa 600 millones de dólares, es decir, que el pueblo ecuatoriano a pagar es decir 600 millones de dólares, es decir, 6 billones y pico de millones de sucres, 6 billones 100 mil millones de sucres y va a pagar 1 billón de sucres aproximadamente de impuesto a la renta, no hay ningún alivio para el pueblo ecuatoriano. ¡No, señores diputados! ¡No, señores de la prensa nacional! No se está bajando el impuesto, se está agravando el 1% que ya está y que significan 6 billones de sucres anuales más el impuesto a la renta que significa 1 billón de sucres más o sea que no hay ningún alivio. Vamos a pagar doble, esa es la verdad y eso es lo que dice el presupuesto del Estado y lo que dice la ejecución hasta el momento, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto, tiene la palabra._____

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente: Yo solamente quisiera hacer dos aclaraciones a las intervenciones que se han hecho últimamente con relación a este artículo. La primera, relacionada con la eliminación del impuesto del 8% a los rendimientos financieros. La verdad es que se elimina ese 8% a los rendimientos financieros, pero esos rendimientos financieros en el futuro van a ser parte de la renta de las personas que lo perciben y entrarán a pagar de acuerdo con la escala establecida para las personas naturales, lo mismo sucede con relación a las empresas. De tal manera que, por ese lado no hay una disminución de los ingresos fiscales, esto se lo hace con una razón muy importante que es estimular más bien a los sectores productivos antes que a los sectores financieros que viven de los depósitos y de las rentas financieras que realmente no crean producción, ese ha sido el sentido que ha respaldado esta proposición. La segunda, con relación al impuesto a la renta, aquí se han mencionado los sectores que favorecen este proyecto, son imposteros, que hay una lluvia de impuestos y no es esta la verdad porque a partir del año 2000 lo único que va a quedar es el impuesto a la renta con una tarifa del 15% y el impuesto al patrimonio. Estos dos impuestos sumados, el del 15% y el del 1% al patrimonio no alcanzan a lo que antes era el impuesto del 25% sobre la renta. De tal manera que esto sí es beneficio para los contribuyentes por un lado y por otro lado para el Fisco también, porque el impuesto a la renta sí es susceptible de evasión a pesar de todas las disposiciones que consten en este proyecto. En cambio, el impuesto al patrimonio es de más difícil evasión de tal manera que en esta forma se beneficia el contribuyente por la baja del monto total del impuesto y se garantiza al fisco un monto adecuado de ingresos. Gracias, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hurtado. El honorable Liánes hizo una propuesta de



cambio de la palabra "especiales" por "superior".-----

EL H. HURTADO LARREA. El inciso al que se refirió el honorable Llánes podría leerse de la siguiente manera, si usted me permite, señor Presidente. "Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos están sujetas al impuesto mínimo del 25% se añadiría la palabra mínimo, impuesto mínimo del 25% sobre su base imponible salvo que por la modalidad contractual están sujetas a tarifas superiores y continuaría lo demás".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación simple sobre el Artículo 31.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple sobre el Artículo 31, con las modificaciones propuestas por el honorable Henry Llánes y aceptadas por el doctor Hurtado. Los honorables diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo 31, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados, Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. En el Artículo 31 votaron ciento siete diputados, de los cuales cincuenta y ocho votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 32. Sustitúyase el Artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: "Artículo 41. Pago del Impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los formularios y dentro de los plazos que se determine en el Reglamento". Respecto de este artículo se han presentado las siguientes observaciones: El honorable Henry Llánes sugiere que el tercer inciso en vez de la palabra especiales, no, está con la numeración anterior. El honorable Adolfo Bucaram que se elimine el artículo. Señor Presidente, no hay más observaciones. Este artículo deberá ser votado en votación simple.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo 32 de la Ley que se debate, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: En el Artículo 32 se ha obtenido la siguiente votación, de ciento ocho diputados presentes en la sala, sesenta votan por el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

C. Antequera

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 33. A continuación del Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno agréguese el siguiente: "Artículo 45-A. Intereses y comisiones. Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetas a la retención en la fuente del 1%. El Banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados". Este artículo debe ser votado en votación simple. El honorable Adolfo Bucaram por escrito propone que se elimine este artículo. Y no hay más observaciones presentadas por escrito._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta la votación, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 33 de la Ley que se debate, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorable diputados. Señor Presidente, en el Artículo 33 proclamo la siguiente votación: De ciento ocho diputados presentes, cincuenta y ocho votan a favor del texto del Artículo 33._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete artículo, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Anuncio que este artículo deberá ser votado con votación nominativa. El texto es el siguiente: "Artículo 34. Sustitúyase el Artículo 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno, por el siguiente: "Para efectos de esta Ley el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personalidad jurídica, salvo los constituidos por las instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros". Este el texto del Artículo 34. El honorable Adolfo Bucaram por escrito propone que se elimine este artículo. No existen más impugnaciones presentadas por escrito._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Nebot, tiene la palabra._____

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente. Y honorables legisladores: Como este es el último artículo relativo al capítulo del impuesto a la renta, antes derogado, sustituido por el 1%, quiero hacer ciertas reflexiones breves que creo pertinentes. Quisiera que por Secretaría,

Cartas

señor Presidente, se lea la disposición general sexta del proyecto que estamos discutiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición General Sexta. El Impuesto a la circulación de capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999. A partir del 1 de enero del año 2000, quedan derogados los artículos 44, 45 y 46 del Capítulo X del Título Primero de la Ley de Régimen Tributario Interno y en su sustitución se establecerá un régimen único de retenciones en la fuente de hasta el 1% a las transacciones y operaciones monetarias; dicha retención será considerada como anticipo del Impuesto a la Renta, pero si este último es menor que las retenciones efectuadas no habrá lugar a la devolución". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. NEBOT SAADI. En su momento, cuando tratemos esta disposición, ir más al fondo de las cosas. Es evidente y la historia de la Ley es parte de la Ley que el 1% se creó en sustitución del impuesto a la renta, no voy a referirme mayormente al período comprendido hasta 1999, 31 de diciembre en donde coexiste en el impuesto a la renta y el 1%. Inconstitucionalmente con doble tributación para las empresas no para las personas naturales, porque respecto de ellas el 1% se constituye en anticipo que no se norma en cuanto su devolución o no. Voy a referirme a que como prometió la señora Cecilia Calderón, en esta disposición se deroga el 1%, por fin se les acaba el dolor de cabeza a algunas personas, se les termina la fiscalización a los fiscalizadores también y se deroga el 1%. Pero qué es lo que se crea aquí o se pretende crear otro 1%. Yo quiero que quede claro ante la prensa nacional, de los colegas legisladores y ante el país. El 1% propuesto por el partido Social Cristiano desaparece, muere el día 31 de diciembre de 1999, pero nace otro 1%. El 1% que aquí se llama retención del 1% a las transacciones y operaciones monetarias. Primero no han tenido la valentía, pero ténganla porque sino esto no va a tener efecto, de decir que esto es un impuesto, porque las retenciones son simplemente retenciones. Podemos acudir a la teoría tributaria para ver qué significa, aquí se dice que esta retención tanto para las personas naturales y jurídicas, naturales y jurídicas si excede la retención, es decir, si por ese nuevo 1% de la mayoría nueva, excede a lo que uno debe declarar en el impuesto a la renta, no le devuelven la diferencia, es decir, no es simplemente impuesto a la renta, es impuesto a la renta más un 1% de reciente creación que se suma al otro impuesto para efectos de aquellos cuya tributación no alcanza a ser mayor que del impuesto a la renta. ¿Qué es? primero pregunto, la retención obliga. La retención es un impuesto en sí o se está disfrazando esta retención, esta retención es un impuesto y así

C. Antequera

tienen que llamarlo si lo aprueban, porque las retenciones no son fuentes de ingreso, las tasas, las contribuciones, los impuestos, son tributos, las retenciones son mecanismos. Segundo, sobre la base de qué se cobra un impuesto a la renta con un anticipo a quien pierde, ¿cuál es la filosofía tributaria detrás de esto? Esto es un impuesto que no lo quieren llamar a la circulación, lo llaman a las operaciones y transacciones, pero no tiene nada que ver con ganar o con perder, porque si se gana menos en el impuesto a la renta de lo que este nuevo impuesto, mal llamado retención, ha obligado a pagar al contribuyente, al contribuyente no se lo devuelve simplemente. Como ha terminado el capítulo, creo que es bueno que el país, la prensa y ustedes mismo, colegas legisladores, tengan en claro que el 1% de inspiración Social Cristiana murió, que nace a partir del 1 de enero del año 2000, un 1% de invención de ustedes que no sustituye nada, que se suma al impuesto a la renta y que está disfrazado de retención. De manera que simplemente con eso ampliaremos el análisis en el momento que llegemos a la transitoria correspondiente, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós, tiene la palabra.

EL H. ROLDOS AGUILERA. En el Artículo 34 al hacer la relación de todo lo que se tiene, se señala: "La compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas". Ahí quisiera que esto se lo excluya y lo digo expresamente, porque no puede consolidarse estado financiero donde unos tienen utilidades, otros tienen pérdidas. Esta experiencia ha sido absolutamente negativa, tienen que excluirse las compañías tenedoras de acciones que consoliden sus estados financieros con subsidiarias o afiliadas, cada compañía tiene que hacer su propia declaración de impuestos a la renta, ahí no hay impuesto progresivo, por lo tanto sobre las utilidades hay que hacer la declaración de impuesto a la renta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pascual del Cioppo, tiene la palabra.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente: Sobre este capítulo de los impuestos, en el tema de las sociedades; hace unos minutos atrás, muy brevemente me voy a referir a lo manifestado por la honorable diputada Calderón. Ella ha manifestado que la prensa no recoge lo bueno de este proyecto de ley, pero la prensa de este país está enseñada a no mentir, no puede resaltar nada bueno porque nada bueno tiene la ley. Por lo tanto, lo que dice la prensa, especialmente ciertos medios de comunicación de la costa, que esto es contra todo criterio técnico y lógico del sector productivo, es la verdad. No es que se reduce el impuesto a la renta y que quede bien claro en el Congreso Nacional y ante el país, no es

C. Antequerra

que se reduce el impuesto a la renta del 25% al 15%, el impuesto a la renta hasta el día de hoy no existe, eso es diferente, no se lo reduce, se crea un impuesto de un 15% adicional a los ya existentes. Hay que decir la verdad y no tergiversar el sentido y esencia de la Ley. Si alguien está conforme como son los bloques parlamentarios que están votando por esta Ley y creen en su filosofía que esto va a sacar al país adelante, que lo digan de frente y sostengan con sus argumentos la validez de su votación la mañana y tarde de hoy, pero que no vengan a confundir a los ecuatorianos, a decirles que se les está rebajando el impuesto, de un impuesto que no existe. Así mismo, para la clase media del Ecuador no es que le están reduciendo el impuesto ni las bases imponibles se las están subiendo, la clase media del país no paga impuesto el día de hoy, más bien todo lo contrario, sus ingresos anuales se le incrementaron al eliminarse el impuesto a la renta y al sustituirse por el 1% al impuesto a los capitales, a partir de mayo la clase media del Ecuador va de nuevo a ver reducidos en sus ingresos, van a verse reducidos sus sueldos en esta ya escuálida economía ecuatoriana, eso es lo que hay que decirle al país, no mentir. A los medios de comunicación no hay que reclamarles por lo que no sacan lo bueno de este proyecto, los medios de comunicación están diciendo la verdad, no pueden mentir, porque esto es claro, lo que dice y está escrito en este proyecto de ley que va en contra de todo criterio técnico y lógico para poder sacar al país a delante. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso, tiene la palabra. _____

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Solo una brevísima aclaración, por su digno intermedio, al colega Jaime Nebot. El tiene toda la razón cuando ha afirmado que en la disposición general sexta se deja claro que continuaría el 1% con otros nombres, así es. Sin embargo, en mi caso muy particular, apenas se creó el 1%, siempre lo calificué como un impuesto interino y así es, si los colegas diputados, sobretodo el colega Nebot observa una hojita muy simple donde yo hago tres observaciones, la última de ellas dice. Si me permite, señor Presidente, leerla. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. La disposición general sexta dirá: "El impuesto a la circulación de capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999". Eso significa que luego de esa fecha ese impuesto se eliminaría. Esa es mi propuesta y creo que lo compartimos varios bloques parlamentarios. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Felipe Vizcaíno, tiene la palabra. _____

Luis Felipe Vizcaíno

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente: Se hace fundamental aclarar, porque el país no puede permanecer en silencio ante una realidad. Aquí existe un criterio y un procedimiento claro de equidad y justicia distributiva y los impuestos en toda nación son un mecanismo de equidad y justicia distributiva, en donde los que más tienen aportan y contribuyen en justicia para los que menos tienen. Se ha citado el Artículo 33, tratando de decir que hoy muere el impuesto del 1% y hoy nace un nuevo impuesto del 1%, pero hay que revisar minuciosamente lo que dice este Artículo 33. Aquí se habla de los intereses y comisiones que se causen en las operaciones exclusivamente de crédito, los intereses ganados por operaciones de crédito, el costo por el uso del dinero en otras palabras. No se habla en ningún momento de las operaciones financieras que grava el anterior 1%, como por ejemplo son el cobro de cheques, el pago de cheques, los depósitos, etcétera, etcétera, que son transacciones financieras absolutamente diferentes a las que habla el Artículo 33 y que se refieren al costo por el uso del dinero entre las instituciones financieras, a los intereses y a las comisiones generadas cuando un banco le presta dinero a otro banco, esas operaciones no las hace el pueblo ecuatoriano, esas operaciones no las hace la gente común, esas operaciones únicamente las hacen las grandes instituciones financieras y lo que se habla es de establecer una retención del que se beneficia de esa renta, del que se beneficia en la fuente del 1%. Por esta razón, yo quiero dejar claro el concepto, porque no se trata que el día de ayer hubo un 1% y el día de mañana habrá otro 1%, son cosas absolutamente claras, transparentes y diferentes y sobretodo ratificar la convicción que a través de una política tributaria sana, que permita al Ecuador incorporarse en el concierto internacional y en el concepto moderno de lo que es la administración tributaria se recoja la justicia distributiva. El 7.3% del Producto Interno Bruto en 1998 fue generado por captación de impuestos en el Ecuador, mientras que en la región Andina se captó alrededor, en promedio del 16% y los países que han alcanzado los más altos niveles de desarrollo en el mundo, los países que son modelo de justicia para satisfacer las necesidades de los más pobres, captan más del 50% del Producto Interno Bruto por concepto de impuestos, entonces se hace necesario que los ricos aporten un poco para ayudar a los más pobres y quiero decirle otra cosa para terminar, la clase media de este país de la que se habla hoy es cada vez más pobre y la clase media gana menos de tres millones, menos de cuatro millones...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Artículo 34, Diputado.

EL H. VIZCAINO ANDRADE. ...termino, señor Presidente. Por lo tanto, no están incorporados dentro de la base imponible para gravarle a la gente pobre impuestos, solamente a los ricos de este país, señor Presidente. Gracias.

C. Antuña

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret, tiene la palabra.

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Yo había decidido intervenir al final de la aprobación de este proyecto, pero me he visto obligado a pedirle la palabra y le agradezco que me haya concedido, porque sí sería conveniente aclarar principalmente al honorable Vizcaíno, que estamos hablando de dos cosas diferentes. No practiquemos la filosofía de Confucio, mientras se está hablando antes del abogado Vizcaíno, sobre la sustitución del 1% a las transacciones monetarias por otro impuesto en el que el Partido Roldosista Ecuatoriano también está en contra, que dice: relación al 1% a las transacciones y operaciones monetarias, es decir, se reemplaza el 1% del Partido Social Cristiano y se pasa al 1% de la nueva mayoría que ahora tenemos que decir Democracia Popular, Izquierda Democrática y otros partidos. Se dice también al final que dicha retención en la fuente, que dicha retención será considerada como anticipo al impuesto a la renta pero si este último es menor que las retenciones efectuadas no habrá lugar a la devolución. Quiero expresarle a usted, señor Presidente y por su intermedio a los señores diputados, que aquí se creó el 1% a las transacciones monetarias diciendo que ese impuesto iba a producir o a generar mayor recaudación al Fisco y eso es verdad, en el mes de marzo está recaudando muchísimo más de lo que se esperaba; sin embargo, lo malo y dañino de ese impuesto son sus efectos, que no es el momento de analizar. Si en subsidio de eso, no es que estamos hablando del Artículo 33, que es otro 1% como habrá otro 1% en otros artículos. Si en subsidio del 1% creado por el Partido Social Cristiano o por pedido de esa tienda política se crea el 1% a las transacciones y operaciones monetarias y si esta es menor que las retenciones efectuadas no habrá lugar a la devolución significa que si mantenemos el 1% a las retenciones es superior que el impuesto a la renta, estamos creando un mismo impuesto del 1%, ahora ser el impuesto de la Democracia Popular con la Izquierda Democrática. Creo que estamos equivocando la ruta, el país y el gobierno nacional necesitan que se resuelva su problema del déficit fiscal. Lo que pasa es que el señor Presidente de la República no toma el camino adecuado y si nosotros tenemos una vertiente que es la de los ingresos, en todo presupuesto, por muy pequeño que sea y otra vertiente que es la de los egresos, si tomamos la de los ingresos habrá que hacer crecer los ingresos y en ese momento habrá que ponerle á s impuestos al pueblo, porque el pueblo es el que termina pagando para el presupuesto y el déficit que tiene el Presupuesto del Estado. Pero si el Presidente tuviera dos dedos de inteligencia, debería estar pensando en tomar la vertiente de los egresos y analizarlos. Voy a terminar, señor Presidente. Si tenemos un presupuesto de 5 mil 160 millones de dólares y tenemos un rubro en los egresos que es el servicio a la deuda externa 1999. Señor Presidente, fijese en ese rubro para ver que es lo que se hace. Me reservo el derecho de hablar al final pero creo que es conveniente no decir

lo que dice la honorable diputada Calderón, porque no se puede frenar al pueblo cuando no tiene plata para comer y dice no me pongan más impuestos, sino que se dice impuesto a la salida, el aval de los Estados Unidos, lo que exige el Fondo Monetario Internacional y eso es falso. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación nominativa del Artículo 34, por favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa respecto al Artículo 34 de la Ley. Los señores diputados expresarán su voto al ser llamados por lista. Honorables: Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. _____

LA H. ANDRADE GUERRA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Káiser Arevalo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

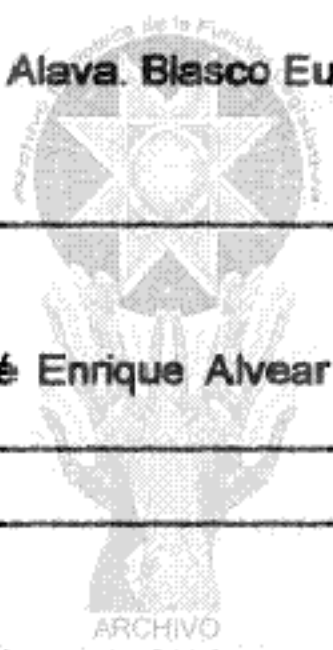
EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODRIGUEZ. A favor. _____



C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram. _____

EL H. BUCARAM ORTI ADOLDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram. Simón Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hemel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

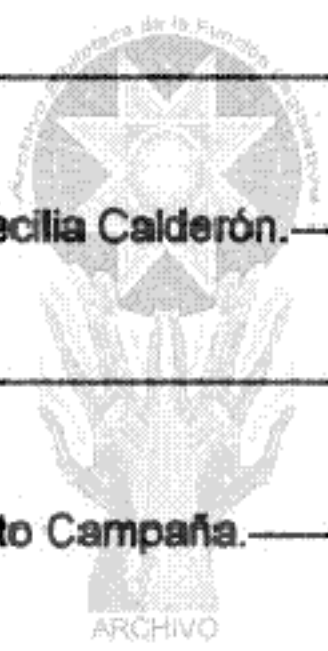
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero. _____



Cordero

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. _____

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. _____

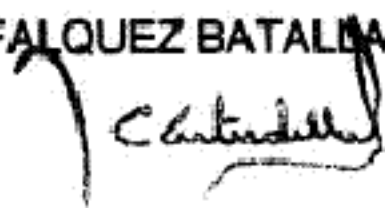
EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. _____

EL H. FALQUEZ BATALIAS. Abstención. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. _____

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. Raúl Gómez Ordeñana. _____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez Real. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. _____

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____

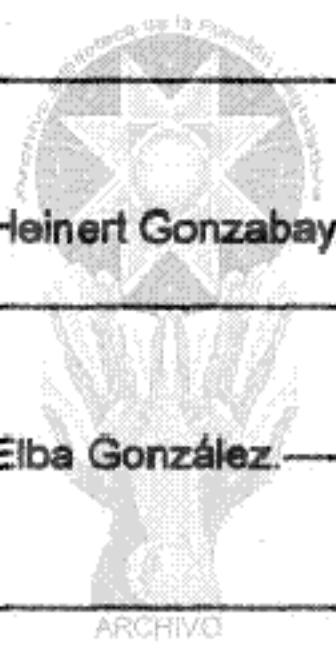
LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

Contenido



EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. _____

EL H. LEON LUNA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Iván López. _____

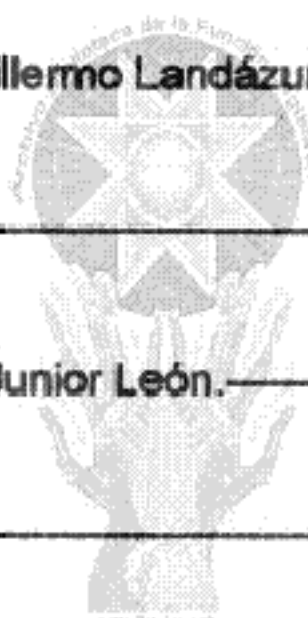
EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUERO BOLAÑOS. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Lláles. _____

EL H. LLANEZ SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Concha Mallea. _____

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. _____

EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Marún. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Mauge. _____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. Juan Pablo Moncagata. Paco Moncayo Gallegos. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez. _____

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención. _____

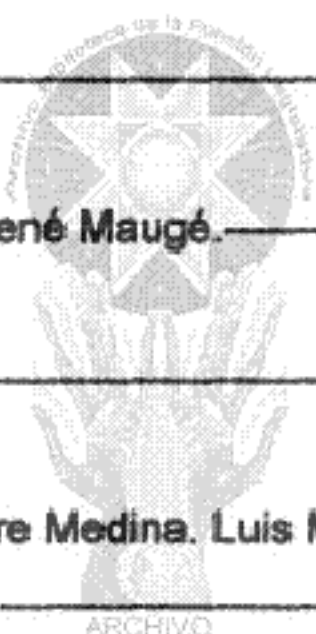
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. _____

LA H. MORENO AGUI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno. _____

EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____

[Handwritten signature]



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. _____

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anibal Nieto. _____

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____

EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

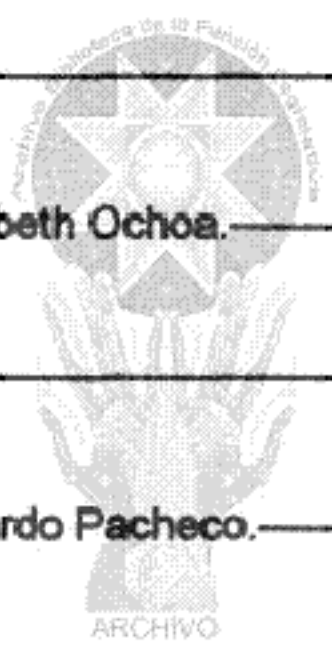
EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. Pedro Pinto. _____

C. Antequerra



EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván Rodríguez. Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. Incorporada la observación que yo formulé, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. _____

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención. _____

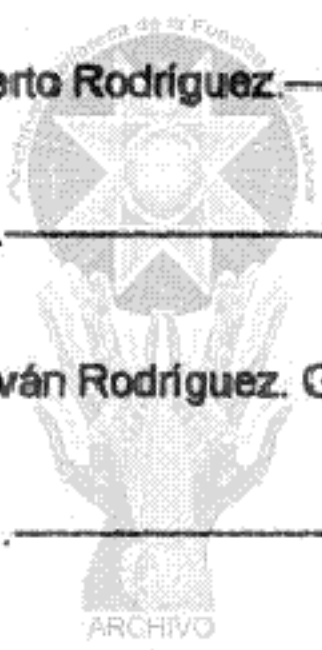
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

C. Antequera



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. _____

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos de Santana. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano Aguilar. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. _____

Carlos Torres

EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Perdón. "A favor". El voto del diputado Torres a favor. Mario Touma. Perdón, señor Diputado, el voto del diputado Carlos Torres, "abstención". Mario Touma. _____

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. _____

LA H. UGARTE GUZMAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

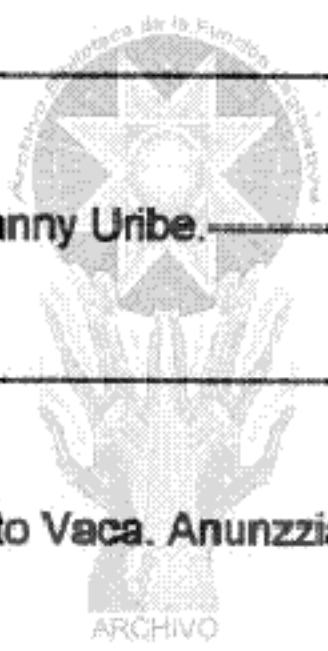
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____



Cartanillo

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES VITERI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vicalno Andrade. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pregunto si el nombre de algún honorable diputado ha sido omitido. No siendo este el caso procedo al segundo llamado. Mirella Adum. _____

EL H. ADUM LIPARI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". José Enrique Alvear, ausente. Raúl Andrade Arteaga, ausente. Ronald Andrade Echeverría. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elsa Bucaram Ortiz, ausente. Enrique Camposano. _____

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado Tello, ausente. Felix García, _____



[Handwritten signature]

ausente. Otón Loor, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Voltaire Medina, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Tito Nilton Mendoza. _____

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata, ausente. Mario Efrén Moreira, ausente. Alvaro Pérez, ausente. Marco Proaño, ausente. Edgar Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Gilberto Vaca, ausente. Cynthia Viteri, ausente. Su voto, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados de la votación del Artículo treinta y cuatro. De ciento cuatro diputados presentes en la Sala, sesenta y dos votan a favor y cuarenta y dos se abstienen.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo Artículo, señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo III. Reformas relativas al impuesto al valor agregado. Artículo 35. -Anuncio que el Artículo 35 deber ser votado nominativamente-. Sustitúyase el Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: "Artículo 54. Transferencias e importaciones con tarifas cero. Las transferencias e importaciones de los siguientes bienes: 1. Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, avícola, cunicula, bioacuáticos, forestales y de la pesca, que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento, congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmonte, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento; 2. Leches en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo de producción nacional. Leches maternizadas, proteicos infantiles; 3. Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva; 4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de

C. Antandeh

melaza azúcar, y otros preparados que se utilizan para la alimentación de animales. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas; 5. Tractores de llantas de hasta 200 caballos de fuerza de doble tracción incluyendo el tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo de arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto y bombas de fumigación portables; 6. Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con la lista que publicará anualmente el Ministerio de Salud, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores; 7. Papel y libros impresos en papel; 8. Los que se exporten; y, 9. Los que introduzcan al país: a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos impuestos; b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento; c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional con instituciones del Estado; d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización; y, e) Las importaciones de bienes de capital o de materiales que realicen las instituciones del Estado al amparo de convenios internacionales, créditos de gobierno a gobierno o de organismos multilaterales, tales como la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. En las adquisiciones locales e importaciones no serán aplicables las exenciones previstas en el Artículo 34 del Código Tributario, ni las previstas en otras leyes generales especiales". Respecto de este artículo, permítame informar que se han presentado las siguientes observaciones e impugnaciones. El honorable Alfredo Serrano en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 256 de la Constitución de la República, inciso segundo, las transferencias de títulos valores y valores no deberían estar gravadas, impugno por esta razón el Artículo 35 del proyecto y propongo se incluya un numeral en el que se hagan constar las transferencias de títulos valores y valores. El honorable Raúl Gómez presenta la siguiente observación: "Agregar al Artículo 35 dos numerales que digan: 10. Las compras locales que realicen los consejos provinciales, las municipalidades, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la Junta Nacional de la Vivienda, la Junta de Beneficencia del Guayas, la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer - SOLCA, las universidades y escuelas politécnicas y demás organismos del sector público, salvo las empresas del sector público, cuyos ingresos están gravados con el impuesto a la renta de acuerdo al numeral 2, del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno. 11. Los que introduzcan al país, el

C. Antardella

Gobierno nacional, los consejos provinciales, las municipalidades, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, las universidades y escuelas politécnicas y en general los organismos y entidades del sector público, salvo las empresas del sector público, cuyos ingresos están gravados con impuesto a la renta, de acuerdo al numeral segundo del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario". El honorable León Roldós, al Artículo 35 hace la siguiente observación: "Al Artículo 35 numeral 7 debe agregarse "y otras publicaciones", porque no solo en los libros está la cultura, el arte, hay revistas y diarios. El honorable Fulton Serrano al Artículo 35, solicita que el numeral 4 sea del siguiente tenor: "4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar y otros preparados que se utilizan para la alimentación de animales. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola, adherentes agrícolas y otros productos químicos que solo pueden usarse en los cultivos y productos veterinarios, así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas". El señor diputado Yanchapaxi presenta la siguiente observación: Que el numeral 5 del Artículo 35 se modifique con el siguiente texto: "Tractores agrícolas de llantas hasta 200 caballos de fuerza, incluyendo los tipo canguro y los que utilizan en el cultivo de arroz, arado, rastras, zarcadores y vertedores, cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto y bombas de fumigación potables". La honorable Cecilia Calderón de Castro, presenta las siguientes observaciones: Reformas relativas del impuesto al valor agregado. Transferencias e importaciones con tarifas cero libros. Artículo 35 del proyecto de Ley, numeral 7: "Papeles, libros impresos en papel", debe decir: "Papel, libros, periódicos, folletos y revistas impresos en papel, complementos audiovisuales que se comercialicen con los libros e instrumentos musicales", es necesario que el país tenga sus objetivos nacionales en la elevación del nivel cultural de su pueblo. Los minerales deben tener tarifa cero. Artículo 35 del proyecto de Ley, agregar un numeral que diga: Después del número 7 del Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, agréguese uno que diga: "La comercialización de sustancias minerales". Todo material para libros y revistas debe tener tarifa cero, al Artículo 35 del proyecto de Ley agregar un numeral que diga: "Para poder competir con la actividad de editorial de otros países y salvaguardar la industria nacional editorial". Después del número 7 del Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, agréguese otro que diga: "Los insumos y materias primas destinadas exclusivamente a la producción de libros y revistas en función de lo que establece la Ley de Libros, es necesario incentivar los valores culturales y el acceso a la cultura de nuestro pueblo". Deben incorporarse otros rubros. Es menester tomar en consideración que una Ley Tributaria, no solo responde a la necesidad de lograr ingresos para el Estado, sino que debe también lograr objetivos que permitan un incentivo a la producción, a la generación de empleo y a lograr mejorar la educación y

C. Calderón

cultura del pueblo, no solo de pan vive el hombre; por ello, es importante señalar que al amparo de lo establecido en el Artículo 271 de la Constitución Política de la República, debe hacerse respetar algunas normas especiales contenidas también en leyes vigentes que están destinadas a los objetivos señalados, tales como la Ley de Minería, la Ley de Libro, la Ley de Deportes, la Ley de Defensa contra Incendios. La Constitución Política en el Artículo 271 establece: "El Estado garantizar los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción destinada especialmente al consumo interno y a la exportación. La Ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública y privada, en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional. El Estado en contratos celebrados con inversionistas, podrá establecer garantías y seguridades especiales, a fin de que los convenios no sean modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afecten sus cláusulas. Es de sumo interés e importancia para el Estado generar mayor producción, utilizar los factores de la producción ociosos, para generar bienestar, desarrollo de sus habitantes. Por ello las leyes deben establecer tratamientos especiales a las actividades culturales, educativas, turismo, minería que necesitan ser incentivadas. Por tanto, debe mantenerse la legislación vigente contemplada en los Artículos 164, 165, 166, 167 de la Ley de Minería, debe mantenerse el Artículo 8 de la Ley de Fomento del Libro, y revisarse el Capítulo III de la misma Ley. Deben considerarse las normas tributarias establecidas en la Ley de Defensa Contra Incendios". El honorable Germán Astudillo en el Artículo 35 dice: que luego del numeral 1 agregar: "carnes en estado natural". En el numeral 3 agregar: "mantequilla, dietéticos, quesos frescos sin madurar" y eliminar "excepto aceite de oliva". Del Movimiento Popular Democrático, la siguiente propuesta, en el Artículo 35 que reforma el Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno: "Artículo 54. Transferencias e importaciones con tarifas cero. Tendrán tarifas cero la transferencia de importaciones de los siguientes bienes: En el numeral 3 agregar luego de margarina, "queso fresco sin madurar". En el numeral 7 debe decir, "papel, libros impresos en papel, de insumos para industria gráfica". Agregar los siguientes numerales: "Los productos elaborados por los artesanos" y otro que diga: "importaciones de los elementos de apoyo, accesorios, herramientas, instrumentos especiales para rehabilitación y uso de personas con discapacidades". El honorable Reynaldo Páez presenta la siguiente observación: En el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno se debe decir: "medicamentos, drogas e insumos de uso humano de acuerdo con las listas que publicar anualmente el Ministerio de Salud, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realicen las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores". En el Artículo 54 en el literal a), no, hasta donde leí es la observación pertinente a este artículo. El honorable Marco Proaño Maya dice: En la lista de las transferencias de mercaderías gravadas con tarifas cero se sugieren algunos

Germán Astudillo

cambios, propongo los siguientes textos alternativos, después del numeral 1 añadir: "carnes en estado natural excepto las importadas", consta como en exoneración en la Ley vigente, forma parte de la canasta familiar, no deben exonerarse las carnes importadas. En el numeral 3 añadir "dietéticos". En el numeral 4 añadir: "maicenas y mantequilla", son productos de la canasta básica. En el numeral 6 propongo el siguiente texto alternativo: "Libros y materiales complementarios de carácter visual, audiovisual, sonoro y cualquier otra manifestación editorial de carácter educativo que se comercialice conjuntamente con el libro, así como revistas, folletos, diarios y demás publicaciones culturales". Numeral 8, se debe mantener armonía con las exoneraciones previstas en la Ley Orgánica de Aduanas, de Tributos Aduaneros: "a) Efectos personales de los viajeros que ingresan al país, así como sus menajes de casa y equipos de trabajo; c) Donaciones del exterior a favor de las instituciones del Estado, así como las instituciones de carácter religioso legalmente reconocidas, así como los envíos de socorro por catástrofes naturales a favor del Estado y de organizaciones privadas de beneficencia". Después del literal e) incorporar el siguiente: "f) Fétretos o ánforas que contengan cadáveres o restos humanos; y, g) Las muestras sin valor comercial". La honorable Mirella Adum presenta el siguiente texto: En la Ley 180 de discapacidades se contempla en los Artículos 19 y 20 la exoneración de los derechos arancelarios, impuestos adicionales e IVA, por la importación de ayudas técnicas, aparatos médicos, instrumentos musicales, implementos artísticos, herramientas especiales y otros implementos similares que realizan las personas con discapacidad para su uso o las personas jurídicas encargadas de su protección y los vehículos ortopédicos adaptados para uso del discapacitado. Por lo tanto, sugiero que en el Artículo 35 se aumente un numeral que diga: "Los vehículos, implementos, ayudas técnicas y asistencia médica para uso de discapacitados". Adjunto criterios y peticiones de cuatro federaciones de personas con discapacidad". No hay más observaciones que las leídas, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración al Artículo 35, honorables diputados. Honorable Antonio Posso. Honorable Durán-Ballén, tiene la palabra._____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: No se ha leído entre las observaciones, la que yo por un memorándum que tenemos el acuso de recibo en Secretaría, envié con relación a este mismo Artículo 35. Además una ligera cosa en el Artículo 36 y el Capítulo V. En el Artículo 35, en el numeral 9, literal e), he sugerido que se aumente luego de la palabra Estado "y/o los concesionarios del mismo", porque existen concesiones en marcha, existen concesiones en licitación actual y existen concesiones que están en proceso de publicidad, de no incluirse esto, significaría encarecer los servicios o lo que va a hacer el concesionario. He hablado con el Presidente de la Comisión, con don

C. Antardell

Raúl Hurtado, otros miembros y han aceptado el incluir esta modificación, que por alguna razón, descuido no ha sido incluida en la lectura que se acaba de dar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre las observaciones enviadas por el honorable Durán-Ballén.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Efectivamente, el honorable Sixto Durán-Ballén presentó observaciones a varios artículos de la Ley que se debate, estas observaciones fueron presentadas en un oficio y recibidos por el Secretario General, quien a su vez remitió a la Comisión especializada para su debido análisis. Adicionalmente, Secretaría entre los documentos tiene también una observación del honorable Moreno, que me permito solicitar autorice su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. Reemplácese el texto del literal 8 del Artículo 35 por lo siguiente: Los de impresión de libros y materiales complementarios de carácter visual, audiovisual, sonoro y cualquier otra manifestación editorial de carácter educativo que se comercialice juntamente con libros, así como revistas, folletos, diarios y demás publicaciones culturales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Falquez, tiene la palabra.-----

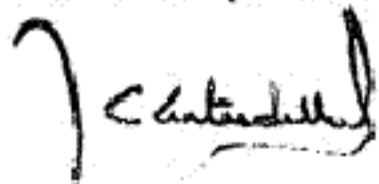
EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente y señores legisladores: Nosotros en repetidas ocasiones dentro de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, planteamos la necesidad por los diferentes aspectos referentes a las excepciones del IVA, y dentro de ese análisis, expresamos que era fundamental que se considere todo aquello que constituye implementos para la infraestructura del sector bananero y del sector agropecuario en general y me refiero a los implementos sobre el sistema de riego. Lamentablemente no se lo ha considerado, no se ha tratado y por supuesto la Comisión rechazó el informe de mayoría de Democracia Popular, Izquierda Democrática y de los otros sectores políticos, eso es realmente grave, porque siendo el Ecuador el primer país exportador de banano en el mundo, lo menos que podemos darle al sector productivo, que es el que históricamente viene generando divisas al desarrollo nacional, la infraestructura para que el sector agrícola, no los ricos, hay una terna equivocación, yo diría de un sector, ignorancia porque no conocen, y de otro sector político hay mala fe contra el sector productivo de la costa ecuatoriana, no se ha considerado y yo quiero solamente dejar constancia, si cuando más

[Handwritten signature]

necesitamos producir más y mejor, no podemos creer que a través del sistema de riego podemos aumentar la producción por hectárea año, pero algo tanto más de riple, el aceite agrícola, con fecha 4 de marzo le comuniqué, la planteé, a la señorita Ministra de Finanzas, de la necesidad de apoyar al sector bananero y le cursé una comunicación que ruego a usted, señor Presidente, disponga por Secretaría que se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo que solicita el señor Vicepresidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "República del Ecuador. Congreso Nacional. Primera Vicepresidencia. Oficio número 217-CFV-PV-CN. Quito, marzo 4 de 1999. Señorita economista Ana Lucía Amijos, Ministra de Finanzas y Crédito Público. En su despacho. De mi consideración: En el sector bananero del país, generador de la principal fuente de divisas del Ecuador, necesita del apoyo del Gobierno nacional para mantener la calidad de la fruta de exportación y evitar la destrucción de las plantaciones bananeras. Para lograr este objetivo es necesario que los insumos agrícolas que se utilizan en el mantenimiento de las plantaciones, sigan gozando de la exoneración de impuestos como incentivo a su labor. El costo del galón de aceite agrícola importado desde Venezuela, hasta el Puerto de la Libertad, en la provincia de Guayas, es de 3 mil sucres aproximadamente sin impuestos, el Ministerio de Finanzas lo ha fijado a través de PETROECUADOR en 9 mil 280 sucres para el mes de marzo, es decir, gravándolo con 6 mil 280 sucres de impuestos por cada galón de este insumo agrícola que los bananeros ecuatorianos lo utilizamos para el control de la sigatoka negra. Para fumigar las 130 mil hectáreas de banano existentes en el país, se requiere 18 aerofumigaciones, ciclos anuales, lo que representa 9 millones 360 mil galones para la fumigación. Con estas consideraciones, señorita Ministra, es nuestro criterio que el Gobierno debe mantener la exoneración de impuestos de todos los insumos agrícolas, el que corresponde al aceite agrícola representa una cifra de apenas 600 millones de sucres. El sector bananero incluido exportadores y productores, pagar el presente año aproximadamente 48 millones de dólares correspondientes al impuesto de circulación de capitales, proporcionando trabajo a 3 millones de ecuatorianos que realizan varias acciones relacionadas a esta actividad. Por estas razones, pido a usted, se digne conceder de manera favorable y se hagan los correctivos necesarios en la fijación de los precios de los combustibles y que definitivamente se elimine el impuesto que grava la venta del aceite agrícola, para estimular al sector bananero ecuatoriano. Atentamente, Carlos Falquez Batallas, Diputado de la provincia de El Oro. Primer Vicepresidente del Congreso Nacional". Hasta ahí el oficio que usted ordenó leer, señor Presidente.-----



EL H. FALQUEZ BATALLAS. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Falquez. _____

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señores legisladores y usted lo sabe señor Presidente, como hombre del sector agrícola bananero. Este aceite agrícola no sirve en el país sino única y exclusivamente como adherente para atacar a la sigatoka negra, no sirve para absolutamente nada más y se lo importa como desecho del sector petrolero de Venezuela a PETROECUADOR, el costo debería ser no más de 4 mil a 4 mil 500 sucres, llegó a costar 24 mil sucres algo inaudito, ahora por razones del dólar ha bajado a 16 mil, 18 mil sucres. Yo pregunto, cuando no se conoce o no se quiere entender o no nos importa el sector productivo, no de los ricos, por eso pedimos la votación nominativa para saber quiénes realmente están con el sector productivo, no solamente de la costa sino también de la sierra y también del oriente, pero se hizo caso omiso, absolutamente o por desconocimiento o por insensibilidad o por desprecio al sector agrícola, especialmente al sector bananero. Hace pocos días conversábamos con el señor diputado Fulton Serrano, nuestra postura es frontal, no más impuestos, no por capricho, sino porque así lo hemos detectado y así lo siente el país y por eso no me sumé a lo que ahora el diputado Serrano ha planteado y con justa razón, incluyendo la respectiva fumigación al sector bananero y al sector agropecuario. Se ha dicho que no se va a gravar al pueblo ecuatoriano en el sector productivo, el precio de los combustibles ha subido extremadamente, especialmente el diesel, no está para mi criterio en cuanto a la gasolina, el diesel, de 6 mil, a 8 mil, a 9 mil sucres, se ha incluido aparte el 1% que antes era malo y que ahora es bueno, más el impuesto a la renta, pero a propósito del 1%, permítame con las consideraciones que se las guardo, ya sabe la honorable Cecilia Calderón, que en su intervención en un momento dijo que el 1% era lo que había liquidado la economía de este país. Yo pido que por Secretaría, señor Presidente, si usted así lo considera conveniente, que se lea una encuesta de MARKET que usted y yo la conocemos, no hecha por mí ni por el Partido Social Cristiano, lo que piensa el pueblo de Pichincha y el pueblo de Guayas, solamente como un muestreo a nivel nacional, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer por favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Se me ha entregado una copia del informe especial, evaluación nacional, preparado para el Honorable Congreso Nacional, documento reservado de fecha 16 de marzo de 1999, hecho por MARKET: "Estudios de Mercado y Opinión Pública. El cuadro 22, a la pregunta: "Ahora que han pasado ya 3 meses desde que se inició con el cobro del 1%, en lugar del impuesto a la renta, ¿cuál le parece a usted que es un impuesto

C. Calderón

más justo para el país: el 1% o el impuesto a la renta? El cuadro 22 dice, ¿En la parte subrayada Diputado?_____

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Por supuesto, solamente eso._____

EL SEÑOR SECRETARIO. El 1%, en total: el 56, de los cuales la provincia del Guayas, 52.81% y Pichincha el 50.3% El impuesto a la renta, un total del 47.19%, 46.56% en la provincia del Guayas, y 47.81% en la provincia de Pichincha. A la pregunta ¿y cuál funciona mejor? El 1% o el impuesto a la renta. En el cuadro 23, los resultados son los siguientes: El 1%, para un total de 54.53%; en Guayas el 51.56%; en Pichincha el 57.50%. Y respecto al impuesto a la renta, un total de 45.47%, Guayas el 48.44% y Pichincha el 42.50%". Esto es lo que se ha pedido leer, señor Presidente._____

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente y señores legisladores: No creo que el pueblo pueda equivocarse, más allá que este impuesto fue combatido o por ignorancia o por mala fe, de una manera irresponsable, pero aún así, piensa Pichincha y piensa Guayas al 14 de marzo del presente año. Que no se ha gravado al sector productivo y las tasas de interés al 75%, y las tarifas eléctricas. De tal manera que, ésta es la postura de quien más allá de ser parte de un partido, del Partido Social Cristiano, somos parte de una provincia eminentemente agrícola como ninguna otra en el país, y por ello, sí quiero rechazar los impuestos, que no es que al pueblo ecuatoriano como se dice de mala fe, solamente a los ricos, sí señor, sí queremos que se paguen los impuestos y por eso decidimos ir al 1%, porque como bien dicen las encuestas, era más justo, más equitativo y por sobre todas las cosas, evitaba que la clase media y el pueblo ecuatoriano paguen más impuestos. Que los ricos no quieren pagar impuestos, ¿cuáles son los ricos? productores de banano de 10, 15 hectáreas, productores de banano de 8 a 20 hectáreas, que generan divisas y donde más que costefios, al fracasar el sector productivo, especialmente el bananero, se está dejando en mayor parte Dios mediante y que ojalá no ocurra, más serranos que costefios. Esos serranos que como ecuatorianos tienen el derecho de vivir en cualquier parte del país, han encontrado en el sector productivo de la costa, la posibilidad de trabajar y la posibilidad de defenderse y la posibilidad de vivir dignamente. Por eso es importante que para historia de la ley, la actitud nuestra ha sido votación nominativa para ir destacando no solamente para historia de este Congreso, sino para la historia del futuro de este país, ya nos vamos a ver en las futuras elecciones, cuando lleguen a El Oro y nos digan estos pseudo líderes, izquierdistas y banqueros, socialistas y banqueros están con el pueblo, que están con los productores, que están con el sector agrícola, que están con los bananeros y camaroneros. No hay país en el mundo en que se grave al sector exportador, esto es de Ripley. Yo diría

(Continúa)

que este es el único país en América y el mundo. Por eso yo rechazo como Legislador de una provincia eminentemente agrícola estos impuestos que sí son lluvia de impuestos al pueblo ecuatoriano de la Sierra, del Oriente y especialmente del sector productivo de la Costa de mi patria. Muchas gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto, tiene la palabra. _____

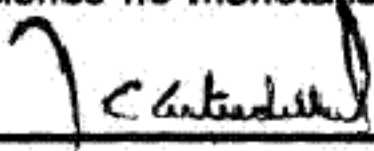
EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente: Yo quiero recordar que la Comisión tuvo el encargo de revisar el texto del Impuesto al Valor Agregado con la intención de reducir todos los escudos tributarios y las exenciones que estaban involucradas en él. Lo que sucede es actualmente todo lo contrario, en vez de que estemos tratando de reducir las exenciones a fin de que el impuesto solamente beneficie a los productos alimenticios de origen natural, a los medicamentos de uso humano y de uso animal y a los medios de difusión de la cultura y de la educación, ahora estamos entrando por las sugerencias que se han presentado, en una gama de otras exenciones que si son aceptadas en su totalidad, van a incrementar las exenciones que originalmente constaban en la Ley anterior. Como no todas estas aspiraciones pueden ser satisfechas para dar cumplimiento con el pedido de reducir al mínimo los beneficios de exención en el Impuesto al Valor Agregado, yo me permito sugerir que este artículo quede suspenso para que la Comisión analice todas las propuestas que se han realizado en este foro y todas las que han llegado con posterioridad a la presentación del proyecto, para que una vez que tengamos un texto revisado lo propongamos nuevamente al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero conveniente que todo el material que se ha recibido sobre este artículo se entregue en forma inmediata a los miembros de la Comisión para que preparen un texto reformulado de este artículo. Señor Secretario, lea el Artículo 22 que fue ya planteado por la Comisión con el nuevo texto que recogió todas las observaciones del pleno. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La Comisión me ha entregado el texto alternativo del Artículo 22 que es como sigue: "Sustitúyase el Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: "Exenciones. Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos: 1. Los dividendos y utilidades calculados después del pago del Impuesto a la Renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras residentes o no en el Ecuador; 2. Los obtenidos por las instituciones del Estado, sin embargo estarán sujetos a

C. C. C. C.

Impuesto a la Renta las empresas del sector público distintas de las que prestan servicios públicos, que compitiendo o no con el sector privado exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas, transporte y de servicios en general; 3. Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales; 4. Bajo condición de reciprocidad los de los Estados extranjeros y organismos internacionales generados por los bienes que posean en el país; 5. Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas: de culto religioso, beneficencia, promoción y desarrollo de la mujer, el niño y la familia, cultura, arte, educación, investigación, salud, deportivas, profesionales, gremiales, clasistas y de los partidos políticos, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos. Para que las fundaciones y corporaciones creadas al amparo del Código Civil pueden beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que estas instituciones se encuentran inscritas en el Registro Unico de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario y esta Ley; 6. Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país; 7. Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad, las pensiones patronales jubilares conforme al Código de Trabajo, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y del Instituto de Seguridad Social de la Policía y los pensionistas del Estado; 8. Los percibidos por institutos de educación superior estatales amparados por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; 9. Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores legalmente reconocidas en la parte que no sean distribuidos; 10. Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría; 11. Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado, el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública, los gastos de viaje, hospedaje y alimentación debidamente soportados con los documentos respectivos que reciben los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento de aplicación del Impuesto a la Renta; 12. Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al triple de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta, según el Artículo 36 de esta Ley, así como los percibidos por personas mayores de 65 años en un monto equivalente al doble de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta según el Artículo 36 de esta Ley; 13. Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado



contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos y que hayan sido canalizadas mediante cargos hechos a ellas por sus respectivas compañías relacionadas, por servicios prestados al costo para la ejecución de dichos contratos y que se registren en el Banco Central del Ecuador como inversiones no monetarias sujetas a reembolso, las que no serán deducibles de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes; 14. Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente; 15. Las ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios, siempre y cuando estos fondos de inversión y fideicomisos mercantiles hubieren cumplido con sus obligaciones como sujetos pasivos satisfaciendo el impuesto a la renta que corresponda; 16. Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes de lucro cesante. En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes generales o especiales establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente". Este el artículo alternativo al número 22, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación nominativa del Artículo 22, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa. Los honorables diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo 22 que ha sido leído por Secretaría como alternativo, se servirán expresar su voto al ser llamados: Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado._____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade._____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade._____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. Káiser Arévalo._____

[Handwritten signature]

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. Adolfo Bucaram. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram. Simón Bustamante Vera. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. _____

EL H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. _____

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Abstención. _____

Contenido

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Cantos. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero. _____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Magdalena Chauvin. _____

EL H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán. _____

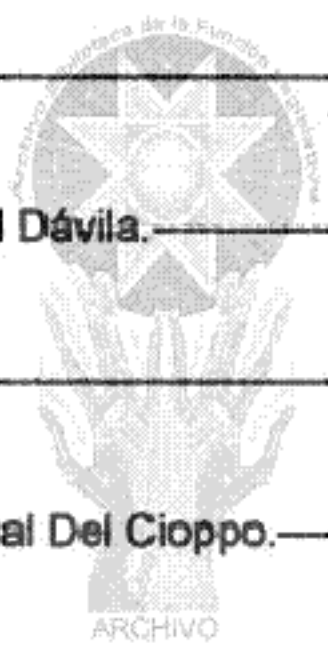
EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

J. Cantos



EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. _____

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. _____

EL H. GONZABAY PÉREZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

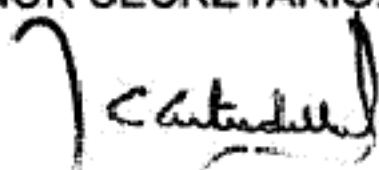
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____



EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. _____

EL H. LEON LUNA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loo. Iván López Saud. Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Liánes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Mallea Concha Olvera. _____

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. _____

Cartas

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. Jorge Marín.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata. Paco Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero.-----

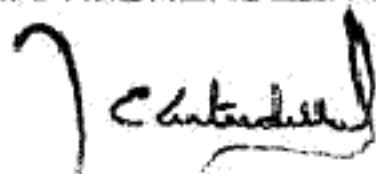
EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi.-----

EL H. NEBOT SAADI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira Menéndez.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aníbal Nieto. _____

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Julio Noboa. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____

EL H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____

EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

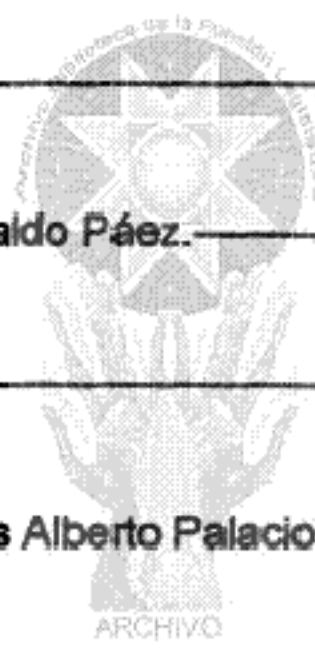
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. Pedro Pinto. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____



Cartas

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Permítame una reflexión. Entre las propuestas que yo me permití presentar, inclusive me acerque a miembros de la Comisión para que sean motivo de exoneración del impuesto a la renta los ingresos que perciban los ecuatorianos por derechos de autor y los que reciban reconocimientos o premios culturales, no ha sido acogida mi observación, pero se da exoneración de impuesto a la renta a las ganancias de fideicomisos y de inversiones, la chequera importa más que el talento creador. Señor Presidente, protesto, me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiere Rolando. León Roldós Aguilera.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor.-----

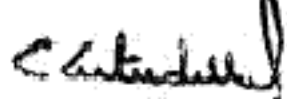
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERSTEIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho.-----



EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos de Santana. Eduardo Serrano Aguilar. —

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano Batallas. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres Torres. _____

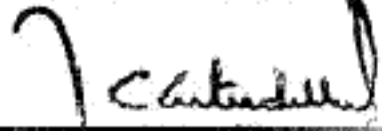
EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. _____

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. _____

LA H. UGARTE GUZMAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VEGA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. ROLANDO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES VITERI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Villacreses. _____

H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno. _____

C. Antequera



EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún diputado ha sido omitido. No siendo este el caso procedo al segundo llamado. Diputados Mirella Adum, ausente. Alejandro Aguayo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. En consideración a que el numeral 15 es un escudo fiscal dirigido directamente a los fondos de fideicomisos que no me parecen correctos, abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". David Alava, ausente. José Enrique Alvear. _____

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Yolanda Andrade, ausente. Germán Astudillo, ausente. Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Con mucho placer y verdadero orgullo y una vez más, abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram, ausente. Franklin Delgado Tello, ausente. Carlos Falquez Batallas, ausente. Raúl Gómez Ordeñana. _____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez Real, ausente. Guillermo Haro Páez. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa._____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Otón Loor, ausente. Iván López Saud, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Germán Mancheno, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Juan Pablo Moncagata, ausente. Mario Efrén Moreira._____

EL H. MOREIRA REINA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruth Moreno, ausente. Alvaro Pérez Intriago, ausente. Hugo Quevedo Montero._____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roberto Rodríguez, ausente. Galo Roggiero._____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Nancy Santos de Santana, ausente. Gilberto Vaca, ausente. Cynthia Viteri, ausente. Señor Presidente, su voto._____

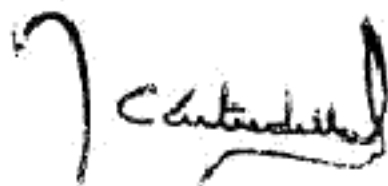
EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias señores diputados. Señor Presidente facúlteme proclamar resultados de la votación del Artículo 22. De ciento cuatro diputados presentes en la sala, sesenta y dos votan a favor y cuarenta y dos se abstienen._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Ahora sí, honorable Bucaram, se va la rectificación. Señor Secretario, tome la rectificación._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación. En la misma forma solo serán llamados quienes votaron en la primera vez. Diputados Alejandro Aguayo Cubillo._____

EL H. AGUAYO CUBILLO. Abstención._____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza. _____

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade Echeverría. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesantes. _____

EL H. ARGUDO PEZANTES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero Rodas. _____

EL H. AZUCERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

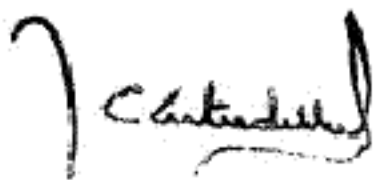
EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante Vera. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. _____

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Santos Hernández. José Cordero Acosta. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero Iñiguez. _____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. _____

A H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo. _____



C. Antequerra

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. _____

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Ordeñana. _____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. _____

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención. _____



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

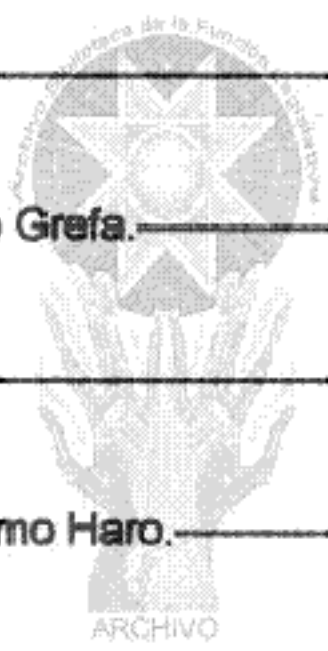
EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. _____

Cartesilla



EL H. LEON LUNA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Lláles. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Concha Mallea. _____

EL H. MALLEA OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Marún. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Mauge. _____

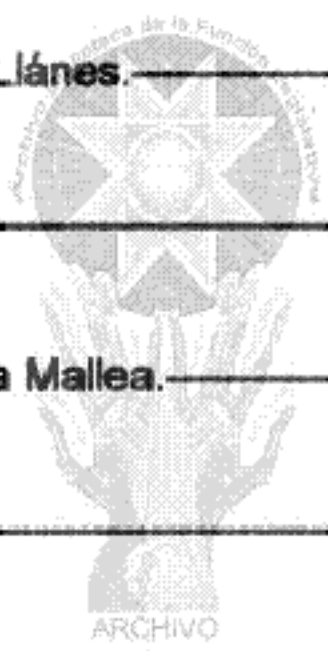
EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. _____

EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tito Nilton Mendoza. Paco Moncayo Gallegos. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____



Cartas

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero._____

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira._____

EL H. MOREIRA REINA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención. Hugo Moreno._____

EL H. MORENO ROMERO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot._____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira._____

EL H. NEIRA MENDENDEZ. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención. Aníbal Nieto._____

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa._____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa._____

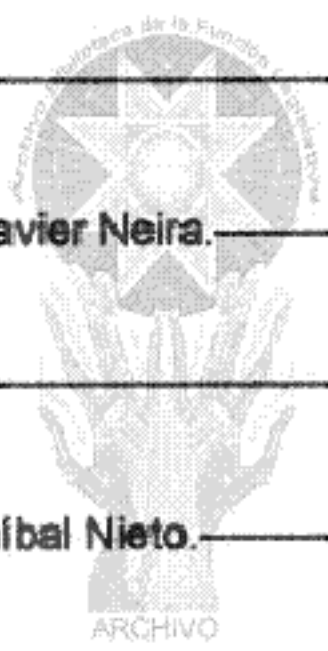
EL H. OCHOA MALDONADO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco._____

EL H. PACHECO GARATE. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez._____

Cartas



EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pedro Pinto Rubianes. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo Montero. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero Rolando. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós Aguilera. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi Alvarado. _____

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz Albán. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. _____

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano Batallas. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____

C. Antequerra

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Sicouret Olvera. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres Torres. _____

EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma Bacilio. _____

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla Bustamante. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. _____

LA H. UGARTE GUZMAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe López. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez Larrea. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

Contaduría

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaino Andrade. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi Cando. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo. _____

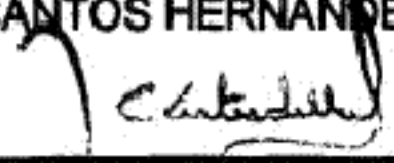
EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

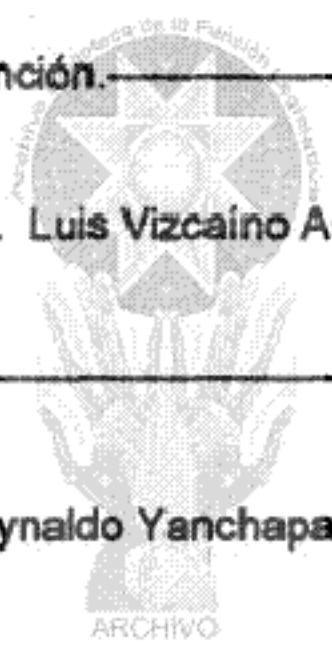
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún diputado ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Raúl Andrade Arteaga, ausente. Káiser Arévalo Barzallo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos Hernández. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Por disciplina partidista, a favor. _____





EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Villacreses, ausente. Señor Presidente, su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, permítame proclamar resultados.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

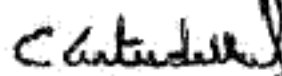
EL SEÑOR SECRETARIO. De ciento tres diputados presentes al momento de la votación, sesenta y dos votan a favor y cuarenta se abstienen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Lea el Artículo 36, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36, de la comisión. Sustitúyase el Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: "Impuesto al Valor Agregado sobre los servicios. El IVA grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquiera otra contraprestación. Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios: 1. Los de transporte de pasajeros fluvial, terrestre y marítimo; 2. Los de salud; 3. Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente para vivienda, en las condiciones que se establezca en el Reglamento; 4. Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; 5. Los de educación; 6. Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos; 7. Los religiosos; 8. Los de impresión de libros; 9. Los funerarios; 10. Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros; 11. Los espectáculos públicos; 12. Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos; 13. La transferencia de títulos valores". Hasta aquí el Artículo 36. Respecto de este artículo el honorable Alfredo Serrano presenta la siguiente impugnación por escrito: "Por principio, ninguna actividad que le genera al país divisas, es decir, aquellas que se

Carta de

exportan pueden estar gravadas con un impuesto que las coloque fuera de la competencia internacional, esto es una flagrante violación al Artículo 156 de la Constitución Política del Estado. Por estas consideraciones se debe incluir en el texto del Artículo 36 del proyecto, un numeral en el siguiente sentido: "Los servicios que se exportan, como el turismo receptivo y los demás que se determinen en el Reglamento". El honorable Luis Felipe Vizcaino, presenta la siguiente observación: "Que se agregue un nuevo numeral al Artículo 36 de la Ley en mención, en lo referente a los servicios que se encuentran gravados con tarifas cero, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: 1. Los de transporte terrestre de carga". El honorable Raúl Gómez Ordeñana, presenta la siguiente observación por escrito: "Agregar un numeral al Artículo 36 del proyecto de Ley que diga: 14. El sistema de lotería organizados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría". Otro numeral que diga "15. Los contratados por el gobierno central, las instituciones del Estado, las entidades del sector público, la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer - SOLCA, y la Cruz Roja Ecuatoriana". El honorable León Roldós, presenta el siguiente texto alternativo, observación al Artículo 36: "En el Artículo 36 debe agregarse en el numeral 8 después de la palabra "libros y otras publicaciones, debe gravarse con tarifa cero, los servicios de profesionales con título de instrucción superior". Respecto a los profesionales debe agregarse un inciso que expresamente señale que la tarifa cero para profesionales no excluye su obligación de inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes y de declarar anualmente el impuesto a la renta, aunque no perciban rentas. La tarifa de inscripción o de declaración causará la multa del cien por cien de 100 Unidades de Valor Constante anualmente. El honorable Marco Proaño Maya, al Artículo 36, observa: "Incluir con tarifa cero a los servicios profesionales, pues en caso contrario estarían gravados con tarifa 10%. Propongo el siguiente texto alternativo: "Añadir un numeral que diga: 11. Los servicios profesionales sin relación de dependencia o profesionales". La honorable Cecilia Calderón de Castro, al Artículo 36 observa: "Además de los considerados en el proyecto de ley, debe tomarse en consideración y por tanto añadirse los siguientes: Los que prestan los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y por el Ministerio de Industrias, los que prestan los profesionales, los de alimentación que se otorgan en los comedores populares, los servicios bancarios y financieros que prestan las instituciones del sistema financiero nacional. Es que no pueden gravarse estas actividades porque reduciría en un impacto en el costo de las actividades bancarias que hoy son onerosas para los usuarios del sistema. Más aún que se han congelado sus activos financieros. Con relación a los artesanos es necesario permitirles una ventaja frente a los mismos bienes y servicios prestados por los extranjeros. Servicios de impresión de libros. En el Artículo 36, numeral 8, debe decir, los de impresión de libros, diarios, revistas y folletos. 3.9. Tercera edad y discapacitados. No se contempla un régimen especial para ancianos y discapacitados, por lo



que estaría en contra de los Artículos 53 y 54 de la Constitución". El honorable Fulton Serrano, presenta como observación: "Que en el Artículo 36. Capítulo III. Que hace relación a las reformas del Impuesto al Valor Agregado, se añada como 14. Los servicios de fumigación agrícola". El honorable Juan Manuel Fuertes, pide "Que en el Artículo 36 se agregue un numeral que diga: "La prestación de servicios que se exporten". El honorable Hemel Campos Aguirre, sugiere que en el Artículo 36 se agregue que diga: La prestación de servicios que se exporten, especialmente los de turismo receptivo, de conformidad con el reglamento que se dicte para el efecto". En el mismo texto, el honorable Lorenzo Saá y el honorable Carlos González Alborno. El Movimiento Popular Democrático, su bloque legislativo propone la siguiente observación al Artículo 36: Que se reforme el Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario, para agregar un numeral que diga: "Los servicios prestados por los artesanos". El honorable Eliseo Azuero, solicita que en el Artículo se añada un numeral con el siguiente texto: "Los servicios que se exporten como aquellos prestados en el turismo receptivo y en las demás actividades que se determinen en el Reglamento". Los honorables Iván Rodríguez, Paco Moncayo y Káiser Arévalo, que se agreguen como numerales los siguientes: "El transporte terrestre de carga. Otro numeral: Los servicios de profesionales con títulos de instrucción superior en el área de la salud y la educación". El honorable Germán Astudillo, observa que luego del numeral 9 se agregue..... carnes en estado natural, perdón. El Artículo 36, pide que se incluya en las tarifas cero a los "servicios profesionales". No hay más observaciones a este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Artículo 36. Honorable Sixto Durán, tiene la palabra.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. En mi intervención anterior me referí también, había una observación que fue reconocida por el señor Secretario. En la línea número 1 al hablar de transporte, debe decirse: "Los de transporte terrestre, marítimo, fluvial, inclusive sus tarifas de peaje". De otro modo estaríamos encareciendo los servicios. Igualmente en el numeral segundo, al hablar de los servicios de salud, decíamos que aquellos que son prestados por la seguridad social y por las instituciones privadas sin beneficio de lucro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reynaldo Yanchapaxi. tiene la palabra-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, colegas legisladores: Yo envié a la Secretaría la observación al Artículo 36, el numeral 9, con su venia, que dice: "Los funerarios", se añada "hasta 70 Unidades de Valor Constante". En nuestro país, los superpoderosos que van a curarse en el extranjero, que nunca pagan impuestos mientras

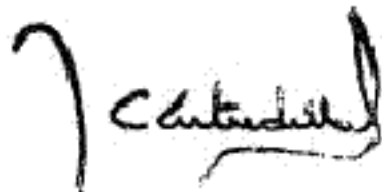
C. Astudillo

están vivos, que por lo menos cuando se mueran paguen los impuestos, porque existen servicios funerarios lucrativos, por eso he puesto que están exonerados hasta 70 Unidades de Valor Constante, ese muerto ahí si ya no va a poder evadir ni sus familiares. Yo estoy seguro que todos los colegas legisladores apoyan para que se grave esta actividad muy lucrativa. Ahí están cuántos camposantos que se enriquecen de la noche a la mañana.——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós, tiene la palabra.——

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente: Yo he presentado dos observaciones: Una respecto a que no podemos limitarlo al papel y libros la exoneración, porque no solo con libros se transmite la cultura, sino también hay revistas, hay diarios -y no pensemos en los grandes diarios- pensemos también en los diarios de provincia. Si realmente tiene que hacerse el cobro del IVA, cada vez que vendan un ejemplar tendría que dar un certificado de retención del IVA, porque así se vende el diario, así se venden las revistas. Salvo que se haga un cálculo sobre la circulación global, pero entonces ya no sería un Impuesto al Valor Agregado, ya sería simplemente un impuesto a la circulación, que no me desagradaría, pero sería otro concepto de impuesto. Luego he hecho la observación del tema de los profesionales, yo lamento que estimados amigos crean que los únicos profesionales que deben pagar IVA son los médicos y los educadores, yo creo que todo profesional tiene que pagar impuesto a la renta. Pero no cabe que a unos profesionales se les diga pague el IVA y a otros no paguen IVA. Yo he planteado concretamente una sanción para el profesional que no está en el Registro Unico de Contribuyentes y que no declara anualmente impuesto a la renta cualquiera que sea su ingreso. Porque si pensamos solamente en el médico y en el educador, y yo soy educador de 37 años. También pensemos en el abogado de bajos ingresos, pensemos en el abogado que hace penal, pensemos en el ingeniero que comienza a trabajar en la construcción, lo que debe pagar es impuesto a la renta y eso no se incluye. Yo he defendido conceptualmente los principios, me abstendré de votar en este artículo, porque pienso que en un país como el Ecuador donde debe estimularse la profesionalización, es un absurdo que al profesional se le quiera cobrar el IVA. Debe cobrarse el impuesto a la renta al profesional cualquiera que sea la profesión de la persona. Tengo el orgullo que 30 años he pagado impuesto a la renta, pagué el viernes el último impuesto a la renta, cualquier persona puede revisar mis declaraciones de impuesto a la renta. No se trata de premiar la evasión o la elusión. Se trata de estimular a quienes hacen actividad, laboran sin relación de dependencia. Gracias, señor Presidente.——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Simón Bustamante, tiene la palabra.——



EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Yo le había solicitado la palabra también para intervenir en el artículo anterior. En todo caso, me voy a referir a observaciones en este artículo, pero le solicito que me permita en las observaciones a este artículo hacer alguna relación en el Artículo 35, que ha sido suspendido y que están conectados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le rogaría, honorable Bustamante, que si seamos lo más breves por el tiempo. Gracias.

EL H. BUSTAMANTE VERA. En el Artículo 35, resulta que ahora, los municipios, los consejos provinciales que pagar las universidades, la Junta de Beneficencia, SOLCA etcétera, tienen que pagar en sus adquisiciones locales y en las importaciones que tengan que realizar el pago del 10% del Impuesto al Valor Agregado. Se pone un artículo posterior para que -y ya lo vamos a ver luego- después que pagan ese impuesto se proceda a hacer las devoluciones correspondientes. Si hoy están anunciando un paro los municipios, los consejos provinciales, si las universidades están reclamando que el Estado, el gobierno, el Ministerio de Finanzas no les entregan las rentas, las rentas que por ley les pertenecen. Yo pregunto, ¿qué esperanza tienen estos mismos organismos para que después, obligados paguen este impuesto, que ahora no lo paguen? y 30 días mas tarde el Estado proceda a devolverle esos impuestos. Adicionalmente, ¿por qué traje a colación este tema? Porque en el Artículo 36 en el numeral 4 se dice: "Que se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios: Los servicios de agua potable y alcantarillado". Estos son servicios que generalmente en el país, con algunas excepciones, lo otorgan los municipios, agua potable, alcantarillado y en el funcionamiento de los sistemas estos municipios van a tener que pagar el impuesto del 10% de todas las adquisiciones que hagan, de equipos, repuestos, consumos, etcétera. De tal manera que, por un lado, el servicio está liberado del pago del impuesto a la renta; pero en cambio en las adquisiciones que tienen que hacer estos mismos organismos, que tienen que otorgar estos servicios, se los obliga a pagar el 10% del Impuesto al Valor Agregado, hago notar eso. Luego, en el numeral 1, cuando se habla que el servicio de transporte terrestre está gravado con tarifa cero, el servicio está gravado. Pero hoy día, en la ley vigente está exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado la importación de chasis con capacidad de carga de hasta 15 toneladas y diseñados para construir buses que transporten hasta 40 pasajeros, hoy ha sido eliminado ese rubro y entonces esos vehículos van a tener que pagar el Impuesto al Valor Agregado, pero sin embargo el servicio se lo ponen con tarifa cero. Yo creo que hay contradicciones en esto, y luego, en el Artículo 35, yo no sé si voluntaria o involuntariamente, pero realmente se castiga al sector agropecuario. Llamo la atención en un hecho antes de referirme al sector

Cartudillo

agropecuario. Yo quisiera preguntar ¿por qué se ha eliminado dentro de los rubros exonerados, dentro de los bienes exonerados con el pago del Impuesto al Valor Agregado los dietéticos infantiles? Yo no sé si es que aquí ya hay el concepto que la dieta de los infantes, de los niños, ahora también tenga que ser sometida al pago del IVA y no sé si es que lo que queremos es que las futuras generaciones sean producto del crecimiento de niños raquíticos. Son errores que se han introducido en esta ley y que yo llamo a la reflexión. Pero vamos al sector agropecuario, en donde realmente a mí me parece que no hay un error involuntario, porque se vienen repitiendo secuencialmente las fallas. Se dice que en la ley vigente, las importaciones de maquinaria tal cual como está redactada se presta para la evasión tributaria, es posible que sea así. Pero en el texto propuesto en el Artículo 35, en vez de mejorar la situación, impedir la evasión y realmente darle un trato de privilegio al sector agropecuario en lo que tiene que ver con maquinaria de uso exclusivamente para esta actividad. Se comete un tremendo error en la redacción del numeral 5, cuando se dice que "Los tractores de llantas hasta 200 HP, de doble tracción, incluyendo los tipos canguro y los que se utilicen etcétera son los que estarían exonerados". Yo creo que es mucho más sencillo si se ponen tractores de uso exclusivamente agrícola con sus correspondientes implementos. Pero veo que el tema es intencional, porque desde el numeral 1 del Artículo 35, se exonera a los productos alimenticios de origen agrícola y pecuarios. Pero entonces, si las carnes en estado natural hoy día están exoneradas en la ley, pregunto entonces ¿por qué las eliminan? y están eliminados en el texto propuesto. Pero vamos más allá. En el Artículo 36 que estamos analizando, resulta que ahora la reparación de la maquinaria agrícola que es un servicio, paga el impuesto. El arrendamiento de maquinaria y equipos destinados a actividades agrícolas y pecuarias paga el impuesto. El almacenamiento de productos agrícolas y pecuarios paga el impuesto. De una vez que el Congreso Nacional diga que lo que quiere es liquidar la actividad de producción agropecuaria en el país. Entonces, si hay errores en el Artículo 35, eliminan las carnes en estado natural, cometen un error garrafal en la redacción del numeral 5 y eliminan una serie de servicios orientados a fomentar y desarrollar la actividad agropecuaria. Ya no cabe aquí pensar que ha sido un error sin intención. De tal manera que yo llamo la atención a quienes están involucrados en esta mayoría destinada a tramitar este proyecto de ley, que hoy día quieren extenderle además, la partida de defunción a la actividad agrícola y pecuaria de este país. Gracias, señor Presidente.

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE JOSE CORDERO,
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Marco Proaño, tiene la palabra.

Carballeda

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Tanto en la transferencia de bienes, como en la transferencia de servicios, a los que refieren los dos últimos artículos, yo quiero, señores de Nuevo País, tengan la bondad de atender. Quiero llamar la atención sobre lo que debe ser un nuevo país, que es a base de la cultura y la educación. Quiero insistir en que no sean gravados no solamente el papel y los libros, sino todos los materiales complementarios para la educación, audiovisual, visual, y cualquier manifestación de carácter editorial. ¿Por qué, señores miembros de la Comisión? Porque no hay relación entre el perjuicio que se va a hacer a la sociedad, a la educación y a la cultura, a cambio de unas cuantas monedas de recuperación de recursos para el Fisco. No hay proporción entre el daño a la sociedad y a la cultura y unos cuantos sucres respecto a los intereses fiscales. Por eso, yo insisto en que se debe recuperar el valor de la educación y de la cultura con relación a los textos. ¿Acaso en el discurso no se dice que la educación, que la cultura, no es un gasto, es una inversión? ¿Cómo queremos gravar con impuestos a los textos, a los libros, a alguna información de la Cámara del Libro a nivel nacional? Se dice que el Ecuador importa alrededor de 4 millones de dólares en libros, de tal forma que el impuesto no va a ser realmente importante para los fines fiscales. Pero en cambio, si le imponemos el impuesto, vamos a hacer un grave daño a la cultura, a la educación, al material didáctico. En consecuencia, señores de la nueva mayoría, piensen en el país y no piensen en el Fisco. Y a propósito, no sé si los señores diputados han recibido un documento en el que se está proponiendo en su oportunidad, para que se considere dentro de las disposiciones generales una nueva disposición y he tenido la atención de ver el texto y se trata de una copia idéntica del Artículo 15, que ya fue negado por el Congreso. ¿Acaso esto es honestidad intelectual? ¿Acaso es esto transparencia? No podemos y me permito advertirles a tiempo, que no puede el Congreso después de haber negado un artículo, pretender elevar a propuesta legislativa la viveza criolla. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Jaime Nebot, tiene la palabra. _____

EL H. NEBOT SAADI. Brevemente, señor Presidente y colegas. Mientras aquí este genocidio tributario continúa, creo que nunca es tarde para reflexionar. Sube y sube el afán de poner impuestos a todo, pero también sube y sube el precio del petróleo ecuatoriano y aquí no se dice nada. Yo no sé si la gente del Ministerio de Finanzas que anda por allí, por los cornillos y los baños, conversando con ciertos legisladores, no sabe o no quiere decir que en estos momentos el petróleo está en 17 dólares, lo que quiere decir que restado 4 dólares para hacer el cálculo, el Ecuador está recibiendo 13 dólares en lugar de 7 dólares presupuestados, eso significa 390 millones de dólares más en un año corrido. No digo que la tendencia se mantenga, algo puede bajar, o puede subir mucho, pero que se puede

C. Antuña

manejar esto con promedio de 7 dólares o de 9 dólares es engañar a los ecuatorianos. Hay que reflexionar, aquí como dicen varios colegas, se le pondrá impuestos a todo el mundo, gracias a Dios han sido considerados con los muertos, porque algún gobierno pasado quiso también gravar con el IVA a los servicios funerarios, ahora han tenido conmiseración con los deudos de los muertos. Pero a todos lo vivos impuestos, impuestos y más impuestos, genocidio tributario. Consideren que mientras aquí discutimos y algunos liquidan al sector productivo y a los pobres de la clase media del país con dobles tributaciones y más impuestos, el Fisco está recibiendo en billetes día a día una millonada de dólares. Y en cuanto a ese cuento fatídico, de que el Fondo Monetario Internacional presidido, repito, por esta papa de la miseria latinoamericana y mundial que es el señor Camdessus, aquí se dice que hay que obedecerlo al pie de la letra. Me he cansado, pero no me voy a cansar del todo, de seguir mostrando, no opiniones ecuatorianas, porque hay quienes desprecian las opiniones ecuatorianas, opiniones americanas, tampoco opiniones que salen en los diarios de la izquierda mundial, no. La revista Ford, señor Presidente, con su venia, brevisísimamente, la revista que todo el mundo conoce la importancia que tiene en el mundo financiero internacional, quien escribe, nada menos que su dueño, el señor Steve Ford, editor en jefe de la revista. ¿Qué dice del Fondo Monetario Internacional? Nos quedamos chicos aquí los que criticamos al Fondo. Con su venia, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor diputado._____

EL H. NEBOT SAADI. Dice que Ecuador es la última víctima de la mala práctica profesional del Fondo Monetario Internacional, compara al Fondo con los médicos que hacen mala práctica y matan a sus víctimas. El señor Ford no es comunista, no es un ecuatoriano progresista tampoco, y luego dice, que le están haciendo tomar a Ecuador una copa de veneno y culmina diciendo, nuevamente, el Fondo Monetario Internacional sacrifica severa e innecesariamente a su paciente. Aquí se busca plata, porque el Fondo Monetario obliga a asesinar a los ecuatorianos y afuera del Congreso en el mundo internacional, el petróleo sube de precio, le entran 390 millones de dólares nuevos al país, y los más afamados editorialistas financieros le dicen al Ecuador que mande al diablo al Fondo Monetario Internacional, que lo respete para negociar, pero que no se deje asesinar por el Fondo Monetario Internacional. Reflexionen colegas de la trituradora, siempre es bueno reflexionar. Gracias._____

EL SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Polo Baquerizo, tiene la palabra._____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Creo que ya dijeron todo, señor Presidente, sin embargo y a

C. Antón

pesar de no estar de acuerdo con esta lapidaria impuestomanía, creo y con su venia también, para no cometer algún error, en el numeral 3 del Artículo 36, se debe eliminar: "En las condiciones que se establezca en el Reglamento". ¿Por qué? Ya que se da a que por medio del Reglamento se distorsione frente al que se quiso dar en la aprobación de la ley, que espero que esto no se apruebe tampoco. Al igual que se tome en cuenta en el supuesto no consentido que esto llegase a pasar, en el numeral 6 también se debería incluir: "Centros juveniles, de drogadicción, alcohólicos anónimos y ese tipo de instituciones al servicio de los necesitados". Gracias, señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Luis Vizcaíno, tiene la palabra.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: He recibido varias comunicaciones de los diferentes medios del transporte a nivel nacional y provincial. Todos conocemos que esta actividad, es una actividad común en toda la estructura vertebral de la economía. El industrial necesita del transporte para traer sus materias primas, el industrial necesita del transporte para vender sus productos, como producto final al consumidor. El consumidor de la sierra y de la costa, necesita de la cadena del transporte para proveerse de los productos primarios de primera necesidad, cuando se llevan los alimentos de la sierra, las patatas, cuando se llevan las hortalizas, cuando se llevan los diferentes alimentos se lo hace a través de esta rama tan importante como es el transporte y viceversa, para traer los productos de la costa. Todos hemos observado en los últimos días, como los transportistas del Ecuador han exteriorizado su gravísima crisis, al haberse por ejemplo paralizado los taxistas, al haberse en fechas anteriores paralizado los camioneros, al haberse paralizado diferentes sectores del transporte que hoy por hoy, por la devaluación monetaria, encuentran en la importación de sus insumos, productos tremendamente caros. Por lo tanto, coincidiendo con algunos colegas legisladores, he propuesto que se incorpore un numeral en este artículo, que específicamente diga: "El transporte terrestre de carga", creo que estaríamos ayudando a la gente humilde, a la gente pobre, puesto que de no ser así, estaríamos afectando directamente con un impuesto inflacionario a la gente de menos recursos económicos, porque al final el que va a terminar pagando este impuesto, va a ser el consumidor. De tal manera que solicito que se incorpore el literal respectivo: "del transporte terrestre de carga". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Raúl Gómez, tiene la palabra.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Gracias, señor Presidente. Yo había pedido la palabra al tratar el Artículo 35, voy a referirme al Artículo 35 y al Artículo 36. Y pido para el efecto que se lea

Carteada

a través de Secretaría, el Artículo 69-B, que se manda agregar de conformidad con el Artículo 38 del proyecto que estamos discutiendo._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Del informe para segunda: "Artículo 69-B. IVA pagado por los organismos y entidades del sector público. El IVA que paguen en la adquisición local o importación de bienes o en la adquisición de servicios del gobierno nacional, los consejos provinciales, las municipalidades, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer-SOLCA, y las universidades y escuelas politécnicas, será reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a treinta días a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado, no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas determinará los requisitos y el procedimiento a seguir para su devolución. De detectarse falsedad en la información y declaración fundamentada que se realizará para estos efectos, además del procesamiento por perjurio, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al Fisco". Hasta ahí lo solicitado._____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Gracias, señor Presidente. Mi sugerencia está encaminada a que se mantenga la exoneración que en la actualidad mantienen los órganos del régimen seccional autónomo, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, SOLCA, las Universidades y Escuelas Politécnicas y además las Cruz Roja como lo sugiere la diputada, licenciada Gordillo. ¿Qué es lo que se pretende con esta ley? Estas instituciones han venido tradicionalmente desde hace muchísimo tiempo gozando de esta exoneración. Hoy, mediante esta ley, se pretende centralizar los recursos que pagan estas entidades, para que vengan al Ministerio de Finanzas los personeros de estas entidades, comiencen un largo peregrinaje para que les devuelvan lo pagado y así, si es dentro del mes se lo devuelven sin intereses, intereses que quedarían en favor del Fisco y si es después, algún día quizás, con los intereses que se señalen. Eso es una ofensa a los 22 consejos provinciales del país y a todos los consejos cantonales de la República, porque simplemente se trata de un acto de desconfianza, pensando que todos esos organismos o en gran parte de esos organismos impera la corrupción. Creo que hay una equivocación, los consejos provinciales, los consejos cantonales, tienen derecho a desconfiar de los tecnócratas que no dan curso a sus peticiones para que se les devuelva lo que les corresponde, para que se les entregue lo que por ley debe ser entregado oportunamente y no para que la burocracia desconfíe de ellos es al revés. Hoy quiere una vez más atentarse contra la descentralización que todo el país

C. Gutiérrez

reclama. Simplemente es una norma centralista, a más que debe ser eliminada y mantenerse la exoneración como estaba, es decir, las compras locales y las compras importadas de todas estas entidades, incluyendo a la Cruz Roja y eliminando a la Junta Nacional de la Vivienda, entidad que ya está aquí. Y al mismo tiempo, manteniendo la exoneración a todos los servicios contratados por esas instituciones. Esa es la primera parte de la propuesta. Por eso al final se pide suprimir el Artículo 69 mandado agregar y que se acaba de leer de acuerdo al Artículo del proyecto. La otra parte, es respecto a los sistemas de Lotería organizados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría. En la ley anterior, Artículo 55 numeral 12, si usted me permite, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. _____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. La ley anterior partía de una suposición a la inversa del actual Artículo 55 que se manda agregar de acuerdo al proyecto. Y es que estaban gravados todos los servicios, a excepción de los que allí se mencionaban. Ahora es al revés. Entonces, se decía en el número 12, que están gravados todos, etcétera, pollas y sistemas similares de apuestas, excepto los organizados para fines exclusivos de beneficencia o por entidades del servicio público. Creo sinceramente que se trata de un error involuntario, la Junta de Beneficencia de Guayaquil se dedica sustancialmente a prestar servicios de salud para quienes no sepan, en el Guayas, en la región de la costa y en parte de la sierra, prestan servicios de salud que el Estado no presta al 70%, por lo menos de los ciudadanos, de los habitantes de esas regiones y Fe y Alegría presta un importante servicio a la educación, hacen ambas instituciones, la primera servicios de salud y de educación además; y, la segunda, de educación. Por eso, los sorteos que organizan para financiarse y que financian en gran parte, en la mayor parte sus ingresos y la prestación de servicios que gracias a ellos pueden otorgar gratuitamente a la ciudadanía, deben quedar exonerados de este impuesto del 10%. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Iván Rodríguez, tiene la palabra. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: En las observaciones que hemos hecho, existe entre otras, un sector muy importante diría de la economía de este país, me refiero a los artesanos debidamente reconocidos en el país y diría a través de la Junta Nacional del Artesano. Estoy hablando aproximadamente de tres millones de ecuatorianos que viven de ese tradicional, de ese ancestral trabajo que es la artesanía. Y el planteamiento que nosotros hacemos, de incluirlos dentro de los exonerados de toda clase de impuestos, es precisamente al sector de los artesanos, porque pensamos, porque

Continúa

consideramos que es el único sector, entre otros, como los campesinos, pequeños y medianos campesinos en este país, los que no han sido favorecidos por las políticas económicas y sociales de los diferentes gobiernos, pero sin embargo, los gobiernos se han servido de ellos. Cuando han sido gobierno y antes de que lo sean cuando candidatos. A nuestro modo de entender, entonces, en nuestra observación planteamos para que de ser factible y me permito mocionar, sugerir, que este artículo en discusión, pase o regrese a la Comisión para que recogiendo todas las observaciones que aquí se han hecho, presente un nuevo texto acorde a las necesidades planteadas por los representantes del pueblo que somos los legisladores como tales. Este es un elemento muy fundamental. Estamos totalmente de acuerdo en algunas observaciones que ya se hicieron porque las hacemos nuestras, las hemos presentado conjuntamente con Pachakutik y la Izquierda Democrática y el MPD, desde luego, que dentro de estas exenciones, se plantee la presencia que quedan exonerados el transporte terrestre de carga y los servicios profesionales con título de instrucción superior en el área de educación. Sin embargo, el diálogo con los diputados, tomamos en cuenta que no solamente el servicio del profesional de la salud, del profesional de la educación, sino otras profesiones que están enteramente al servicio de la colectividad, me refiero para así citar un ejemplo a los abogados. Efectivamente, son los que están en mayor contacto con el pueblo y se me pone este rato un supuesto, qué pasa cuando el abogado recibe la presencia o requiere los servicios una persona, una mujer, una madre soltera o una mujer que tiene un hijo que no está debidamente amparado y responsablemente amparado por el padre que procreó a ese hijo, recurre para un juicio de alimentos, tendrá que recargarle precisamente este impuesto a esa madre o a esa mujer que recurre a los servicios de este profesional. A nuestro modo de entender, lo importante sería conque con esas sugerencias, observaciones que se han hecho a través de los diferentes diputados, se vote con la decisión que regrese a la Comisión y la Comisión a su vez nos presente un texto, en donde recoja las aspiraciones de todo lo que hemos expuesto aquí, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, creo que lo procedente es adoptar el mismo procedimiento que para el Artículo 35. Suspender momentáneamente su tratamiento, a que la Comisión pueda recoger el cúmulo de observaciones que se han presentado sobre esos textos y como se nos ha informado que ya hay un texto alternativo sobre el Artículo 35, lo vamos a someter a consideración. ¿Secretaría ya tiene el texto alternativo? Sírvase dar lectura, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 35. Sustitúyase el Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: "Artículo 54. Transferencias e

[Firma manuscrita]

importaciones con tarifa cero. Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguiente bienes: 1. Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento; 2. Leches en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo de producción nacional. Leches maternizadas, proteicos infantiles; Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva; 4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan para la alimentación de animales. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas; 5. Tractores de llantas de hasta 200 HP de doble tracción, incluyendo el tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto y bombas de fumigación portables. 6. Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que publicar anualmente el Ministerio de Salud, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores; 7. Papel y libros impresos en papel; 8. Los que se exporten; y, 9. Los que introduzcan al país: a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos; b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento; c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las Instituciones del Estado y las de cooperación institucional con instituciones del Estado; d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización y, e) Las importaciones de bienes de capital o de materiales que realicen las instituciones del Estado al amparo de convenios internacionales, créditos de gobierno a gobierno o de organismos multilaterales tales como la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. En las adquisiciones locales e importaciones no serán aplicables las exenciones previstas en el Artículo 34 del Código Tributario ni las previstas en otras leyes generales o especiales". Hasta ahí el Artículo treinta y cinco, señor Presidente. _____

C. Antequera

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Germán Astudillo, tiene la palabra.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente: Como siempre soy muy concreto, yo pedí la palabra en el Artículo éste, no se me concedió y es por ello que no se toma en consideración las observaciones que yo he planteado. En tal virtud, desde ahora le pido, que cuando se trate el Artículo 36 se conceda oportunamente el uso de la palabra. Yo he realizado tres sugerencias dos sugerencias, en el Artículo 35, luego del numeral 1 que se agregue, carnes en estado natural, y eso está constando en el Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, ¿por qué? Porque eso está tipificado como un artículo de primera necesidad y el INEC lo ha calificado como un artículo de la canasta básica. En tal virtud, yo pido que se considere también este artículo a la carne con tarifa cero, caso contrario, imagínese usted, el día de mañana, en los mercados las camiceras despachando libras de carne con IVA, entonces yo considero que es justo que se tome en consideración mi pedido, y que además estaba constando en la Ley anterior. De idéntica forma he presentado una observación, en el numeral 3 dice: "Agregar entre otros artículos de primera necesidad la mantequilla, dietéticos, queso fresco sin madurar", que también están considerados como alimentos de la canasta familiar. Yo pregunto, hay mucha gente que no utiliza panela ni azúcar, y utiliza hermesetas, sustagen, entonces hay que poner y además que también constaba en la Ley de Régimen Tributario Interno, al considerar repito una vez más que son artículos de primera necesidad, pido que estén con tarifa cero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Eliseo Azuero, tiene la palabra.-----

EL H. AZUERO RODAS. Señor Presidente, señores legisladores: La economista Cecilia Calderón al referirse en anterior oportunidad a alguna observación puntual a un artículo, habló de los servicios que se exportan, que aquellos no deberían ser, tendrían que tener tarifa cero conforme la Ley propone respecto de los bienes. El turismo es una actividad que genera abundante plazas de trabajo, es la industria sin chimeneas, hay una corriente mundial que produce en la región latinoamericana un incremento de 3 al 5% anual con relación al anterior año fiscal, en materia de incremento turístico, el hecho de que ingresen al país turistas, le genera al Ecuador ingresos por concepto del IVA, el turismo constituye un rubro de generación importantísimo de trabajo para que tengan idea por cada turista que ingresa se emplean alrededor de cuatro personas para atención de sus requerimientos, hay un permanente incremento en el ejercicio 1995-2005 se calcula que se incrementará en un 60% la actividad turística, incrementar o dejar al margen de la posibilidad de gravar tarifa cero a la actividad turística significa ponernos en desventaja con relación a países que exportan este tipo de servicios. En consecuencia, tomando en consideración que una de las

C. Astudillo

prioridades del ejercicio de gobierno del presidente Jamil Mahuad, es la de declarar prioritaria la actividad turística, dinamizarla, pretender que esta actividad supla los ingresos que ya han dejado de entregarnos por ejemplo, la exportación del petróleo y algunas otras actividades que por razones por ustedes conocidas están en franco descenso, yo he propuesto a la Comisión un texto mediante el cual se debe añadir los servicios que se exportan como aquellos prestados en el turismo esa es la proposición que quisiera que sea considerada en la elaboración del nuevo texto, señor Presidente, señores legisladores.——

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Adolfo Bucaram, tiene la palabra. Disculpe Honorable estaba en lista. El honorable León Roldós, tiene la palabra.——

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente: Una de las observaciones formuladas por los compañeros Legisladores, hace relación al caso de los minusválidos, de los que tienen deficiencia para ser autosuficientes y los ancianos, que por sus Leyes especiales están exentas del IVA. En este artículo se les está eliminando la exención del IVA, pero creo que sería fundamental establecer una circunstancia de excepción, que se les elimine del IVA pero tienen derecho a un crédito tributario por el IVA que pagan mensualmente, porque realmente estamos hablando de personas de bajos recursos que eventualmente sí necesitan esa exoneración del IVA y creo que en un país que no tiene ningún tipo de asistencia social, quitarle hasta el IVA a los minusválidos y a los ancianos es negativo. Gracias.——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón, tiene la palabra.——

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presiente, señores diputados; Las Cámaras de Producción de Guayaquil han hecho una propuesta de una agenda para el cambio profundo y urgente que requiere el país, en el número dos establecen las medidas de ejecución inmediata, y dentro de este número 2, quiero que usted me autorice a leer lo que dicen las Cámaras con relación al impuesto al valor agregado, justamente a los artículos 35 y 36 que estamos discutiendo.——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, honorable Diputada.——

LA H. CALDERON PRIETO. En el número dos, se llaman medidas de ejecución inmediata, en el literal d) la propuesta es: "Esmerarse en mejorar las recaudaciones del IVA, estableciendo mecanismos eficaces e imaginativos para estimular su pago. Ampliar su base de contribuyentes, fortalecer su control, descentralizar su recaudación". En el literal e)

C. Calderón

"Racionalizar las exoneraciones del IVA y las arancelarias, dejando exclusivamente las correspondientes a alimentos, servicios e insumos agropecuarios y acuícolas, cuidando de no caer en sistema de exportación de impuestos". Me parece muy bien, más aún, el Congreso Nacional ha ido más lejos, la Cámara solamente pide exenciones para alimentos, las exenciones que estamos aquí nosotros hablando, también hablamos de medicamentos y de otras más. Eso es importante decirlo y para que se vea que no se está agravando la situación para ahorcar al aparato productivo, porque el aparato productivo que más inconforme está en el país, respecto al impuesto al valor agregado, no tiene mayores inconvenientes. Yo quiero solicitar a los señores diputados que han pedido que la carne esté exenta, que leamos bien, hay más de tres diputados que se han referido a la carne, que son los productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, yo no creo que haya que poner carne de vaca, carne de conejo, carne de gallina, carne de pato, basta con este enunciado que aquí dice. En el segundo párrafo del mismo artículo se establece que la refrigeración, enfriamiento, congelamiento para conservarlos. Más adelante, el faenamiento, el cortado, el empaque no se considerara procesamiento. Por tanto, están exentos del impuesto al valor agregado, eso es fácil establecerlo. También tenía razón el Diputado Vicepresidente del Congreso, cuando hablaba de la necesidad que el aceite agrícola que se utiliza para matar un hongo que se llama la sigatoka negra está exonerado. Pero si leemos el numeral 4, se habla pues de los fungicidas. Todo lo que mata a los hongos se llama fungicidas, por tanto si está incorporado, además de manera expresa está establecido. Lo más importante es que en este artículo cuidemos que el Artículo 271 de la Constitución de la República se respete y que entonces de alguna manera sugiero a la Comisión que quizás en las transitorias se establezca alguna consideración especial para aquellas empresas que hayan establecido contratos con el Estado, en función de la ley anterior, porque esas empresas en virtud del Artículo 271 de la Constitución, mejor dicho esos contratos tienen que ser respetados con las leyes vigentes al momento de establecer el contrato. También quiero hablar sobre el Artículo 36, con relación a los artesanos. Hay dos tipos de artesanos, los artesanos que producen bienes, los artesanos que producen servicios, según la ley anterior los artesanos que producen bienes, estaban exonerados del IVA, cuando ellos mismos comercializaban sus productos y también estaban exonerados los servicios de los artesanos, pero hoy todos tienen que pagar el IVA. Yo he propuesto la objeción para ambos, pero no solamente para los artesanos que están calificados por la Junta de Defensa del Artesano, sino para aquellos también que están calificados por el Ministerio de Industrias, Comercio y Artesanías, porque ese es uno de los problemas que tiene el país. Los artesanos que están confrontándose entre sí, con dos leyes distintas, administradas por dos Secretarías de Estado distintas, y nosotros tenemos que considerar a los artesanos como un solo gremio y no como gremios separados

Cartas de

haciéndolos pelear entre ellos. Y por último, pido a la Comisión que redacte de alguna manera un artículo que establezca la exención tributaria que deben tener los discapacitados o las personas de la tercera edad o de una vez que se diga que respecto al impuesto al valor agregado no habría exoneración de esta naturaleza para las personas de la tercera edad y los discapacitados. Y digo que esto hay que clarificarlo porque es motivo permanente de problemas en el comercio, hoy por hoy hay empresas que presentando el carnet de tercera edad, no le cobran el IVA, otras que sí le cobran el IVA, entonces esto tienen que clarificarse perfectamente en la ley. Y las veces que hemos pedido una clarificación al servicio de rentas internas, jamás lo han podido establecer, nunca han dado una respuesta ni positiva ni negativa. Gracias, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Bustamante._____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: El punto de orden discúlpeme, está orientado a precisar un hecho que lo vienen repitiendo varios legisladores e incluso desde la Presidencia igual. Las observaciones se están haciendo al informe de mayoría que es el que está siendo discutido y debatido, estas observaciones no están yendo a la Comisión de lo Fiscal, Tributario y Bancario y le pido que por favor usted, y por su intermedio los demás colegas diputados tomen debida nota de este hecho, no es que la Comisión está recogiendo las observaciones y la Comisión está produciendo nuevos textos. Quienes están recogiendo las observaciones son los Honorables Diputados autores y firmantes del informe de mayoría y ellos son los que están planteando nuevas alternativas en función de las observaciones que aquí se están recogiendo. Por esa razón, yo le pido que se acoja esta observación y quede claramente precisado. Y finalmente, señor Presidente, por su intermedio a la honorable Cecilia Calderón, en la Ley que está vigente además de todos los productos que provienen que son de origen, avícola, apícola, pecuario, agrícola, etcétera, etcétera, en la ley vigente se señala que las carnes en estado natural están exoneradas y bajo el criterio y bajo la sugerencia..._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto, honorable Bustamante, ¿ya terminó el punto de orden?_____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Con esto termino, señor Presidente. Habría que suprimir también de este texto las leches en estado natural porque son productos que vienen del sector pecuario. Gracias, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito informar a la sala, no voy a entrar en el debate. En el

C. Bustamante Vera

momento en que da el informe la Comisión no hay ninguna norma reglamentaria que le tenga que remitir a cada momento el proyecto, es una práctica parlamentaria que se ha impuesto de un tiempo a esta parte para obtener consenso. Pero nada del Reglamento indica que debemos proceder como hemos estado procediendo, es una práctica parlamentaria que no contraviene de ninguna manera el procedimiento parlamentario usual. Tiene la palabra el honorable Alfredo Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias. Señor Presidente: Una alocución muy salida de lo profundo de su ser, del diputado Vizcaíno, me lleva a la conclusión de que sí, el transporte de carga no tiene que estar sujeto a un impuesto del 10% del IVA, pero él se refería al transporte de carga terrestre, pero quienes estamos a mil kilómetros de distancia del Ecuador Continental, no llevamos la carga, los productos de primera necesidad en carro, se los lleva en barco, y en la Amazonía ecuatoriana, los Diputados de la Amazonía ecuatoriana saben perfectamente que el transporte de carga es fluvial. Por lo tanto, esa exoneración no debería ser solamente para el transporte terrestre de carga, sino para el transporte marítimo, fluvial, y obviamente terrestre de carga. Y aquí una cosa importante en el caso de la provincia de Galápagos, igualmente tenemos los productos perecibles, tenemos que transportar en avión, un kilo de tomate llevarlo a Galápagos en avión tiene un costo aproximadamente hasta llegar al mercado, de 8 mil sucres solo el transporte, el transporte aéreo, porque ese sí está gravado con IVA lastimosamente, cierto es, en el Ecuador Continental utilizan el transporte aéreo solamente para los productos suntuarios o que quieren que lleguen de emergencia, a Galápagos es la única forma de evitar que un kilo de tomate, que un kilo de cualquier producto perecible se dañe hay que llevarlo de esa forma. El diputado Azuero, y veo otros Diputados más, hicieron una propuesta respecto a que el turismo receptivo, siendo una fuente de ingreso para el país en dólares, como bien lo decía la diputada Calderón, una actividad en definitiva que se exporta, una actividad que debe servirnos desde ya y tenemos que tenerlo en nuestras mentes con la actividad del futuro, allí está la compensación, a que en algún momento podamos cubrir toda esta lluvia de impuestos a través de una actividad limpia, sana y que genera recursos, República Dominicana, para ejemplarizar, produce el turismo lo que el Ecuador produce por petróleo, banano y camarón, siendo solamente un lugar de playas y de diversión. El Ecuador tiene eso y mucho más. Por eso yo quisiera respaldar esta iniciativa del diputado Azuero, que ese turismo receptivo que es una actividad que a veces está en el cuarto o en el quinto lugar de las actividades generadoras de divisas que tanto necesita el país, no le puede en este momento gravar con IVA, ya el turista paga IVA en el transporte aéreo, ya el turista paga IVA en el alojamiento, ya el turista paga IVA en las discotecas, ya el turista paga IVA en los restaurantes, pero no le pongamos IVA para que conozcan el Ecuador, que en

Cartas

momento están dejando recursos para todos y cada uno de quienes formamos esta patria. Decía el diputado hacer un índice de la Organización Internacional de Turismo, por cada turista que ingresa al Ecuador, cinco personas comienzan a trabajar, ese es un índice que tiene nuestro país y que ojalá algún día, lleguemos a índices como los de Europa, donde a veces diez personas trabajan por cada turista. Señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto, tiene la palabra._____

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente: Quiero informar a la sala que ha recogido la Comisión el pedido que el turismo receptivo sea incorporado en el texto del artículo, este momento está siendo ya redactado ese texto ya incorporando eso, también ha incorporado el transporte de carga, me parece oportuna la intervención del diputado Serrano, en el que se diga que no solamente se refiere a terrestre, sino también fluvial y marítimo, pero debería añadirse que sea dentro del territorio nacional. En cuanto a los artesanos, yo quiero manifestar que vale la pena recordar que no son los artesanos quienes pagan el IVA, sino son los clientes de los artesanos, es decir, que quienes adquieren los productos de los artesanos, de tal manera que no se está gravando a esta actividad sino a los productos que elaboran ellos y que pagan los consumidores. Quiero manifestar además con relación a la observación del señor diputado Roldós, en el sentido que no hay como incorporar en esta Ley Tributaria beneficios amplios para los minusválidos y particularmente para los ancianos, porque sencillamente la Ley de Defensa del Anciano defiende precisamente a los ancianos de bajos recursos y si ponemos aquí dentro de la Ley Tributaria, estamos haciendo un beneficio generalizado a quienes realmente a pesar que hayan pasado los 65 años, no tienen necesidad de beneficiarse de esas diferencias en el pago del IVA. Mi sugerencia sería que estos beneficios tanto a los minusválidos como a los ancianos, se las introduzca en las respectivas leyes estableciendo las bases sobre las cuales deban beneficiarse. El caso de los minusválidos, creo que en general todo minusválido debe tener ese beneficio tributario, pero en el caso de los ancianos creo que hay beneficios que debe merecer mayor atención para los ancianos de menores recursos, Quiero mencionar además que en cuánto a las preocupaciones del señor honorable Raúl Gómez Ordeñana, la observación que él había hecho con relación a los sistemas de lotería organizados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría, está siendo incorporada en el texto que van a presentar los firmantes del informe. Lo que sí quiero manifestar y aclarar es que los dineros que van a percibir, que van a pagar los Consejo Provinciales, Municipalidades, el IESS, el Banco Ecuatoriano de Beneficencia, la Junta de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, etcétera, van a pagar esos impuestos al Servicio de Rentas Internas y no son valores que van a ingresar a la Cuenta Unica del Tesoro, porque tienen razón en manifestar que si

Cartas

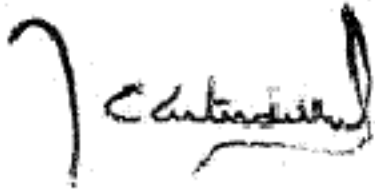
ingresan a la Cuenta Unica del Tesoro, no siempre son devueltos y si lo son, son con un tiempo o con una demora muy larga. Se está estableciendo un nuevo sistema por medio del cual sea el Servicio de Rentas Internas el que recibe esos impuestos y que los devuelve en el plazo de 30 días. Tal vez vale la pena aclarar, en el texto del Artículo 36, perdón en el texto del Artículo 38, cuando se refiere al Artículo 69-D, que estos valores serán reintegrados por el Servicio de Rentas Internas, a fin de que quede bien claro que es el Servicio el que va a devolver y no van a salir los fondos del Fisco. Más aún estos valores si es que no se los devuelve dentro del plazo de 30 días también producen intereses a los que han pagado y que tienen derecho al reembolso. Finalmente, quiero manifestar que el señor diputado Simón Bustamante tiene razón en manifestar que somos los miembros que hemos suscrito el informe de mayoría, quienes hemos estado recogiendo las opiniones que se han vertido en la Cámara y no es precisamente la Comisión la que está trabajando en este sentido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Mirella Adum, tiene la palabra.-----

LA H. ADUM LIPARI. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero referirme al texto alternativo del Artículo 35. En primer lugar, quiero discrepar con las opiniones del honorable Pinto, cuando dice que no es posible incluir entre las excepciones en esta ley a las personas que tienen una u otra discapacidad, pero sin antes hacerle notar que las personas con discapacidad se ofenden cuando se le dice minusválidos, porque significa para ellos una persona de menos valor, a pesar que en el diccionario se contempla la palabra minusválidos, la ley es y se trata sobre la Ley con personas con discapacidad o ley para discapacitados. Estoy totalmente en desacuerdo con el texto alternativo de este artículo, porque veo que si se hacen las excepciones a diplomáticos, a extranjeros, "a funcionarios" que son considerados la burocracia dorada de nuestro país, y no incluimos excepciones para aquellas personas que nuestra Constitución expresamente las protege. Para fundamentar esto, quisiera que el Secretario lea el inciso 3 del Artículo 50 de nuestra Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 50 de la Constitución Política del Estado: "El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías. 3. Atención preferente para su plena integración social a los que tengan discapacidad". Este el texto del Artículo constitucional ordenado leer.-----



LA H. ADUM LIPARI. También, señor Presidente, quiero que autorice al Secretario para que lea los incisos 2 y 3 del Artículo 53 de la Constitución._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario._____

LA H. ADUM LIPARI. Tenga la bondad, perdón, todo el artículo._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden solicitado._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política. Artículo 53. El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, en especial en casos de indigencia. Conjuntamente con la sociedad y la familia, asumir la responsabilidad de su integración social y equiparación de oportunidades. El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad la utilización de bienes y servicios, especialmente las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; y, medidas que eliminen las barreras de comunicación. Así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte que dificulten su movilización. Los Municipios tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. Las personas con discapacidad tendrán tratamiento preferente en la obtención de créditos, exenciones y rebajas tributarias de conformidad con la Ley. Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la comunicación por medio de formas alternativas como la lengua de señas ecuatoriana para sordos, oralismo, el sistema braille y otras". Este el texto del Artículo cincuenta y tres de la Constitución._____

LA H. ADUM LIPARI. Señor Presidente: Permítame recalcar el inciso tercero, "la persona con discapacidad tendrá tratamiento preferente en la obtención de créditos, exenciones y rebajas tributarias de conformidad con la Ley". Quiero dejar explícito en el Plenario del Congreso Nacional, que como Presidenta de la Subcomisión de Discapacitados de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, reclama por ellos, por personas que son consideradas en nuestra sociedad, más pobres que los mismos pobres, personas que representan el 13.2% de la población; es decir, 1 millón 600 mil personas en nuestro país son discapacitadas; que 1 millón 600 mil de estas personas, sólo 200 mil son tomados en cuenta en este bono de la solidaridad. Es decir, personas que se les quita en sus transacciones el 1% y no se les dé; es decir, que el Estado en vez de aportarles, les quita. Junto con mi pedido en el Artículo 35, lo hice por escrito a Secretaría, adjunté al texto de este inciso los textos y las opiniones de las cuatro federaciones de personas con discapacidad, que en realidad son los únicos actores sociales y sujetos de derecho de esta

Continúa

ley. Muchas gracias, señor Presidente, ojalá sensibilice a la Comisión, para que por primera vez tome a estas personas más pobres que los mismos pobres. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, hemos agotado el debate, incluso ha versado sobre observaciones al proyecto alternativo recogido por los ponentes del informe de mayoría. Pregunto al honorable Raúl Hurtado, ¿si ya tiene el texto que se tiene que leer previo a la votación? Que recoge precisamente las observaciones de las observaciones.---

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente, está presentado el texto del Artículo 35, está en preparación el texto del Artículo 36. El Artículo 35, entiendo que ha sido ya debatido y solo falta votar el Artículo 35.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me refiero a lo indicado por el honorable Pinto, en el sentido que se habían tomado en cuenta nuevas enmiendas. Le consultaría al honorable Pinto nuevamente si esas enmiendas contienen el texto entregado.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente, las nuevas enmiendas son para el Artículo 36, todavía no está siendo presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa aclaración, tenga la bondad de dar nuevamente lectura al texto del Artículo 35 y procederé a la votación en la forma solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto preparado por los vocales de la Comisión Especializada que firmaron el informe de mayoría, en el Artículo 35 es como sigue: "Sustitúyase el Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: "Artículo 54. Transferencias e Importaciones con tarifa cero. Tendrán tarifa cero las transferencias e importación de los siguientes bienes: 1. Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales y de la pesca que se mantengan en estado natural; es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento, congelamiento para conservarlos, el pelado, el desmonte, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración de aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque, no se considerarán procesamiento, carnes en estado natural; 2. Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, leches maternizadas, proteicos infantiles; 3. Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva; 4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los

C. Antandell

alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar y otros preparados que se utilizan para la alimentación de animales. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios, así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas; 5. Tractores de llantas hasta 200 caballos de fuerza, incluyendo el tipo canguro y los que se utilizan en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadoras y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadores de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipo de riego; 6. Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que publicará anualmente el Ministerio de Salud, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realicen las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores; 7. Papel y libros impresos en papel; 8. Los que se exporten; y, 9. Los que introduzcan al país: a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de los derechos e impuestos; b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento; c) Los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación interinstitucional con instituciones del Estado; d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito se introduzcan al país, mientras no sean objeto de racionalización; y, e) Las importaciones de bienes de capital o de materiales que realicen las instituciones del Estado y/o los concesionarios al amparo de convenios internacionales, créditos de gobierno a gobierno o de organismo multilaterales tales como la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. En las adquisiciones locales e importaciones no serán aplicables las exenciones previstas en el Artículo 34 del Código Tributario ni las previstas en otras leyes generales o especiales". Este es el texto del Artículo 35 que se debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación en la forma solicitada, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Este artículo debe ser votado en forma nominativa. Ruego a los señores diputados expresar su voto al ser llamados por lista. Adum Lipari Mirella; Alejandro Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava; Blasco Eugenio Alvarado.-----

[Handwritten signature]

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear; Raúl Andrade. _____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade; Káiser Arévalo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero; Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram; Elsa Bucaram; Simón Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón; Roberto Campaña. _____



Germán Astudillo

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos.

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano; Juan Cantos.

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero Iñiguez.

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa.

EL H. CORREA AGURTO. Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin.

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila.

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual del Cioppo.

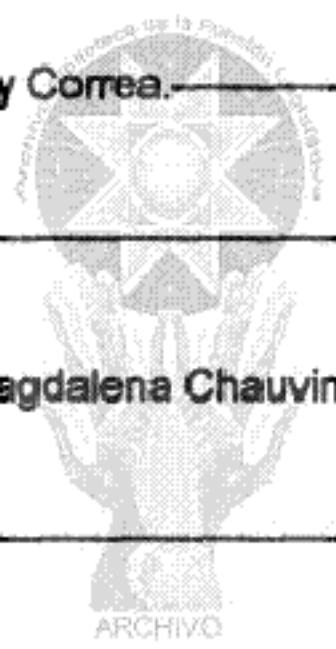
EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado; Marcelo Dotti; Sixto Durán-Ballén.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Habiéndose aceptado las sugerencias hechas por el bloque, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada.

Handwritten signature



EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez; Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. _____

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García; Raúl; Napoleón Gómez. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. _____

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

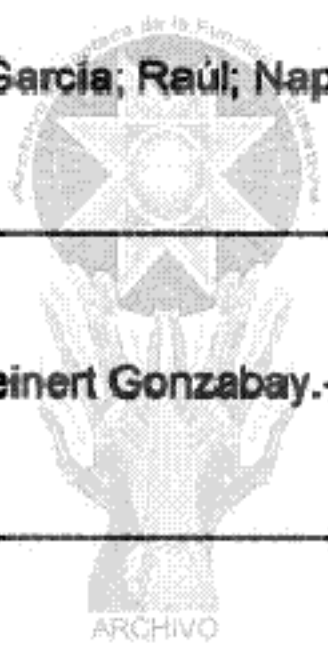
EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González; Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUIN. A favor. _____



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. _____

EL H. LEON LUNA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loo; Iván López; Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

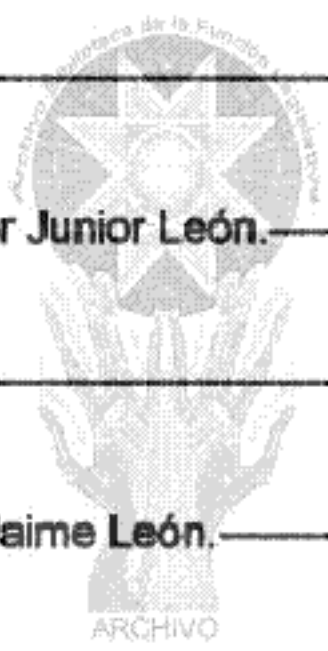
EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías; Concha Mallea; Germán Mancheno;

Cartesilla



Jorge Marún; René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina; Luis Mejía; Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata.-----

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero; Mario Efrén Moreira.-----

EL H. MOREIRA REINA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruth Aurora Moreno; Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi.-----

EL H. NEBÓT SAADI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira; Anibal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

Elizabeth Ochoa

LA H. OCHO MALDONADO. A favor y que tomen en cuenta el pedido de la diputada Mirella Adum, acerca de la exoneración para discapacitados. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____

EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez; Pedro Pinto. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan José Pons. _____

EL H. PONS ARIZAGA. A favor. _____

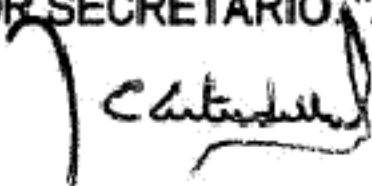
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo; Ramiro Rivera. _____



EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez; Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós; Ron Kléber; Fernando Rosero; Oswaldo Rossi. _____

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez; Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Nancy Santos de Santana. _____

EL H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. _____

C. Antequerra

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres Torres; Mario Touma; Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte; Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. _____

EL H. VACA GARCIA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anunzziatta Valdez. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor con los agregados propuestos por las distinguidas diputadas Cecilia Calderón y Mirella Adum, con respecto al anciano y discapacitados con tarifa cero. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

Contenido

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaino. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri; Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún honorable diputado ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado: Mirella Adum. _____

LA H. ADUM LIPARI. ... derecho de las personas con discapacidad. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". David Alava, ausente; José Enrique Alvear. _____

Carteada

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Yolanda Andrade, ausente; Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram, ausente; Elsa Bucaram. _____

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano, ausente; Franklin Delgado, ausente; Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Falquez Batallas, ausente; Félix García, ausente; Raúl Gómez Ordeñana. _____

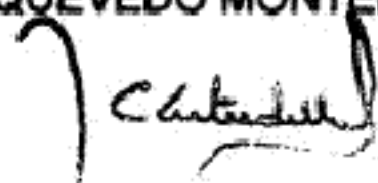
EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente, contra los traidores, farsantes y centralistas que quieren robarse hasta el producto de las exoneraciones, me abstengo. _____

EL SEÑOR SECRETRIO. "Abstención". Susana González Muñoz. _____

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Otón Loor, ausente; Iván López Saud, ausente; Franklin Macías Chávez, ausente; Mallea Concha, ausente; Germán Mancheno, ausente; Jorge Marún, ausente; Voltaire Medina, ausente; Luis Mejía Montesdeoca, ausente; Jorge Montero Rodríguez, ausente; Luz Aurora Moreno, ausente; Xavier Neira, ausente; Alvaro Pérez, ausente; Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roberto Rodríguez, ausente; León Roldós Aguilera, ausente; Ron Kléber, ausente; Fernando Rosero, ausente; Bolívar Sánchez, ausente; Carlos Torres Torres, ausente; Mario Touma Bacilio._____

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Disculpe, diputado, no le escuché. Honorable Blanca Ugarte Guzmán, ausente; Carlos Villacreses, ausente; Cynthia Viteri Jiménez, ausente; su voto, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor._____

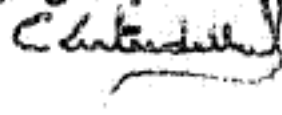
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, permítame proclamar los resultados de la votación del artículo._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 35, tiene la siguiente votación. De noventa y tres honorables diputados presentes en la Sala, sesenta y uno lo hacen a favor y treinta y dos abstenciones._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Consulte al honorable Raúl Hurtado, ponente del informe de la mayoría, si ha sido entregado el texto que recoge las enmiendas. Siga dando lectura a ese texto, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 36, texto presentado por los vocales de la Comisión que firmaron el informe de mayoría. "Artículo 36. Sustitúyese el Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, por el siguiente: Impuesto al Valor Agregado sobre los Servicios. El IVA grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación. Se encuentran gravados con tarifas cero los siguientes servicios: 1. Los de transporte de pasajeros y carga fluvial y terrestre y transporte marítimo. 2. Los de salud; 3. Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento; 4. Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura; 5. Los de educación; 6.



Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos; 7. Los religiosos; 8. Los de impresión de libros; 9. Los funerarios; 10. Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público, por lo que se deba pagar un precio o una tasa, tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros; 11. Los espectáculos públicos; 12. Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos; 13. La transferencia de títulos valores; 14. Los que se exporten incluso los de turismo receptivo; 15. Los prestados por profesionales con título de instrucción superior, hasta un monto de diez millones de sucres por cada caso atendido; 16. El peaje que se cobra por la utilización de las carreteras; 17. Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría; (18. Los de aerofumigación -perdón 17. Los de aero -está mal numerado-) 18. Los de aerofumigación; y 19. Los prestados personalmente por los artesanos". Este el tenor del artículo alternativo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación, una vez que fue ampliamente debatido, señor Secretario, en la forma solicitada.

EL SEÑOR SECRETARIO. Este artículo debe ser votado en forma nominativa, a solicitud aprobada anteriormente. Señores diputados, les ruego expresar su voto al ser llamados por lista. Adum Lipari Mirella; Alejandro Aguayo; David Alava; Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención.

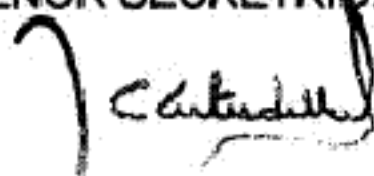
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade.

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade.

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. Káiser Arévalo.



EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

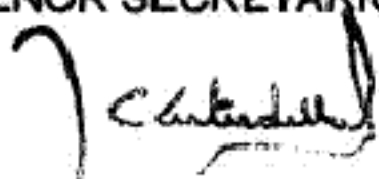
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. _____

EL H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel campos. _____



EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos. _____

EL H. GANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Cordero. _____

EL H. CORDERO INIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. _____

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Habiendo sido tomadas en cuenta las observaciones del bloque, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada... _____

Handwritten signature



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. Felix García. Raúl Gómez. _____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez Real. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. _____

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____



Handwritten signature

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: Por un error se hizo constar la transferencia de títulos valores en el Artículo 36 cuando debía estar en el Artículo 35, lo menciono para que la Secretaría tome nota del particular y pueda hacer la corrección. Voto a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Iván López. Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

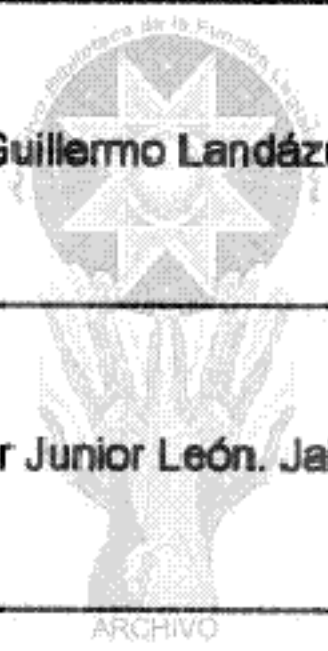
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry LLánes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún. René Maugé. _____



Contador

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía Montesdeoca. Tito Nilton Mendoza. _____

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata. _____

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. _____

EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. Aníbal Nieto. _____

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____

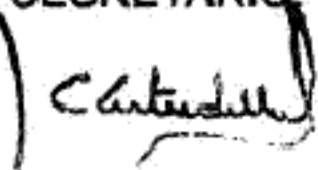
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

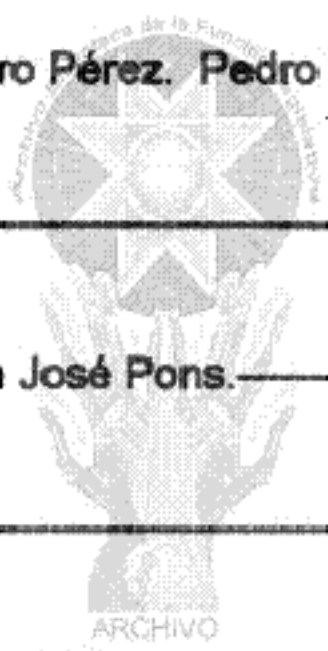
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____

EL H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____



- EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____
- EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____
- EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____
- EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. Pedro Pinto. _____
- EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan José Pons. _____
- EL H. PONS ARIZAGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____
- EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____
- EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. _____
- EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____
- EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____



C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. Ron Kléber. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz Albán. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. Señor Presidente: Con el pedido expreso que se enmiende la redacción en el sentido de lo que se grava es la prestación del servicio, no el servicio. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

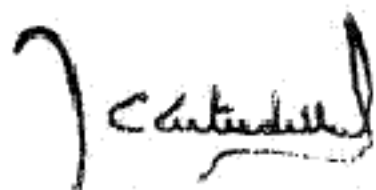
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos de Santana. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____



EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. Mario Touma. _____

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. _____

EL H. VACA GARCIA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anunzziatta Valdez. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

J. Cantudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaino. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún. _____

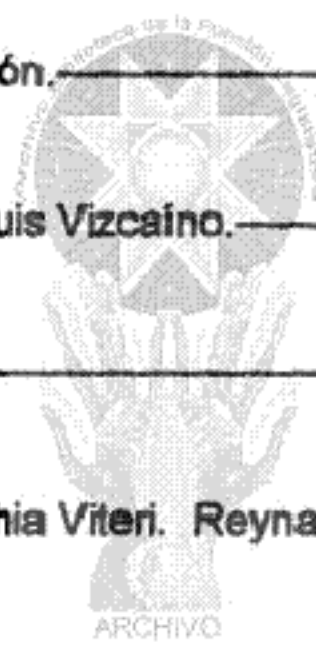
EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún diputado ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo a llamar por segunda ocasión. Honorables diputados: Mirella Adum. _____

A H. ADUM LIPARI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo Cubillo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Adolfo Bucaram, ausente. Elsa Bucaram._____

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano._____

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado, ausente. Carlos Falquez Batallas, ausente. Juan Manuel Fuertes._____

EL H. FUERTES RIVERA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García, ausente. Susana González Muñoz, ausente. Víctor Junior León, ausente. Otón Llor, ausente. Iván López Saud, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Concha Mallea Olvera._____

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Manchero, ausente. Jorge Marún._____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Voltaire Medina, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Jorge Montero Rodríguez, ausente. Mario Efrén Moreira Reina, ausente. Ruth Moreno._____

LA H. MORENO AGUI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira, ausente. Alvaro Pérez Intriago, ausente. Roberto Rodríguez Guillen, ausente. León Roldós Aguilera._____

EL H. ROLDOS AGUILERA. Por un principio de que el IVA no debe gravar a los profesionales aun cuando se ha mejorado el tratamiento tributario, creo que todos deben pagar impuesto a la renta y muy investigados profesionales. Voto en contra._____

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Carlos Torres Torres, ausente. Blanca Ugarte, ausente. Carlos Villacreses, ausente. Cynthia Viteri Jiménez, ausente. Señor Presidente su voto. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, le ruego facultarme proclamar la votación de este artículo. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Estuvieron presentes en la sala noventa y cuatro señores diputados al momento de votar. Sesenta y dos diputados votan a favor, uno en contra; y, treinta y uno se abstienen. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 37, texto suscrito por los vocales de la Comisión, de mayoría: "Artículo 37. Sustitúyase el Artículo 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno, por el siguiente: "Artículo 65. Crédito Tributario. El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas: 1. Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes para el mercado interno o para la exportación, o a la prestación de servicios gravados con tarifa 10%, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo, de las materias primas o insumos y de los servicios. 2. Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte están gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 10%, tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones: a) Por la totalidad del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo; b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de materias primas, insumos y por la utilización de servicios; c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o de servicios susceptibles de ser utilizados mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 10% y de las ventas gravadas con tarifa 0% y exportaciones del mismo mes. Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferencias inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios

Cartesilla

gravados con tarifa 10% empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa 10%; de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa 10% pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa 0%, podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar. En general, para tener derecho al crédito tributario, el valor del impuesto deber constar por separado en los respectivos comprobantes de venta, documentos de importación y comprobantes de retención". Este el texto del Artículo 37. El honorable Adolfo Bucaram observa y solicita la eliminación de este artículo. El honorable Sixto Durán-Ballén Cordovez respecto del Artículo 37 dice: "En el Artículo 62 sustitúyase el cuarto inciso por el siguiente: En caso de los derivados del petróleo para consumo interno y externo, PETROCOMERCIAL, las comercializadoras y los distribuidores facturarán desglosando el IVA del precio de venta". No hay más observaciones respecto a este artículo, el mismo que anuncio que debe ser votado en votación simple, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Sixto Durán, tiene la palabra.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: La razón de mi sugerión es para que se desglose en cada una de las facturas, porque como hay ahí tres etapas, corremos el riesgo que se cobre por el mismo en tres ocasiones diversas. PETROCOMERCIAL primero, los comercializadores dos y los distribuidores tres. De tal manera que el objeto es que se desglose en la tarifa, en la factura para que puedan pedir la reposición del IVA.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al honorable Raúl Hurtado ponente del informe de mayoría con relación a la observación formulada por el honorable Sixto Durán.

EL H. HURTADO LARREA. Sí la recogemos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones, proceda a tomar votación en la forma solicitada, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación simple al texto del Artículo 37 que fue leído por Secretaría y la observación del honorable Sixto Durán-Ballén que ha sido aceptada por el doctor Hurtado. Los señores diputados que están de acuerdo con este texto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los resultados de la votación son como sigue: De noventa y cinco honorables diputados presentes, sesenta y dos votan a favor del texto del Artículo 37, texto de la mayoría de la Comisión con la observación del diputado Sixto Durán-Ballén.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Anuncio que este artículo debe ser votado en forma nominativa: "Artículo 38. A continuación del Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno, agréguese los siguientes: Artículo 69-A. Impuesto al valor agregado pagado en actividades de exportación. Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes, empleados en la fabricación de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a 180 días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas determinará los requisitos y el procedimiento a seguir para su devolución. De detectarse falsedad en la información y declaración juramentada que se realizará para estos efectos, además del procesamiento por perjurio, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al Fisco. Artículo 69-B. IVA pagado por los organismos y entidades del sector público. El impuesto al valor agregado que paguen en la adquisición local o importación de bienes o en la adquisición de servicios el Gobierno nacional, los consejos provinciales, las municipalidades, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer-SOLCA y las universidades y escuelas politécnicas será reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a 30 días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas determinará los requisitos y procedimientos a seguir para su devolución. De detectarse falsedad en la información y declaración juramentada que se realizará para estos efectos, además del procesamiento por perjurio, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al Fisco". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé a conocer, señor Secretario, si existen observaciones a este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Alfredo Serrano respectó al

Alfredo Serrano

Artículo 38, dice: "Que se reemplace la frase "las adquisiciones locales o importación de bienes empleados en la fabricación de bienes que se exporten" por la frase "en las adquisiciones locales o importaciones de bienes o la adquisición de servicios empleados en la fabricación o producción de bienes que se exporten o con la ocasión de la prestación de servicios que se exporten". La modificación se debe a la incorrección en la redacción de la norma". El honorable León Roldós al Artículo 38 dice: "En el Artículo 38 que establece el Artículo 69-B, excluir el último párrafo del primer inciso señalando "el Servicio de Rentas Internas contra la declaración juramentada del representante legal de la respectiva institución, acompañando el comprobante de la retención del IVA, automáticamente deberá efectuar el crédito". En el mismo inciso debe eliminarse aquello de "u otros medios de pago" el reembolso debe hacerse por nota de crédito o cheque". La honorable Regina Gordillo presenta la siguiente observación: "Al Artículo 38 del proyecto en lo relativo al impuesto al valor agregado que dispone que se agregue al Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Artículo 69 en el que no se menciona a la Cruz Roja Ecuatoriana, particular que considero se debe enmendar ya que de no ser así sus adquisiciones locales, importaciones de bienes o adquisición de servicios al no estar consideradas entre las instituciones taxativamente nombradas en el mencionado artículo, se entendería que los valores pagados por concepto del IVA no le serían reintegrados como dispone el Artículo 69-B agregado". No hay más observaciones al Artículo 38, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tiene la palabra el honorable Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente, honorables legisladores: Voy a ir un poquito a la inversa dentro del Artículo 38, me voy al Artículo 69-B. Aquí dice en el primer inciso: "Será reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a 30 días", está bien, pero porqué en el Artículo 38 dice "tiene derecho a que ese impuesto le sea reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a 180 días", yo quisiera ponerlo a consideración y dada las circunstancias económicas del país, a ver si es reintegrado en los 30 o máximo 60 días, creo que eso sería lo justo, 180 días es demasiado tiempo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Mauge, tiene la palabra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, señores legisladores: En el Artículo 69 ya se ha señalado, se ha omitido a la Cruz Roja, esa institución debe constar aquí porque incluso ya tiene serias dificultades y al no ser excluida del IVA, simplemente la Cruz Roja quebraría. De tal manera que yo pido que la Comisión tome en cuenta esta observación.-----

Cartudell

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós, tiene la palabra._____

EL H. ROLDOS AGUILERA. Mire, la experiencia de las municipalidades, de los consejos provinciales, de la Comisión de Tránsito del Guayas, de las universidades, de toda entidad que tiene que recibir transferencias del Estado es que nunca use la transferencia. En la ley del 1% se estableció que el Banco Central automáticamente debía transferir a todos los partícipes la recaudación del 1%, al fisco, a las universidades, a la Comisión de Tránsito a, todos los partícipes, en la práctica solo se han hecho dos entregas, nada más, automáticamente todos los días debería hacerse la transferencia. Entonces, con todo el respeto quisiera pedirle a la Comisión, al doctor Hurtado, al compañero de la Izquierda Democrática, Landázuri, que el último párrafo lo modifiquemos y pongamos "el Servicio de Rentas Internas deber devolver lo pagado contra la declaración juramentada del representante legal, acompañando la copia de la factura pagada", es decir, aquí no es el comerciante el que lleva la devolución, es la entidad que debe recibir la devolución. Por lo tanto, tiene que ser un requisito tan claro, tan corto y tan específico, no cabe, con todo respeto, que quede a que se determinarán los requisitos y el procedimiento a seguir para su devolución. Insisto, la devolución no es al comerciante, la devolución es a la entidad y también por eso insisto que la devolución sea en crédito en cuentas, porque dice "otros medios de pago". ¿Cuáles son los otros medios de pago? Hay varios medios de pago. Entonces, insisto en que la devolución tiene que ser realmente, "automática" justificando la entidad que efectuó el pago del IVA. Creo que también sería una buena oportunidad para incorporar en este artículo el derecho de los incapacitados y de la tercera edad, sinceramente creo que la compañera leyó la Constitución y fue muy clara la norma, tiene que mantenerse el principio aunque reglamentariamente se lo limite en principio. Estos dos aspectos quería señalar, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anunzziatta Valdez, tiene la palabra._____

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Yo considero que la evasión o cualquier tipo de defraudación que se pretenda hacer al Fisco tiene que constar por unidad procesal, por unidad de administración de justicia, inclusive en los cuerpos legales respectivos y no es este el cuerpo legal para crear una figura penal, tendría que ser el Código Penal por un lado, y por otro lado, creo que al exigírsele que haga una declaración juramentada, al contribuyente se le está violando el principio constitucional que reconoce para los ecuatorianos y ecuatorianas el derecho a la no autoincriminación. Por lo tanto, propongo que se elimine "la declaración en términos juramentada que consta en el Artículo 69-B", así como la frase que dice "además del procesamiento por perjurio". Creo que ambos

Cartas del

aspectos no corresponden a esta ley y además viola derechos constitucionales. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Gómez, tiene la palabra. _____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente: Nos vemos abocados a tratar este malhadado Artículo 38. Yo quería apoyar lo expresado por el abogado Roldós, agregando que la devolución sea con intereses desde el primer día de pago, no veo porque los 30 días. En primer lugar, que se refiera al Artículo 68-A, 69-A y 69-B, que la devolución sea con intereses puesto que no veo porqué durante los primeros 30 días van a ser sin intereses o los 180 en el primer caso y después de los 30 días con intereses. En segundo lugar, que sea efectivamente en cheque o mediante nota de crédito puesto que los concejos cantonales, los consejos provinciales, etcétera, que no pagan impuestos, ¿qué van a hacer con una nota de crédito?. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Regina Gordillo, tiene la palabra. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. Señor Presidente, honorables diputados: Para nadie es desconocido el invaluable servicio que la Cruz Roja Ecuatoriana presta a la sociedad, por ello me he permitido presentar una observación a este artículo, solicitando a los señores miembros de la Comisión se sirvan considerar que se agregue luego de la palabra "SOLCA", a la Cruz Roja Ecuatoriana"; pues si bien es cierto, durante muchísimos años la Cruz Roja Ecuatoriana no ha tenido un incremento en su presupuesto, no creo justo que se le incluya dentro de las instituciones que tenga que pagar el IVA y no tenga el derecho a ser recuperado ese valor. Creo que la Comisión sabrá acoger el pedido que formulo, pues lo hago porque me pertenezco a esa Institución y vivo de cerca la crisis que la Cruz Roja Ecuatoriana mantiene dentro de su economía. Sin embargo de ello, no se ha limitado en ningún momento a seguir prestando el servicio que requiere la sociedad ecuatoriana. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Blasco Alvarado, tiene la palabra. Disculpe, Honorable. El honorable Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. Gracias, señor Presidente. Nuevamente con respecto a la prestación de los servicios. Los servicios tienen una sola condición y esto es que deben ser prestados. De ahí que, de ninguna manera, permítame que lea, señor Presidente, se puede hablar de la importación de bienes o en la adquisición de servicios, podemos hablar de la demanda de prestación de servicios. Creo que se debe corregir estos gazapos que están constando en este proyecto de ley. Gracias. _____

C. Berstein

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra. El honorable Luis Villacreses, tiene la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente, en el Artículo 36, que acaban de aprobar, me permite leerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. "Se encuentran gravados con tarifa cero, los siguientes servicios: en el número 2, dice servicios de salud...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, con todo el respeto estamos en el Artículo 38, por favor.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. A eso voy, Presidente. La situación que me motiva a tomar la palabra, es por el hecho de esta conducta equivocada que llevamos aquí en este país. Lo que describe aquí este artículo, es producto de ese sentimiento centralista, que hasta cuándo nosotros mismos lo propiciamos. Lo que debe ponerse en este artículo es el derecho que tienen estas instituciones en no pagar IVA y sancionar al que no cumple con esta disposición legal. No que se diga que se va después a reclamar lo que ha sido cobrado ilegalmente. Yo pienso que toda esta literatura tan larga es producto, con todo respecto a los que escriben esto, producto de esta falta de conocimiento de hacer las cosas más claras y que sean más viables, sin ese sentimiento centralista tan traído a menos en este país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atenta a las observaciones formuladas al texto del informe de mayoría de la Comisión, consulto al ponente de ese informe, honorable Raúl Hurtado, sobre las mismas.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, honorable Hurtado, tómese su tiempo tranquilamente, mientras tanto, damos la palabra al honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Muy gentil, señor Presidente. Quisiera por su intermedio, señor Presidente, que consulte a los miembros de la Comisión, para ver si manteniendo coherencia con lo que aprobó el Congreso respecto al impuesto a la renta de exonerar a la Junta de Beneficencia de Guayaquil y a Fe y Alegría, digo, para mantener coherencia, que

Contador

se mantenga igualmente en este artículo también a Fe y Alegría, que es una entidad, que como todo el país conoce, de voluntariado en la educación. Hace una hora, en el Salón de Presidentes del Congreso Nacional, condecoran a un sacerdote jesuita solidario en estos tiempos de egoísmo, y ahí el Director de Fe y Alegría nos participaba de la crisis que tiene esta institución. El Estado le debe desde el mes de diciembre del año pasado. ¿Por qué no somos solidarios por lo menos con la educación a través de quienes se preocupan de los más pobres y los más débiles? Propongo, y le pido a su Señoría, que consulte al señor honorable Hurtado, para ver si acepta que se incluya también como se ha incluido a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que también se ponga a Fe y Alegría, para mantener coherencia con un texto aprobado por este mismo Congreso. Gracias, señor Presidente.—

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra.—

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Para corroborar un poco y respaldar lo que ha propuesto el diputado Marco Proaño Maya. Este Congreso hace unos dos o tres meses atrás, incluso aprobó una resolución por unanimidad, respaldando a Fe y Alegría, exigiendo al Gobierno que cumpla con los compromisos adquiridos con esta institución tan noble, 50 mil niños que ni siquiera logran tener acceso a la educación pública son atendidos por Fe y Alegría, que vive básicamente de donaciones, pocas por cierto, internacionales, y de la famosa rifa de Fe y Alegría, de las cuales muchos, sin duda alguna, cuando fuimos estudiantes de escuela o colegio, pudimos vender estos boletos. Esto es Fe y Alegría. Por lo tanto, yo sugiero, respaldo la moción, el petitorio del diputado Marco Proaño Maya, que también se incluya a Fe y Alegría, porque es una institución noble, señor Presidente.—

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto nuevamente al honorable Raúl Hurtado, ponente del informe de mayoría de la Comisión, sobre las observaciones que se han planteado en el debate de este artículo.—

EL H. HURTADO LARREA. Sí, señor Presidente. Hay un consenso para recoger las siguientes observaciones: En el Artículo 38, en lugar del plazo no mayor a 180 días, el plazo que nosotros proponemos y aceptaríamos es el de 90 días, reducirlo a la mitad. En el siguiente inciso, eliminar la parte referente al procesamiento por perjuicio. En el Artículo 69-B habría que añadir ahí a la Cruz Roja; y, en el inciso final, también se eliminaría la declaración juramentada. El texto que se incorporaría es el siguiente: "El Servicio de Rentas Internas deber devolver lo pagado contra la declaración formal del representante legal acompañando la copia de la factura pagada".—

[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sería preferible, Honorable, si entregarán el texto acabado a Secretaría para que se dé lectura.-----

EL H. HURTADO LARREA. Nos tomaría un poco de tiempo el preparar el texto con todas las modificaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a pasar entonces a otro artículo mientras está listo el texto. Artículo 39, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 39. Derógase el segundo inciso del Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el suplemento al Registro Oficial número 120 de 31 de julio de 1997. Las rentas que percibió el año 1998 el Programa de Equipamiento, Insumos y Mantenimiento Hospitalario por la aplicación de la disposición que se deroga, serán incluidas en el Presupuesto General del Estado del año 1999", es el texto del Artículo 39. El honorable Adolfo Bucaram pide que se elimine el artículo y el abogado Roldós señala: "Artículo 39. En el artículo 39 debe señalarse que las rentas para 1999 incluirán el incremento equivalente al crecimiento del gasto corriente del Presupuesto del Estado". Hasta ahí todas las observaciones presentadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. El honorable Juan Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Señor Presidente: He solicitado por escrito, que a la finalización del Artículo 39 se incorpore una norma que diga lo siguiente, si me permite leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. CORDERO INIGUEZ. "Para garantizar una efectiva recaudación del IVA se establece la Lotería Fiscal nacional. El Presidente de la República expedirá el reglamento respectivo para su ejecución". Por la experiencia que existe ya en algunos países de Centroamérica y de Sudamérica, se puede llegar a la conclusión que la lotería fiscal bien administrada es un gran estímulo para que los contribuyentes exijan el correspondiente recibo y para que puedan participar en premios de calidad que se puedan otorgar por parte del organismo que recoge los impuestos. Yo creo que a veces se logra más estimulando con premios que solamente poniendo sanciones a quien no paga el IVA. Así es que pido a la Comisión que considere la posibilidad de incorporar al final del Artículo 39 esta disposición. Gracias, señor Presidente.

[Firma manuscrita]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, como sería a continuación del Artículo 39, yo creo que este texto que sería un innumerado debe ser discutido en su oportunidad. Continuamos entonces en el análisis del Artículo 39. El honorable León Roldós, tiene la palabra.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente: Yo he escuchado aquello de la autogestión hospitalaria y creo que en un país pobre debe haber un esfuerzo por autofinanciarse. Pero, personalmente, no estoy de acuerdo en que se congelen las rentas del año 1998 para el programa de equipamiento, insumos y mantenimiento hospitalario. Yo quisiera que se establezca que se corrige por la misma tasa de incremento del gasto corriente. Es decir, que haya un beneficio porque la autogestión hospitalaria simplemente se quedará siempre corto en un sistema de salud pública tremendamente paupérrima. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin otras observaciones, me permito consultar sobre este tema del Artículo 39 y las enmiendas propuestas por el honorable León Roldós, al honorable diputado Raúl Hurtado, ponente del informe de mayoría.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: No tengo el concepto claro, yo voy a reunirme un momentito con el abogado León Roldós, y le dar, una respuesta de inmediato.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto, entonces, honorable Raúl Hurtado, si ya está procesado el texto del artículo anterior.-----

EL H. HURTADO LARREA. En tres minutos estará el texto en sus manos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuaríamos entonces, con el siguiente artículo. Proceda, señor Secretario, siguiente artículo. Le aclaro, Honorable Diputado, que el artículo anterior, por haberse hecho una propuesta de enmienda y no ha habido otra de inmediato, ha pasado este rato a los señores de la Comisión que ha elaborado el informe de mayoría. No hay ningún problema, que cuando conozcamos esa propuesta alternativa, usted pueda intervenir, honorable diputado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Capítulo IV. Impuesto a la propiedad de los vehículos. Artículo 40. Objeto y contribuyentes del impuesto. Créase el impuesto a la propiedad de los vehículos motorizados de transporte terrestre, yates, aviones, avionetas y helicópteros de propiedad privada que no se destinen al transporte público de pasajeros y carga. Son contribuyentes de este impuesto las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, propietarias de los vehículos a los que se refiere el inciso anterior". Hasta ahí el

C. Antequerra

Artículo 40. El diputado Bucaram pide que se elimine. El diputado Alfredo Serrano hace la siguiente observación: "Impuesto a la propiedad de vehículos. 4.1. Impugno el Artículo 40, segundo inciso, por impreciso y extensivo a nacionales o extranjeros sin la determinación de su relación con el bien gravado ni de éste con el Estado". Hasta ahí todas las observaciones presentadas a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Alfredo Serrano, puesto que ha formulado la observación.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Yo he formulado una observación por escrito, no quiero hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, sométase a votación, señor Secretario. Un momento, honorable Del Cioppo, tiene la palabra.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Que este artículo se lo vote nominativamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo su propuesta? Proceda a tomar votación en la forma solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa, señor Presidente. Los honorables señores diputados se pronunciarán al momento de ser llamados: Adum Lipari Mirella.-----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aguayo Cubillo Alejandro. Alava David. Alvarado Blasco Eugenio.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvear Icaza José Enrique. Andrade Arteaga Raúl.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Andrade Ronald.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRÍA. A favor.-----

Andrade

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Yolanda. Arévalo Káiser. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Argudo John. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Astudillo Germán. Azuero Rodas Eliseo. _____

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bacigalupo Dalton. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Baquerizo Leopoldo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Porque los vehículos motorizados son parte de la herramienta de trabajo de los ecuatorianos, y porque este impuesto es lapidario a la vez, y porque los dineros los congelaron y quienes tienen carros están endeudados... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención, señor Presidente. _____

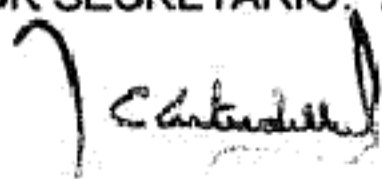
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Elsa. Bustamante Simón. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Calderón Cecilia. _____

EL H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Campaña Roberto. _____



EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Campos Hermel. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Camposano Enrique. _____

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cantos Enrique Juan. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cordero Iñiguez Juan Francisco. _____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Correa Freddy. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Chauvin Magdalena. _____

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Rafael. _____

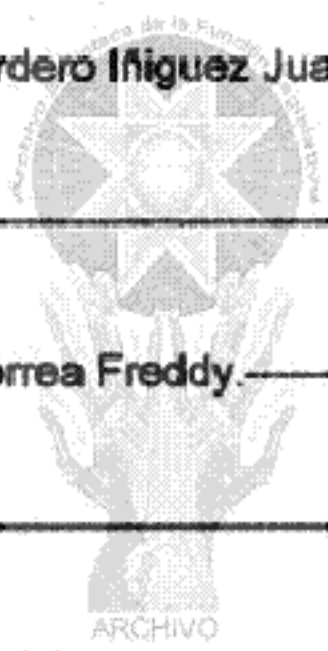
EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Del Cioppo Pascual. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Delgado Franklin. Dotti Marcelo. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Durán-Ballén Sixto. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Jaime. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrella Joaquín. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Falquez Carlos. Farfán Marcelo. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Felix. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gómez Ordeñana Raúl. _____

EL H. GOMEZ ORDENANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gómez Real Napoleón. Gonzabay Heinert. _____

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Alava Elba. _____

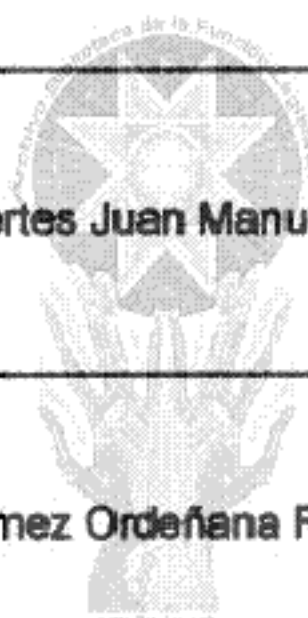
LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos. González Susana. Gordillo Regina. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Greff Valerio. _____





EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Haro Páez Guillermo. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hurtado Larrea Raúl. Kure Montes Carlos. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Landázuri Guillermo. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". León Luna Víctor. León Jaime. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Cedeño Otón. _____

EL H. LOOR CEDEÑO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". López Iván. Lozano Wilson. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lucero Wilfrido. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llanes Henry. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Macías Franklin. Mallea Concha. _____

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. _____

C. Antequerra



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mancheno Germán._____

EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marún Rodríguez Jorge._____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Maugé René._____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Medina Voltaire. Mejía Luis. Mendoza Tito Nilton.
Moncagata Juan Pablo._____

EL H. MONCAGATTA FARGAS. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moncayo Gallegos Paco._____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Montero Jorge. Moreira Mario._____

EL H. MOREIRA REINA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Moreno Ruth Aurora._____

LA H. MORENO AGUI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Moreno Hugo._____

EL H. MORENO ROMERO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nebot Saadi Jaime. Neira Menéndez Xavier. Nieto
Vásquez Aníbal._____

EL H. NIETO VAQUEZ. A favor._____

C. Antequera

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Noboa Narváez Julio. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ochoa Elizabeth. _____

LA H. OCHOA MALDONADO. Porque los pobres no tienen vehículos de 200 ni yates ni aviones, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pacheco Eduardo. _____

EL H. PACHECO GARATE, A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Reynaldo. _____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Palacios Carlos Alberto. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pérez Miguel. _____

EL H. PEREZ MIGUEL. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pérez Alvaro. Pinto Pedro. _____

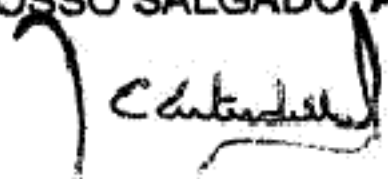
EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pons Juan José. _____

EL H. PONS ARIZAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Posso Antonio. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Maya Marco. Quevedo Hugo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivera Molina Ramiro. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Roberto. Rodríguez Edgar Iván. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roggiero Galo. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roldós Aguilera León. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber. Rosero Fernando. Rossi Oswaldo. Ruiz Gabriel. _____



EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Saá Lorenzo. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Bolívar. Sancho Rafael. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". San Martín Franklin. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. Para que aporten los que más tienen, a favor. _____

Cartesilla

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Santos de Santana Nancy. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Eduardo. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Batallas Fulton. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Alfredo. Sicouret Olvera Víctor. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Talahua Luis. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Carlos. Touma Mario. Ubilla Simón. Ugarte Blanca. Uribe Fanny. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vaca García Gilberto. Valdez Anunzziatta. _____

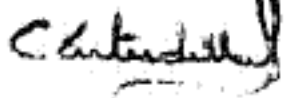
LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vargas Stalin. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vega Esteban. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vela Alexandra. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vera Rolando. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacreses Carlos. Villacreses Luis. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vizcaino Luis. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yandún René. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Encarezco a los señores legisladores indicar si algún nombre ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado: Aguayo Cubillo Alejandro. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alava David, ausente. Alvear Icaza José Enrique. _____

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Andrade Yolanda, ausente. Astudillo Germán. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Porque las burocracias doradas aporten al desarrollo del

C. Astudillo

país, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bucaram Adolfo. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bucaram Elsa, ausente. Delgado Franklin, ausente. Falquez Carlos. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Fuertes Juan Manuel. _____

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gómez Real Napoleón. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Carlos. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Susana, ausente. Hurtado Raúl. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". León Luna Víctor, ausente. López Iván. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Macías Chávez Franklin, ausente. Medina Voltaire, ausente. Mejía Luis, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Montero Jorge, ausente. Nebot Saadi Jaime. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Neira Xavier, ausente. Pérez Alvaro, ausente. Proano Marco. _____

Contaduría

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Abstención". Rodríguez Roberto, ausente. Ron Kléber, ausente. Rosero Fernando, ausente. Rossi Oswaldo, ausente. Sánchez Bolívar, ausente. Serrano Alfredo._____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Carlos._____

EL H. TORRES TORRES. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Touma Mario, ausente. Ubilla Simón._____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ugarte Blanca, ausente. Vaca Gilberto._____

EL H. VACA GARCIA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Viteri Cynthia, ausente. Villacreses Carlos, ausente. Su voto, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, permítame proclamar resultados.--

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE JUAN MANUEL FUERTES RIVERA, PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL POLITICO._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda._____

EL SEÑOR SECRETARIO. De noventa y nueve legisladores presentes, sesenta y cuatro se pronuncian a favor, treinta y cuatro abstenciones y un legislador que estando presente no se pronuncia._____

Cartanillo

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Siguiente Artículo. Secretaría informe si hay el texto alternativo del Artículo 38 que quedó suspendido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se ha entregado el texto alternativo del Artículo 38, que dice así: "A continuación del Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno agréguese los siguientes: Artículo 69-A. IVA pagado en actividades de exportación. Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes, empleados en la fabricación de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto le sea reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a noventa días a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante del sujeto pasivo, que deber acompañar las copias certificadas de las facturas en las que conste el IVA pagado. De detectarse falsedad en la información el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al Fisco. Artículo 69-B. IVA pagado por los organismos y entidades del sector público. El IVA que paguen en la adquisición local o importación de bienes o en la demanda de prestación de servicios, el Gobierno nacional, los Consejos Provinciales, las Municipalidades, la Junta de Beneficencia Guayaquil, Fe y Alegría, la Sociedad y Lucha Contra el Cáncer SOLCA, Cruz Roja y las Universidades y Escuelas Politécnicas, serán integrados sin intereses en un tiempo no mayor a 30 días a través de la emisión de la respectiva nota de crédito o cheque. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal que deberá acompañar las copias certificadas en las facturas en las que conste el IVA pagado. De detectarse falsedad en la información, el responsable ser sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar a Fisco. Artículo 69-C. IVA pagado por discapacitados. El IVA pagado por discapacitados debidamente calificados por el organismo competente en la adquisición de vehículos ortopédicos, aparatos médicos especiales, materia prima para órtesis y prótesis, tienen derecho a que este impuesto le sea reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a 90 días a través de la emisión de la respectiva nota de crédito o cheque. Se reconocerán intereses si vencido el

C. Antuña

término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas verificar que los indicados bienes tengan las características funcionales que les califique de utilización exclusiva para los discapacitados y determinar los demás requisitos y el procedimiento a seguir para su devolución. De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al Fisco". Pido disculpas, porque en las entidades que se anotan con lápiz está la Fundación Oswaldo Llor también como excepción. Este el texto del Artículo 38 alternativo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Diputado Bustamante, tiene la palabra.—

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente. Me voy a referir específicamente al Artículo 38 que está en discusión veo que, supongo que por la gestión de algún Legislador manabita se ha incluido allí en la reforma al Artículo 69 a una entidad que no tiene fines de lucro, pero que hace o cumple un inmenso servicio social en Manabí, al igual que lo hace la Junta de Beneficencia de Guayaquil y al igual que lo hace SOLCA, me refiero concretamente a la Fundación Oswaldo Llor, así que ojalá los diputados manabitas en las bancadas que hoy tiene la mayoría respalden la inclusión de esa organización. Gracias, señor Presidente.-----

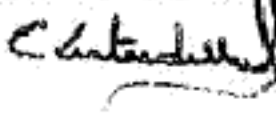
EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Leopoldo Baquerizo, tiene la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, señor Presidente. En cuanto se refiere al Artículo 38, yo insistiría en algo que se redujo a 90 días me parece bien, pero creo que hubo una propuesta de uno de los colegas en el cual se pedía que se devuelvan esos dineros a los 90 días con los intereses respectivos. Y yo comparto, ese criterio tiene la razón, porque cuando uno se atrasa a uno le cobran intereses, entonces si se quedan con el dinero de uno para la devolución equis número de días, en este caso 90 días, debería ser por justicia devuelto con los intereses respectivos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate el texto planteado por la Comisión, tome votación en sistema nominativo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 38, votación nominativa. Ruego a los señores diputados votar al momento de ser llamados: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Alvear Icaza. _____

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade. _____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

C. Astudillo

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias a que se ha tomado en cuenta a los discapacitados, me alegro por ello y esperando que se tome en cuenta aquella que se den con los intereses, y por decisión de mi bloque. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: No me dio la palabra, pero realmente es una tontería que se ponga un artículo de esa naturaleza cuando directamente se lo pudo haber puesto en las excepciones, es todo un trámite burocrático y va a tener una gran cantidad de funcionarios en una cosa innecesaria, cuando se lo pudo haber puesto en el artículo de excepciones. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor diputado. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención, señor Presidente. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram. Simón Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. _____

LA H. GALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero Acosta. Juan Francisco Cordero. _____

Cordero

- EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____
- EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. _____
- LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____
- EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo. _____
- EL H. DEL GIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. _____
- EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán. _____
- EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor, señor, y muy complacido de que se haya incluido la entidad manabita. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. _____
- EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____
- EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. _____

Contaduría

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. _____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. _____

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. Agradeciendo al general Paco Moncayo que tuvo la gentileza de apoyarme y al Presidente del Congreso para incluir a la Fundación Oswaldo Loor Moreira, en el texto alternativo del Artículo 38. Por supuesto que voto a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor", escuché a favor, diputada. _____

Caridad

LA H. GORDILLO CORDOVA. Agradeciendo en nombre de la Cruz Roja Ecuatoriana el que se haya tomado en el texto alternativo el nombre de la Cruz Roja para incluirlo en ese artículo agregado. A favor. _____

SEÑOR SECRETARIO. Ratifico a favor. Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León Luna. Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. _____

EL H. LOOR CEDEÑO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván López. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

C. Cordova

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Concha Mallea. _____

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. _____

EL H. GERMAN MANCHENO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Marún. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Maugé. _____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. _____

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención. _____

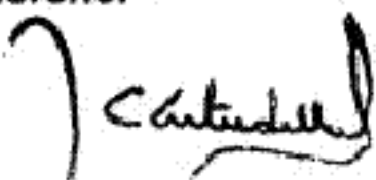
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata. _____

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. _____



LA H. MORENO AGUI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno. _____

EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. Aníbal Nieto. _____

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____

EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____

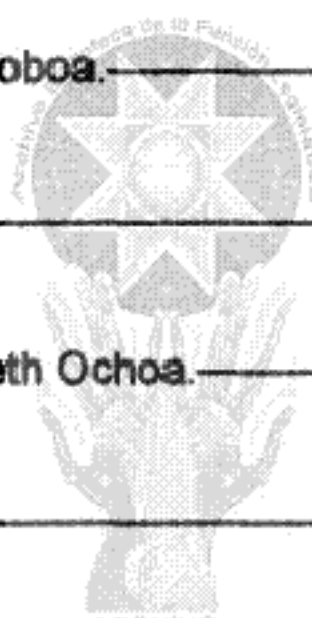
EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____



Cartas

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. Pedro Pinto. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan José Pons. _____

EL H. PONS ARIZAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez Guillen. Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

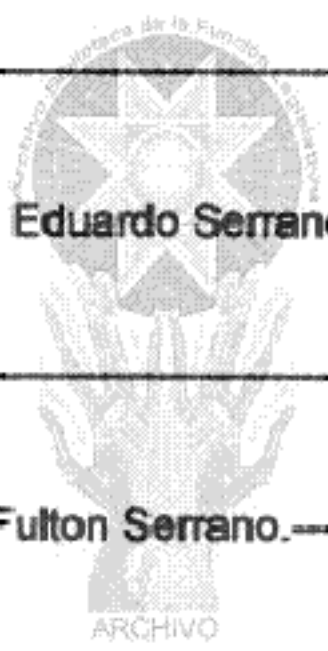
EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléber Ron. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi.
Gabriel Ruiz. _____

EL H. RUIZ ALBAN. Por Manabí, a favor. _____

Contaduría

- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá. _____
- EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. _____
- EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____
- EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. A favor". Nancy Santos de Santana. _____
- LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. _____
- EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____
- EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____
- EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____
- EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____
- EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. _____



Cartagena

EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. _____

EL H. TOUMA BAGILIO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES GOLMONT. Abstención. _____

C. Antequerra

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Por disciplina del bloque, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún diputado ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo a llamar por segunda vez a los honorables Diputados: Mirella Adum Lipari, ausente. David Alava, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Elsa Bucaram Ortiz, ausente. Enrique Camposano, ausente. José Cordero Acosta. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

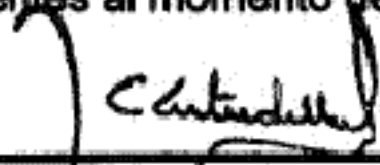
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado Tello, ausente. Susana González Muñoz, ausente. Víctor Junior León Luna, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Voltaire Medina, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Jorge Montero, ausente. Mario Efrén Moreira, ausente. Xavier Neira, ausente. Alvaro Pérez, ausente. Marco Proaño Maya, no vota. Roberto Rodríguez Guillen, ausente. Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi Alvaro, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Blanca Ugarte, ausente. Gilberto Vaca García, ausente. Carlos Villacreses, ausente. Cynthia Viteri Jiménez, ausente. Señor Presidente, su voto. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Contabilice y proclame, Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Por su disposición, señor Presidente, proclamo resultados. Presentes al momento de la votación, noventa y siete diputados: De ellos, sesenta y cinco



votan a favor, treinta y uno se abstienen y un diputado no vota. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura al Artículo 41 del proyecto. Punto de orden, diputado Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Solicito la rectificación de esta votación. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Petición de rectificación de esta votación, proceda, señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación en la misma forma del primer llamado. Llamaré únicamente a los diputados que votaron. Alejandro Aguayo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza. _____

EL H. ALVEAR ICAZA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade. _____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención. _____

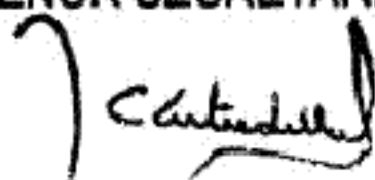
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____



- EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____
- EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____
- EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____
- EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____
- EL H. BAQUERIZO ADUM. Por los discapacitados a favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. _____
- EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante Vera. _____
- EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto. _____
- LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____
- EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____
- EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero Acosta. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero. _____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención. Magdalena Chauvin. _____

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

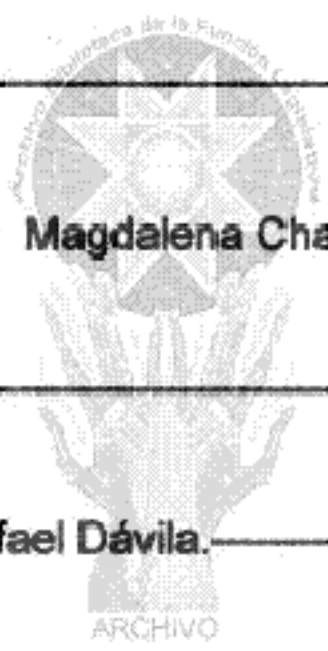
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán. _____

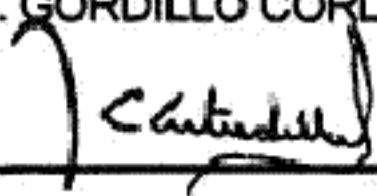
EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. _____



Handwritten signature

- EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____
- EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas. _____
- EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán. _____
- EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. Raúl Gómez. _____
- EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez. _____
- EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay. _____
- EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González. _____
- LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____
- EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo. _____
- LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. _____

EL H. LOOR CEDEÑO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván López. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

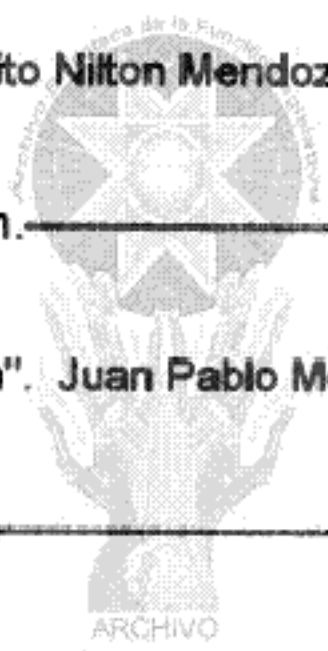
EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____



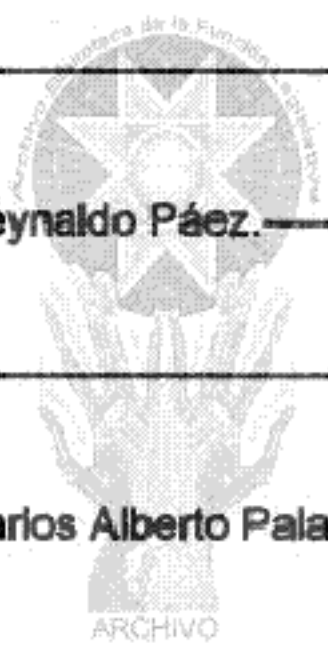
Cartas

- EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____
- EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Concha Mallea. Germán Mancheno. _____
- EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Marín. René Maugé. _____
- EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza. _____
- EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata. _____
- EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo. _____
- EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. _____
- LA H. MORENO AGUI. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno. _____
- EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot. _____
- EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____



Cartanillo

- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aníbal Nieto. _____
- EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa Narváez. _____
- EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____
- LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____
- EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____
- EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____
- EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. Pedro Pinto. Juan José Pons. _____
- EL H. PONS ARIZAGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____
- EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya. Hugo Quevedo. _____
- EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera Molina. _____



Cartesilla

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz Albán. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos de Santana. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano Aguilar. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____



Clavero

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano_____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano._____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret._____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua._____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres Torres._____

EL H. TORRES TORRES. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla._____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe._____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez._____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas._____

EL H. VARGAS MEZA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega._____

Esteban Vega

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaino Andrade. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor Legislador ha sido omitido. Procedo al segundo llamado a los legisladores que votaron en la primera votación: García Cedeño Felix. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

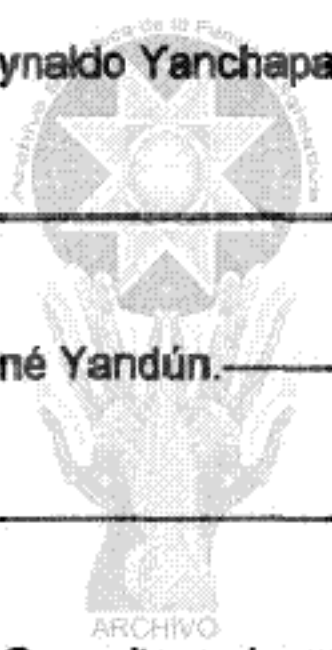
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez Real, ausente. Heinert Gonzabay, ausente. Concha Mallea, ausente. Jorge Marún Rodríguez, ausente. Miguel Pérez Astudillo.-

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pedro Pinto Rubianes. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

Miguel Pérez Astudillo



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya, ausente. Mario Touma, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. Contabilice y proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, en la rectificación ordenada votan noventa diputados de los cuales sesenta y cinco ratifican su voto a favor, veinticinco se abstienen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura al texto sustitutivo del Artículo 39, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 39. Derógase el segundo inciso del Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno publicado en el suplemento del Registro Oficial 120 de 31 de julio de 1997. Las rentas que percibió en el año 1998 el Programa de Equipamiento, Insumos y Mantenimiento Hospitalario por la aplicación de la disposición que se deroga, serán incluidas en el Presupuesto General del Estado del año 1999, con las correcciones necesarias". Hasta ahí el texto del Artículo treinta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

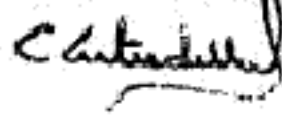
EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, honorables Legisladores: Nada se ha conseguido con esa brevísima corrección que se ha hecho al artículo que acabamos de leer, y con su venia, me voy a permitir leer qué es lo que están derogando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. ... En la Ley de Régimen Tributario Interno, en la reforma al Artículo 71 que tiene que ver con el impuesto a los consumos especiales, en la Ley que se publica en el Registro Oficial número 120 del 31 de julio de 1997, en su Artículo séptimo dice lo siguiente, y le ruego por su intermedio que los honorables Legisladores me dispensen su atención muy brevemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les encarezco, señores diputados, que guardemos respeto a la intervención del legislador Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. ... "Los servicios de televisión por suscripción ya sea que



utilicen el espacio electromagnético, la transmisión mediante cables o directamente por vía satelital, estarán sujetos al pago del impuesto del 10% al Valor Agregado". Eso se lo mantiene ¿qué se deroga? Lo que sigue a continuación, el segundo inciso: "El rendimiento total del gravamen establecido en el inciso anterior, servir también para financiar el programa de equipamiento, insumos y mantenimiento hospitalario creado en el Artículo 3 de esta Ley. Es decir, la manía encuestera ha llegado al extremo de derogar, de liquidar un programa que el propio Estado a través del Gobierno y a través de una Ley especial, de una reforma a la Ley de Régimen Tributario mantiene para el equipamiento del sistema hospitalario en general del país. Yo les quiero preguntar a los honorables diputados, miembros de los partidos de la centro-izquierda comprometidos en esta mayoría ¿y en dónde ha quedado su permanente cantaleta de defender los servicios sociales del país para los más desprotegidos? Y cuando se ha hablado del área de la salud ustedes están agrediendo un programa de servicio directo para el mantenimiento y equipamiento hospitalario del Estado ecuatoriano y el asunto es tan grave, que ésta es una Ley que le genera una renta permanente a ese programa y qué se dice en el texto que acabamos de leer, aquí se dice que "las rentas que percibió en el año 1998 el Programa de Equipamiento, Insumos y Mantenimiento Hospitalario por la aplicación de la disposición que se deroga, serán incluidas en el presupuesto general del Estado del año 1999", es decir, solo para este año mantienen el programa, de ahí en adelante el programa desaparece, esto es lo que están aprobando, señores diputados. Yo realmente veo que no solamente que le quieren dar la partida de defunción a los sectores productivos en general y especialmente al sector agropecuario, ahora en esta impuestomanía que ya está llegando a niveles realmente de locura también pretenden eliminar un programa de equipamiento del servicio hospitalario a cargo del Estado ecuatoriano. Creo que el país les va a agradecer. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Alejandro Aguayo, tiene la palabra.

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presidente: Efectivamente, yo le iba a pedir que por Secretaría se lea el Registro Oficial porque esta forma de redacción lleva a confusión, me parece que no es la forma como se debería hacer, sino hacer una derogación expresa, creo que ahora ya tenemos esa información. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruiz, tiene la palabra.

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente, honorables Legisladores: Yo quería hacer una formulación, una observación a este artículo sobre la forma. ¿Qué hace un artículo de

C. Cubillo

derogatoria como ya sucedió en el Artículo 30 en el cuerpo principal de la Ley? Cuando por lógica de ordenamiento jurídico procedería poner un epígrafe después de las disposiciones finales que diga derogatoria expresa, yo creo que con esto se solucionaría el problema. Pero la inquietud planteada por el honorable Bustamante es buena en el sentido cómo se podría interpretar si solo es para 1999 o es permanente, la idea es que permanezca ese tipo de asignaciones a partir de 1999 y hay que cambiar necesariamente la redacción para darle el alcance y el contenido que nosotros queremos que tenga la disposición, no queremos cercenar recursos, lo que se quiere por parte del Legislador es que esos recursos vengan al Fisco, ingresen a la caja fiscal y sean nuevamente distribuidos, eso de ninguna manera le quita contenido a la disposición para que sigan esas asignaciones vigentes en favor de los hospitales y de los centros de salud pública. Yo si pido a la Comisión en la primera parte de mi observación que acoja esta inquietud que los artículos que solo se refieren a derogatorias consten en un capítulo o en epígrafe especial que hable de derogaciones expresas para darle ordenamiento jurídico a la Ley. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Coincido con usted. Diputado Roldós, tiene la palabra. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. De lo que se escuché, la única observación que había a ese artículo, era la mía, que justamente me preocupaba que los hospitales sean privados de la red. Yo planteé que se incluya el incremento equivalente al crecimiento del gasto corriente del Presupuesto del Estado. Creo que en la redacción de la Comisión debe hacerse la corrección del caso, podría complementarse en función del crecimiento del gasto corriente del Presupuesto del Estado y creo que eso soluciona, creo que en la intención de nadie esta limitar los hospitales y he visto la única observación por escrito fue la mía al respecto. Corrija en función del incremento del gasto corriente del Presupuesto del Estado. Creo que eso soluciona el problema y estoy de acuerdo que no puede ser solo para el año 99. Gracias. —

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo coincido plenamente con algunas inquietudes que se han formulado y por técnica legislativa, realmente no es adecuado que conste en la mitad del cuerpo legal una derogatoria, eso debería constar en la parte final. Yo quiero sugerir a la Comisión que suspendamos el tratamiento de este artículo a efecto de retomarlo con las observaciones que se han formulado el instante que entremos al análisis de las derogatorias, diputado Hurtado. Proceda a dar lectura al Artículo 41, señor Secretario. Diputado Ruiz, tiene la palabra. _____

EL H. RUIZ ALBAN. ...proyecto para que la observación que usted formula la Comisión pueda ser recogida. _____

Cartanella

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo gusto. De lectura del Artículo 41 de la propuesta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 41. Base Imponible y Tarifa. La base imponible del impuesto será la que se indica a continuación para cada caso: a) Vehículos de transporte terrestre matriculados, con permiso e equivalente, el avalúo que conste en matrícula; b) Vehículos de transporte terrestre nuevos, de fabricación nacional, el precio que conste en la factura de compraventa, que incluir el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA); c) Yates, aviones, avionetas y helicópteros usados, el valor que conste en la factura de adquisición, con un descuento del 10% por cada año transcurrido desde la compra; y, d) Vehículos de transporte terrestre, yates, aviones, avionetas y helicópteros importados directamente por el usuario o por las comercializadoras, el costo de la importación liquidada por la Aduana, incluyendo derechos arancelarios, el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para el caso de vehículos de transporte terrestre, la tarifa del impuesto ser del 4% para aquellos vehículos cuyo avalúo supere los 200 millones. La tarifa del impuesto ser del 5% para yates, aviones, avionetas y helicópteros sobre el avalúo que consta en la matrícula o del contrato de seguro, el que sea mayor. El impuesto para los vehículos de transporte terrestre se pagará por una sola vez en el año 1999. El impuesto a los yates, aviones, avionetas y helicópteros será permanente a partir del año 2000, pero la tarifa será del 2% sobre el avalúo que consta en la matrícula o del contrato de seguro, el que sea mayor." Hasta ahí el Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si es que existen observaciones por escrito, señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay observaciones del honorable Adolfo Bucaram que se elimine. Del honorable Alfredo Serrano: "Establecer un tributo permanente en el caso de los vehículos determinados en el Artículo 41 último inciso provocar que los propietarios tiendan a deshacerse de este tipo de activos dejando en la desocupación a quienes hacen el mantenimiento u ocupan otros trabajos en relación al bien". De la honorable Cecilia Calderón: Respecto al impuesto a la propiedad de vehículos. 4.1. Base imponible y tarifa. En el Artículo 41 del proyecto de Ley, literal c), debe definirse muy claramente el concepto de yates, por cuanto en las actividades bioacuáticas pesqueras, de la pesca industrial, de la pesca artesanal y camaronera se utilizan vehículos para trasladar sobre el mar y ríos, tanto para el traslado de trabajadores como traslado de mercadería terminada e insumos, no sería justo gravar estos vehículos. En lugar de yates, debe decir: "embarcaciones de gala o de

recreo" que es la definición que da la Real Academia Española". Del honorable Germán Astudillo: "Artículo 41. En la parte final agregar con un descuento del 10% por cada año transcurrido desde la compra". En el último inciso de este artículo debe eliminarse "pero la tarifa ser del 2%". El honorable Julio Noboa: "De conformidad con lo que dispone el Artículo 97 del Reglamento Interno de la Función Legislativa me permito presentar a usted la siguiente observación al proyecto de Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, número 20-177 enviada por el Ejecutivo, con carácter de urgente: "Artículo 41 literal a) Vehículos de transporte terrestre matriculados con permiso o equivalente el avalúo comercial expresado al tipo de cambio promedio del Banco Central al 1 de marzo de 1999. El Servicio de Rentas Internas elaborar la tabla respectiva del evalúo comercial, tomando en cuenta una depreciación del 10% anual. La antigüedad del parque automotor para fines de aplicación de este impuesto serán los modelos 99, 98,97, 96 95". Hasta ahí las observaciones presentadas al Artículo, señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Diputado Leopoldo Baquerizo, tiene la palabra._____

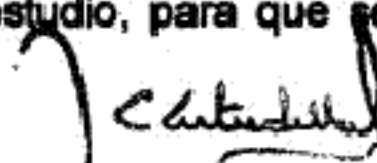
EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, señor Presidente. A pesar que yo no estoy de acuerdo con esto, pero había mandado observaciones también a la Comisión en el literal b). Con su venia, señor Presidente, voy a leer el literal b) y el literal d)...._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta autorizado._____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, dice: "Vehículos de transporte terrestre nuevos, de fabricación nacional, el precio que consta en la factura de compraventa" debería quedar hasta ahí, caso contrario tendríamos impuesto sobre impuesto con lo que continúa y que dice: "que incluir el impuesto a los consumos especiales ICE y el Impuesto al Valor Agregado", media rara esta situación, y en el caso del literal d) se presenta algo similar, debería llegar hasta donde dice: "incluyendo derechos arancelarios" ya lo que continúa estaría demás caeríamos en impuesto sobre impuesto, el impuesto a los consumos especial ICE y el Impuesto al Valor Agregado el IVA. Nada más, señor Presidente, gracias._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Adolfo Bucaram, tiene la palabra._____

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Sería importante si la Comisión tiene un estudio de lo que pagan los diferentes vehículos en matrículas y si tiene un estudio, para que se utilicen los diferentes vehículos en los sectores productivos y si


Germán Astudillo

estos están exentos de alguna situación en este artículo. Yo estoy seguro que no lo saben o si han pagado la matrícula han mandado a las personas que trabajan con ellos a pagar, pero las matrículas en este país ya se ha duplicado o se han triplicado, en algunos casos, en la mayoría de los vehículos y con el costo de la gasolina que en estos vehículos precisamente para llenar un tanque hay que gastar 360 mil o 400 mil sucres, téngalo usted por seguro, que lo que vamos a acabar es con la posibilidad que las empresas automotrices puedan seguir vendiendo vehículos de esta naturaleza, vamos a acabar seguramente con esos vehículos antiguos como los tiene Cuba, ¿Si ha ido a Cuba, señor Presidente, no? Yo no sé que es lo que se están queriendo hacer en este país, porque ya las matrículas han sido subidas en exceso. Hay carros que pagan 30 o 40 millones de sucres, hay personas que por su carro de transporte pagan aproximadamente 30 millones o 35 millones de sucres, parece que hay un profundo desconocimiento que lo único que existe es el sentimiento de ser copiones a los que han hecho en otras, pocas y como esto de aquí ya se ha hecho anteriormente en la época del arquitecto Sixto Durán-Ballén y en otras presidencias, sencillamente hay que seguir insistiendo en este mismo análisis de poner impuestos a los vehículos, algo atentatorio que también ocasiona un desfase en el sector productivo. Yo estoy seguro que con esta Ley, de aquí a cuatro meses veremos cerrado el 50% del comercio, veremos cerrado el 50% de la empresa y ahí quiero verlos sonreír a los diputados de la Izquierda Democrática y de la Democracia Popular, de Pachakutik, del Conservador y el MPD, que están agrediendo y que están ofendiendo permanentemente a la Costa ecuatoriana.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villacreses, tiene la palabra.

EL H. VILLACRESES COLMONT. El Artículo 41, base imponible y tarifa se refiere precisamente al Artículo 40. Yo invito para que por favor, que en lugar de 41 le pongan 40B para los efectos de tener más coherencia y que correspondan a la misma explicación del 40. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Posso, tiene la palabra.

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Aquí mucho se habla de la lluvia de impuestos. Hace unos instantes una colega Legisladora acentuaba el carácter de este impuesto, precisamente yates, aviones, avionetas, helicópteros y vehículos de lujo no tiene la gente pobre de este país, y es cierto lo que decía algún diputado que hoy se opone a este tributo, que es necesario que difundamos a los cuatro vientos en este país sobre el carácter de la proporcionalidad que mantiene esta propuesta. Ciertamente es que quienes estamos de acuerdo

C. Cantacalla

con esto no tenemos los medios de difusión adecuados todavía como para que toda la gente de este país conozca la real dimensión de estas cargas tributarias, tampoco es cierto que un impuesto de esta naturaleza golpea a la Costa, yo no sé cómo. ¿Por qué? Porque vehículos de lujo hay tanto en la Costa como en la Sierra, en el Oriente y en todo lado, igual pueden tener aviones y helicópteros la gente que tiene posibilidades económicas. Vamos a difundir esta tesis ante los sectores populares para que la gente se dé cuenta, como en efecto ya se está dando cuenta, que no tiene tal lluvia de impuestos, que no es generalizado sino proporcional, es decir, redistributivo; para que quien más tiene, más aporte frente a la crisis que soporta este país, y está bien, al menos en este caso, que la votación sea nominativa para que el pueblo sepa quienes defienden a los dueños de yates, helicópteros y aviones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Legislador Alfredo Serrano, tiene la palabra.

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: No es tan simple suscribir un impuesto exclusivamente y decir a los yates, a los helicópteros, a las avionetas, también tenemos que generalizar el impuesto que se va a cobrar cuando hablamos de carros de lujo, hablemos de carros de lujo; una camioneta Toyota Stout 2200 que la tienen todas las empresas pequeñas, medianas y grandes para transportar los insumos de esas empresas ¿es un carro de lujo? Es un carro de lujo del indígena y vean en la carretera los indígenas que andan con las camionetas transportando a los mercados los productos en las camionetas Toyota Stout 2200. ¿es un carro de lujo una Toyota Stout 2200? o es una herramienta de trabajo que en algún momento se convierte en el patrimonio de esa persona, que por cierto también le van a gravar con el 1%. Es un carro de lujo para aquel pequeño productor bananero, para aquel pequeño productor camaronero, un pequeño camión donde saca el producto al mercado, donde lleva la materia prima para su trabajo, ¿es eso carro de lujo? ¿es carro de lujo un camión de trabajo que es una de las fundamentales líneas de operación de determinadas empresas? No, señor Presidente. Acepto que carro de lujo podría ser considerado un carro que se utilice para mover exclusivamente a una persona de su trabajo a su casa y cuyo costo por cierto precio sea elevado a los 200 millones de sucres. Pero querer circunscribir exclusivamente al tema de decir helicópteros, avionetas de lujo. No, este impuesto se está generalizando a todo mundo y obviamente al sector productivo, pequeño, mediano y por supuesto grande. Por lo tanto, no es tan cierto aquella mañosería, porque es mañosería, lastimosamente se ha sintetizado en decir carros de lujo. No, tenemos que ser francos, esto es un impuesto a todo vehículo que pase de 200 millones de sucres y que no necesariamente son carros de lujo, una camioneta Toyota Stout 2200 no es carro de lujo,



señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Correa, tiene la palabra. _____

EL H. CORREA AGURTO. Señor Presidente, señores legisladores: Con la estima y consideración que le tengo al honorable Antonio Posso, me parece que se está olvidando de algo sumamente puntual, razonable y está actuando el diputado Posso con algo de deshumanidad. Es claro ver que la mayoría de las personas de la Sierra, la mayoría de indígenas que transportan los productos básicos como las hortalizas y una serie de estos productos lo hacen precisamente en los carros, en los vehículos que dice el diputado Serrano, en las Toyota 2200, que por ese tipo de trabajo es más, parece que tiene un convenio con la SICO, que les entregan estos carros a estos caballeros sin darles ni siquiera con entrada para poder transportar los productos. En tal virtud, yo pienso que sería oportuno reconsiderar esta situación. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Noboa, tiene la palabra. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Otra vez el doble discurso, otra vez quiere confundir al pueblo ecuatoriano. Si hay un impuesto selectivo es este; no se trata de gravar ni de generalizar los impuestos para todos los vehículos, es como la base imponible dice en el texto del artículo, para los vehículos que superan los 200 millones de sucres y el avalúo que consta en la matrícula, además no es un impuesto de carácter permanente, es un impuesto temporal por este año. La inquietud que tiene el diputado Serrano es justamente porque no se ha informado del valor de una camioneta. Aquí tengo los documentos, el valor de una camioneta Cheyenne Silverado del año 1999 es de 153 millones de sucres; aquí está el valor de la matrícula, por lo tanto esta camioneta que ya es un vehículo distante caro no paga el impuesto, porque no cubre la base imponible, no hay tal que es un impuesto generalizado y si se han creado impuestos o se están creando impuestos en esta Ley, hay solamente dos, el impuesto al patrimonio y el impuesto a los vehículos de lujo, no hay la lluvia de impuestos, el diluvio de impuestos. Lo que pasa es que estos dos impuestos, simplemente dos gotas de agua que mojan los bolsillos de los poderosos económicos que no han compartido su riqueza con el pueblo más pobre del país y como moja los bolsillos de estas dos gotas, ahora ya no lo ven ni como diluvio sino como un maremoto, esa es la verdad. Los vehículos de trabajo no van a pagar el impuesto. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Rodríguez procedemos a tomar

C. Cantaredillo

votación. Diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Quisiera entender lo difícil que se les hace a aquellos sectores que han estado acostumbrados a evadir a través de un sinnúmero de mecanismos los impuestos, los tributos, los aranceles al Estado ecuatoriano y cuando el Congreso Nacional o al menos algunos sectores dentro de los cuales se encuentra mi partido, este Bloque del MPD, que ha sido muy categórico, muy preciso en sus exposiciones al señalar que cuando se trate de nuevos impuestos, estos tienen que estar dirigidos a aquellos que jamás contribuyeron al Ecuador y que por el contrario han hecho de la riqueza de los ecuatorianos una gran panacea para satisfacer sus necesidades personales, empresariales o de grupo. Claro, cuando voy al Congreso Nacional y esto para el pueblo que nos está escuchando, mirando, cuando el Congreso Nacional y una parte de ellos señalan no impuestos al pueblo ecuatoriano. Pero entiéndase bien, no me refiero a aquel concepto de pueblo entendido desde la óptica del gran empresario, para ellos el pueblo es el banquero, son los grandes financieros en este país, exportadores, comerciantes, importadores; para ellos el pueblo es el gran empresario, el que ha estado siempre mangoneando y en contubernio con los gobiernos de turno para agravar la situación crítica de este país, que hoy el pueblo ya no lo soporta más, pero en nuestro ideal, en nuestro léxico que ha sido común en la lucha diaria que hemos librado en este país por mejores días para este pueblo, efectivamente el pueblo es el artesano, el pequeño y mediano campesino, el agricultor, el micro empresario, los hombres y mujeres que no tienen trabajo en este país, los maestros y las maestras, los trabajadores y empleados de la salud y todos aquellos que responde precisamente a esa gran lucha que libra el pueblo ecuatoriano por mejores días para sus propios hogares y, en esa función, este impuesto a los autos de lujo en la cual se fija que para este año pagarán aquellos autos o vehículos con un costo de 200 millones hacia arriba, implica que estamos gravando a un sector exclusivo, aquellos que tienen la posibilidad, hoy, mañana y durante todo este año de adquirir un vehículo y que pueden aportar algo para solucionar la grave crisis que atraviesa el pueblo ecuatoriano motivado por las políticas deshumanizantes en términos económicos, tributarios y financieros en el país, de la cual hemos hablado reiteradamente y hemos señalado con el dedo quiénes son los responsables y cuáles son las políticas irresponsables que se han aplicado en este país y cuáles son los culpables de aquellas. Pero, no nos adelantemos a lo que este Congreso tiene que tratar dentro de breves minutos y me refiero exclusivamente al Artículo 43 cuando se habla de las exenciones y ahí se aclara efectivamente cuáles son los vehículos que tienen que pagar y cuáles no, y hablamos a excepción de los vehículos de transporte público, de carga, aquel que está a servicio precisamente de ese pueblo que no tiene la posibilidad de trasladarse en un carro de lujo y con la facilidad que lo tiene un rico, un

Cartas del

poteroso o quizás dueño de una empresa por más pequeña que sea, pero que de alguna u otra manera efectivamente tiene como solucionar el problema para mantener precisamente su negocio como tal, que es muy diferente. De tal manera que, siendo coherentes con el principio que hemos venido manteniendo en el tratamiento de este proyecto económico urgente, efectivamente nosotros ratificamos que paguen los que nunca pagaron, los que siempre evadieron con escudos fiscales y con triquiñuelas políticas ayer, hoy y que lo pretenden hacer el día de mañana, que paguen ellos y que basta de tributos e impuestos al pueblo ecuatoriano, pero entendido, aquel pueblo que lucha diariamente en las calles para sobrevivir frente a las inclemencias de las políticas impuestas por los gobiernos de turno, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Elizabeth Ochoa, tiene la palabra.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Aunque los criterios que iba a verter se me adelantó el diputado Noboa, sin embargo quiero aclarar que una Toyota Stout 2000 en el año 1998 costaba alrededor de 120 millones, le digo con conocimiento de causa y precisamente este tipo de vehículos que en el sector rural es utilizado para transporte de mercaderías, generalmente están integradas a cooperativas de transporte, por lo tanto están exentas de impuestos. Por otro lado, estamos apenas al cuarto mes del año 1999. Yo creo que durante este año, si dicen que los empresarios estuvieron inmersos dentro de la crisis que afecta al país, me pregunto, ¿qué porcentaje de vehículos se han adquirido durante el año 1999? si el impuesto tiene que ser pagado sobre la base del avalúo de la matrícula del año 1998. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: He oído con atención algunas intervenciones y créame que yo llego a la conclusión que algunas afirmaciones deben ser producto de una ignorancia total de lo que pasa en el país y de cómo funcionan algunos sectores, sobre todo productivos, a los que realmente pareciera ser a los que está orientado este paquetazo de impuestos. Se habla de dos impuestos, yo no sé si es que ya a esta hora de la noche y después de haber trabajado algunas horas nos hemos olvidado del contenido de este proyecto de ley. Pero afirmar algo que es insostenible, no solamente que sorprende sino que llama a risa. Aquí se está hablando que los vehículos que tienen un costo de 200 millones de sucres son vehículos de lujo, se ha mencionado hasta una marca de un vehículo, no he visto, no conozco los vehículos Toyota tipo Cheyene. Yo creo que los

C. Cantaredella

vehículos Chevye son de marca Chevrolet y esos vehículos son carros de trabajo, son vehículos de doble transmisión, que tienen un costo superior a los 22 mil dólares, una camioneta Toyota Stout 2000, el precio actual del mercado está sobre los 18 mil dólares, son carros de trabajo y yo invitaría a los honorables legisladores que dicen que saben de esto, a que trabajen alguna vez en su vida, que lo hagan y quiero decirles que si ustedes van a comprar un vehículo de cinco toneladas, un camioncito de cinco toneladas de la marca que sea, Toyota, Daihatsu, Mitsubishi, Hino, que se yo, yo creo que esos vehículos no los usan los ricos para pasear, esos vehículos de carga son vehículos para trabajar y a lo mejor el hombre pobre que compra ese vehículo como herramienta de trabajo, el día que no trabaja, quizá el domingo de tarde, si es que lo puede hacer sube a su familia en esa cabina a dar la vuelta y entonces se da el lujo se pasear en un carro de trabajo quizá una, dos horas, un fin de semana con su familia. ¿Cuánto valen esos vehículos? Yo los invito, honorables diputados, vayan mañana a cualquier casa comercial y pregunten cuanto valen esos camioncitos de 5 toneladas, 100 quintales de peso, que son vehículos de trabajo, son carros que cuestan 23, 24, 25 mil dólares, y aquí cuando se está hablando de los vehículos de carga, hay una confusión y seguramente por desconocimiento han caído en esa confusión. Claro que no pagan los vehículos de carga que son matriculados en la Dirección Nacional de Transito con placa de alquiler, pero cuando un agricultor, un productor, cualquier que sea, serrano o costeño, compra un vehículo y lo matricula como carro particular; yo creo que esos carros no son adquiridos para darse el lujo de ir a pasear, son carros que se los destina al trabajo y esos carros si van a pagar impuestos. Por eso es que le estoy diciendo a los honorables legisladores que vayan a trabajar, que al menos se den la molestia de comprarse un camioncito de estos y lo trabajen y lo matriculen como carro particular y luego nos digan si pagan o no pagan el impuesto. Yo no quería intervenir, pero es que realmente resulta molesto a los oídos escuchar afirmaciones temerarias, claro que hay gente rica que tienen helicópteros, que tiene avionetas para movilizarse, y es que acaso no se sabe que las avionetas también sirven para trabajar, acaso no saben que hay avionetas que están equipadas para fumigar y yo pregunto, ¿las avionetas que fumigan son para pasear a los ricos?. Yo pregunto, aquí hay varios diputados, sobre todo de la costa, que se dedican a la producción de camarón y ya van a oír ustedes que aquí hay otros colegas que creen que cuando se van a pescar a las camaroneras y se tira la red, lo que se saca son billetes, se saca dólares, no salen camarones, ya lo van a oír. Pero yo les pregunto, la zona norte de Manabí, la zona sur de Esmeraldas, donde hay extensiones de camaroneras y donde tienen graves problemas de vías de comunicación terrestre; en el Fenómeno de El Niño la producción de camarón ¿en qué la sacaban? En avionetas. Yo no he oído nunca, que un rico se suba a una avioneta de estas, oliendo el olor a camarón para ir a pasear. Yo he oído que así esos vehículos de transporte aéreo se los usa para trabajar.

C. Antuña

Pero claro, eso sabe el señor Presidente, los que trabajan, los que no trabajan no lo saben. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay algunas cosas que son molestosas, señor diputado. Diputado Sicouret, tiene la palabra.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Se da cuenta, señor Presidente, que no hay audio aquí. Ahora sí. Gracias, señor Presidente, señores diputados. Quiero comenzar por decirles y decirle a usted, señor Presidente, repetirle a usted lo que le dije hace un momento. Yo sí tengo un carro de lujo, pero el hecho que se está mencionando en este proyecto de ley no es a los carros de lujo, está generalizando y hasta parece que la comida los ha vuelto loco a ciertos diputados, es el hambre por supuesto, pero estamos olvidándonos de las herramientas de trabajo, como bien lo ha dicho el diputado Bustamante. Cuando se trabaja se sabe el costo por ejemplo del vehículo Hino, del Mitsubishi, del Chevrolet tres 350, del Ford 350, del Toyota 2200 y podemos llegar a la conclusión que esas herramientas de trabajo valen más de 20 mil dólares. No se puede exhibir lo que acaba de exhibir un honorable diputado de la Izquierda Democrática, un avalúo hecho quizás antes de esa flotación del sucre con relación al dólar y de la elevación del costo de la moneda americana. Hoy eso está por arriba de los 200 millones de sucres, señor Diputado. Una camioneta de la Chevrolet Silverado que él usa, seguramente está mencionando esa camioneta que no es 4x4, sino que tienen aire acondicionado o aquí en la sierra no usan aire acondicionado pero sirve para ir de la oficina a la casa. Aquí en este artículo se debería excluir las herramientas de trabajo, esa es la razón por la que yo intervengo, no quiero decir que no quiero pagar un impuesto para los carros de lujo si lo tuviere, como si lo tengo, voy a pedir, que se reavalúe mi vehículo para pagar impuesto, ojalá, ojalá, todos los diputados que tienen carros que se los van a considerar de acuerdo con esto, vehículo de lujo, es decir, más de 200 millones de sucres piden el reavalúo para que paguen el impuesto, no solo debemos estampillarle el impuesto al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Argudo, tiene la palabra.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Gracias, señor Presidente. En realidad, que ironías que suceden aquí cuando hace días hablábamos de una ley que es respecto de la Comisión de Tránsito del Guayas, un señor Legislador sacó la Constitución y dijo: "Señor, no pueden los choferes y transportistas estar en la Comisión de Tránsito del Guayas, porque hay conflicto de intereses". Aquí hay diputados que don bananeros y camaroneros y están peleando para que esta ley no se aplique, para que esta ley no entre en vigencia, también hay banqueros,

C. Antezuela

así es. Nosotros tenemos, la suerte de no representar a ninguno de ellos, de representar al pueblo de la clase media y pobre del Ecuador y no es que no hayamos trabajado como algunos insinúan, es que algunos han encontrado trabajo permanente aquí en el Congreso y no conocen la realidad de lo que está ocurriendo afuera, en el pueblo ecuatoriano. Yo quisiera, visto que los ricos también lloran, pedirle a la Comisión que reconsidere, que les devolvamos esta plata que no quieren pagar con los vehículos de lujo, apenas 3 millones de dólares vamos a recuperar con esto, porque no les damos más bien, para qué vamos a hacerles sufrir, pobrecitos. Cómo van a querer pagar aquellos que se han beneficiado de la sucretización, aquellos que se beneficiaron de la ampliación de los plazos para el pago de la deuda, ellos nunca quieren pagar absolutamente nada, aquí se ha establecido 200 millones de sucres, es decir mas de 20 mil dólares o 20 mil dólares. Nosotros creemos que estos probrecitos angelitos que siempre se han cobijado bajo la bandera del Estado y que nunca han pagado impuestos, a ellos hay que devolverles, ojalá darles un caldito de yapa como se dice en mi tierra, para que no sufran tanto y también ya vamos luego a entrar a hablar de lo que es el patrimonio, del impuesto al patrimonio, habrá otro lloriqueo seguramente, porque tampoco quieren pagar. Los pobres del Ecuador ya no tienen que comer, los empresarios de este país, ustedes que no han pagado los impuestos nunca tiene algo, por lo menos compartan algo con este pueblo que se muere de hambre en las calles del Ecuador. No vengán únicamente a defender, siempre han hablado de la eficiencia, de la eficacia, que el mercado regula todo y aquí somos los eficaces empresarios del Estado ecuatoriano. Pero ¿qué pasa en la hora de la verdad? Los grandes empresarios, los grandes banqueros quiebran y es el Estado el que asume de nuevo la responsabilidad y cuando se levanta el banco o la empresa ahí retoman nuevamente los señores empresarios. Yo quiero pedirle a la Comisión que analice la posibilidad que reconsideremos este pago del impuesto a los vehículos de lujo y que así mismo, cuando analicemos el tema del impuesto al patrimonio hagamos que ese impuesto lo paguen por lo menos una vez, van a llorar si queremos dejar establecido un impuesto al patrimonio permanente, señor Presidente. Eso es lo que quería decir. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan Cantos, tiene la palabra.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Vayan mis primeras palabras para reconocer públicamente nuestro error por haber aprobado el 11 de febrero un presupuesto que aparentemente estuvo financiado, estos errores también hay que reconocer y pagarlos. Así es, señor Presidente. Viene a la mente en este momento unas palabras de un gran líder populista, pero claro eran de otros tiempos; de una familia Bucaram, pero claro era de otros tiempos y hoy recuerdo que decía el señor Assad Bucaram

J. Cantos

y hoy estoy palpando como lo ve, lo siente el pueblo ecuatoriano, a los ricos no hay que darles una paliza, no les duele; no hay que romperles las canillas, no les duele; a los ricos hay que golpearlos en el bolsillo, ahí es cuando más les duele y hoy estamos viendo justamente cómo les duele, cómo les afecta y hasta lloran se dice. Ventajosamente no todos, no todos son malos, si hay ricos también buenos que contribuyen con el país, son pocos los ricos malos, son pocos los ricos deshonestos, son pocos los ricos indolentes con los hermanos ecuatorianos; la mayoría de hombres y mujeres empresarios, conscientes, humanos ante todo, ante todo humanos, saben que hay que contribuir con el pobre, saben y entienden y ven en el pobre un semejante como Cristo nos enseñó, esos son verdaderos cristianos y también son sociales, señor Presidente. Así es cómo ve el hombre, la mujer, el joven, el niño, el indio, el montubio de mi patria, por esto nos envió acá, para que esa voz sea escuchada a través de este parlamentario. Por esto queremos decir nosotros, que este impuesto no podemos decir que es de lujo, pero tampoco estamos diciendo que vamos en contra de la gente que con honestidad, aplicando bien su iniciativa privada, ha acumulado un patrimonio para esta y otras generaciones. Pero el momento la patria nos exige, la patria nos pide la convocatoria para que acudamos a él, pero no con discursos, no cuidándonos en discursos de la próxima campaña política, sino que acudamos a este llamado que no es del Gobierno, ni tampoco del partido que gobierna, sino es el Ecuador, es el Estado y a este llamado tenemos que acudir para dar la mano, decir aquí está la mano extendida pueblo de mi patria, juventud, maestros, estudiantes, enfermos de mi tierra, aquí está mi contribución con el pago de impuestos adecuados, y algo más, este impuesto no es permanente, debería serlo, pero no es permanente y si es una sola vez como aquí se menciona y después habrá otro porcentaje para los próximos años, creo que es hora que el pueblo ecuatoriano reconozca a los padres de la patria y diga en el momento que la patria los pidió también reconocieron. Por todo ello, yo creo, dejando en su criterio muy ilustrado, que cuando crea conveniente, le solicito tenga la amabilidad de someter a votación. Muchas gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Roggiero, tiene la palabra. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Señor Presidente, honorables colegas: Ya esperábamos que muchos de nuestros compañeros legisladores, sobre todo, quienes están afectados en su conciencia, porque no van a saber cómo responderles a sus electores que ellos juraron defender acá, cómo explicarles que han venido acá a rasgarse las vestiduras y aceptar un diluvio de impuestos, esperemos los de los carros de lujo, ahí los cobramos. Qué evidente, hemos escuchado un desahogo de demagogia, haber aprobado hasta aquí todos los impuestos que se han aprobado y nos ponemos a analizar y a mentirle al país y a mentimos

Cartudillo

nosotros mismos, que en una tienda de una esquina hay una Chevrolet Silverado que vale 153 millones, obviamente esa información es antes del impacto de la flotación y del vuelo del dólar. Yo no creo que la camioneta Stout que el año 98 cuando el dólar estaba a 5 mil y algo, valía 120 millones, obviamente pues ahora va a valer mínimo el doble si no ha subido el precio, va a valer 240 millones y la Chevrolet Silverado, 153 millones. Habrá alguna agencia de vehículos que venda vehículos en sucres, pregunto yo ¿habrá alguna agencia de vehículos? Ninguna pues, todas venden en dólares y en dólares de hoy. Lamentablemente y aquí el colega de la Democracia Popular acaba de mencionar que tenemos que admitir un error, el tenemos es mucha gente, nosotros no estuvimos involucrados en ese error de haber aprobado un presupuesto que luego mereció la apología del señor Presidente de la República. Por fin se ha actuado con cordura, con respeto a la patria, etcétera, etcétera, etcétera. Han aprobado un presupuesto que apenas tiene el 2.5 % de déficit del Producto Interno Bruto, obviamente no se contaba con la astucia de quienes hacían ese otro gobierno, esa otra cabeza de este gobierno bicéfalo, que es quienes componen o componían los directivos del Banco Central y digo componían porque sé que tres de los cuatro ya se fueron y obviamente el presupuesto aquel de la noche a la mañana otra vez se desfinanció, y nosotros, señor Presidente y permítame una disgregación. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una disgresión le permito. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Disgregación, en mi diccionario disgregación, voy a disgregar. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disgregar es desunir a un país por ejemplo. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Bueno, usted sabe lo que quiero decir pues, no va a venir, usted sabe lo que quiero decir, esta noche vamos a competir los literatos y los payasos. Aquí tengo las estadísticas financieras internacionales editadas por el Fondo Monetario Internacional, no hay un país desarrollado un país uno solo que no tenga un presupuesto con déficit, no hay uno solo. Por lo tanto, no creo pues que éste sea el mal del país, que porque tenemos un presupuesto desfinanciado en un momento en el 2.5% y en este momento, nadie sabe en cuánto, vivimos el síndrome de la gula tributaria, hay dos rubros actuales, de hoy, le pregunto yo y les pregunto a mis honorables compañeros de Parlamento. ¿Cuántos dólares ha subido el barril del petróleo que cuando se aprobó el presupuesto de hace pocos días? Estaba a 7 dólares. Ayer me informaron que ya bordeaba los 14 dólares, y ahí tenemos 300 millones ya conque no contábamos y de allí otro rubro, el de la facilidad petrolera, que todos sabemos va a ocasionar un ingreso de 300 millones de

C. Antadilla

dólares, es evidente que si alguna responsabilidad tenemos que asumir, es la irresponsabilidad de haber aprobado un presupuesto elusivo, mentiroso y evasivo. Recuerdo yo que en ese presupuesto que aprobamos había un rubro de los ingresos especiales en que una empresa nacional, aspiraba a que le ingresen y a pagar de ese ingreso, 300 mil millones de sucres de impuestos al Estado y en el presupuesto aparecía esa mini empresa que el Estado aspiraba a cobrarle 100 mil millones, es así como se elaboró ese presupuesto. Por lo tanto, no tremendicemos. Efectivamente, aquí se ha dicho cuánto va a producir el impuesto a los "vehículos de lujo". Si aquí lo que se ha querido demostrar es que lo que se está gravando no es a los vehículos de lujo, eso lo sabemos todos, se están gravando esencialmente a una herramienta de trabajo de ese pueblo, que muchos de los que vinimos acá, juramos venir a defender, por lo tanto no es cuestión de rasgarse las vestiduras ni venir a ironizar ni que cada uno aproveche esta oportunidad para mandarse un comercial y el cuento que los pobres también lloran y la mamá de Tarzán y todas esas, que no tienen nada que hacer con lo que estamos discutiendo. Así como el honorable Bustamante hizo una invitación a los señores legisladores que tienen cargo de conciencia por aquello de la gula tributaria y los invitó a que inauguren el trabajo en sus vidas, yo me permito solicitar a través de usted, señor Presidente, invitar a los compañeros a que actuemos con responsabilidad y respetemos el dolor, aquel dolor de los pobres que hemos dicho y decimos que hemos venido a defender, terminemos con esta parte de los carros, la producción si es que realmente se afecta a esa herramienta de trabajo ser apenas de 10 millones de dólares, que no tiene nada que hacer con los millones de dólares que solo en dos rubros estoy mencionando y con lo que estoy demostrando que el Presupuesto del Estado no tiene ningún déficit, es una farsa que tenemos que eliminar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Roldós, encareciéndole se refiera al tema.-----

EL H. ROLDÓS AGUILERA. ... Polo Baquerizo es muy importante, yo quisiera pedirle a la Comisión que la recoja, tiene que excluirse el IVA y el ICE del valor, no cabe pagar impuestos sobre impuestos, creo que eso es importante. Creo que es importante también recoger la observación sobre las avionetas de fumigación, realmente las avionetas de fumigación también deberían estar exentas dentro del artículo de lo que se mantienen las exenciones, éstas eran mis observaciones puntuales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su puntualización. Diputado Baquerizo, tiene la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por el apoyo al

C. Antuña

abogado León Roldós, yo a veces me pongo medio especial cuando escucho estas barreras que se aman entre ricos y pobres. Yo creo que si el destino, la vida, hizo que alguien sea rico o sea pobre pero está dentro de lo que nosotros llamamos ser humano, es bueno. Yo conocí y conozco una persona que jamás le he visto quejarse, repartía leche a domicilio mientras su esposa en una esquina de un barrio, abría una tienda a las 5 de la mañana, luego regresaba a las 2 de la tarde a repartir leche a domicilio y se quedaba en la tienda. Mientras tanto, esa señora iba a la casa, atendía la comida y posteriormente se ponía a coser ropa para parar la olla, para redondear la caja, el arca de la caja de la casa. Sucede que el destino o la vida quiso que estuviera por allí en algún tiempo de Jefe de vía pública, luego Concejal, Consejero, Vicepresidente del Concejo, Prefecto por un día, Presidente de AZTRA, Director Nacional de Aduanas, Subsecretario de Finanzas, Comandante de los Bomberos. Yo no sé si me olvido de algo, pero yo jamás, jamás lo escuché quejarse o poner barreras entre ricos y pobres, yo creo que aquí estamos para otra cosa pues, parece que ser pobre es malo y ser rico es malo. En los últimos tiempos hemos visto que la venta del parque automotor se ha venido a menos, está aniquilado básicamente, muchos patios como se los conoce en la ciudad de Guayaquil y presumo que acá también, patios de carros, de venta de carros, ya han cerrado y si los dineros están congelados, si los dineros están congelados y no hay plata, ayer estaban devolviendo los buses, un montón de buseros en la ciudad de Guayaquil y presumo que eso va a pasar en diferentes regiones del país, cargarle impuestos a lo que ya es imposible poderlo pagar, porque la deuda es en dólares, nadie vende en sucres sino en dólares y esta suma de impuestos, impuestos, impuestos, repito cuando la gente está moribunda, es de echarle una daga al corazón, supongamos que es un carro de lujo, que yo no lo considero tampoco el de 200 millones, nos entucaron pues lo dije yo hace 10 días atrás, nos entucaron, nos mintieron, nos engañaron y nos abrocharon con el mambo Dámaso Pérez Prado, ah, up, nos atoraron. Entonces, atorados como estábamos, digo yo, de dónde se va a sacar la plata para pagar sobre 200 millones, son 8 millones. La gente está endeudada, endeudada en dólares, no hay cómo pagar, 75% de los alumnos no han podido ir a clases, los padres no los mandan, no hay billete o como dicen allá en el estadio, no hay el guiso ñañito y seguimos con esta impuestomanía. Yo si creo que la intención de todos los que estamos aquí, tal vez digo yo, tenemos todos la razón, pero de pronto todos estamos equivocados, pero yo si creo que hay que ser un poco solidario, tremendamente solidario, el que gana 10 millones de sucres no se puede decir que es rico, poniendo una cifra de lo que se llama quialta, el que gana 10 millones de sucres está en la media baja en este momento. ¿Cuánto vale la matrícula de colegio? ¿cuánto valen las pensiones, los uniformes, el zapato, la comida, la transportación, luz, agua, teléfono y todo va subiendo? ¿de dónde se va a sacar la plata? Si la herramienta en que uno se moviliza y no es un artículo de lujo, es el carro, el carro promedio está en 20, 25 mil

C. Antequerra

dólares, un carro medianamente para que le dure full mantenimiento ya ¿cuánto cuesta el aceite? ¿cuánto cuesta el mecánico? ¿cuánto cuestan los repuestos?, Yo sí apelo a la sensibilidad, no solamente para este caso de los carros, sino toda esta impuestomanía de lo que queda, en lo posible ponerse la mano en el corazón y no poner esa barrera de ricos y pobres, no estamos para eso, aquí tenemos que unir, no desintegrar. Y de la persona a quien me refería y jamás le oí quejarse, mi padre y mi madre, y mi madre con enfisema pulmonar y con..... a la antesala de la leucemia, y mi padre con su problema también cardíaco, y sin embargo con esta congelación de dineros, se ha atrevido a tratar de ser un farmacéutico como hace 4 años, 4 años atrás, tuvo que vender esa botica, el remedio comprándole directamente para la miel o displacia, en aquel entonces costaba 1 millón de sucres solamente un frasco de 50 pastillas, ¿sabrá usted cuánto costará ahora? Y esos son medicamentos de todos los días, imagínese una persona que muchos podrán presumir, político, millonario, mentira, chiro, que con problemas de salud, él y su mujer. Entonces yo recuerdo, en la campaña dije que se aprenda a nadar, nadando y no por correspondencia qué quiero decir con esto, y lo pongo como ejemplo y me da gusto hablar de ellos, pero nosotros también fuimos pobres, no somos ricos, pero también fuimos pobres, entonces cuando un día mi madre me dice, tienes ese juego, ese fuerte de soldado y de vaqueros. Yo sé cuidar los juguetes, sí le digo, ahí lo tengo, casa antigua se lo di, para quién quiere mami, ¿a algún niño pobre? sí, para darle Navidad a tu hermano. Comprenderá que no estoy hablando por demagogia, porque ya se me ha tratado de demagogo, vengo de un padre que de vendedor de leche, que también estuvo por ahí de casualidad, de cajero de un banco. La vida es otra cosa, la riqueza está en la mente y en el alma, no está en las barreras, en las barreras que aquí algunos quieren ponerle, la vida es otra cosa, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, a ustedes les consta que hasta cuatro diputados por bloque han intervenido. El asunto lo considero absolutamente debatido y solicito el pronunciamiento de los señores legisladores que presentaron el informe de mayoría, a efectos de que indiquen cuáles de las observaciones que se han formulado recogen para inmediatamente someter a votación. Diputado Pinto. Punto de orden, diputado Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Yo quisiera solicitar, aprovechando la oportunidad de su consulta, señor Pinto o Hurtado, saber cómo se llegó a la cifra dada por la Ministra de Finanzas, que este tributo va a rendir supuestamente 18 millones de dólares, la información que tenemos nosotros es totalmente distinta, en el mejor de los casos, vehículos avaluados en 200 millones de sucres o más, no llegan a 2 mil en el país, lo que significa que este

C. Antardella

impuesto que ha desarrollado un curso de oratoria de acomplejados y de resentidos sociales, daría en el mejor de los casos, 2 millones de dólares, es decir el 12 por ciento...—

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto, Diputado, es un punto de orden. Sin embargo... Diputado Pinto, tendrá toda la apertura para dar contestación. Diputado Pinto, tiene la palabra, le traslado su pregunta.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente: Yo creo que sobre el tema no reviste mayor envergadura, se ha hablado demasiado y se han hecho acusaciones y ataques que realmente están fuera del lugar y del momento. El Gobierno nacional calculó que este impuesto iba a rendir alrededor de 16 millones de dólares cuando hizo llegar al Congreso su propuesta original, que era de un 2%, sobre los vehículos de 120 a 200 millones y de 4% sobre los vehículos que excedan de 200 millones de sucres, como se ha hecho conocer que los vehículos de 120 a 200 millones de sucres son más bien vehículos de trabajo. La Comisión llegó a la conclusión que debía recaer el impuesto solamente sobre los vehículos de más de 200 millones, obviamente eso hace que la recaudación por este concepto baje notablemente, porque hay un número mucho mayor de vehículos de 120 a 200 millones que de 200 millones para arriba. Por otro lado, hay que recordar que ese impuesto solo va a estar en vigencia durante el presente año de 1999 y es un impuesto que va a contribuir, a solucionar la grave crisis fiscal que está atravesando el país. Realmente tenemos que recordar que el Fisco necesita ingresos por todos los medios lícitos que sean posibles y que a la vez no afecten a la mayor parte de los ciudadanos. Yo creo que un sacrificio por una sola vez que recaiga en personas que tienen la suerte de disponer de vehículos de más de 200 millones de sucres, pues, no es algo que va a desequilibrar ni la economía familiar ni va a afectar a la gente de menores recursos. De tal manera que, yo creo que hay que aceptar un sacrificio que le pide el país a un ciudadano de ingresos altos para solucionar en parte los problemas que está atravesando el país. Por otro lado, la honorable Cecilia Calderón, ha puntualizado la necesidad de dar un nombre correcto a lo que en el proyecto consta como yates, yo creo que vale la pena recoger esa observación, así como la observación que ha hecho el honorable Roldós. De tal manera que, consultando con los otros miembros que firmaron el informe de la Comisión, yo creo que se deberían acoger esas dos sugerencias y solicitarle a usted, señor Presidente, que proceda a la votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Incorporando las observaciones de la honorable Cecilia Calderón y el honorable León Roldós, tome votación del texto propuesto por la Comisión. Dé lectura al texto como quedaría finalmente, señor Secretario.-----

J. Cartas

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, lamento no poder cumplir su disposición, porque en Secretaría no reposa ese texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta tanto presenten el texto con esas incorporaciones, dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 42. Declaración, pago y administración del impuesto. Este impuesto se pagará hasta el 30 de junio de 1999. Para el caso de los vehículos que han sido ya matriculados por el año 1999, los propietarios dispondrán de 60 días a partir de la promulgación de esta ley, para cancelar este impuesto. Los vehículos nuevos, que sean adquiridos con posterioridad al 30 de junio, tendrán el plazo de un mes para el pago, contado a partir de la fecha de compra o de la declaración de importación. Para el caso de los yates, aviones, avionetas y helicópteros el impuesto se liquidará sobre el valor de su matrícula o el que figure en el contrato de seguro, el que sea mayor. La Marina Mercante y la Dirección de Aviación Civil entregarán toda la información de que dispongan al Servicio de Rentas Internas, el que inclusive podrá designar peritos especializados para determinar la base imponible de este impuesto. Los pagos se efectuarán en las instituciones financieras autorizadas para el cobro de tributos y recepción de declaraciones, utilizando el formulario que señale el Servicio de Rentas Internas, cuyo original deber exhibirse para su verificación. Las entidades financieras que recauden este impuesto, proporcionarán la información, en dispositivos magnéticos al Servicio de Rentas Internas. La administración y control de este impuesto le corresponde al Servicio de Rentas Internas. La totalidad de la recaudación de este impuesto se depositará en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional". Hasta aquí el texto del Artículo 42, propuesto por los integrantes de la Comisión que suscriben el informe de mayoría, mismo que deber ser votado en forma nominativa. El honorable Bucaram Ortiz propone que se elimine el artículo. El honorable Alfredo Serrano, propone que el inciso segundo se establece, dice, el inciso segundo del Artículo 42 establece una base imponible para el cálculo de este tributo e inmediatamente se incluye una disposición en la que se faculta al Servicio de Rentas Internas a determinar la base mediante la utilización de peritos". El honorable Germán Astudillo, respecto al Artículo 42 dice: "Del inciso tercero se deberá eliminar la frase "la Marina Mercante y la Dirección de Aviación Civil". No hay más observaciones a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Diputado Adolfo Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. No se aprueba el 41, cómo quedaría que se apruebe el

Gerardo Astudillo

Artículo 42, señor Presidente. _____

SEÑOR PRESIDENTE. Es un asunto meramente procedimental que está estableciéndose en este artículo. En todo caso, está en consideración, señores legisladores. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. No es procedente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marún, tiene la palabra. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente: El año 1995, cuando en el Gobierno del arquitecto Durán-Ballén se impuso un impuesto a los vehículos similar y otros impuestos más, el pueblo ecuatoriano con mucho gusto pagó los impuestos, eran momentos difíciles, pero era un impuesto que se le pedía al pueblo ecuatoriano. En los actuales momentos se regresa al impuesto a la renta, de cero a 15%, primero. Se derogan las exenciones al IVA a los que le tienen que pagar otro impuestos; segundo, señores camaroneros; quinto, el 1% a las transacciones que se implementan a partir del año 2000 en sustitución al 1%; sexto, no son dos impuestos, son 6 impuestos. Entonces a una empresa o a un empresario que tiene que pagar a un camaronero, que tiene los mil dólares por hectárea, que ponga 100 hectáreas, 10.000 dólares, que tenga 4 vehículos, camioncitos, el carro del biólogo, el carro del propietario, el impuesto al patrimonio. En la recesión que se encuentra el mundo. Entonces no estamos llorando ni está lloriqueando un sector porque hay un impuesto a los vehículos. Si fuera un impuesto a los vehículos, nosotros, la bancada del PRE con toda seguridad diríamos, que no sea 4% que sea el 8%, pero son 6 impuestos, en recesión mundial. ¿Y para qué los 6 impuestos? Usted sabe, señor Presidente, los señores miembros de la petit Comisión de lo Tributario saben que el déficit fiscal en la ejecución de los meses de enero, febrero y marzo es de 220 mil millones de sucres, nada más. En este trimestre cuando se han pagado el 81% de los ingresos en deuda externa, el déficit en el Presupuesto del Estado es de solamente 220 mil millones de sucres. ¿Saben cuánto tiene el Presupuesto del Estado sobre lo que está en la proforma aprobada por este Congreso Nacional? ¿Usted sabe que en IVA se van a recaudar más de tres billones de sucres extras? Con el 1% se van a recaudar 800 mil millones de sucres extras. A fines del año anterior y todo el transcurso de este año se han subido sustancialmente los precios de la gasolina y del diesel que significan aproximadamente un billón 500 mil millones de sucres extras, no es gasolina extra, extra de lo que está en la proforma presupuestaria. Usted sabe que en los impuestos, en los otros ingresos que están contemplados como haber aumentado en la proforma presupuestaria de siete a nueve y que aguantaría perfectamente ir de 9 a 11, significa que el gobierno central tendrá aproximadamente 9 billones de sucres extras en el

Contaduría

Presupuesto del Estado, en la ejecución presupuestaria, 900 millones de dólares que es cantidad de dinero suficiente para disminuir notablemente el déficit fiscal y que quede casi sin déficit fiscal. Si el gobierno apoya, si el gobierno logra que se aprueben estos impuestos, como están casi ya aprobados, el gobierno central en la ejecución de este año va a quedar con superávit. Mientras tanto, con toda seguridad habrán 150 mil o 180 mil ecuatorianos más, desempleados. Cuando ya existen el 20% de los ecuatorianos sin empleo, que llega al 80% entre desempleados y subempleados. Entonces, no es una locura, no es que no se quiera pagar impuestos, es que no tienen sentido los impuestos, no es el momento oportuno. Si el gobierno central va a tener recursos suficientes, si no estamos diciendo que vayamos a los 13 dólares que se podría ir en el precio del petróleo, a 11, estamos dejando fuera 130 millones de dólares más. ¿Para qué usted va a sacrificar tanto al país? No tiene sentido. Si fuera necesario, tenga la seguridad que estuviéramos apoyando uno o dos impuestos, pero no es necesario. El gobierno va a tener recursos suficientes, usted va a ver que en los próximos 90 días van a quebrar 500 empresas más en el Ecuador. En los últimos días, ya dije en una reunión anterior, han quebrado 200 empresas solamente entre Guayas y Pichincha. Entonces, no es cuestión de ofendernos, de porque somos serranos o porque somos costeños, de porque tenemos un poquito más de plata o porque somos un poco más pobres. Es que la situación del país la macroeconomía del país, no permite en estos momentos que se la siga paralizando con consecuencias gravísimas para los 12 millones de ecuatorianos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pascual Del Cioppo, tiene la palabra.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente: En 1995, cuando en el gobierno del arquitecto Durán-Ballén se presentó al Congreso Nacional el impuesto por ese solo año, que se llamaba así Impuesto Especial a la Circulación Vehicular, era por algo muy puntual, era porque el Ecuador estaba en un conflicto bélico en ese momento; y, era entendible que había que hacer un esfuerzo, una contribución cívica de los ecuatorianos en ese año específicamente. Pero pregunto yo, esta lluvia de impuestos, no hablemos que si son o no de lujo, cualquier impuesto, el fruto de esa recaudación ¿a dónde va a ir este año? ¿a dónde va a ir el próximo año y los años venideros? Van a seguir engrosando el gasto corriente del Estado que ya de por si no es gordo, sino obeso. El bloque Social Cristiano tenga la plena seguridad que en ningún momento se hubiera negado a contribuir o a votar por alguna contribución cívica que hagan los ecuatorianos, si se hubiera dicho aquí en el Congreso Nacional que esos fondos iban a ir destinados a una obra social específica. Pero el destino de esos fondos todavía no dice qué inversión social van a hacer. Todo lo contrario, es para seguir cubriendo el déficit fiscal que venimos heredando de año en año del gasto corriente,

C. Antuña

del despilfarro de los dineros del Estado. Sacrifiquense ecuatorianos porque no se puede sacrificar a un sector minoritario de la burocracia que hay que seguirle dando privilegios todos los años. Esa es la filosofía y esa es la filosofía actual desgraciadamente. Y peor aún, se ha hecho una afirmación la noche de hoy, que el bloque de gobierno apoye el proyecto del señor Presidente de la República es entendible, es un bloque de gobierno, tienen que apoyar todo lo que venga, obviamente que sea lógico y coherente por parte del señor Presidente de la República. Pero que a su vez, en la noche de hoy, hace pocos minutos, un Diputado diga que se aprobó en el Congreso Nacional un presupuesto y que se equivocaron en votar en su aprobación, eso es grave, es gravísimo. No puede ser posible que el Presupuesto General de la República del Ecuador se debata en el Congreso Nacional, se apruebe en el Congreso Nacional y después se venga, de unos meses posteriores, 2, 3 meses después y se diga ante el país, que sí, que la ley que se está debatiendo la noche de hoy es porque se equivocaron en la aprobación del Presupuesto General del Estado ecuatoriano. Imagínese usted la gravedad de esa afirmación. El bloque Social Cristiano puede decirle una vez más que no se equivocó en votar por ese presupuesto que estaba perfectamente financiado. Si otros se equivocaron es problema de ellos, además que estuvo perfectamente financiado. Eso es gravísimo. Quisiera que quede bien sentado en actas, ese acto de irresponsabilidad por parte de quienes en su momento creyeron que estaban votando por algo equivocado, porque así no se puede jugar con las finanzas públicas, peor con los dineros de los ecuatorianos. Aquí se trata de coger un tema puntual de una ley de setenta y pico de artículos incluidas sus disposiciones transitorias y finales, para hacer ahora sí en cerca de una hora, oratoria barata. Esas mismas intervenciones vigorosas que acabamos de escuchar de ciertos diputados, especialmente del bloque de gobierno, no del bloque de la DP, sino del cogobierno. Esas intervenciones vigorosas la noche de hoy, atacando y defendiendo el impuesto a los vehículos de lujo, porque oímos los días anteriores o las horas antes a las ocho de la noche, cuando se comenzó a debatir aquí el impuesto a la renta a la clase media del Ecuador. ¿Por qué cuando se comenzó a votar sobre eso había intervenciones vigorosas? Había un "a favor" escondido debajo de la mesa, como para que la televisión no los filme. Inclusive se votaba detrás de las curules, bien escondido en la puerta para que no aparezcan en televisión, así se votaba. Ahora se toma un artículo de los setenta y pico, y sobre eso se quiere hacer una epopeya de los pobres o en su efecto un ataque a una clase social y económica del país o a un sector productivo. Yo reclamo y creo que es el reclamo de los ecuatorianos que en este salón del Parlamento Nacional exista más seriedad para tratar los temas macroeconómicos del país, los temas generales que son de interés nacional. Así no se puede hacer Ecuador, así no se puede hacer país. La oratoria barata es el elemento más criticado de los ecuatorianos del Congreso Nacional. Creo que a fines del Siglo XX todavía el Parlamento del Ecuador en

C. Antuña

ciertos diputados no pierden dicha costumbre. Por lo tanto, hay que seguir insistiendo y vamos a seguir insistiendo, que no es que se quiere imponer impuestos a los ricos, se quiere destruir a..._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Nebot._____

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente: Quisiera que tenga la amabilidad que por Secretaría se nos informe cuándo entraría por el Ministerio de la Ley en vigencia el proyecto que estamos discutiendo..._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. No obstante, no estando en estricto sentido un punto de orden, Secretaría informe sobre el requerimiento._____

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente, déjeme a mí sustentar el punto de orden, luego me dice si tengo razón o no._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, sobre la pregunta del diputado Nebot.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Informo, señor Presidente, que el domingo 25 de abril de 1999 concluye el plazo para la aprobación y, por lo tanto, el día lunes 26 entraría en vigencia por el Ministerio de la Ley._____

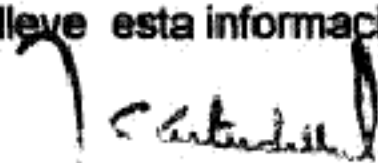
EL H. NEBOT SAADI. Gracias, señor Presidente. Podría informarme a través de Secretaría, pero díganos la verdad, no nos diga que todavía hay minutos de tiempo para los bloques. ¿Cuánto tiempo le resta a cada bloque legislativo según el Reglamento, señor Presidente?—

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe Secretaría._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Secretaría no lleva el tiempo de la intervención de cada bloque.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para satisfacer su requerimiento, diputado Nebot, de la información que consta en la computadora de la Presidencia, con excepción del Partido Conservador, el resto de los bloques legislativos han agotado el tiempo que les pertenecía. Con excepción del Partido Conservador y Pachakutik._____

EL H. NEBOT SAADI. ¿Cuánto tiempo le queda, señor Presidente, por Secretaría o por quien lleve esta información al Partido Conservador y a Pachakutik? que dicho de paso, no



son bloques, son partidos. _____

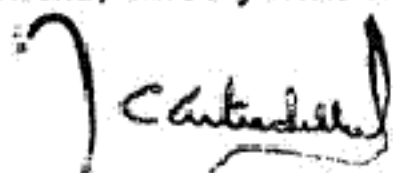
EL SEÑOR PRESIDENTE. El Partido Conservador dispone de 3 minutos 25 segundos. Pachakutik de 3 minutos 15 segundos. _____

EL H. NEBOT SAADI. Gracias, señor Presidente. ¿Dígame, el reglamento está vigente?—

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se considera y de hecho está vigente. Porque la temática que está siendo sometida a consideración amerita que expresen los puntos de vista los diversos sectores legislativos. _____

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente: Con el debido respeto, a estas alturas de la noche, entre nosotros, no nos van a convencer porque ya tenemos los criterios claros. Los pobres y los ricos, los serranos y los costeños no nos están escuchando, créame que no vale la pena que nos escuchen después de lo que ha ocurrido aquí la última hora y media. Aquí pasa algo muy claro. El Capítulo IV, los legisladores saben a qué me refiero. ¿A dónde van los tributos? ¿a dónde va la plata que los pobres serranos, costeños, galapaguenses y amazónicos van a pagar? Ese es el capítulo del problema, aquí se está quemando tiempo. Al gobierno y lo entiendo, le interesa que este proyecto entre en vigencia por el Ministerio de la Ley, porque para eso no tiene los votos. Aquí hay los votos para cobrar, pero los votos para ver quien cobra lo cobrado al pueblo ecuatoriano no hay. Entonces, debemos ser serios. Continuemos como estábamos hasta hace un par de horas, votando, ganando, perdiendo, eso es lo lógico y veamos qué pasa. Pero no hagamos este peloteo de calentamiento después del partido para engañar a quien no se puede engañar. Hemos tolerado con paciencia este asunto, pero creo que por seriedad debemos volver. No somos aquí sicópatas, que pese a que se acaba el tiempo, impedir un procedimiento parlamentario, expresar opiniones precisas sobre observaciones, cuestiones concretas y votar. Pero estos discursos que usted permite, señor Presidente, y no digo que otros dan, sino que usted está permitiendo, tienen un fin, quemar tiempo. Nosotros no queremos quemar tiempo, no queremos que este proyecto entre en vigencia por el Ministerio de la Ley. Queremos que se trate todos los capítulos, pero que también se trate el Capítulo IV, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Coincidimos plenamente con su intencionalidad. El problema es que del mismo sector legislativo del Partido Social Cristiano permanentemente se inscriben en el debate, cinco y más legisladores. Diputado Del Cioppo, continúe con la palabra. _____



EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Para que se inicie la votación de todos los artículos restantes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Secretaría informe si respecto del Artículo 41 se ha presentado el texto alternativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Respecto al Artículo 41, los señores vocales miembros de la Comisión que suscribieron el informe de mayoría han presentado el texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario-----

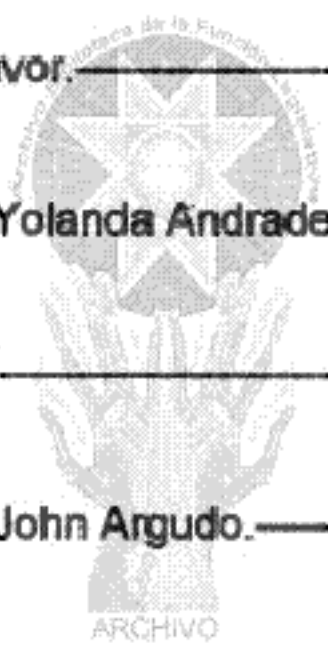
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 41, texto alternativo. Base imponible y tarifa. La base imponible del impuesto será la que se indica a continuación para cada caso: a) Vehículos de transporte terrestre matriculados en el Ecuador, con permiso o equivalente, el avalúo que consta en matrícula; b) Vehículos de transporte terrestre nuevos, de fabricación nacional, el precio que consta en la factura de compraventa; c) Embarcaciones de gala o de recreo, aviones, avionetas, excepto las destinadas a fumigación y helicópteros usados el valor que conste en la factura con un descuento del 10% por cada año transcurrido desde la compra; y, d) Vehículos de transporte terrestre, embarcaciones de gala o de recreo, aviones, avionetas, excepto las destinadas a fumigación y helicópteros importados directamente por las comercializadoras, el costo de la importación liquidada por la aduana, incluyendo derechos arancelarios. Para el caso de vehículos de transporte terrestre, la tarifa del impuesto ser del 4% para aquellos vehículos cuyo avalúo supere los 200 millones de sucres. Se excluye de este impuesto a los vehículos de carga de más de cinco toneladas. La tarifa del impuesto ser del 5% para embarcaciones de gala y de recreo, aviones, avionetas, excepto las destinadas a fumigación y helicópteros perdón. El impuesto para los vehículos de transporte terrestre se pagará por una sola vez en el año de 1999. El impuesto a las embarcaciones de gala o de recreo, aviones, avionetas con excepto a las destinadas a fumigación y helicópteros será permanente a partir del año 2000. Pero la tarifa será del 2% sobre el avalúo que conste en la matrícula o del contrato de seguro el que sea mayor". Este el texto alternativo del Artículo 41, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación mediante sistema nominativo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa. Ruego a los señores diputados pronunciarse al momento de ser llamados por lista. Diputados: Mirella Adum Lipari.-----

C. Cordero

- LA H. ADUM LIPARI. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. _____
- EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. Blasco Eugenio Alvarado. _____
- EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade. _____
- EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. _____
- EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____
- EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____
- EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____
- EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____
- EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____



C. Astudillo

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. _____

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante Vera. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto. _____

LA H. GALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hiemel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero Acosta. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

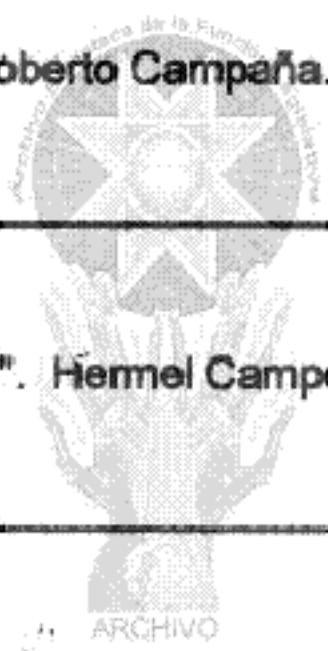
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero. _____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

C. Antudilla



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: Permítame primero y quizás por haber sido aludido más de una vez, que aclare que siete legisladores no votamos por la aprobación del presupuesto, eso vale la pena recordar. En cuanto al problema de este momento, mi voto es a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas. _____

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Raúl Gómez. _____

Cartudell

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa Uquiña. _____

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

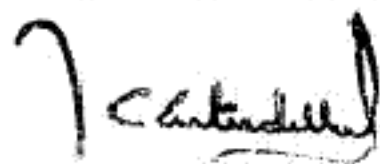
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado Larrea. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure Montes. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____





EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Looor. _____

EL H. LOOR CEDEÑO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván López Saud. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano Chávez. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

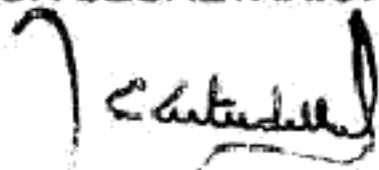
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera.
Germán Mancheno. _____

EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Marún Rodríguez. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Maugé Mosquera. _____



EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. _____

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata. _____

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno. _____

EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. _____

EL H. NEIRA MENENDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anibal Nieto. _____

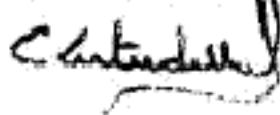
EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____



- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____
- LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____
- EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____
- EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____
- EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____
- EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. Pedro Pinto Rubianes. _____
- EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan José Pons. _____
- EL H. PONS ARIZAGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso Salgado. _____
- EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya. _____
- EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. _____



EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

J. Cantadilla

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano Aguilar. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. _____

EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. Simón Ubilla. _____

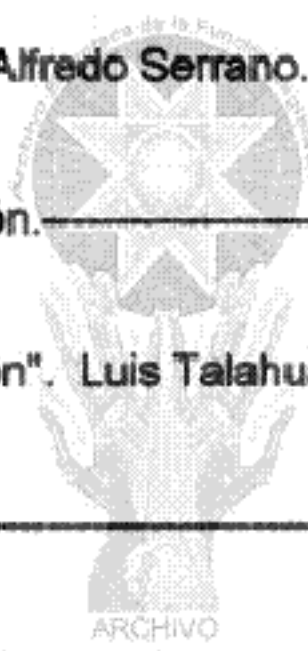
EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdez Larrea. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega Ugalde. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno Andrade. _____

EL H. VIZCAINO ANRADE. A favor. _____

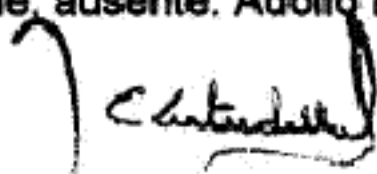
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor Diputado ha sido omitido por Secretaría. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Honorables: David Alava, ausente. Enrique Alvear Icaza, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Adolfo Bucaram Ortiz. _____



EL H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano, ausente. Magdalena Chauvin, ausente. Franklin Delgado Tello, ausente, Jaime Estrada Bonilla. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez Real. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Concha Mallea Olvera, ausente. Voltaire Medina Orellana, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Jorge Montero Rodríguez, ausente. Mario Efrén Moreira Reina, ausente. Alvaro Pérez Intriago, ausente. Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma Bacilio, ausente. Blanca Ugarte Guzmán, ausente. Gilberto Vaca García, ausente. Carlos Villacreses, ausente. Cynthia Viteri Jiménez, ausente. Señor Presidente, su voto. _____

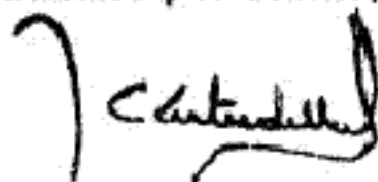
EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Contabilice y proclame el resultado, señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. Por el Artículo 41, materia de la votación, noventa y siete diputados estuvieron presentes; de los cuales, sesenta y tres lo hacen a favor y treinta y cuatro se abstienen de votar. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Sobre el Artículo 42 informe si se han formulado observaciones por escrito, Secretaría. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se leyó el Artículo 42 y se leyeron las observaciones presentadas._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A la Comisión interrogo ¿de las observaciones formuladas, acogen alguna de ellas o caso contrario, procedemos a tomar votación sobre el texto propuesto por el informe de mayoría de la Comisión?. Tome votación nominativa sobre el texto propuesto por la Comisión, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 42, votación nominativa. Encarezco a los señores diputados pronunciarse al momento de ser llamados, texto de la Comisión que fue leído por Secretaría en su oportunidad. Diputados: Mirella Adum._____

LA H. ADUM LIPARI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado._____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade._____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade._____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor._____

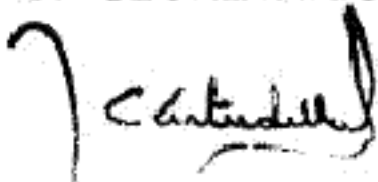
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. Káiser Arévalo._____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo._____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo._____



EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. _____

J. Cantos

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero. _____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. _____

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. _____

EL H. FUERTES RIVERA. "A favor". _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. _____

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

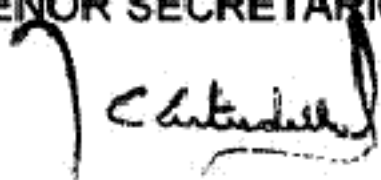
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____



EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. _____

EL H. LOOR CEDEÑO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván López. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno.-

EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Marún. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Mauge. _____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. _____

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata. _____

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. Luz Aurora Moreno. _____

LA H. MORENO AGUI. Abstención. _____

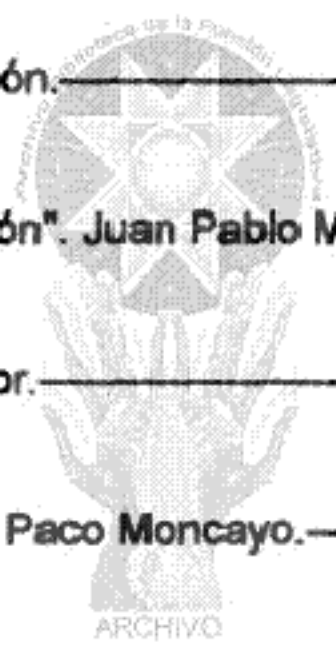
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno. _____

EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____

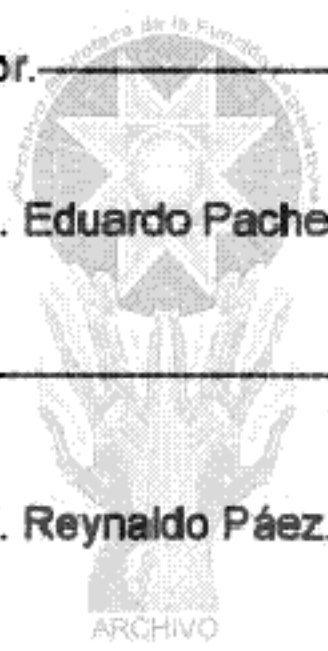
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

C. Saadi



- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. _____
- EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anibal Nieto. _____
- EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. _____
- EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____
- LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____
- EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____
- EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____
- EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____
- EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. Pedro Pinto. _____
- EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____



C. Antudillo

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

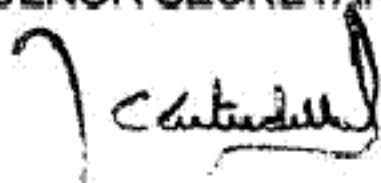
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

EL H. LEON AGUILERA. A favor. _____

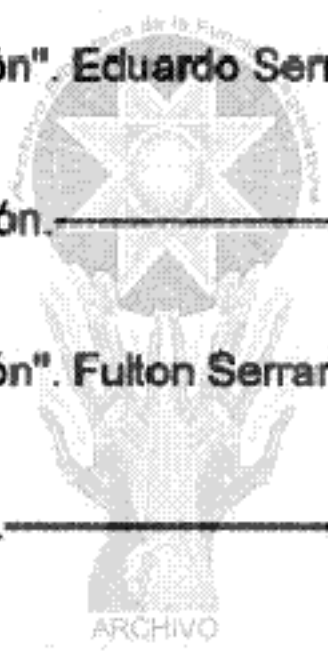
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. _____



- EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. Rafael Sancho. _____
- EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____
- EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos de Santana. _____
- LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. _____
- EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____
- EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____
- EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____
- EL H. SICOUIRET OLVERA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____
- EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. _____
- EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____



Cartudella

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. Luis Villacreses. _____

EL H. VILACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaino. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. _____

C. Antequera

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si Secretaría omitió el nombre de algún señor Legislador. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado: Alejandro Aguayo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava, ausente. José Enrique Alvear, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Adolfo Bucaram. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram Ortiz. _____

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención. _____

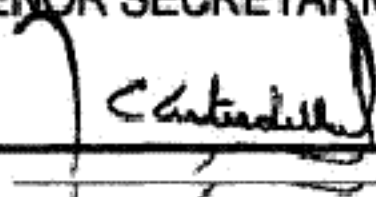
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano, ausente. Magdalena Chauvin, ausente. Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado Tello, ausente. Napoleón Gómez Real, ausente. Heinert Gonzabay, ausente. Víctor Junior León, ausente. Franklin Macías, ausente. Mallea Concha, ausente. Voltaire Medina, ausente. Luis Mejía, ausente. Jorge Montero, ausente. Mario Efrén Moreira, ausente. Alvaro Pérez, ausente. Kléber Ron, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Mario Touma Bacilio, ausente. Blanca Ugarte, ausente. Gilberto Vaca, ausente. Carlos Villacreses, ausente. Cynthia Viteri, ausente. Señor Presidente, su voto. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su



autorización proclamo resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En la sala al momento de votar están noventa y seis señores legisladores; de los cuales, sesenta y tres se pronuncian por el Artículo 43 y treinta y tres se abstienen de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 42. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 43, texto presentado por los vocales de la Comisión, informe de mayoría. "Artículo 43. Exenciones. Unicamente están exentos de este impuesto los vehículos de servicio público, de pasajeros carga; los de propiedad de las instituciones del Estado; el Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el Ecuador; los organismos internacionales; las ambulancias, hospitales rodantes y similares; y, los vehículos especialmente acondicionados para discapacitados". Respecto de este artículo hay las siguientes observaciones: El honorable Alfredo Serrano, dice que: "Este impuesto es discriminatorio y por ello lo impugno, es un tributo contra el medio ambiente, pues dada la adquisición de vehículos nuevos". El honorable Germán Astudillo, al Artículo 43, dice: "Agregar un inciso que diga: El valor pagado por el impuesto a la propiedad de vehículos, no se considerará como gasto deducible para determinar la base imponible del impuesto a la renta". La honorable Cecilia Calderón de Castro, dice: "Exenciones en el Artículo 143 incluirse en las exenciones los vehículos que se utilizan para el combate contra incendios". La honorable Cecilia Calderón presenta un texto alternativo al Artículo 43, en el que se aumenta la exención para vehículos de carga mayores de cinco toneladas, avionetas para uso exclusivo de fumigación y dice: "Unicamente están exentos de este impuesto los vehículos de servicio público, de pasajeros carga; los vehículos de carga de uso privado mayores de cinco toneladas, las avionetas destinadas exclusivamente a la aerofumigación; los de propiedad de las instituciones del Estado; el Cuerpo Diplomático y Consular; los organismos internacionales; las ambulancias, hospitales rodantes y similares; y, los vehículos especialmente acondicionados para discapacitados". El honorable Joaquín Estrella del Artículo 43 solicita que se incluyan las unidades de las escuelas de aviación encargadas de formación y capacitación de pilotos". El honorable Adolfo Bucaram solicita que este Artículo sea eliminado. No hay más observaciones al Artículo 43 en debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el Artículo 43 con el texto planteado por la

C. Astudillo

honorable Cecilia Calderón. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. La votación nominativa con el texto propuesto por la honorable Cecilia Calderón que ha sido leído por Secretaría, los señores diputados expresarán su voto al momento de ser llamados: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade. _____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____

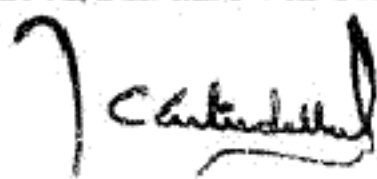
EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. _____

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero Acosta. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero. _____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. Rafael Dávila. _____

C. Antequerra

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. Considero, señor Presidente, que la sugerencia hecha se incluye, en consecuencia, a favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. _____

EL H. FUERTES RIVERA. "A favor". _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. _____

EL H. GARCIA CEDENO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Elba González. _____

Cartanilla

LA GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

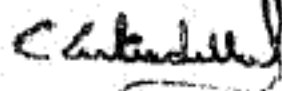
EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Iván López. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno.
Jorge Marín. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Mauge. _____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. _____

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata. _____

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno._____

LA H. MORENO AGUI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno._____

EL H. MORENO ROMERO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot._____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira._____

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anibal Nieto._____

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa._____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa._____

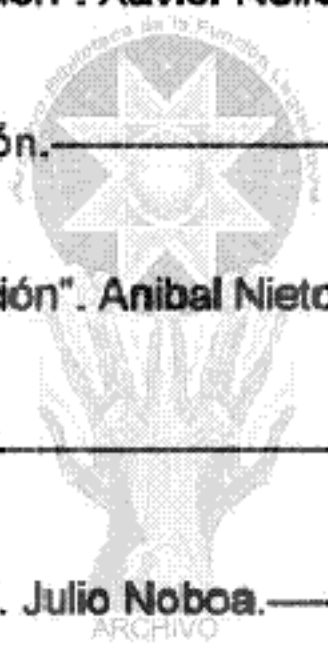
LA H. OCHOA MALDONADO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco._____

EL H. PACHECO GARATE. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez._____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor._____



J. Cantinella

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. Pedro Pinto Rubianes. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván Rodríguez. Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

Cartudillo

EL H. LEON AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. Rafael Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos. Eduardo Serrano. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

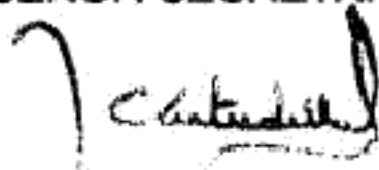
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

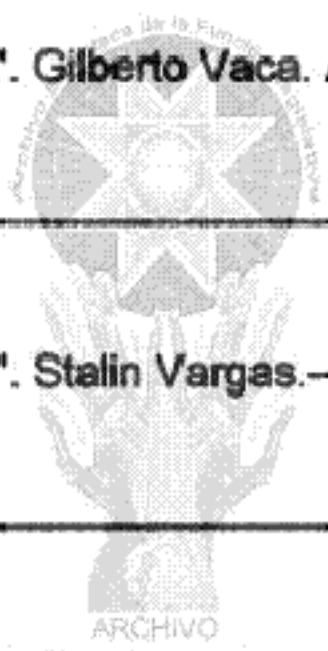
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____



- EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. _____
- EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. Simón Ubilla. _____
- EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte. Fanny Uribe. _____
- LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. _____
- LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____
- EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____
- EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____
- LA H. VELA PUGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____
- EL H. VERA RODAS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. Luis Villacreses. _____
- EL H. VILACRESES GOLMONT. Abstención. _____



C. Antuña

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri, Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si Secretaría omitió el nombre de algún señor diputado. Por no ser éste el caso, procedo al segundo llamado. Honorables diputados: Mirella Adum, ausente. David Alava, ausente. José Enrique Alvear Icaza, ausente. Ronald Andrade. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade, ausente. Adolfo Bucaram, ausente. Enrique Camposano, ausente. Magdalena Chauvin, ausente. Franklin Delgado Tello, ausente. Raúl Gómez Ordeñana, ausente. Napoleón Gómez Real. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay, ausente. Víctor Junior León, ausente. Otón Loor, ausente. Franklin Macías, ausente. Mallea Concha, ausente. Germán Mancheno, ausente. Voltaire Medina, ausente. Luis Mejía, ausente. Jorge Montero, ausente. Mario Efrén Moreira, ausente. Alvaro Pérez Intriago, ausente. Edgar Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Nancy Santos de Santana, ausente. Mario Touma Bacilio, ausente. Blanca Ugarte, ausente. Gilberto Vaca, ausente. Carlos Villacreses, ausente. Cynthia Viteri, ausente. Su voto, señor Presidente. _____

[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Permítame proclamar resultados de esta votación.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO NACIONAL, INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De noventa diputados presentes en la sala, sesenta y tres votan a favor y veintisiete honorables diputados se abstienen de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 44, anuncio que debe ser votación nominativa. Sanciones. El sujeto pasivo que no declare y pague este impuesto dentro del plazo establecido, pagar los intereses de mora, calculados de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 del Código Tributario. En el caso de no haber cancelado los valores adeudados dentro del plazo establecido, serán retirados de circulación y retenidos por las autoridades correspondientes, hasta la cancelación total del impuesto y sus recargos". Hasta aquí el Artículo 44 presentado por los honorables miembros de la Comisión. Respecto del Artículo 44, el honorable Alfredo Serrano, indica que este impuesto es discriminatorio y por ello lo impugna, es un tributo contra el medio ambiente, pues dada la adquisición de vehículos nuevos. El honorable Adolfo Bucaram, solicita que se elimine el artículo leído, señor Presidente.-----

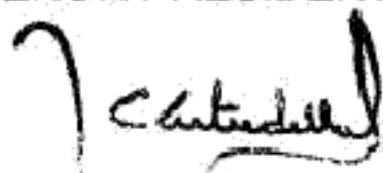
EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta votación, señor Secretario. Texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa, texto de los vocales de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto de la Comisión, Artículo 44, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Artículo 24 fue solicitada a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 44, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 44 señor Presidente._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación nominativa, señor Secretario, est solicitado. Someta a votación, señor Secretario._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, lo hago inmediatamente. Los señores diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo 44 conforme ha sido leído por Secretaría, expresen su voto al momento de ser llamados. Mirella Adum Lipari._____

LA H. ADUM LIPARI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado._____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga._____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade._____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. Káiser Arévalo._____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo._____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo._____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero._____

C. Astudillo

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. _____

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante Vera. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Cordero Acosta. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Francisco Cordero._____

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa._____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. Rafael Dávila._____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo._____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti._____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán._____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada._____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella._____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. Marcelo Farfán._____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes._____

C. Antuña

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay.
Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUÍÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

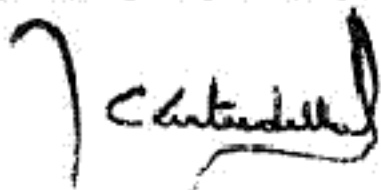
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León. Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Iván López. _____

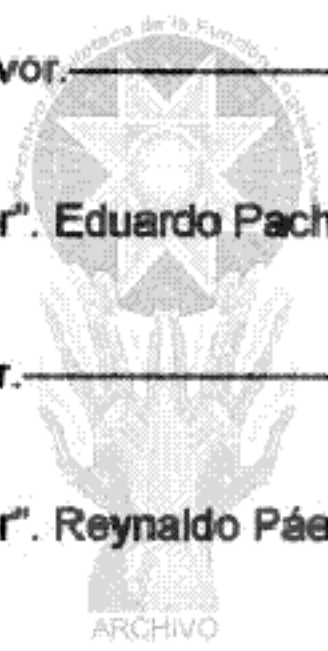
Contaduría

- EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____
- EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____
- EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____
- EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Marún. _____
- EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Mauge,, _____
- EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. Juan Pablo Moncagata. _____
- EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos. _____
- EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. _____
- EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____



Handwritten signature, possibly reading "C. Antequera".

- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot. _____
- EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. Aníbal Nieto. _____
- EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. _____
- EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____
- LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____
- EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____
- EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____
- EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____
- EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez. Pedro Pinto. _____
- EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____



Antonio Posso

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

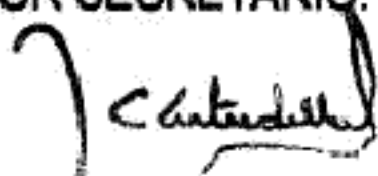
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

EL H. ROLDÓS AGUILERA. A favor. _____

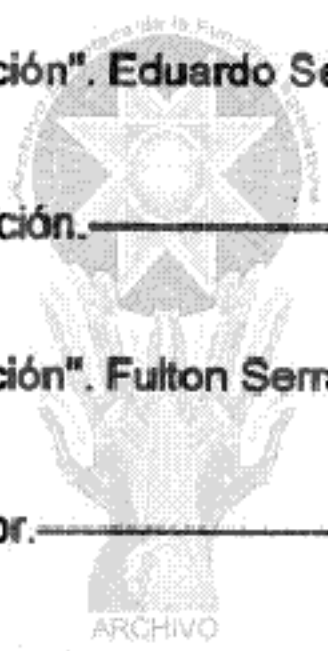
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber, Fernando Rosero, Oswaldo Rossi, Gabriel Ruiz Albán. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Lorenzo Saá. _____



- EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. _____
- EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____
- EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos de Santana. _____
- LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. _____
- EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____
- EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. Víctor Sicouret. _____
- EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____
- EL H. TALAHUA PAUCAR. Habla en quechua. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto señor Diputado, usted podría tener la bondad de traducirme a mí, a los señores diputados. _____
- EL H. TALAHUA PAUCAR. Señor Presidente, usted decía que tiene un traductor, así es que por favor. _____
- EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____



C. Antezola

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres Torres. _____

EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. En Galápagos no se habla en quechua... _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Simón Ubilla Bustamante. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte Guzmán. Fanny Uribe López. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdez Larrea. _____

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

Cartudella

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. Luis Villacreses. _____

EL H. VILLAGRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno. _____

EL H. VIZCANINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René, Yandún. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulta a la sala, si el nombre de algún señor Diputado ha sido omitido por Secretaría. No siendo este el caso, proceder, al segundo llamado: Alejandro Aguayo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava, ausente. José, Enrique Alvear Icaza, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Adolfo Bucaram. _____

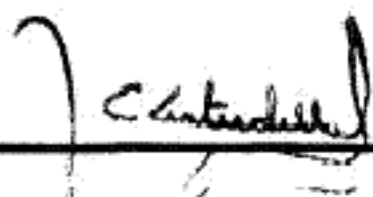
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano, ausente. Magdalena Chauvin, ausente. Franklin Delgado, ausente. Carlos Falquez, ausente. Raúl Gómez, ausente. Napoleón Gómez. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay, ausente. Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Hurtado Larrea. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León Luna, ausente. Otón Loor Cedeño, ausente. Franklin Macías Ch vez, ausente. Concha Mallea, ausente. Germán Mancheno, ausente. Voltaire Medina, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Tito Nilton Mendoza. —

EL H. MENDOZA GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Montero, ausente. Mario Efrén Moreira, ausente. Ruth Moreno, ausente. Xavier Neira. _____

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alvaro Pérez Intriago, ausente. Kléber Ron, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

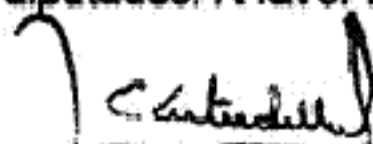
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma, ausente. Blanca Ugarte, ausente. Carlos Villacreses, ausente. Cynthia Viteri, ausente. Señor Presidente, su voto. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de la votación sobre el Artículo cuarenta y cuatro. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Presentes en la sala al momento de votar, noventa y dos señores diputados. A favor lo hacen sesenta y tres diputados y se abstienen veintinueve. —



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 44. Siguiente artículo, señor Secretario.——

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 45 -votación simple-. Requisito previo para la matrícula. Las autoridades, para poder entregar la matrícula de los vehículos, exigirán previamente el comprobante de este impuesto".——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario, votación simple.——

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto de este artículo, únicamente el honorable Bucaram pide que se lo elimine.——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sométalo a votación por favor.——

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores Diputados, Artículo 45 texto leído por Secretaría. Quienes estén de acuerdo con él, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores Diputados. Señor Presidente, el resultado de la votación del Artículo 45 es como sigue. De noventa y dos diputados presentes, sesenta y uno votan por el artículo.——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo señor Secretario.——

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo V. Impuesto al Patrimonio de las Sociedades. Artículo 46. Objeto del Impuesto y Contribuyente. Establécese el impuesto al patrimonio de las sociedades. Tienen la calidad de contribuyentes las sociedades que se hallan sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y de la Superintendencia de Bancos, así como las compañías en nombre colectivo o en comandita simple o por acciones. También son contribuyentes las sociedades previstas en el Artículo 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno". Respecto de este artículo se han presentado las siguientes observaciones: El honorable Eliseo Azuero, observa y sugiere lo siguiente: "Con el afán de que el impuesto del 1% al patrimonio neto de las sociedades, sea aplicado con absoluta corrección y que en el futuro no existan imprecisiones, solicito que de manera expresa se incorpore al finalizar el texto de este artículo la siguiente frase "las personas naturales no constituyen sujetos pasivos de este impuesto". La honorable Anunzziatta Valdez Larrea, respecto del artículo dice lo siguiente: "Es un criterio, mediante oficio 9595 de 8 de abril de 1999, he expuesto mis criterios en relación con la inconveniencia del impuesto del 1% al patrimonio de las empresas, los cuales no han sido tomados en cuenta en informe para segundo debate, por lo que me permito insistir en lo siguiente: "El impuesto del 1% al patrimonio de las empresas es a todas luces inconveniente ya que grava a la capacidad instalada de las empresas, sus

C. Antequerra

maquinarias de insumos productivos, sin discriminar si la empresa se encuentra o no produciendo o utilizando esos recursos. No es necesario demostrar porque es a todas luces evidentes que existe una gravísima recesión económica que ha causado la virtual parálisis del sector productivo y cada día son más las empresas que liquidan masivamente a sus trabajadores o simplemente deciden cerrar sus operaciones. En estas circunstancias, lo lógico es que el Estado ecuatoriano defina normas para la recuperación económica del sector productivo y no para agravar su ya desastrosa situación actual. Es por las razones anotadas que presento la moción de que no se apruebe el Capítulo quinto del proyecto referido al impuesto al patrimonio de las sociedades y que consta en los artículos del 46 al 59". El Honorable Adolfo Bucaram solicita que se elimine este artículo. Los Honorables legisladores Elba González, Jaime Estrada, Fulton Serrano, Alejandro Aguayo, Mario Moreira y Felix García, expresan lo siguiente respecto al Artículo 46: "Dentro del Capítulo V referente al impuesto al patrimonio de las sociedades sustituyese el Artículo 46 por el siguiente: "Establécese únicamente para el año 1999 el impuesto al patrimonio de las sociedades, tiene en calidad de contribuyentes las sociedades que se hallan sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos, así como las Compañías de nombre colectivo o en comandita simple por acciones. También son contribuyentes las sociedades previstas en el Artículo 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno". No hay más, perdón señor Presidente. El Movimiento Popular Democrático respecto de este artículo también formula una observación: "A continuación del segundo inciso del Artículo 46, con punto seguido, agregar lo siguiente: "Se excluye del pago a los artesanos debidamente calificados". No hay más observaciones por escrito, respecto al Artículo 46. Por favor revisemos, el honorable León Roldós afirma haber entregado una observación. Revisamos su documento honorable León Roldós. El honorable León Roldós, propone excluir del Artículo 46 el último párrafo: "También son contribuyentes las sociedades previstas en el Artículo 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno". No más observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós, tiene la palabra.

EL H. ROLDOS AGUILERA. ... perversas en algunos medios de comunicación diciendo, si usted tiene una casa de cien millones de sucres, tiene que pagar un millón de sucres. Yo por eso quisiera expresamente que quede restringido...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente, que por Secretaría se lea el artículo

[Handwritten signature]

Innumerado siguiente al 97 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Luego del Artículo 97 agréguese los siguientes: "Para el segundo debate se requerirá un nuevo informe de la Comisión, con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo. Pero el tiempo posterior al informe para las observaciones de los Legisladores se reduce de cinco a tres días hábiles, las observaciones podrán ser al informe, al texto de la Ley o consistir en impugnaciones específicas a artículos determinados. El tiempo de intervención señaladas para el primer debate también se aplicarán al segundo debate sobre la totalidad de la Ley aún de los artículos impugnados".-----

EL H. SICOURET OLVERA. Ya, señor Presidente, gracias. De acuerdo con la información que dio el Presidente encargado, el tiempo de todos los legisladores estaba agotado, a excepción del Partido Conservador, de tres minutos y medio y de Pachakutik tres minutos y medio, como usted ha resuelto darle la palabra al honorable Roldós, apelo de la Presidencia, al tenor del Artículo 16. Apelo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Falquez. Honorable Fuertes, por favor.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE JUAN MANUEL FUERTES RIVERA, PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL POLITICO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fundamente su apelación honorable Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente encargado, en vista que no está el señor Falquez ni la señorita Nina Pacari, bien ha hecho el Presidente del Congreso encargarlo a usted, le ruego que por Secretaría se ordene dar lectura al Artículo 16 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De cumplimiento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 16 del Reglamento. De las resoluciones de la Presidencia en la Dirección de las sesiones, se podrá apelar ante el Congreso por parte de cualquier legislador, en este caso el Presidente encargar la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un Legislador. El apelante justificar en

Cartas

breves términos los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará si lo deseara, los fundamentos de su Resolución y el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones sobre la procedencia de la apelación". Hasta ahí el Artículo dieciséis solicitado, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Continúe, señor Diputado. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente. Quiero ser breve como dice el correspondiente Artículo 16. El señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, no acató lo dispuesto en el Artículo innumerado siguiente al 97 del Reglamento. Por lo tanto, he apelado de la Presidencia y solicito que el Congreso se pronuncie. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Quiere hacer uso de la palabra, señor diputado Pons? _____

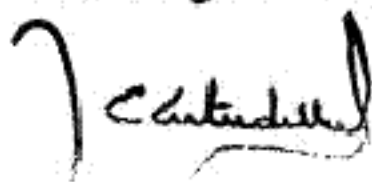
EL H. PONS ARIZAGA. Señor Presidente, si pudiese hacerme el favor de informar el tiempo que tiene el partido Socialista Ecuatoriano en el uso de la palabra. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha utilizado veintiocho minutos, señor Legislador. _____

EL H. PONS ARIZAGA. Gracias. Es facultad del Presidente conceder quince minutos adicionales y dentro del uso de esa facultad le he concedido la palabra para una observación muy puntual al honorable Roldós. Definitivamente, si bien es cierto que se ha terminado el tiempo de la mayoría de los Diputados, indudablemente en una Ley de esta importancia para observaciones puntuales hay que tomar en consideración la presencia de los Honorables diputados, sino tendríamos un debate de mudos en el Congreso y yo creo que para mudos hay suficientes en el Ecuador afuera del Congreso. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tome votación, señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de apelación de la Presidencia del señor ingeniero Juan José, Pons propuesta por el honorable Víctor Hugo Sicouret Olvera. Los señores diputados que están de acuerdo con esta apelación, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De noventa y dos diputados presentes en la sala, veintiuno apoyan la moción de apelación de la Presidencia del ingeniero Pons. _____



EL SEÑOR PRESIDENTE. Est negado. Continúe ejerciendo la titularidad de la Presidencia, señor diputado Pons._____

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO NACIONAL, INGENIERO JUAN JOSE PONS._____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el texto propuesto por los honorables Jaime Estrada, Alejandro Aguayo, Anunzziatta Valdez, Elba González y sométalo a votación nominativa._____

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 46, en el texto propuesto por los señores diputados Elba González, Jaime Estrada, Fulton Serrano, Alejandro Aguayo, Mario Moreira y Felix García, dice así: "Dentro del capítulo V, referente al impuesto del patrimonio de las sociedades, sustituyese el Artículo 46 por el siguiente: "Establécese únicamente para el año 1999, el patrimonio de las sociedades tienen calidad de contribuyentes las sociedades que se hallan sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Bancos, así como las Compañías en nombre colectivo o en comandita simple o por acciones. También son contribuyentes las sociedades previstas en el Artículo 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno"._____

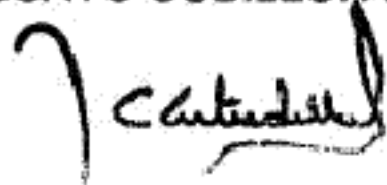
EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Roldós propuso que se elimine el último párrafo y eso lo corrigieron los honorables Estrada, Aguayo. Sírvase leer sin la última frase._____

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición señor Presidente. El Artículo 46 diría: "Establécese únicamente para el año 1999, el impuesto al patrimonio de las sociedades tiene en calidad de contribuyente las sociedades que se hallan sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Bancos, así como las Compañías en nombre colectivo o en comandita simple o por acciones". Los señores Diputados que están de acuerdo por el texto leído por Secretaría al Artículo 46 se servirán al momento de ser llamados por lista. Mirella Adum Lipari._____

LA H. ADUM LIPARI. Abstención._____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alejandro Aguayo._____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor._____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Alvear. Raúl Andrade. _____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

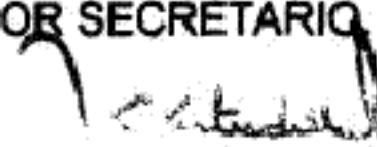
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

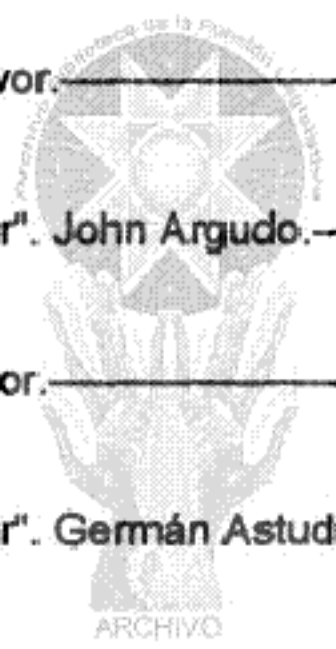
EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. _____

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante Vera. _____





EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hemel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos. _____

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Cordero. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cordero. _____

EL H. CORDERO INIGUEZ. A favor. _____

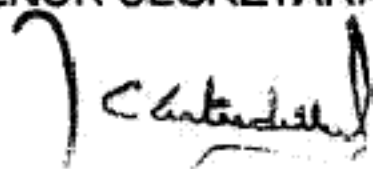
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. _____

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____



EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor presidente, colegas legisladores, pongan mucha atención a un par de votos rarísimos que se van a producir dentro de unos segundos... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, honorable Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. ... votos que han estado favoreciendo la tesis de los impuestos, hoy votarán en contra y algunos de ustedes quedarán absortos... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, honorable Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. ... y con la boca abierta. Y lo harán simplemente para consolidar una mayoría y una aritmética electoral... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti, su voto, por favor. Siga tomando votación, señor Secretario. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Tomen en cuenta que... _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Sixto Durán-Ballén Cordovez. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: El 9 de abril yo dirigí a usted un memorando, el señor Secretario ha certificado que fue recibido y fue enviado a la Comisión. En aquella ocasión y me va a permitir que lea, señor Presidente, decíamos que nos oponemos al proyectado impuesto al patrimonio de las sociedades... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto, honorable, su voto, por favor. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. ... previsto en el Capítulo V del Artículo primero. No es conveniente, decíamos ... _____

Cartudella

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto, honorable Durán-Ballén, su voto, por favor.——

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. ... desalienta la capitalización de las empresas...
Señor Presidente...——

EL H. BUCARAM ORTIZ. Punto de orden.——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Bucaram.——

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Soy de los pocos legisladores que no abusa del tiempo...——

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero estamos votando, honorable Durán-Ballén.——

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Entonces, usted me obliga, señor Presidente, a votar en contra.——

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". El voto del honorable Marcelo Dotti Almeida, fue abstención. Jaime Estrada Bonilla.——

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor.——

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella.——

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.——

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez, Marcelo Farfán.——

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor.——

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes.——

EL H. FUERTES RIVERA. A favor.——

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García.——

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.——

C. Estrada

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez, Napoleón Gómez.-----

EL H. GOMEZ REAL. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heiner Gonzabay, Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa.-----

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

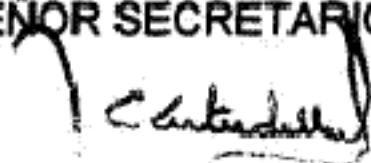
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado.-----

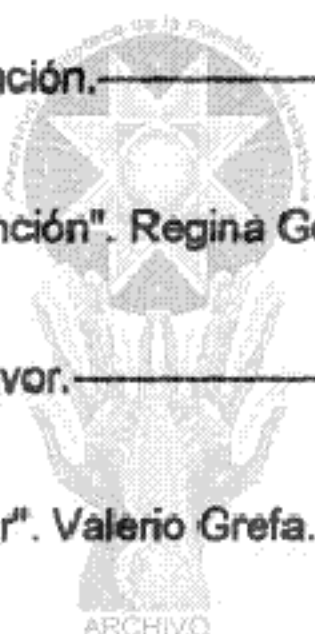
EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure, Guillermo Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI GARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León, Jaime León.-----





EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor, Iván López. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías, Concha Mallea, Germán Mancheno, Jorge Manuel Marún. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René, Maugé. _____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina, Luis Mejía, Tito Nilton Mendoza, Juan Pablo Moncagata. _____

EL H. MONCAGATA FARGAS. En protesta porque no se le haya permitido al arquitecto Sixto Durán-Ballén expresar su pensamiento, voto en contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Paco Moncayo Gallegos. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez, Mario Efrén Moreira, Ruth Aurora Moreno, Hugo Moreno Romero. _____

EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. _____

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aníbal Nieto. _____

EL H. NIETO VASQUEZ. En contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Julio Noboa Narváez. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____

LA H. OCHOA MALDOANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____

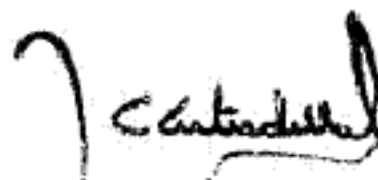
EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez, Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós.-----

C. Astudillo

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléber Ron, Fernando Rosero, Oswaldo Rossi, Gabriel Ruiz Albán. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez, Rafael Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nancy Santos de Santana. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

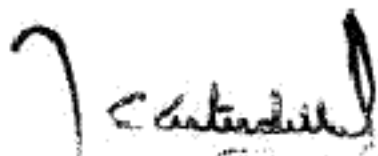
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Sicouret. _____



EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. _____

EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma, Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte, Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca, Anunzziatta Valdez. _____

LA H. VALDEZ LARREA. En consecuencia con los criterios expuestos por escrito, para el primero como para el segundo debate, contrario a gravar al sistema productivo, voto en contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

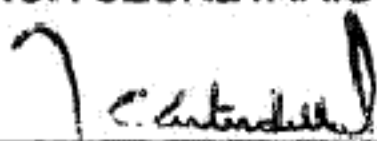
EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____



EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses, Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaino. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri, Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún. _____

EL H. YANDUNPOZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la Sala si Secretaria omitió el nombre de algún señor diputado. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. David Alava, ausente. José, Enrique Alvear Icaza, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODAS. En vista de que la sugerencia propuesta por este diputado, no fue receptada con la oportunidad del caso, esperando que se corrija en el Artículo 49, voto a favor. _____

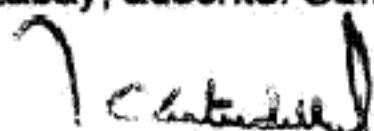
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano, ausente. Franklin Delgado Tello, ausente. Carlos Falquez Batallas. _____

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Gómez Ordeñana, ausente. Heinert Gonzabay, ausente. Carlos Kure Montes. _____



EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Junior León Luna, ausente. Otón Llor, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Concha Mallea, ausente. Germán Mancheno, ausente. Voltaire Medina, ausente. Luis Mejía, ausente. Tito Nilton Mendoza, ausente. Jorge Montero, ausente. Mario Efrén Moreira, ausente. Ruth Moreno, ausente. Alvaro Pérez Intriago, ausente. Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Mario Touma, ausente. Blanca Ugarte, ausente. Gilberto Vaca, ausente. Carlos Villacreses, ausente. Cynthia Viteri, ausente. Señor Presidente, su voto. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar los resultados de la votación del Artículo 93. Perdón, 46. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. En el Artículo 46, la votación es como sigue: Noventa y tres diputados están presentes al momento de votar. Sesenta y tres de ellos emiten votos válidos, a saber, cincuenta y nueve a favor y cuatro en contra. Treinta diputados se abstienen de votar. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. _____

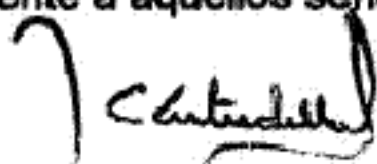
EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 47, votación simple. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, por favor, señor Secretario. Honorable Dotti, tiene la palabra. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Con respeto, señor Presidente, pido a usted, que se sirva ordenar la rectificación de la votación. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a la rectificación. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación del Artículo 46. Se llamará a votar únicamente a aquellos señores diputados que lo hicieron en la primera vez. _____



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Honorable Dotti, le quiero hacer notar que va en contra inclusive de la recomendación de su jefe de bloque, sobre la celeridad. Y si este proyecto de ley entra por el ministerio de la ley, sepamos en donde están las responsabilidades. Continúe, señor Secretario. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. ... por mi criterio propio. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, les ruego pronunciarse al ser llamados por lista: Mirella Adum Lipari. _____

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Andrade. _____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Káiser Arévalo. _____

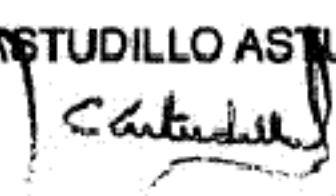
EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____



Germán Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. _____

EL H. BAQUERIZO ADUM. abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz. _____

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram. _____

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante. _____

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto. _____

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. _____

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. _____

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. _____

Juan Cantos

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Cordero. _____

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cordero. _____

EL H. CORDERO INIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. _____

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Que quede constancia que el bloque Conservador con sus votos, está dando los votos positivos para que esto se apruebe la noche de hoy. Gracias. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Mucha atención con los que están votando en contra. El mío es abstención. Gracias, señor Presidente. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, no debe llamar la atención a nadie, a nadie porque el 9 de abril ya anticipé, este criterio. Reitero, mi voto en contra, no es de

C. Cantudella

este momento, señores legisladores, hace más de quince días yo hice ya este pronunciamiento, precisamente por creer que no se debe recargar este momento tan difícil a las empresas ecuatorianas. Y si decimos absteniéndonos unos, otros, una cosa, va a tener el mismo resultado. De manera que deberían tener la hombría que si argumentan para algo, mantener esas convicciones y si algo apoyan en una discusión, votar y no abstenerse. Yo no tengo jamás ningún reparo en decir lo que pienso, duela a quien le duela, yo opino de acuerdo a mi conciencia, señores legisladores. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. El voto del honorable Sixto Durán-Ballén es en contra. Jaime Estrada Bonilla. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. _____

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán. _____

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____

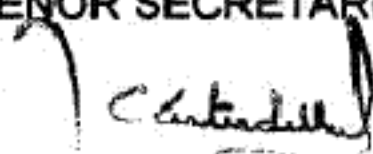
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. _____

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. _____

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez Real. _____



EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González. _____

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. _____

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

C. Antinella

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime León Romero. _____

EL H. LEÓN ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iván López Saud. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. _____

EL H. LLANEZ SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Marún. _____

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Mauge. _____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Pablo Moncagata. _____

EL H. MONCAGATA FARGAS. En contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Paco Moncayo Gallegos. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno. _____

C. Antardella



EL H. MORENO ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi. _____

EL H. NABOT SAADI. Cincuenta y nueve votos positivos sin votos en contra negaban el impuesto. Cincuenta y nueve votos positivos y cuatro en contra, han aprobado el impuesto. Porque de verdad estoy en contra, me abstengo. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. _____

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aníbal Nieto. _____

EL H. NIETO VASQUEZ. Señor Presidente, considero que este país necesita tranquilidad, el país necesita cosas positivas, no medias tintas. Mi voto en contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Julio Noboa. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. _____

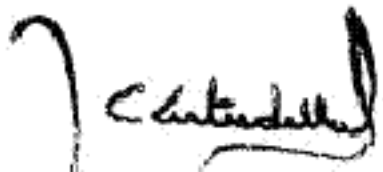
EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez. _____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pedro Pinto. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

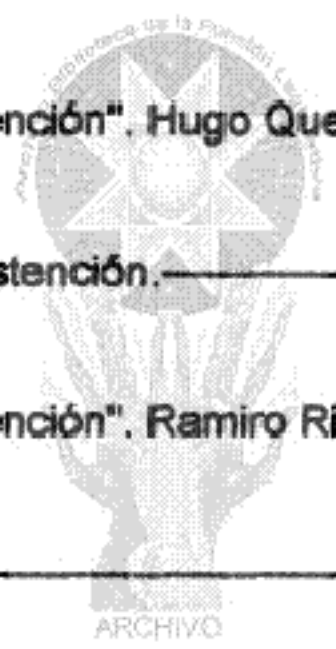
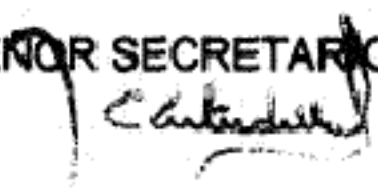
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____



EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Lorenzo Saá . _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nancy Santos de Santana. _____

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____

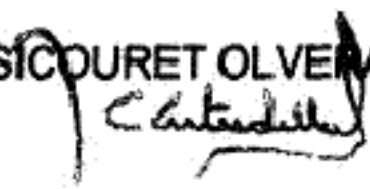
EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres Torres. _____

EL H. TORRES TORRES. Los que han votado en contra han viabilizado que este impuesto se apruebe, así que aquí no jugamos con medias tintas, como dijo un diputado. En contra, señor Presidente. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". _____

EL H. TORRES TORRES. Abstención, abstención. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya está el voto, siga tomando votación. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. Simón Ubilla Bustamante. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fanny Uribe López. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez. _____

LA H. VALDEZ LARREA. Manteniendo el criterio expuesto el 7 de abril de 1999 y si es verdad... _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor. _____

LA H. VALDEZ LARREA. ... que con mi voto contribuyo a que este impuesto no afecte al sector productivo, me abstengo. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. En contra de la pérdida de tiempo. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René, Yandún. _____

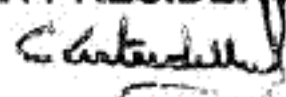
EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la Sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado: Ronald Andrade. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Su voto, señor Presidente. Usted dijo "en contra" y así registra Secretaría. Su voto, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor, señor Secretario. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar el resultado de la verificación a la votación del Artículo 46.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Noventa y tres diputados presentes en la sala. Sesenta y tres votos válidos, divididos así: Cincuenta y nueve diputados se ratifican por su voto a favor. Cuatro diputados se ratifican por su voto en contra y treinta honorables diputados se abstienen de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 47. Votación simple. Base imponible y tarifa. La base imponible de este impuesto es el patrimonio de las sociedades al 31 de diciembre del año inmediato anterior al del pago. El patrimonio se obtiene de restar los pasivos totales de los activos totales. Por lo tanto, el patrimonio incluir el capital, las reservas legales y facultativas y todas las demás cuentas, que de conformidad con los principios contables de general aceptación, sean considerados como cuentas patrimoniales. La tarifa de este impuesto será del 1% del patrimonio, pero en ningún caso, será inferior del uno por mil del total de los activos al 31 de diciembre del año inmediato anterior." Respecto de este artículo, hay las observaciones por escrito presentadas por la honorable Anunzziatta Valdez y Adolfo Bucaram, solicitando que se elimine el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta votación simple el Artículo 47, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 47, texto de los vocales de la Comisión Permanente en informe de mayoría. Los señores diputados que están de acuerdo con el texto leído por Secretaria, expresen su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, les agradecería que tomen asiento para poder ver los votos detrás de ustedes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados respecto al Artículo 47. De noventa y tres honorables diputados presentes en la Sala, cincuenta y nueve votan por el texto del Artículo 47.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 47. El siguiente artículo, señor Presidente.-

C. Antezuela

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente artículo: "Artículo 48 -deberá votarse en forma nominativa-. Declaración y pago del impuesto. Las Sociedades obligadas al pago de este impuesto lo declararan en el formulario que el Servicio de Rentas determine. Este impuesto se pagará en dos cuotas iguales, la primera hasta el 15 de agosto; y la segunda, hasta el 15 de octubre de cada año, en las entidades del Sistema Financiero autorizadas a recaudar tributos. La mora en el pago será sancionada con una multa equivalente al 3% mensual sobre el monto del tributo causado, sin perjuicio del pago de los correspondientes intereses computados con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 20 del Código Tributario. La totalidad de la recaudación de este impuesto se depositará en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional". Este el texto del Artículo 48. Respecto de este artículo los diputados Elba González, Jaime Estrada, Fulton Serrano, Alejandro Aguayo, Mario Moreira y Felix García observan lo siguiente: En el inciso segundo del Artículo 48 suprimase la frase "de cada año" y sustitúyase por "1998". La honorable.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. 99 será. Señor Secretario, 99 debe de ser.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Está escrito 1998, señor Presidente, considero que es un error.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero es 99. Honorable Aguayo, aclare por favor.....

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presidente: La idea es que en la redacción quede absolutamente claro, que se paga lo que corresponde al año 99 pero con los balances cortados a diciembre del 98. La forma como la redacte Secretaría es igual, esa es la intención que tenemos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Aguayo. Siguiente alteración.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables Anunzziatta Valdez y Adolfo Bucaram solicitan que este artículo sea suprimido.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto propuesto por el honorable Aguayo, Felix García, Mario Moreira, etcétera.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Votación respecto al Artículo 48, texto de la Comisión con la observación planteada por los honorables Alejandro Aguayo, Elba González, Jaime Estrada, Fulton Serrano, Mario Moreira y Felix García Cedeño. Los señores diputados se servirán expresar su voto al ser llamados: Mirella Adum.....

Mirella Adum

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. _____

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava, Blasco Eugenio Alvarado. _____

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Enrique Alvear, Raúl Andrade. _____

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade. _____

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade, Káiser Arévalo. _____

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. _____

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. _____

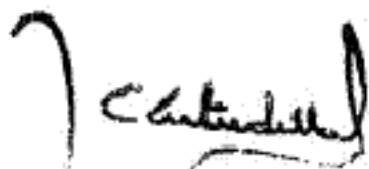
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. _____

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. _____

EL H. AZUERO RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. _____



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Cordero. _____

EL H. CORDERO INIGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. _____

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. _____

LA H. CHAUVIN ARCINIEGAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. _____

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo. _____

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado, Marcelo Dotti. _____

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén. _____

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. En contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jaime Estrada. _____

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. _____

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. _____

Carlos Falquez

- EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán. _____
- EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. _____
- EL H. FUERTES RIVERA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Felix García. _____
- EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez, Napoleón Gómez, Heinert Gonzabay,
Elba González. _____
- LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. _____
- EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. _____
- LA H. GONZALEZ DE VEGA. Abstención. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. _____
- LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. _____
- EL H. GREFA UQUÍÑA. A favor. _____
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. _____



Regina Gordillo

EL H. HARO PAEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. _____

EL H. HURTADO LARREA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. _____

EL H. KURE MONTES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. _____

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León, Jaime León. _____

EL H. LEON ROMERO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Iván López. _____

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. _____

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. _____

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Liánes. _____

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías, Mallea Concha, Germán Mancheno, Jorge Manuel Marín. _____


Cartudillo

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". René Maugé. _____

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina, Luis Mejía, Tito Nilton Mendoza, Juan Pablo Moncagata. _____

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos. _____

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero, Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno, Hugo Moreno. _____

EL H. MORENO ROMERO. Para que conscientemente los socialcristianos sigan votando en contra. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Nebot Saadi. _____

EL H. NEBOT SAADI. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Xavier Neira. _____

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aníbal Nieto. _____

EL H. NIETO VASQUEZ. En contra. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Julio Noboa. _____

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. _____

J. Cantudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. _____

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco, Reynaldo Pérez. _____

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios. _____

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez. _____

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez, Pedro Pinto. _____

EL H. PINTO RUBIANES. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. _____

EL H. POSSO SALGADO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. _____

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo. _____

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. _____

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. _____

[Handwritten signature]

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván Rodríguez. _____

EL H. RODRIGUEZ IVAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galo Roggiero. _____

EL H. ROGGEIRO ROLANDO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós. _____

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléber Ron, Fernando Rosero, Oswaldo Rossi. _____

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz Albán. _____

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José, Lorenzo Saá. _____

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. _____

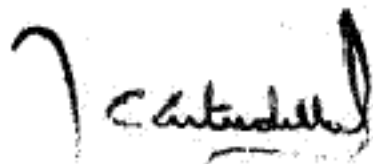
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolivar Sánchez, Rafael Sancho Sancho. _____

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. _____

EL H. SAN MARTIN TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nancy Santos de Santana. _____



LA H. SANTOS BARRETO. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano. _____

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. _____

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. _____

EL H. SERRANO VALLADARES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Hugo Sicouret. _____

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. _____

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Torres. _____

EL H. TORRES TORRES. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma, Simón Ubilla. _____

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte, Fanny Uribe. _____

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdez. _____

7 Cantabria

LA H. VALDEZ LARREA. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Stalin Vargas. _____

EL H. VARGAS MEZA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega. _____

EL H. VEGA UGALDE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. _____

LA H. VELA PUGA. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. _____

EL H. VERA RODAS. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses, Luis Villacreses. _____

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaino. _____

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez, Reynaldo Yanchapaxi. _____

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René, Yandún Pozo. _____

EL H. YANDUN POZO. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor Legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. David Alava, ausente. José, Enrique Alvear Icaza, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Enrique

Cartudell

Camposano, ausente. Franklin Delgado Tello, ausente. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. _____

EL H. GOMEZ REAL. Abstención. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay, ausente. Víctor Junior León Luna, ausente. Otón Loo Cedeño, ausente. Franklin Macías Chávez, ausente. Concha Mallea Olvera, ausente. Germán Mancheno, ausente. Voltaire Medina, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Tito Nilton Mendoza, ausente. Jorge Montero Rodríguez, ausente. Mario Efrén Moreira Reina, ausente. Ruth Aurora Moreno Agui, ausente. Eduardo Pacheco Gárate. _____

EL H. PACHECO GARATE. A favor. _____

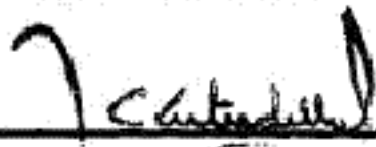
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez Intriago, ausente. Ron Kléber, ausente. Fernando Rosero, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Mario Touma Bacilio, ausente. Blanca Ugarte, ausente. Gilberto Vaca García, ausente. Carlos Villacreses, ausente. Cynthia Viteri Jiménez, ausente. Su voto, señor Presidente. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados respecto de la votación del Artículo 48. Están presentes al momento de votar noventa y cuatro honorables legisladores, de ellos sesenta y dos votan válidamente, sesenta a favor y dos en contra. Se registran treinta y dos abstenciones. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. _____

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 49 -para votación simple-. Deducciones y exenciones. Las exoneraciones, reducciones o deducciones consagradas por leyes especiales o generales no serán aplicables para este impuesto. No estarán sujetos a este impuesto las instituciones financieras del Estado. El valor pagado por impuesto al patrimonio no se considerará como un gasto deducible para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta". Hasta ahí el Artículo 49. Del cual los diputados Anunzziatta Valdez y Adolfo Bucaram solicitan su eliminación. El abogado León Roldós, propone lo siguiente para el Artículo 49: "Debe eliminarse el último párrafo porque no deben crearse excepciones por solo efectos recaudadores". Esas son las observaciones pertinentes a este artículo, señor



Presidente. _____

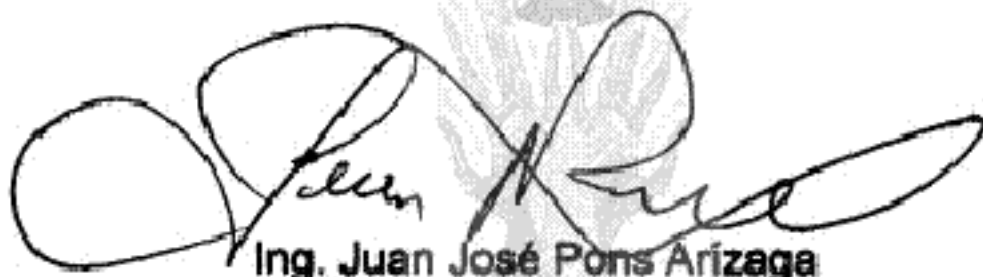
EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación simple, el texto propuesto por la Comisión.—

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 49, texto propuesto por la Comisión se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, el resultado de la votación. De noventa y cuatro diputados presentes, cincuenta y cinco votan a favor del artículo. _____

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 49. Suspendemos la sesión para reinstalarla mañana, hoy, perdón, a las dos de la tarde. _____

III

El señor Presidente suspende la sesión siendo las cero horas con diez minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve. _____



Ing. Juan José Pons Arízaga

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

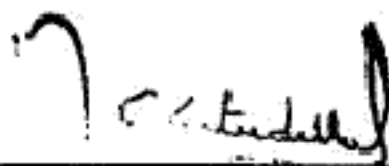


Prof. Carlos Falquez Batallas

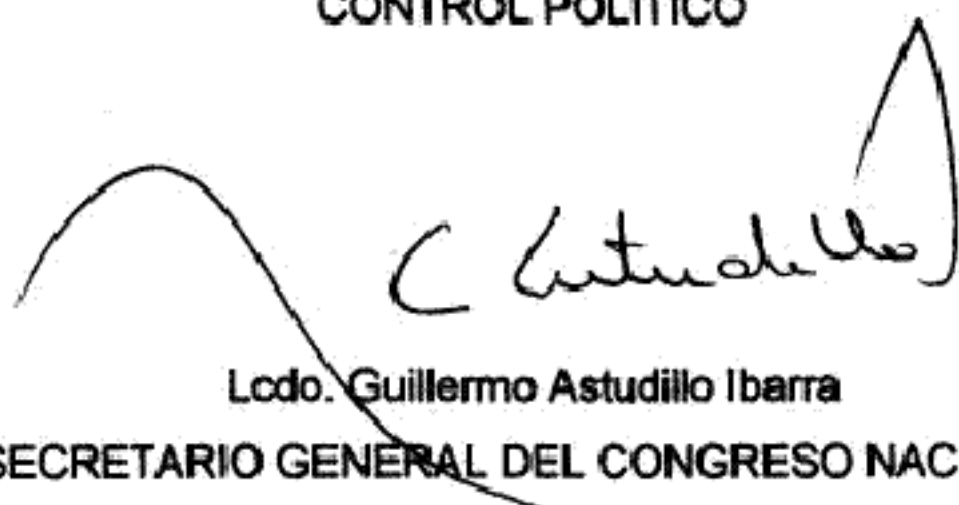
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. José Cordero Acosta

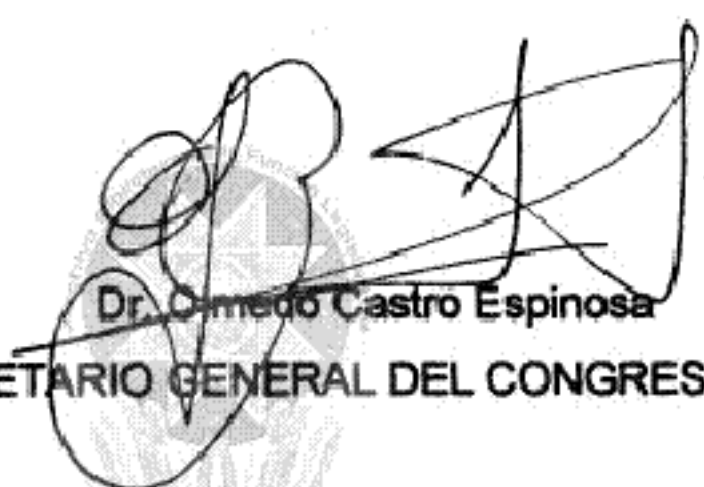
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL



Dr. Juan Manuel Fuertes Rivera
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACION
CONTROL POLITICO



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Omedo Castro Espinosa
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/

